

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA 76

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

AVENIDA Calle 53 No. 73-A - 73
PBX: 263 88 55 TELEFAX: 263 8764 - 263 8761 CELULAR: 313 422 0002
Correos Notaría: sunotaria76@gmail.com - sunotaria76@etb.net.co
E-mail Privado Notaría: willyvalek@etb.net.co
www.notaria76bogota.com
Bogotá, D.C. - Colombia

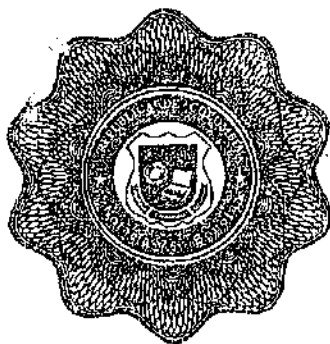


REPUBLICA DE COLOMBIA

WILLY VÁLEK MORA
NOTARIO



Encuentre información de gran utilidad en la otra contracarátula



NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: 4601 -----

CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO-----

FECHA: SEPTIEMBRE -5-2007

ACTO: PODER GENERAL -----

DE: -----

- 1.- Yinery Quiroga Gómez, cc. 35.466.197 de Usaquén
- 2.- Paula Andrea Galindo Quiroga, cc. 1.020.716.086 de Bogotá
- 3.- Gabriel Andrés Galindo Quiroga, cc. 1.020.734.983 de Bogotá

A FAVOR DE: -----

José Emilio Galindo Giraldo, cc. 19.340.964 de Bogotá-

Precio: Sin Cuantía.-----

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.-----

En Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, Septiembre cinco (5) de dos mil siete (2007), ante mí NORBERTO SALAMANCA FLECHAS, NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, se otorgó escritura en los siguientes términos: ---

OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA:-----

1.- YINERY QUIROGA GÓMEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 35.466.197 de Usaquén, estado civil casada con sociedad conyugal vigente;-----

2.- PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con

COPIAS: 7
SEP 2007
SEP 2007
ENE 2008
DIC 2008
FEB 8 2009

COPIADOS
SEP 2007
MAR 2008
JUN 2008
Ene 2009

MAY 9 0 5
MAY 2009
5 ENE 2010
29 ENE 2010
10 JUL 2010
25 FEB 2011

cédula de ciudadanía 1.020.716.086 de Bogotá, estado civil soltera sin unión marital de hecho;-----

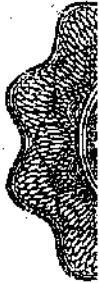
3.- GABRIEL ANDRÉS GALINDO QUIROGA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 1.020.734.983 de Bogotá, estado civil soltero sin unión marital de hecho, quienes en adelante nos denominaremos **LOS PODERDANTES**, declaramos, que conferimos **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor de **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.340.964 de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas: -

PRIMERO.- Administre todos y cada uno de nuestros bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que puedan ser objeto de acción o representación. -----

SEGUNDO.- Recalde o cobre intereses, frutos, productos y celebre cuantos contratos sean necesarios para la administración de los mismos -

TERCERO.- Cobre judicial o extrajudicialmente y perciba el valor de los créditos que se nos adeuden, expida los recibos del caso y haga las cancelaciones o expida los paz y salvos correspondientes. -----

CUARTO.- Pague los créditos que adeudemos y haga con los acreedores los arreglos, conciliaciones, convenios o transacciones que estime convenientes, siempre en provecho y defensa de nuestros intereses patrimoniales. -----



y ac
●
●
res

OC
nue
tod

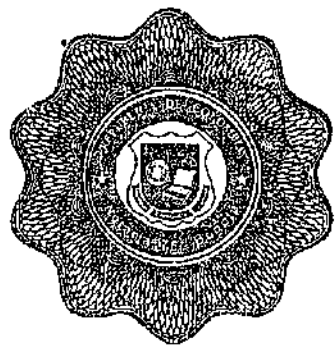
NC
ade
●
●
pre
nat
coc

DÉ
cor

DÉ
cla

4087

NS 00036039



QUINTO.- Acepte por cuenta de los créditos que nosotros adeudemos, daciones en pago o abonos parciales a cuenta o reciba en garantía bienes distintos de los estipulados.

SEXTO.- Remate bienes en procesos judiciales y administrativos por nuestra cuenta.

SÉPTIMO.- Pida, apruebe o impruebe cuentas y reciba los saldos respectivos.

OCTAVO.- Transfiera a cualquier título, venda, compre o permute nuestros bienes muebles e inmuebles y celebre respecto de los mismos toda clase de contratos, en forma onerosa o gratuita.

NOVENO.- Acepte con hipoteca o prenda los créditos que se nos adeuden y entreguen dinero en mutuo o préstamos a nuestro nombre.

DÉCIMO.- Para que suscriba u otorgue garantías hipotecarias, prendarias o personales a nuestro cargo, de cualquier tipo o naturaleza jurídica, donde resultemos como coarrendatarios, codeudores o cualquier calificación legal similar.

DÉCIMO PRIMERO.- Transija deudas o solucione diferencias o conflictos que se presenten respecto a nuestros derechos y obligaciones.

DÉCIMO SEGUNDO. Constituya, modifique, aclare o revoque toda clase de actos o negocios jurídicos que se requieran sobre bienes muebles

soltera sin
colombiano,
ficado con
soltero sin
mos LOS
ENERAL,
ALINDO
7 r dente
40 4 de
limitación
positivas: -
muebles e
acción o
y celebre
mos -
l valor de
haga las
con los
iones que
intereses

4601/2007

o inmuebles y realice toda clase de actos o trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr la plena eficacia de este mandato.-----

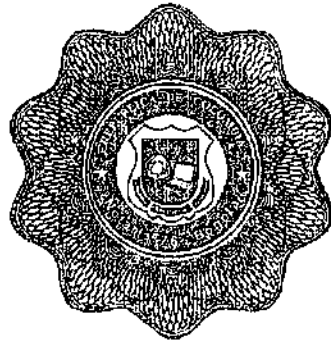
DÉCIMO TERCERO.- Nos represente en las sociedades o entidades en las que tengamos cualquier clase de participación, lleve nuestra voz y emita nuestro voto en las respectivas juntas o asambleas y para que pague suscripciones de capital e instalamentos, cobre y reciba los dividendos o utilidades o beneficios que por cualquier concepto nos correspondan. -----

DÉCIMO CUARTO.- Para que nos represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones pensionales o de cualquier emolumento laboral, ante entidades públicas o privadas.-----

DÉCIMO QUINTO. Celebre toda clase de contratos y/o constituya sociedades colectivas, anónimas, limitada, en comandita simple, por acciones o de cuentas en participación y para aportar a ellas, bienes de nuestra propiedad, con facultad para estipular el monto del capital y el modo de administrar y liquidar tales sociedades.-- -----

Igualmente para que firme los respectivos formularios para el pago de impuestos distritales, departamentales y nacionales. -----

DECIMO SEXTO.- Abra, salde, administre, constituya, redima y/o cancele, cualquier clase de producto bancario y/o financiero y/o cooperativo, cuentas de cualquier tipo, en cualquier clase de entidad, sin limitación alguna de cuantía o condiciones, firme o gire, endose o acepte títulos valores (cheques, letras, pagarés, etc.), cartas de crédito o



cualquier producto a nuestro nombre y/o a favor o a cargo nuestro.-----

DECIMO SEPTIMO.- Nos represente directamente o nombrando los apoderados

especiales a que haya lugar, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como demandantes o como demandados o como coadyuvantes en cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligencias respectivas.-----

DECIMO OCTAVO.- Concilie, desista o transija toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea judiciales o administrativas y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan.-----

DECIMO NOVENO. Sustituya este poder total o parcialmente y asimismo revoque las sustituciones o poderes especiales que nos hubiere otorgado.-----

VIGESIMO.- Y, en general, para que asuma nuestra personería y representación, tanto personal como patrimonialmente, siempre que sea conveniente y necesario, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas conferidas por nosotros mismos. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- Para que nos represente en calidad de

herederos y/o legatarios, para ser parte dentro de proceso o trámites sucesorales, notarial o judicialmente, aceptando la herencia con beneficio de inventario. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6°. de la Ley 258 de 1996, facultamos a nuestro apoderado para declarar ante el Notario y bajo la gravedad del juramento sobre nuestro estado civil actual, transmita al mismo funcionario la declaración pertinente respecto de la existencia o no de inmuebles de nuestra propiedad afectados a Vivienda Familiar. Así mismo facultamos a nuestro apoderado para que respecto de los inmuebles que adquiriera en nuestro nombre lo afecte o no a Vivienda Familiar, dependiendo tal decisión de la manifestación expresa que en tal sentido haga nuestro apoderado.-----

VIGÉSIMO TERCERO.- Finalmente aclaramos que este Poder podrá ser utilizado en Colombia o en el extranjero.- -----

Presente **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, de las condiciones civiles indicadas, declaró que acepta el poder que por esta escritura se le otorga.-----

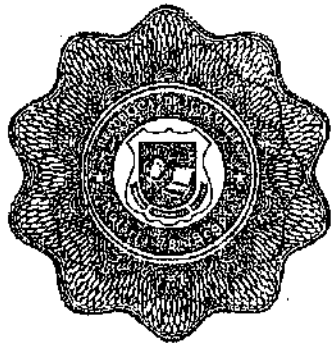
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correcto de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -

216131

NS 00036037



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA **4601** -----
DE FECHA SEPTIEMBRE - 5 - 2007 -----
OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE
BOGOTA, D.C.-----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

4. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.-----

Política de privacidad: los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 76 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

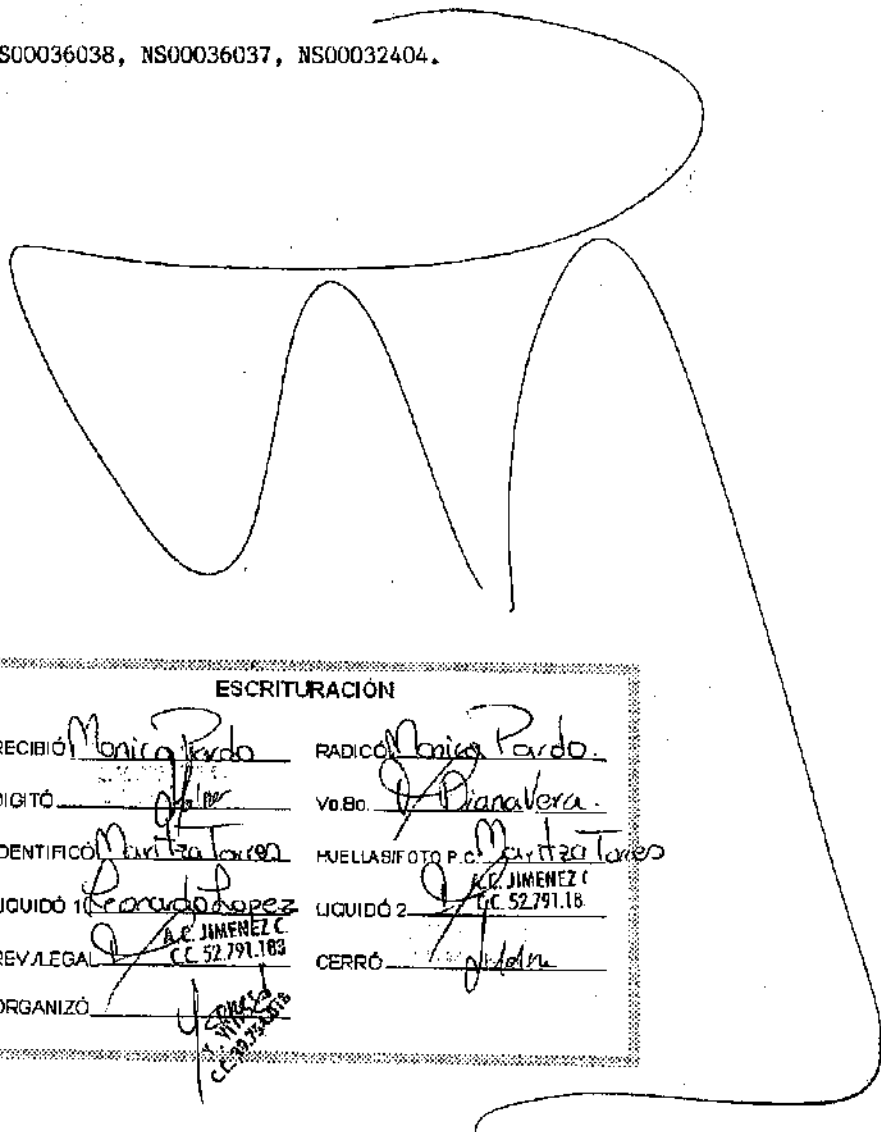
4601/2007

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se le hicieron las advertencias de Ley. El Notario lo autoriza y da fe de ello. _____

Instrumento elaborado papel notarial números: NS00036040, NS00036039,

NS00036038, NS00036037, NS00032404.



ESCRITURACION	
RECIBIÓ <u>Monica Pardo</u>	RADICÓ <u>Monica Pardo</u>
DIGITÓ <u>[Signature]</u>	Vº Bº <u>[Signature]</u>
IDENTIFICÓ <u>[Signature]</u>	FUELLASIFOTO P.C. <u>[Signature]</u>
LIQUIDÓ 1 <u>[Signature]</u>	LIQUIDÓ 2 <u>[Signature]</u>
REV. LEGAL <u>[Signature]</u>	CERRÓ <u>[Signature]</u>
ORGANIZÓ <u>[Signature]</u>	

Fecha :

Regota

Comparecientes :

Acto o contrato :

Número de Turno :

L I O

DERECHOS NOTARIALES

Dienta(s)

NOTARIALES

GASTOS DE ESCRITURA

Hojas de la materia

1 Copia

Simp.

TOTAL GASTOS DE

TOTAL GASTOS N

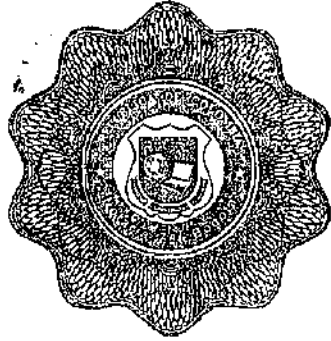
TOTAL A PAGAR I

Son : SETENTA

TOTAL VALOR ABI

IVA -

467 37
13



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA 4601
DE FECHA SEPTIEMBRE 5 - 2007
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y
SEIS (76) DE BOGOTA D.C.

Yinery Quiroga G.
YINERY QUIROGA GÓMEZ

CC. 35.966.197 *Uocigade*

DIRECCION. *Call 63 #9A-83*

TELEFONO. 5420786

E-MAIL:

ESTADO CIVIL *casada con sociedad conyugal
vigente*

Y. QUIROGA G.
CC. 35.966.197



Y. QUIROGA G.

Paula A Galindo

PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA

CC. 1020716088 Bgta.

DIRECCION. *Cll 63 #9a-83*

TELEFONO. 5420786

E-MAIL:

ESTADO CIVIL *Soltera sin unión marital
de hecho.*

PAULA A. GALINDO QUIROGA
CC. 1020716088



PAULA A. GALINDO QUIROGA
CC. 1020716088

4601.2007

GABRIEL ANDRÉS GALINDO QUIROGA

CC. 1020734983.

DIRECCION: CL 150 No 19-40

TELEFONO: 5420786

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: Soltero sin unión marital de hecho.

A. C. JIMENEZ C.
C.C. 52.791.183

COPIAS

1.3

27 SEP 2007

JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO

CC. 19340864 B7

DIRECCION. Calle 63 #9A83

TELEFONO. 5420786.

E-MAIL:

MARIA LIZ ADE
Notaria
Bogotá 76 del

NORBERTO SALAMANCA FLECHAS

NOTARIO 76 BOGOTA

A. C. JIMENEZ C.
C.C. 52.791.183

Calle 63 No. 10-83 - PBX: 6401919 - 5420742 - Fax: 5430741 - Cels. 300 4191919 - 300 3191919
Escrituración: 5431016 - Cel. 315 2191919 - Conciliaciones: 6401919
Remates: 3506051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919
Correo Notaría: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM - LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail privado Notario: norbertosalamanca@gmail.com
Elaborado: Lida Yanid Molina C. 10979-07.

NOTARIA 76 - BOGOTA 133

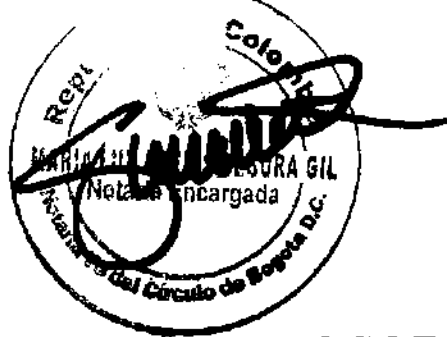
ES FIEL Y SEPTIMA (7) COPIA DE ESCRITURA 4601 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2007, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SEIS (6) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

24 FEB. 2012

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

PROTOCOLO 2



NOTARIA 76 – BOGOTA

EN ESTA ESCRITURA NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PODER; POR LO TANTO, SE PRESUME VIGENTE. CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE A LOS HORA 11:48 PM CON DESTINO A:

24 FEB. 2012

NUESTRO USUARIO



1911

1912





NOTAS IMPORTANTES ACERCA DEL REGISTRO

Señor Usuario:

La Notaria 76 del Círculo de Bogotá D.C., lo orienta para que Usted proceda a la correspondiente inscripción en la Oficina de Registro de manera rápida y dentro del término legal, evitando así multa por extemporaneidad o improcedencia de inscripción por vencimiento del término perentorio.

COMO TRAMITAR EL REGISTRO ?

1. Si la escritura pública se refiere a bienes inmuebles, para que produzca efectos jurídicos, **DEBE INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS** correspondiente. (Ver lista de Oficinas de registro).
2. Si la escritura pública se refiere a constitución de sociedad, venta o cesión de cuotas de interés social, aumento de capital, ingreso de nuevos socios, reforma de estatutos sociales, cambio de razón social, entre otros, **DEBE INSCRIBIRSE** o registrarse en la **CAMARA DE COMERCIO** del domicilio de la sociedad. (Ver lista de oficinas de Cámara de Comercio).

LAS COPIAS

Cuando Usted se dirija a estas Oficinas de Registro, lleve todas las copias de la escritura pública que le ha entregado la notaría, en especial la copia con destino a la Oficina de Registro y la copia con destino a la Oficina de Catastro.

En los eventos de hipoteca hay una copia que se denomina primera copia, la cual presta mérito ejecutivo y está destinada al acreedor hipotecario y debe presentarla en la Oficina de Registro.

DERECHOS DE BENEFICENCIA Y REGISTRO

El costo aproximado total es de un \$ 15 x 1000 sobre el valor del ACTO o CONTRATO.

TIEMPOS LIMITES Y SANCIONES

Su escritura tiene una fecha de otorgamiento, a partir de ésta cuenta con dos (2) meses calendario para inscribirla en la Oficina de Registro. Si Usted se pasa de este período de tiempo, aún lo puede hacer, pero cancelando una multa.

QUÉ OCURRE CON LAS HIPOTECAS Y EL PATRIMONIO DE FAMILIA ?

Sólo hay un término perentorio de 90 días hábiles, (es decir cuente únicamente los días laborales y descuenta sábados, domingos y festivos), si Usted se pasa de los 90 días así proponga pagar multa, no es procedente el registro y debe asumir todos los costos de elaboración de nueva escritura de hipoteca o patrimonio de familia.

OFICINAS DE REGISTRO EN BOGOTÁ

Existen tres oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para acudir de acuerdo al lugar donde se encuentra ubicado el inmueble:

Of. Zona Sur:

PREDIOS ubicados entre la calle 1a. Sur y el sur de la ciudad
Venecia Autop. Sur Diag. 44 sur No. 50-61 Tel: 238 3780

Of. Zona Centro:

PREDIOS ubicados entre la calle 1a y la calle 99
Calle 26 No. 13-49 Int 101 Tel: 286 0169

Of. Zona Norte:

PREDIOS ubicados entre la calle 100 y el norte de la ciudad
Calle 74 No. 13-40 Tel: 345 0500

OFICINAS CAMARA DE COMERCIO EN BOGOTÁ

Centro	: Cra 9 No. 16-21	Tel: 607 9100
Norte	: Cra 15 No. 93A-10	Tel: 610 9988
Cedritos	: Av. 19 No. 140-29	Tel: 592 7000
Salitre	: Av Eldorado No. 68D-35	Tel: 383 0679
Cazucá	: Autopista sur No. 12-92	Tel: 780 1010
Corferias	: Cra 40 No. 22C-67	Tel: 344 5471
P/quemao	: Cra 27 No. 15-10	Tel: 360 3938
Chapinero	: Cra 13 No. 52-30	Tel: 211 4085
Restrepo	: Calle 16 Sur No. 16-85	Tel: 366 1114
Kennedy	: Av. Cra 68 No.30-15 sur	Tel: 594 1000

*Cualquier inquietud consúltela,
y de inmediato le atenderemos*

NOTARÍA 76
del Círculo de Bogotá, D.C.



Tesoreria Distrital:	Carrera 30 No. 24-90 - Tel: 338 5000 Teléfono: 338 5291
Oficina de Catastro	Carrera 30 No. 24-90 - Tels: 269 6711-2696518
Instituto Geografico "Agustin Codazzi"	Carrera 30 No. 48-51- Tel: 368 3443 - 369 4000
Superintendencia de Notariado y Registro	Calle 26 No. 13-48 Int. 201-Tel: 328 2121
Superintendencia de Sociedades	CAN-Av. El dorado No. 51-80- Tel.: 324 5777
Superintendencia de Financiera	Calle 7 No. 4-49 Int. 201 - Tels.: 594 0200-594 0201
I D U	Calle 22 No. 6-27 - Tels.: 338 6660-338 7555
DIAN Grandes Contribuyentes	Carrera 7 No. 34-65 - Tel.: 332 5100
DIAN Personas Juridicas	Carrera 6 No. 15-32 - Tel.: 343 3000
DIAN Personas Naturales	Calle 75 No. 15-49 - Tel.: 546 2200

Notaría De Bogotá



Calle 63 N° 10 - 83 / 87. Piso 2° - Bogotá D. C.
PBX: 640 1919 - 542 0742 - 346 2666 - Fax: 543 07 41
Celulares: 311 219 1919 - 318 708 0930

CORREOS SERVICIOS NOTARIALES

notaria9bogota@hotmail.com - lexcolombia@gmail.com

lexcolombia@hotmail.com

Correo privado notario

aarciniegas@notaria9bogota.com

. 0 0 135

COPIA NUMERO CUATRO

DE LA ESCRITURA N° 07598
FECHA : 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008

ACTO O CONTRATO
VENTA-VENTA

GOMEZ TIRADO MARTA MARIA
CORREA PAEZ PAUL

G. Augusto Arciniegas Martínez
Notario en Propiedad
Designado por Concurso de Méritos

1

2

3

4

5

6



AA 00022559

41



NOTARIA 9 DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **7.598.**-----

SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Fecha: DICIEMBRE - 14 - 2009.-----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: 0125.- Compraventa.-----

A. Otorgantes: -----

Vendedora: -----

Marta Maria Gomez Tirado, cc. 42.884.874 de Envigado. -----

Comprador: -----

Paul Correa Paez, cc. 2.943.308 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.**-----

B. Inmuebles: Garaje 9 y Garaje 10 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C., -----

* **Garaje 9.**-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996635. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 107.-----

* **Garaje 10.**-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996636. -----

Cédula Catastral: 63 A 11 5 108.-----

C. Precio Total: \$13.054.000, Trece millones cincuenta y cuatro mil pesos. --

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

NOTARIO NOVENO (9) BOGOTA

[Handwritten stamp]
C.C. 79.286.796

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Diciembre catorce (14) de dos mil nueve (2.009)**, ante mí, **GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL**, se otorgó escritura en los siguientes términos: _____

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: _____

1.- MARTA MARIA GOMEZ TIRADO, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía 42.884.874 de Envigado, de estado civil, casada con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará **LA VENDEDORA**, _____

2.- PAUL CORREA PAEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía 2.943.308 de Bogotá, de estado civil, casado con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, y declararon:_____

PRIMERA.- Inmuebles.- Que LA VENDEDORA es titular del derecho pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: _____

EL GARAJE NUEVE (9) Y EL GARAJE DIEZ (10) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos: _____

LINDEROS GENERALES:_____

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -

LINDEROS GENERALES: _____

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05



mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote

número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En diez y seis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2). De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.-----

LINDEROS ESPECIALES:-----

a) GARAJE NUEVE (9): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A, y sus linderos son:-
 POR EL NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero ocho (08).-----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel cuatro o primer piso.

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sotano. -

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un vehículo.-----

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996635 y la Cédula Catastral 63A 11 5 107.-----

b) GARAJE DIEZ (10): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de trece metros con siete decímetros cuadrados (13.07 M2) su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A y sus linderos especiales son.-----

POR EL NORTE: En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR: En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En cinco metros con veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje cero nueve (09).-----

POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte columna comunal y parte con el garaje cero once (11).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel cuatro (4) o primer piso. -

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.-----



A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996636 y la Cédula Catastral 63 A 11 5 108. -----

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto.-----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), aclarado y ratificado por escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), escrituras debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-----

SEGUNDO.- TRADICION.- LA VENDEDORA adquirió los inmuebles objeto de este contrato por compra hecha a LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mediante escritura seis mil cuarenta y dos (6042) del ocho (8) de octubre de dos mil nueve (2009), otorgada en la Notaria Novena (9ª) de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a los folios de Matrícula Inmobiliaria 50C-996635 para el Garaje 9 y 50C-996636 para El Garaje 10.-----

TERCERO.- VENTA.- LA VENDEDORA transfiere a título de venta el derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre los Garajes nueve y diez (9 y 10) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64,

ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmuebles, a favor de: PAUL CORREA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía 2.943.308 de Bogotá.-----

CUARTO.- PRECIO.- TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$13.054.000), que LA VENDEDORA declaran haber recibido en su totalidad de EL COMPRADOR, a entera satisfacción.-----

QUINTO.- VARIOS.-----

a.- Garantía.- Los inmuebles vendidos se encuentran libres de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, LA VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley.-----

b.- Cuerpo Cierto.- No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto.-----

c.- Entrega.- LA VENDEDORA hace la entrega real y material de los inmuebles objeto de este contrato a EL COMPRADOR, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios.-----

d.- Gastos.- El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de LA VENDEDORA. Los gastos notariales por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por EL COMPRADOR.-----

SEXO.- ACEPTACION: Presente: PAUL CORREA PAEZ, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró:-----

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura.-----

44

139



b.- Que acepta a entera satisfacción los inmuebles conforme a los términos señalados en el presente instrumento. -----

c.- Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que por este instrumento adquiere a satisfacción. -----

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se hallan sometidos los inmuebles que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. -----

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagada LA VENDEDORA sobre su estado civil, manifiesto ser casada con sociedad conyugal vigente, y los inmuebles que transfiere **NO SE ENCUENTRAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

Indagado EL COMPRADOR, sobre su estado manifiesto ser casado con sociedad conyugal vigente, y ninguno de los inmuebles que adquiere **SE AFECTAN A VIVIENDA FAMILIAR por no corresponder a vivienda.** -----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2009. No. 2009201013011012230. _____

DDI. 14002060071531. _____

Dirección: CL 64 11 37 GJ 9. _____

Matrícula Inmobiliaria: 996635. _____

Cédula Catastral: 63A 11 5 107. _____

Contribuyente: INDUSTRIA Y MERCADO. _____

Autoavaluo: \$ 6.311.000. _____

Total a pagar: \$ 146.000. _____

Fecha de pago: 07 OCT 2009. _____

2.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2009. No. 2009201013011012438. _____

DDI. 14002050071323. _____

Dirección: CL 64 11 37 GJ 10. _____

Matrícula Inmobiliaria: 996636. _____

Cédula Catastral: 63A 11 5 108. _____

Contribuyente: INDUSTRIA Y MERCADO. _____

Autoavaluo: \$ 6.743.000. _____

Total a pagar: \$ 147.000. _____

Fecha de pago: 08 OCT 2009. _____

3.- Originales de los Paz y Salvo de Valorización Nos. 1017311 y 1017314, expedidos por el IDU, el cuatro (4) de diciembre de dos mil nueve (2009), válidos hasta el tres (3) de enero de dos mil diez (2010). _____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: _____

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

45
100



2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO
por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad,
sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y
en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario
en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de
ello. _____

Instrumento elaborado papel notarial números: AA00022559,

AA00022558, AA00022557, AA00022556, AA00022555, AA00025447.

BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D. C. - BOGOTÁ, D. C.

Calle 63 No 8-61 Tel. 462 0292

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 003210

(Ley 55 DE 1985)

ESTADO FINANCIERO DE LA FUENTE DE INGRESOS

PERIODO: 11/12/09

EMPRESA: S.A.

ESTADO: S.A.

IMPORTE: S.A.

IMPORTE: S.A.

IMPORTE: S.A.

IMPORTE: S.A.

IMPORTE: S.A.

VALOR MENOR \$ 13,054,000.00

IMPORTE DE RETENCIÓN \$ 1,000,000.00

VALOR PAGADO \$ 12,054,000.00

IMPORTE: S.A.

11-12-09

IMPORTE: S.A.

IMPORTE: S.A.

SI SU CHEQUE NO ES PAGADO POR EL BANCO SE CAUSARA EL 20% SOBRE EL VALOR GIRADO ART. 731 DE C. CIVIL

7500

Escritura se autorizara cuando se hayan pagado y totalmente dineros por de usuarios ART. 231

[Handwritten signature]



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO										
1 CHIP	AAAD091XNMF	2 MATRICULA INMOBILIARIA	986435	3 CEDULA CATASTRAL	63A 11 5 107					
4 DIRECCION CL 64 11 37 GJ 9										
B. INFORMACION SOBRE LAS ANILAS DEL PREDIO										
5 TERRENO (m ²)	1.42	6 CONSTRUCCION (m ²)	12.00	7 TAREA	8	9 AJUSTE	8,000.00	10 EMENCION	70.00	
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE										
10 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL INDUSTRIA Y MERCADO							11 IDENTIFICACION MIT	1		
12 DIRECCION DE NOTIFICACION CL 64 11 37 GJ 9							13 CODIGO DE MUNICIPIO	11001		
FECHAS LIMITES DE PAGO										
HASTA				08/OCT/2009	HASTA				11/OCT/2009	
E. LIQUIDACION PRIVADA										
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,311,000					6,311,000			
15. IMPUESTO A CARGO	FU	12,000					12,000			
16. SANCIONES	VS	133,000					133,000			
F. AJUSTE PARA PAGOS ACTUALIZADOS										
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT									
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	12,000					12,000			
G. SALDO A CARGO										
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	145,000					145,000			
H. PAGO										
20. VALOR A PAGAR	VP	145,000					145,000			
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0					0			
22. INTERES DE MORA	IM	1,000					1,000			
23. TOTAL A PAGAR	TP	146,000					146,000			
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO										
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá Si <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> M aporte debe destinarse al proyecto No.										
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	1,000					1,000			
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	147,000					147,000			

ALFONSO

Banco de Crédito
Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
14802080371531

(419)7707202800181802014002080371531

SELO DE TIMBRE

RECIBIDO CON PAGO

08 OCT 2009

NOTARIA 9 BOGOTA

Hein



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Instituto
Desarrollo Urbano

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA**

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526814

FECHA: 04-Dic-2009

VALIDO HASTA: 03-Ene-2010 ✓

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 9

CHIP: AAA0091XNWF

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996635

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 107

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

**JULIO ANDRÉS VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE**

7598

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un reclamo interpuesto en el mismo concepto, en el estado de validación podrá expedirse el certificado siempre y cuando opusiera con autorización del IDU el valor de la contribución prepagada del contribuyente." Artículo 104 - Acuerdo 71 de 07 y como aclaratorio de la expedición de éste documento el Artículo 111 menciona "VALIDIDAD DE EFECTO". El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a turno sobre la contribución de valorización o parafiscales, no manifiesta la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente."

No. 1017311

JAVARGAS-10709-12/04/2009 02:30:12 p.m.

AÑO GRAVABLE
2009



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Formulario
2009201013011012438 201

48

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1 C.M.P. AAAD091XNDXR 2 MATRÍCULA SIMOILARIA 996636 3 CEDULA CATASTRAL 63A 11 5 108
 4 DIRECCION CL 64 11 37 GJ 10

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
 5 TERRENO (m²) 1.60 6 CONSTRUCCIÓN (m²) 13.10 7 TAREA 8 8 AJUSTE 8,000.00 9 EDIFICACION 70.00

C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 10 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL INDUSTRIA Y MERCADO 11 IDENTIFICACION NIT 1
 12 DIRECCION DE NOTIFICACION CL 64 11 37 GJ 10 13 CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
 FECHAS LIMITES DE PAGO HASTA 08/OCT/2009 HASTA 11/OCT/2009

E. LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,743,000	6,743,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	13,000	13,000
16. SANCIONES	VS	133,000	133,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	13,000	13,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	KA	146,000	146,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	146,000	146,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	1,000	1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	147,000	147,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporta voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO X M aporta debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 19)	AV	1,000	1,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	148,000	148,000

0 103

Automesivo

Banco de Crédito
Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
14002050071323

(419)77072020010(MS30)14002050071323

SELO DE TIMBRE

CRASHBERRY

08 OCT 2009

RECIBIDO CON PAGO

Declaro que esta fotocopia
conforme con el original
que he tenido y la he
firmado

NOTARIA - S BOGOTA



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Instituto
Desarrollo Urbano

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA**

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526813

FECHA: 04-Dic-2009

VALIDO HASTA: 03-Ene-2010

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 10

CHIP: AAA0091XNXR

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-998638

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 108

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

**JULIO ANDRES VARGAS BENDOZA
RESPONSABLE**

7500

NOTA: Cuando un contribuyente solicita un paz y salvo y se encuentra en trámite un retención interceptada en el mismo inmueble en el estado de valoración, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IQU el valor de la contribución por la totalidad del contribuyente. Artículo 129 - Acuerdo 7. - y como aclaratorio de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona "NULIDAD DE EFECTOS". El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o severos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente."

No. 1017314

JAVARGAS-10709-12/04/2009 02:30:12 p.m.



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
 ESCRITURA: 7.598. - - - - -
 DE FECHA: DICIEMBRE - 14 - 2009. - - -
 OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE BOGOTA
 D.C. -----

DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
 ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.

NOTARIALES	\$ 51.392.
IVA	\$ 18.960.
SUPERINTENDENCIA	\$ 3.465.
CTA. ESP. PARA NOTARIADO	\$ 3.465.
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 130.540.

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ <u>Diana Vera</u>	RADICÓ <u>Diana Vera</u>
DIGITÓ <u>[Signature]</u>	Vo Bo. <u>ANGIE JIMENEZ</u>
IDENTIFICÓ <u>Alejandro P.</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>A. Ramonbo</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Carlos Solinas</u>	LIQUIDÓ 2 <u>ANGIE JIMENEZ</u>
REV./LEGAL <u>Maldicia A</u>	CERRÓ <u>[Signature]</u>
ORGANIZÓ <u>[Signature]</u>	

7598/09

Marta Maria Gomez T.

MARTA MARIA GOMEZ TIRADO

cc. 42 884 874

DIRECCION: calle 150 # 15-26

TELEFONO: 627 6759

E-MAIL: morthomgomez@hotmail.com

ESTADO CIVIL: Casada con sociedad conyugal vigente.

U.A. CAMARGO
C.C. 10143885

Paul Correa Paez

PAUL CORREA PAEZ

cc. 2943308

DIRECCION: Calle 94 N° 16-83

Apt. 302

TELEFONO: 691-7193 / 315-796-2961

E-MAIL

ESTADO CIVIL: Casado. con Sociedad Conyugal Vigente



Guillermo Augusto Arciniegas

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS

NOTARIO NOVENA (9) BOGOTA -

M. AVELL
C.C. 79.286.126

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 7598 DE DICIEMBRE 14 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DIEZ (10) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012


CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA -BOGOTA

SEÑOR USUARIO:

La Notaria 9 de Círculo de Bogotá, D. C. se permite transcribir alguna información que usted debe conocer en relación con la escritura otorgada.

A) Si se trata de una escritura que comprometa un inmueble (compraventa, dación en pago, prenda, hipoteca, etc.), debe ser inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo al cual pertenece el predio. En Bogotá existen tres oficinas de Registro:

Zona Centro: Inmuebles ubicados entre las calles 1a y 99.

Zona Norte: Inmuebles ubicados de la calle 100 al Norte.

Zona Sur: Inmuebles ubicados de la calle 1a Sur al sur de la ciudad.

Al presentar la escritura en la oficina de Registro, debe pagar los impuestos de Registro y Derechos de Registro.

B) Las escrituras de constitución de hipotecas y patrimonio inembargable de familia tienen un término de 90 días hábiles para su registro; vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetir el instrumento.

En los demás casos hay un término de 2 meses para su registro; vencido este procedera su registro previo al pago de una sanción pecuniaria equivalente a la tasa de interés establecida por la Ley.

En la transferencia de inmuebles, gravámenes, limitaciones de dominio, para poder firmar las escrituras es indispensable, entre otros los siguientes documentos: Comprobante Fiscal que acredite el pago de Impuesto Predial de inmueble objeto del contrato (declaración de autoavalúo o paz y salvo Municipal) y paz y salvo de valorización para aquellos predios ubicados en Municipios y Departamentos donde esta establecida tal contribución. Si no paga valorización, deberá aportarse constancia en este sentido.

C) Si la escritura corresponde a constitución de sociedades comerciales, reforma de estatutos, debe ser registrada en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad. En Bogotá, D. C. existen varias sedes: Centro, Norte, Sur y España-Cajicá. Nuestra Notaría presta este servicio sin costo alguno a través de firma digital.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C.	Zona Centro, Zona Norte, Zona Sur:	Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201 - Tel.: 286 1169 Calle 74 N° 13 - 49 - Tel.: 245 0590 Autopista Sur (Diag. 448) N° 50 - 61 Tels.: 238 3780 - 238 3861
Cámara de Comercio de Bogotá, D. C.	Centro, Zona Norte, Sede Salitre, Chapinero:	Carrera 9 N° 16 - 21 - Tels.: 589 0280 - 381 0270 Carrera 15 N° 93A - 19 - Tel.: 570 9988 Av. El Dorado N° 650 - 35 - Tel.: 594 1050 Calle 67 N° 8 - 32 - Tel.: 383 0300
Oficina de Impuesto de Registro (Beneficencia)	Norte, Centro, Sur:	Carrera 15 N° 72 - 19 - Tel.: 258 6504 Avenida Caracas N° 243 - 76 - Tel.: 281 0858 Carrera 13 N° 15 - 25 Sur
Tesorería Distrital Despacho, Impuesto Primer Piso	Carrera 30 N° 24 - 90	Tel.: 338 5000 338 5201 338 5421
Oficina de Catastro	Carrera 30 N° 24 - 90	Tels.: 269 6711 - 269 6518
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Carrera 30 N° 48 - 51	Tels.: 358 3666 - 212 6700
Superintendencia de Notariado y Registro	Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201	Tel.: 281 1877
Superintendencia de Sociedades	CAN - Av. El Dorado N° 46 - 50	Tel.: 222 0566
Superintendencia Financiera	Calle 7 N° 4 - 49	Tels.: 594 0200 - 594 0201
IDU	Calle 22 N° 6 - 27	Tels.: 281 4860 - 338 7700

NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS

NOTARIO EN PROPIEDAD
DESIGNADO POR CONCURSO DE MÉRITOS

CARRERA 13 NO. 63 - 39 INT. 8 Y 10
PBX: 640 1313
PARQUEADERO AV. CARACAS NO. 63 - 24
E-MAIL: NOTARIA13BOGOTA@NOTARIA13BOGOTA.COM.CO

COPIA FOTOSTÁTICA
C 137

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden





00148

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE (13)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3284.
TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Handwritten notes: 50, 13 con 13, 13 suble, Julio 6/2010, E

DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE CALIFICACION
RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG.

CODIGO NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: VALOR ACTO:
0125 COMPRAVENTA \$7.940.000.00

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () -- NO (XX)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN
DE: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526

A : EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT. 860.351.242-1

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. URBANO (X) -- RURAL ()

NOMBRE O DIRECCIÓN: GARAJE No. 14 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO
CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA
CALLE 64 No. 11 - 37.

MATRICULA INMOBILIARIA N° 50C-996640.
CEDULA CATASTRAL N° 63A 11 5 112.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) del Círculo de
Bogotá, D.C., siendo Notario(a) encargada es la Doctora
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA.

SECCION PRIMERA
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Comparece(n): CAMPO ANIBAL AMADO AYALA, mayor de edad, identificado
con la cédula de ciudadanía número 79.156.159 de Usaquén, de estado civil
casado con sociedad conyugal vigente, quien de acuerdo con el poder que
forma parte de este instrumento, obra en calidad de Apoderado del señor LUIS



RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.431.526 en Bogotá, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y manifestó(aron): -----

----- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN** -----

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, transfiere(n) en favor del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, a título de compraventa pura y simple el derecho de pleno dominio, propiedad y posesión material que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** tiene(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

GARAJE NÚMERO CATORCE (14) que hace parte del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11 – 37) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: -----

LINDEROS ESPECIALES: -----

GARAJE NÚMERO CATORCE (14): Tiene su acceso por el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64), (entrada principal), por el número sesenta y tres - noventa (63-90) de la Carrera trece (13), y por el número sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts.), según Corte A – A' y sus linderos especiales son: -----

Por el NORTE, en dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts.), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64). -----

Por el SUR, en dos metros con treinta centímetros (2.30 mts.), con circulación comunal. -----

Por el ORIENTE, en línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts.), veinticinco centímetros (0.25 mts.), setenta y cinco centímetros (0.75 mts.), parte con columna comunal y parte con el garaje trece (13). -----

Por el OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts.), con el garaje quince (15). -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro (4) o primer piso.-----

POR EL NADIR, Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano.-



DEPENDENCIAS: Espacio Para el estacionamiento de un (1) vehiculo. -----
 Coeficiente de Copropiedad del 0.1328%. -----
 A éste inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-996640** y la Cédula Catastral No. **63A**

11 5 112. -----

LINDEROS GENERALES: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - PROPIEDAD HORIZONTAL, se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64) y el numero sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes , que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

POR EL NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

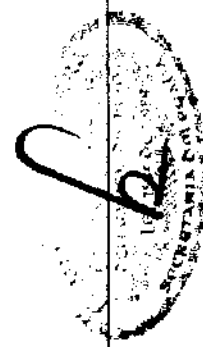
POR EL SUR: En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts), con la carrera trece (13). -----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²). -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas y linderos, la venta del inmueble descrito, se hace como cuerpo cierto de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. -----



----- **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - **PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace parte el inmueble descrito, se constituyó en el régimen de propiedad separada u horizontal, con el lleno de todos los requisitos legales, de conformidad con la documentación y el reglamento de copropiedad solemnizados a través de la escritura pública número seiscientos seis (606) del catorce (14) de Abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado y adicionado mediante escritura pública número mil ochocientos veintinueve (1829) del veinte (20) de Agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) ambas otorgadas en la Notaria Veinte (20) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el cual declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** no fue ajustada a la Ley 675 de 2001 dentro de la oportunidad legal, entendiéndose por lo tanto incorporadas al reglamento las disposiciones de la citada ley y resultando ineficaz cualquier tipo de decisión en contrario, que se tome al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley 675 de 2001. -----

NOTA: No se protocoliza parte pertinente del reglamento de Propiedad Horizontal de acuerdo a la Resolución No. 30 de fecha 12 de septiembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

----- **TRADICION** -----

SEGUNDO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) objeto de enajenación, así: Por adjudicación en remate, mediante Auto No. 00014 de fecha veinte (20) de Junio de dos mil ocho (2008) de la DIAN de Bogotá, D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996640**. -----

----- **PRECIO Y FORMA DE PAGO** -----

TERCERO.- Que el precio de venta del(los) inmueble(s) que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$7.940.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** declara(n) recibido a satisfacción de manos de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

7 700038 650712



----- LIMITACIONES AL DOMINIO ----- 00150

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** libre(s) de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública,

condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. Excepto de las limitaciones inherentes al reglamento de propiedad horizontal a que está sometido el inmueble objeto del presente contrato y la hipoteca constituida a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mediante escritura pública número dos mil setecientos cuarenta y seis (2746) del veintitrés (23) de Octubre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra vigente y el **VENDEDOR** se compromete a -cancelar,-----

----- PAZ Y SALVO -----

QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se transfiere(n) en venta por este contrato lo declara **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. -----

----- SANEAMIENTO -----

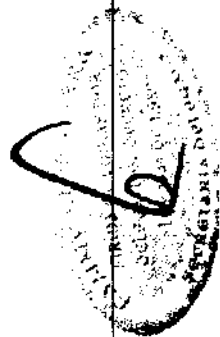
SEXTO.- Que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** se obliga(n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido. -----

----- ENTREGA -----

SEPTIMO.- En la fecha **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** hace(n) a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** entrega real y material del inmueble que les vende, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, sin reserva ni limitación alguna. -----

----- GASTOS -----

OCTAVO.- Que los derechos notariales, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, la Retención en la Fuente, por cuenta de **EL(LA, LOS)**



VENDEDOR(A, ES) y los gastos de beneficencia, registro y anotación correrán a cargo de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **ACEPTACIÓN** -----

Presente(s): **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 21.199.548 de San Martín (Meta), quien en su calidad de Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, con NIT No. 860351242-1 de la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá, D.C., y debidamente autorizada por el Consejo de Administración según Acta No. 435 del 05 de mayo del año 2010 y por Asamblea de Copropietarios según Acta No. 34 del año 2010, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y manifestó(aron):-----

- 1) Que en nombre de su representada acepta(n) la venta que se le(s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma, por estar en un todo de acuerdo a lo pactado; -----
- 2) Que se halla(n) en posesión real y material del bien inmueble que adquiere(n). -----
- 3) Que conoce(n), acepta(n) y se compromete(n) a cumplir el reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble objeto de este contrato. --

----- **SECCION SEGUNDA** -----

----- **COMPARECENCIA LEY 258/96** -----

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO SEXTO (6o.) DE LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 2003, INDAGO A EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIÓ(ERON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: -----

A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL -----
VIGENTE -----

B) QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

NOTARIA TRECE
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BUENOS AIRES



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA 00151
 TRAMITE NOTARIAL No. 0725096

FECHA: 25 Jun 2010 VALIDO HASTA: 25 Jul 2010
 MEDIO: CL 64 11 37 GJ 14 CHIP: AAA0091XOBS

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996640 CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 112

TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

RESERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR
8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

NOTA: Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el artículo de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente. Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaración de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pagamentos, no impone que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

No. 1017322 JAVARGAS-10709-06/25/2010 11:30:55 a.m.

OTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NIT. 3.180.648 - 4
Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 Tel(s): PBX 6401313

00152

CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 003469 EXPEDIDO EN JUN.30-2010
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 3284 de JUN.30-2010

Vendedores :
FLOREZ TORRES MARTHA LUZ C.C. # : 21199548
MENDOZA MONTANA LUIS RAUL C.C. # : 79431526

Bienes Inmuebles :
50C-996640 - CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

VENTA (Cuantia \$ 7,940,000.00)

Valor Retencion en la Fuente\$ 79,400.00

Valor Total del Impuesto\$ 79,400.00
Valor Retenido.....\$ 79,400.00

En: Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos

RECIBIDO DE : LUIS RAUL MENDOZA MONTANA C.C. 79431526

[Handwritten signature]

Firma del Cliente

[Handwritten signature]

Firma del Funcionario

CANCELADO
NOTARIA LUIS RAUL MENDOZA MONTANA
del circulo de bogota, D.C.



IDA
BOG
Notar
rollo

HA
OGOR
stion
llo U

NOTA TRECE
PAG. 101 BLANCO
MAY 1968



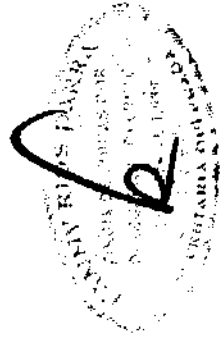
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcalde Local
CHAPINERO

00153

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL ENCARGADO

CERTIFICA QUE

En el libro de Personerías Jurídicas de Propiedad Horizontal se encuentra inscrita dentro del Régimen de la **LEY 675/01** con el No. **612** de Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Tres (2003), la referente al edificio **CENTRO COSMOS 64** propiedad horizontal y sin ánimo de lucro, ubicado en la **CALLE 64 No. 11-37, CARRERA 13 No. 63-90, CARRERA 11 No. 63-93** de esta ciudad y jurisdicción, eligiendo como **Administradora a MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **21199548** y como **Revisora Fiscal a MARÍA GLADYS JIMÉNEZ NIÑO, C.C. 52072257 T.P. 57664-T**, de conformidad con el Acta No. **418** de Consejo de Administración y **34** de Asamblea General Ordinaria de fecha **2 de abril de 2009 y 25 de marzo de 2010**.



Se expide la presente Certificación a solicitud del peticionario, **RAD. 4010-10**, de conformidad con la información que reposa a la fecha en la base de datos de la Alcaldía Local de Chapinero, en Bogotá, D. C., a los **14 MAYO 2010**


CARLOS ALBERTO CASTRO VALENCIA
Alcalde Local de Chapinero (e)

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia: "... (Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas)..."





NUMEROS TRECE
DINERO EN BLANCO
BANCO TRAFICAR, C.A. C.R. DE BOGOTÁ, C.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.431.526 de Bogotá, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.156.159 de Usaquen, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública de **VENTA** de los siguientes inmuebles:-----


Garajes DIEZ Y SIETE, DIEZ Y OCHO Y DIEZ Y NUEVE (17, 18 y 19) que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle sesenta y cuatro número once treinta y siete (**Calle 64 No. 11-37**), inmuebles cuyas matrículas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes :-----

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
17	50C-996643	63A 11 5 115
18	50C-996644	63A 11 5 116
19	50C-996645	63A 11 5 117

Las medidas áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura pública No. Mil ochocientos veintinueve (**1829**) de la notaría veinte (**20**) del círculo de Bogotá con fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.



LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C. No. 79431526sh

Acepto,



15

Mendoza Montenegro Luis Raul
- Arge del - 74431.528

República de Colombia
NOTARIA 9
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.
Bogotá - República de Colombia

Declaro, que esta fotocopia coincide con su original, que he tenido a la vista y se encuentra en protocolo de nuestra Notaría:
Escritura. 7101 de ~~24~~ 24 de ~~2009~~ 2009
Bogotá, D.C. **23 JUN 2010**

República de Colombia
NOTARIA 9 -
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ



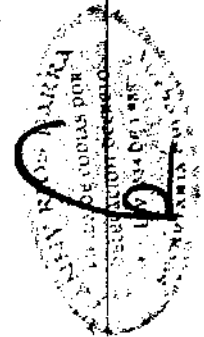
00155

60

PODER ESPECIAL

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad vecino de esta ciudad Bogota, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Bogotá, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquen, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública de **VENTA** de los siguientes inmuebles: Garajes Trece (13), Catorce (14) y Quince (15) que forma parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro numero Once Treinta y Siete (Calle 64 No. 11-37), inmueble cuyas matriculas y cedulas catastrales son las siguientes:-----

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
13	50C-996639	63A 11 5 111
14	50C-996640	63A 11 5 112
15	50C-996641	63A 11 5 113



Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C.

7943152636




Acepto,

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 12 de Febrero de 2010

Compareció ante la Notaría Primera del Circulo de Bogotá

Luis Paul Mendoza
Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía
Número: 79431526
expedida en Bogotá



y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

El Notario



NOTARIA PRIMERA



DEL CIRCULO DE BOGOTA

003671674



EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH.

00156

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE COPROPIETARIOS No. 34

En Bogotá D.C. siendo las 9:30 a.m. del día jueves 25 de marzo de 2010, en primera convocatoria por parte de la Administradora, mediante comunicación escrita, se reunieron en el quinto nivel del edificio, los Copropietarios y Apoderados del edificio Centro Cosmos 64, como consta en la planilla de firmas que reposa en los archivos de la Copropiedad y en el listado que se transcribe en la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo con el orden del día aprobado en la sesión, el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de la Comisión verificadora del Acta de Asamblea.
5. Informe Comisión Redacción y Aprobación de Acta de Asamblea del año 2009.
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Elección del Revisor Fiscal para el año 2010
8. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
9. Informe de Administración.
10. Aprobación estados financieros a diciembre 31 de 2009.
11. Presentación de ejecución presupuestal del año 2009 y aprobación del presupuesto de gastos y cuotas de administración para el año 2010.
12. Propuestas del Consejo de Administración para el año 2010.
13. Elección del Consejo de Administración.
14. Elección Comité de Convivencia
15. Propositiones y Varios

NOTA SOBRE EL ORDEN DEL DÍA: El Revisor Fiscal informó a la Asamblea que por una visita de inspección por parte de la DIAN en una de las empresas en las cuales presta sus servicios profesionales, impuesta por dicha entidad gubernamental hace 24 horas, necesita retirarse de la reunión, razón por la cual solicita atentamente a los Asambleístas aprobar el cambio en el orden del día para presentar su informe. Los Asambleístas por mayoría aprueban cambiar el orden del día en el tema "Informe del Revisor Fiscal" quedando en el lugar número 6. Los Asambleístas plantean la necesidad de la presencia del actual Revisor Fiscal en el punto de elección del Revisor Fiscal para el año 2010. Se somete a aprobación el cambio de este punto en el orden del día para ubicarlo inmediatamente después del informe del Revisor Fiscal. El Presidente del Consejo somete a aprobación el nuevo orden del día el cual queda aprobado por la mayoría de los Asambleístas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Asamblea sesionó a partir de las 9:10 a.m. con el 55.2357%

A la altura de las 9:25 a.m. el quórum alcanzado fue de 74.1702%

La verificación del quórum, la firma de los asistentes y la sumatoria de coeficientes fueron auditados por el Revisor Fiscal, Dr. Ricardo Medina, presente en la sesión.

Hora Coeficientes de asistencia quórum

8:45 a.m.	36.5519 %	
9:10 a.m.	55.2357 %	si
9:25 A.M.	74.1702 %	

Se copia a continuación la relación de asistentes a la presente Asamblea

AS
MARI TRECE
MARI TRECE

CENTRO COSMOS 64
RELACION ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL AÑO 2010

Nº	LOCAL	NOMBRE PROPIETARIO	COEFICIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE ASISTENTE	C.C.	Poder	COEFICIENTE	8:45:00 a.m.	9:10:00 a.m.	9:15:00 a.m.
1	102-203	ALVARO VILLA REY	4,1800	19.100.677	Alejandro Celis	79.804.038	si	4,1800	4,1800		4,1800
2	103-104	AURA HELENA BUITRAGO	2,5000	41.300.070	Aristobulo Hernandez	159.818	si	2,5000		2,5000	2,5000
3	107-106	NOHORA BAUTISTA- Inmb. Capital	2,4200	27.777.838	Jorge E. Martinez Suarez	19.260.272	si	2,4200	2,4200	2,4200	2,4200
4	111	HORACIO PARRA	1,7600	5.565.525	Ana Milena Parra Acosta	52.800.883	si	1,7600	1,7600	1,7600	1,7600
5	113	ANGELA HERNANDEZ	1,0300	52.051.364	Angela Hernandez	52.051.364		1,0300		1,0300	1,0300
6	204	GABRIEL SANCHEZ	0,6200	17.067.276	Gabriel Sanchez	17.067.276		0,6200			0,6200
7	205	GABRIEL SANCHEZ	0,6200	17.067.276	Gabriel Sanchez	17.067.276		0,6200			0,6200
8	210	SHARON ROTHSTEIN	0,6200	51.782.703	Sharon Rothstein	51.782.703	si	0,6200			0,6200
9	211	ANGELA PISSA	0,6200	52.558.854	Angela Pissa	52.558.854		0,6200			0,6200
10	212	ALEJANDRO CELIS	0,6300	79.804.038	Alejandro Celis	79.804.038		0,6300		0,6300	0,6300
11	213	LUZ DARY SEPULVEDA	0,6300	52.006.807	Luz Dary Sepulveda	52.006.807		0,6300			0,6300
12	214	CIPRIANO CRUZ	0,7800	17.017.475	Cipriano Cruz	17.017.475	si	0,7800	0,7800	0,7800	0,7800
13	215	MELBA PINZÓN	0,7800	41.566.763	Melba Nury Pinzón	41.566.763		0,7800		0,7800	0,7800
14	216	MARIA ALICIA RINCON	0,7800	23.548.671	Maria Alicia Rincón	23.548.671		0,7800		0,7800	0,7800
15	218	LUIS FERNANDO BORDA	0,7800	79.455.884	Luis Fernando Borda	79.455.884		0,7800	0,7800	0,7800	0,7800
16	219	ALBA C BUSTAMANTE	0,7800	41.903.358	Alba Colombia Bustamante	41.903.358		0,7800			0,7800
17	220	FLOR DE MARIA PEREZ	2,0400	46.356.466	Flor Maria Pérez	46.356.466		2,0400			2,0400
18	222	CARMEN CECILIA ARCILA	1,3500	41.681.387	Carmen Cecilia Arcila	41.681.387		1,3500	1,3500	1,3500	1,3500
19	301	HECTOR CAJICA	1,1600	3.229.350	Hector Cajicá	3.229.350		1,1600		1,1600	1,1600
20	302	JANETH RUBIO	0,7200	41.456.668	Janeth Rubio	41.456.668		0,7200	0,7200	0,7200	0,7200
21	303	MARIA AURORA GARZON	1,2400	41.537.615	Jhon Muñoz-Ivan Duarte	79.788.913		1,2400			1,2400
22	304	CAMILO TORRES	0,5600	19.366.243	Campo Anibal Amado	19.061.662	si	0,5600		0,5600	0,5600
23	306	JENNICER ALVIS	0,5700	38.253.809	Jennicer Alvis	38.253.809		0,5700			0,5700
24	306A	CALIXTO REYES	0,6600	19.359.978	Calixto Reyes	19.359.978		0,6600		0,6600	0,6600
25	309	JORGE CASTAÑEDA	0,5600	19.416.460	Jorge Castañeda	19.416.460		0,5600			0,5600
26	311	LORENZO BEJARANO	0,5600	3.580.519	Lorenzo Bejarano	3.580.519		0,5600	0,5600	0,5600	0,5600
27	312 / 313	BEATRIZ DE CLEVES	1,1600	51.895.327	Jhon Valencia	71.680.656		1,1600			1,1600
28	314	MARIANA CABRERA Inmob. SanC	0,6200	52.991.837	Jhon Valencia	71.680.656		0,6200			0,6200
29	316	JENNER ORTEGA	0,6200	79.428.704	Luis Fernando Borda	79.455.884	si	0,6200	0,6200	0,6200	0,6200
30	317	MIGUEL RODRIGUEZ	0,6200	210.777	Gladis Escamilla	51.803.775		0,6200		0,6200	0,6200
31	318	PABLO ACERO	0,6200	80.263.870	Yolima Baena Arístizabal	62.337.564	si	0,6200	0,6200	0,6200	0,6200
32	319	RICARDO GAVILAN	0,6200	79.640.721	Sandra Yaneth Rincón	51.996.116	si	0,6200	0,6200	0,6200	0,6200
33	320 / 321	GAMBOA AMEZQUITA	2,6700	860090153-3	Wilson Hernando Vega	3.181.213	si	2,6700	2,6700	2,6700	2,6700
34	322	COSMOS84	1,1400	860352242-1	Martha Luz Flores	21.199.548	si	1,1400	1,1400	1,1400	1,1400
35	401	BERTHA LUZ JARAMILLO	1,0300	41.761.634	Bertha Jaramillo	41.761.634		1,0300			1,0300
36	402	RAMIRO HERNANDEZ	0,6100	79.825.326	Luis Alicia Hernandez	51.615.101		0,6100	0,6100	0,6100	0,6100
37	403	ALICIA DE HERNANDEZ	1,0500	20.120.690	Alicia de Hernandez	20.120.690		1,0500	1,0500	1,0500	1,0500
38	404	GUSTAVO BONH	0,4800	19.250.120	Hans Bonh	59.891		0,4800			0,4800
39	405	BLANCA CAMPO	0,4800	32.694.316	Elicer Gutierrez	5.817.970	si	0,4800		0,4800	0,4800
40	406	EUECER GUTIERREZ	0,4600	5.817.970	Elicer Gutierrez	5.817.970		0,4600		0,4600	0,4600
41	407	RUTH MURCIA Y OTRA	1,1700	51.888.487	Jhon Muñoz- Martha Carval	79.788.913		1,1700			1,1700
42	408	GUSTAVO DIAZ	0,4800	19.153.119	Patricia Bello	51.831.356	si	0,4800		0,4800	0,4800
43	409	COOPERATIVA MULTIACTIVA	0,4800	830101939-5	Pedro Fonseca	6.749.292		0,4800		0,4800	0,4800
44	410	CARLOS JULIO BERNAL	0,4800	17.095.715	Dora Cifuentes	41.429.189	si	0,4800	0,4800	0,4800	0,4800
45	411, 412, 413	DORA CIFUENTES	1,4200	41.429.189	Dora Cifuentes	41.429.189		1,4200	1,4200	1,4200	1,4200
46	414	TERESA MENDEZ	0,4800	41.670.360	Dora Cifuentes	41.429.189	si	0,4800	0,4800	0,4800	0,4800
47	415	RICARDO LOZANO - Shows Alerta	0,4800	830137830-7	Flor Elva Rincón Pabón	51.928.118	si	0,4800		0,4800	0,4800
48	416-417	MARLEN GONZALEZ	0,9600	51.551.775	Jhon Valencia	71.680.656	si	0,9600			0,9600
49	418	LORENZO BEJARANO	0,4800	3.580.519	Lorenzo Bejarano	3.580.519		0,4800	0,4800	0,4800	0,4800
50	419,420,421	DORA CIFUENTES	2,2200	41.429.189	Silvia Gonzalez	1.015.400.009		2,2200	2,2200	2,2200	2,2200
51	422	MARIBEL MEDINA JUAN ACUNA	0,7400	51946442 19434275	Jorgue Savedra	79.625.546		0,7400			0,7400
52	501	JOSE MARIO TOVA Y OTROS	1,2300	51.723.914	Alicia Casas Calderón	51.723.914		1,2300	1,2300	1,2300	1,2300
53	502	CELIA ALZATE Y OTROS	1,6100		Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		1,6100		1,6100	1,6100
54	503	JODE MARIO TOVA Y OTROS	0,7800		Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		0,7800		0,7800	0,7800
55	504	LAURA PEÑARANDA Y OTROS	0,7800	26.938.516	Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		0,7800		0,7800	0,7800
56	505	CAMILO SALAMANCA	0,7400	4.166.539	Camilo Salamanca	4.166.539		0,7400		0,7400	0,7400
57	506	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,7800	42.884.874	Alfonso Ulioa	16.629.277	si	0,7800		0,7800	0,7800
58	507	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,7800	42.884.874	Alfonso Ulioa	16.629.277	si	0,7800		0,7800	0,7800
59	508	MARTHA MARIA GÓMEZ	1,6100	42.884.874	Alfonso Ulioa	16.629.277	si	1,6100		1,6100	1,6100
60	509	MARTHA MARIA GÓMEZ	2,3000	42.884.874	Alfonso Ulioa	16.629.277	si	2,3000		2,3000	2,3000
61	3 Gps. 1 Bod	CAFAM COSMOS	2,0826	830013570-3	Lilia Amanda Chaparro	41.709.183	si	2,0826	2,0826	2,0826	2,0826
62	58	LUIS E. CORTES	7,6008	19.463.276	Herman Rodrigo Gomez	4.976.812	si	7,6008	7,6008	7,6008	7,6008
63	2	CENTRO COSMOS 64	0,1208	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1208	0,1208	0,1208	0,1208
64	3,4,5,6,7	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,6400	42.884.874	Alfonso Ulioa	16.629.277	si	0,6400		0,6400	0,6400
65	8,9,10,11	PAUL CORREA	0,5192	2.943.308	Anibal Amado	79.156.159	si	0,5192		0,5192	0,5192
66	1,14,18,19,66	ANIBAL AMADO	0,8512	79.156.159	Anibal Amado	79.156.159		0,8512		0,8512	0,8512
67	15,16,17	CENTRO COSMOS 64 P.H.	0,4249	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,4249	0,4249	0,4249	0,4249
68	63	GRUPO CONFÍA	0,1208	79.640.721	Sandra Yaneth Rincón	51.996.116	si	0,1208		0,1208	0,1208
69	68	MARCO BONNET	0,1328	19.061.662	Campo Anibal Amado	19.061.662	si	0,1328		0,1328	0,1328
70	74	CENTRO COSMOS 64 P.H.	0,1328	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1328	0,1328	0,1328	0,1328
71	75	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,1208	42.884.874	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1208		0,1208	0,1208
72	76	ANGELA PIZA	0,1328	52.558.854	Angela Pissa	52.558.854		0,1328			0,1328
73	83	MARIBEL MEDINA, JUAN ACUNA	0,1607	51946442 y 1943427	Jorgue Savedra	79.625.546	si	0,1607			0,1607
			74,1702					74,1702	36,5518	55,2367	74,1702



NOTARIA TRECE
PAGINA en BLANCO

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de los estatutos del edificio CENTRO COSMOS 64 P.H. se posesiona como Presidente de la Asamblea, el Sr. Alfonso Ulloa, actual Presidente del Consejo de Administración. En calidad de Secretaria oficia la Administradora del centro comercial, Sra. Martha Luz Flórez T.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día aprobado con cambios, se registra al inicio de la presente acta.

12. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2009.

- Políticas sobre la ocupación y abandono de locales comerciales y empresariales.
- Estudio sobre el reordenamiento territorial del edificio.
- Descuentos diferenciales en las cuotas de administración dependiendo si el local es comercial, empresarial o mixto.
- Otorgar Facultades especiales para el Administrador (a) con previa aprobación del Consejo de Administración para el recaudo de cartera de difícil cobro.
- Aprobar la Venta de la escalera eléctrica.
- Adecuación arquitectónica del vacío sur segundo nivel y su explotación como área comunal.
- Cambio de pisos comunales del edificio.
- Mejoramiento a las entradas del edificio --carrera 13 y calle 64--
- Programas individuales de publicidad.
- Mantenimiento anual al parqueadero.

12.7 Renovar las facultades especiales otorgadas al Administrador, para que con previa aprobación del Consejo de Administración, CENTRO COSMOS 64, pueda:

- Participar en remate de locales.
- Recibir inmuebles y derechos de propiedad, en dación de pago.
- Comprar a terceros, locales y garajes de Centro Cosmos 64, siempre y cuando éstos se conviertan en oportunidad comercial para la copropiedad.
- Vender a terceros, locales y garajes propiedad de Centro Cosmos 64.
- Conciliar con diferentes entidades y organizaciones del poder ejecutivo, judicial, públicas, privadas y de servicios, aspectos de diferente índole, que le permitan al Centro Cosmos 64, recuperar deudas por cartera, capital, intereses y por otras circunstancias de interés para la copropiedad.

Quedará totalmente entendido que para cada circunstancia se elaborará el correspondiente instrumento, el cual será firmado por la (el) representante legal del Centro Cosmos 64 PH.

Observaciones de los Asambleístas.

Local 211: no podemos permitir que se venda los inmuebles que se reciban en dación en pago. Se deben explotar más no vender para que ellos formen parte de nuestros activos.

Local 113: Se deben buscar otras opciones de explotación y nunca la venta de los inmuebles. Quedamos descapitalizados.

Local 302: Busquemos la explotación y no la venta de los inmuebles.

Local 216: Yo si estoy de acuerdo con que se venda los inmuebles que se reciban en dación en pago si con esos dineros se arregla el centro comercial. Así yo invierta en arreglar y modernizar mi local, éste no se valoriza si las áreas comunes y el edificio están obsoletos.

Local 212: El centro comercial necesita arreglar sus áreas comunes y para ellos se requieren dinero el cual podría muy bien provenir de la venta de los locales recibidos en dación en pago los cuales al final de cuentas están pagando cuotas de administración muy atrasadas que no han permitido modernizar el edificio.

NOTARIA TRECE
PIGMA EX. CIV. ANCO
NOTARIO TRECE (C) 1998

Local 113: Las facultades que se otorguen al Consejo de Administración requieren de una veeduría la cual podría efectuarse a través de un Comité y trabajo anexo al Consejo para esta toma de decisiones. Este Comité estudiaría la conveniencia o no de vender los inmuebles recibidos en dación en pago y la utilización de los recursos resultantes.

Local 505: Las facultades especiales para el manejo de la cartera se debe examinar teniendo en cuenta el buen juicio del Consejo y los intereses generales de la Copropiedad.

La Administradora explica a los asistentes sobre la propuesta de ampliar las facultades para comprar inmuebles. En este caso se refiere a las daciones en pago las cuales finalmente se convierten en una adquisición mediante escritura pública, a favor de la Copropiedad.

Se somete a votación por parte del Presidente de la Asamblea, la propuesta presentada junto con la elección en esta sesión de un Comité que estudie y decida junto con el Consejo de Administración la venta de los locales recibidos en dación en pago o a través de remates.

DECISIONES DE LA ASAMBLEA: La propuesta es aprobada por unanimidad con el voto unánime de los presentes, pero, sobre el tema de la venta de inmuebles propiedad del centro comercial, requiere la aprobación por parte de un comité de Venta de locales, anexo al Consejo de Administración.

La elección de un Comité de venta de locales, el cual se determina a continuación:

El Comité para decidir sobre la venta de locales propiedad del edificio CENTRO COSMOS 64, anexo al Consejo de Administración, quedó conformado por:

- Local 113: Luz Ángela Hernández
- Local 211: Ángela Pissa
- Local 216: Alicia de Pedraza

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

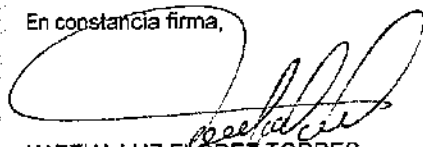

 ALFONSO JILLOY VELASCO

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

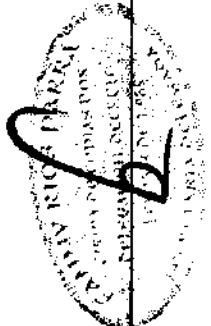

 MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES

Es fiel copia del acta de Asamblea No. 34 sesionada el día 25 de marzo del año dos mil diez (2010).

En constancia firma,



MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES
 C.C. 21.199.548
 Secretaria de la Asamblea



NOTA PER MECE
PIRELLA GÖTTSCHE LOWE
S.p.A. - Via ...

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
EXTRACTO DEL ACTA DE CONSEJO No. 435

En Bogotá, el día 5 de mayo 2010, a las 7 a.m. en el edificio CENTRO COSMOS 64 - PH, se reunieron los miembros de Consejo de Administración, convocados previamente por la Administradora, para desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de la última Acta de Consejo de Administración.
3. Informe sobre el empalme entre los Presidentes de Consejo saliente y entrante.
4. Presentación de la nueva Revisora Fiscal, Dra. María Gladys Jiménez.
5. Presentación Acta de Asamblea año 2010 y gestión de la Comisión verificadora de la misma.
6. Informe sobre aprobación estados financieros a febrero y marzo de 2010 por parte del consejo anterior
7. Informe de Administración mes Abril de 2010.
 - 7.1. Informe de cartera
 - 7.2. Informe Jurídico - Dra. María del Carmen Díaz
 - 7.3. Informe de mercadeo y ocupación
 - 7.4. Informe administrativo
8. Autorización a la Representante Legal para suscribir las escrituras públicas de dación en pago sobre bodegas y garajes entregados a CENTRO COSMOS 64 por parte de los actuales Propietarios.
9. Propositiones y Varios

1. Verificación del quórum.
Quórum: 62.5%

Alfonso Ulloa	Propietario del local del 509
Iván Duarte	Propietario del local 303
Ricardo Rosario	Propietario del local 302
Mauricio Robayo	Representante del Parqueadero Herleca.
Jennicer Afvis	Propietaria del local 306
María del Carmen Díaz	Abogada
Martha Luz Flórez T.	Administradora.

8. **Autorización a la Representante Legal para suscribir las escrituras públicas de dación en pago sobre bodegas y garajes entregados a CENTRO COSMOS 64 por parte de los actuales Propietarios.**

Interviene la asesora jurídica para solicitar al Consejo aprobar que la Representante Legal suscriba las escrituras públicas de DACION EN PAGO por parte de la Propietaria Martha María Gómez Tirado sobre la bodega No. 14 y el Garaje 75; y por parte del Propietario Raúl Mendoza a través de su apoderado Aníbal Amado sobre las bodegas 15, 16 y 17.

La Administradora presenta informe sobre esta negociación cuyo resultado es que dichos Propietarios queden a Paz y Salvo con la Administración a abril 30 de 2010 sobre la deuda que pesa sobre las bodegas 2,3,4,5,6,7, garajes 66, 67, 74 y 75

Interviene la Administradora para informar a la abogada que sigue en pie la oferta del edificio CENTRO COSMOS 64 de escriturarle un garaje como pago por la deuda de honorarios causados con este caso de cobro jurídico. La deuda asciende a la suma de \$12.075.000. La propuesta del Consejo de Administración es que se pague la totalidad de la deuda con el traspaso de la propiedad del garaje 75. La abogada propone recibir el garaje por \$10.000.000 y que la Copropiedad le gire el saldo o sea \$2.75.000. Se llega al siguiente acuerdo: La abogada recibe como pago total de la deuda por honorarios el garaje No. 75 más la suma de \$500.000.

APROBACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Por unanimidad el Consejo de Administración aprueba que la Representante Legal del edificio CENTRO COSMOS 64, Sra. Martha Luz Flórez Torres suscriba las escrituras de dación en pago sobre los inmuebles bodegas 14, 15, 16, y 17 y se cancele la deuda por honorarios a favor de la Dra. María del Carmen Díaz, a través de la escrituración a su favor del garaje No. 75.

Agotado el orden del día se levantó la sesión.

PRESIDENTE

RICARDO ROSARIO RUBIO

SECRETARIA

MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES



NOTARIA TRECE
PAGINA EN BLANCO
NOTARIO

66

00161

211

2010

Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2010201011619862837 201

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREJUDICADO: AA0091XOBS 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 050C00996640 3. CEDULA CATASTRAL: 63A 11 5 112

4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CL 64 11 37 GJ 14 5. VALOR DE LAS ÁREAS DEL PREDIO: 1.6 6. CONSTRUCCIÓN (M²): 13.1 7. TARIFA: 8 8. AJUSTE: 9000 9. EXENCIÓN: 0

10. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA 11. IDENTIFICACIÓN CC: 79431526 12. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: CL 64 11 37 GJ 14 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO: Hasta 07/MAY/2010 Hasta 02/JUL/2010

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	VALOR
VALOR (Base gravable)	AA	7,940,000	7,940,000
IMPORTE A CARGO	FU	26,000	26,000
	VS	0	0
IMPORTE ACTUAL ZAFOS		11,000	11,000
REQUISITO TRIBUTARIA	AT	15,000	15,000
IMPORTE A CARGO	IA	15,000	15,000
	HA	15,000	15,000
IMPORTE A CARGO	VP	15,000	15,000
IMPORTE POR PRONTO PAGO	TD	2,000	0
IMPORTE POR MORA	IM	0	0
IMPORTE POR MORR (Rengión 20 - 21 + 22)	TP	13,000	15,000

IMPORTE VOLUNTARIO: Sí No Mi aporte debe destinarse al proyecto No.
IMPORTE VOLUNTARIO (10% del rengión 18): AV 2,000
IMPORTE VOLUNTARIO (Rengión 23 + 24): TA 15,000

Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos 14002040077493

SELLO O TIMBRE

CHAPINERO
OFI 022
24 JUN 2010
RECIBIDO CON PAGO

14002040077493

NOTIFICACION DE COPIA DE ORIGINAL TODO NOTARIO TRECE ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA O EL PRATICO QUE DREGA EL COTEJO RESPECTO LA DRESAHS CON LA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

30 JUN 2010

ETHEL ROSA COLINA
NOTARIA TRECE (E)

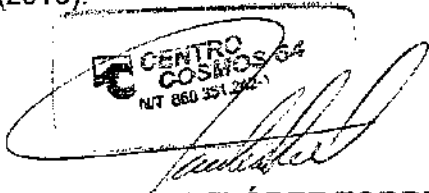


**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**

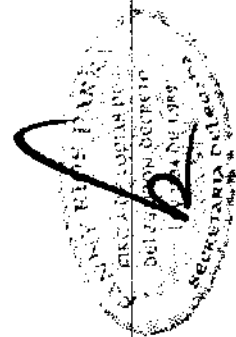
CERTIFICA QUE:

El Garaje No. 14, el cual forma parte del Edificio CENTRO COSMOS 64 PH., se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de cuotas de administración ordinarias, hasta el 30 de junio del año 2010.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes junio del año dos mil diez (2010).



MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES
Representante Legal



13

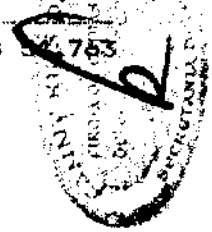
PROGRAMA Trece
PROGRAMA EN BLANCO
PROGRAMA Trece del Círculo de Negocios

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
 NIT. 3.180.648-4
 Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 PBX 6401313
 IVA REGIMEN COMUN - ACT. ICA 7411 9.66/1000

00164

FACTURA DE VENTA FES-14197 EXPEDIDA EN 30/Jun/2010 5:34 pm
 ESCRITURA No 32234 LEGALIZADA EN 30/Jun/2010 RADICADO No 201003069
 NATURALEZA DEL ACTO: VENTA

VENTA (Cuantia \$ 7,940,000)	\$ 7,940,000
Derechos Notariales [Resoluc. 10301 de 2009].....	\$ 19,077
2 Hojas De La Matriz.....	\$ 4,020
8 Hojas Copia Escritura (1 copias) (1 simples).....	\$ 16,080
0.5 Autenticaciones.....	\$ 605
1.5 Fotocopias.....	\$ 330
2 Hojas Copia Simple.....	\$ 4,020
Recaudos Fondo De Notariado.....	\$ 1,785
Recaudos Superintendencia.....	\$ 1,785
Impuesto A Las Ventas.....	\$ 7,062
Total Gastos de la Factura.....	\$ 44,132
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	\$ 10,632
Valor Total de la Factura.....	\$ 54,763



Cinuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos

FORMA DE PAGO
 NIT. 860351242 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 , Comprador
 Calle 13 # 54-78 PISO 4 Efectivo RC 11760 \$ 54,763

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA

0-996640 CALLE 64 No. 11-37 GT 14

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

79431526 LUIS RAUL MENDOZA MONTANA
 79156159 CARRO ANIBAL AMADO AYALA
 860351242 1 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
 21199348 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

[Handwritten signature]

Firma del Cliente

[Handwritten signature]
 YENIS ALGARIN

Este documento se asiala para todos los efectos legales a la letra de cambio
 (Art. 774 del C. de Com.)
 Impreso por Computador

Notario Publico del Circulo de Bogota D.C.
 Jaime Alberto Rodriguez Cuestas

NOTARIA PRECE
MAGNIFICENTIA
1924

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NIT. 3.180.648-4

Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 PBX 6401313

IVA REGIMEN COMUN - ACT. ICA 7411 9.66/1000

00165

FACTURA DE VENTA FES-14196 EXPEDIDA EN 30/Jun/2010 5:34 pm

ESCRITURA No ~~31234~~ LEGALIZADA EN 30/Jun/2010 RADICADO No 201003069

CERTIFICADO DE ENAJENACION NUMERO: 3469

NATURALEZA DEL ACTO: VENTA

VENTA (Cuantia \$ 7,940,000).....	\$ 134,163
Derechos Notariales (Resoluc. 10301 de 2009).....	\$ 19,077
2 Hojas De La Matriz.....	\$ 4,020
8 Hojas Copia Escritura (1 copias) (1 simples).....	\$ 16,080
0.5 Autenticaciones.....	\$ 605
1.5 Fotocopias.....	\$ 330
2 Hojas Copia Simple.....	\$ 4,020
Recaudos Fondo De Notariado.....	\$ 1,785
Recaudos Superintendencia.....	\$ 1,785
Retencion Por Enajenacion.....	\$ 79,400
Impuesto A Las Ventas.....	\$ 7,062

Total Gastos de la Factura..... \$ 44,132

Total Impuestos y Recaudos a Terceros..... \$ 90,032

Valor Total de la Factura..... \$ 134,163

Ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos

FORMA DE PAGO

C.C. 79431526

LUIS RAUL MENDOZA MONTANA , Vendedor

Cheque 1663365 BANCO AV VILLAS

\$ 134,163

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA

CO-996640

CALLE 64 No. 11-37 GT 14

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

C.C. 79431526

LUIS RAUL MENDOZA MONTANA

C.C. 79156159

CAMPO ANIBAL MADE AYALA

IT. 86035124 2 1

EDIFICIO CENTRO COMERCIO 64

C.C. 21199548

MARTHA LUZ FLORES FORRES

[Handwritten signature]

Firma del Cliente

CANCELADO
NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA

[Handwritten signature]

YENIS ALGARIN

301 5801376

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio

(Art. 74 del C. de Co.)

Impreso por Computador

AV. O'DONNELL TRECE
PROSIN EN BLANCO
CALLE 1011 ENTRE EL CIRCULO DE POPULAR



2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DE 1996, NO INDAGO A EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL, POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURIDICA. -----

----- COMPROBANTES FISCALES -----

1) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----

FORMULARIO No. 2010201011619862837.-----

STICKER DEL BANCO No. 14002040077493.-----

INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 14.-----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996640.-----

CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 112.-----

AVALUO: \$7.940.000 -----

2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL EXPEDIDO POR EL IDU, VALIDO HASTA EL 25 DE JULIO DE 2010 -----

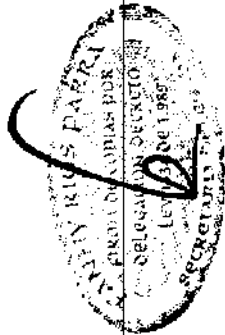
3) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO. -----

LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con el por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700038731992, 7700038731

985, 7700038650712, 7700038650705, -----



VENDEDOR:

[Handwritten signature]

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

C.C. No. 79 156 159 *Ur*

DIRECCION Y TELEFONO: 3015805376
CA472 NV-26

Firma en Nombre y en Representación de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA



COMPRADOR:

[Handwritten signature]

MARTHA LUZ FLOREZ TORRES.

C.C. No. 21192548

DIRECCION Y TELEFONO: 5446044
Calle 64 #11-37 ofic. 322, BOGOTA.

Firma en Nombre y Representación Legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64



[Handwritten signature]
ELIANA PATRICIA OSSA COLINA
NOTARIO(A) TRECE (13) ENCARGADA

NOTARIA TRECE ESCRITURACION
ELABORO: MASSIEL
IDENTIFICO:
ABOGADO:

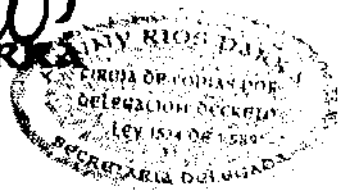
SUPERINTENDENCIA:	\$	<u>350</u>
FONDO MAL. DE NOTARIADO:	\$	<u>350</u>
DERECHOS NOTARIALES:	\$	<u>28134</u>
TOTAL:	\$	<u>45994</u>
IVA:	\$	<u>4124</u>
RETEFUENTE:	\$	<u>99400</u>

**NOTARIA TRECE
PROTOCOLO**

es fiel y segunda copia de la escritura publica NO.3284 de fecha 30 de JUNIO de 2010 que expido en 19 hojas de papel comun autorizado (Decreto 1343 de 1970) con destino a el INTERESADO-----

BOGOTA D.C. FEBRERO 06 DE 2012.---

Fanny Rios
FANNY ARMINDA RIOS PARRA
SECRETARIA DELEGADA



1000

NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

vur



ventanilla única de registro

Con este servicio, a través de Internet y en forma gratuita podemos:

1. Verificar los datos básicos del predio.
2. Verificar si el predio reporta algún trámite en curso o limitación que impida comprarlo o venderlo.
3. Solicitar el paz v salvo de valorización.
4. Realizar consulta de pago por concepto de impuesto predial.
5. Hacer el Registro Provisional en línea de la transacción realizada con el inmueble (Art. 33 Dec. 1250 de 1970).

Para mayor información consúltenos, notarial3vur@notarial3bogota.com.co
notaría 13bogota@notarial3bogota.com.co, PBX 6401313

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
Zona Centro: Calle 26 No. 13-49 Int. 101 Tel. 286 0169
Zona Norte: Calle 74 No. 13-40 Tel. 345 0500
Zona Sur: Autop. Sur (Diag. 44 S) No. 50-61 Tel. 238 3780
238 3861

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.
Centro: Carrera 9 No. 16-21 Tel. 341 0989 - 243 6275
Norte: Carrera 15 No. 93A 10 Tel. 610 9988
Soacha-Cazucá: Aut. Sur 7 No. 12-92 Tel. 780 1010
Cedritos: Av. 19 No. 140 - 29 Tel. 592 7000
Paloquemao: Cra. 27 No. 15-10 Tel. 360 3939
Chapinero: Cra. 13 No. 52-30 Tel. 349 1590

TESORERÍA DISTRITAL
Carrera 30 No. 24-90 Tel. 338 5000
Despacho: Tel. 338 5291
Impuesto Primer Piso: Tel. 338 5421

OFICINA DE CATASTRO:
Carrera 30 No. 24-90 Tel. 269 6711 - 269 6518

INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI"
Carrera 30 No. 48-51 Tel. 368 3666 - 212 6700

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 26 No. 13-49 Interior 201 Tel. 328 2121

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CAN-Av. El Dorado No. 46-80 Tel. 222 0566

SUPERINTENDENCIA BANCARIA
Calle 7 No. 4-49 Tel. 594 0200 - 594 0201

IDU
Calle 22 No. 6-27 Tel. 281 4800

CARRERA 13 NO. 63 - 39 INTL. 8 Y 10
PBX: 640 1313

PARQUEADERO AV. CARACAS NO. 63 - 24

e-MAIL: NOTARIA13BOGOTA@NOTARIA13BOGOTA.COM.CO

NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

JAIMÉ ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NOTARIO EN PROPIEDAD
DESIGNADO POR CONCURSO DE MÉRITOS

CARRERA 13 NO. 63 - 39 INT. 8 Y 10
PBX: 640 1313
PARQUEADERO AV. CARACAS NO. 63 - 24
E-MAIL: NOTARIA13BOGOTA@NOTARIA13BOGOTA.COM.CO

COPIA NO. 00000000000000000000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



Certificado N 4125



ventanilla único de registro

7 700038 731978



00167

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE (13)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3285
TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

*Se
otro
1 copia
15 de julio
6/2010
B*

DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION

RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG.

CODIGO NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: VALOR ACTO:

0125 COMPRAVENTA \$17.135.000.00

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () -- NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ***** IDENTIFICACIÓN

DE: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526

A : EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT. 860.351.242-1

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. --- URBANO (X) -- RURAL ().

NOMBRE O DIRECCIÓN: GARAJES Nos. 15 y 17 QUE HACEN PARTE DEL

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN

LA CALLE 64 No. 11 - 37.

MATRICULAS INMOBILIARIAS N° 50C-996641 y 50C-996643.

CEDULAS CATASTRALES N° 63A 11 5 113 y 63A 11 5 115.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) del Círculo de

Bogotá, D.C., siendo Notario(a) encargada la Doctora

LILIANA PATRICIA OSSA COLINA,

SECCION PRIMERA

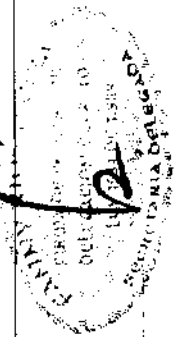
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Comparece(n): CAMPO ANIBAL AMADO AYALA, mayor de edad, identificado

con la cédula de ciudadanía número 79.156.159 de Usaquén, de estado civil

casado con sociedad conyugal vigente, quien de acuerdo con el poder que

forma parte de este instrumento, obra en calidad de Apoderado del señor LUIS



RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.431.526 en Bogotá, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y manifestó(aron): -----

----- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN** -----

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, transfiera(n) en favor del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, a título de compraventa pura y simple el derecho de pleno dominio, propiedad y posesión material que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** tiene(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

GARAJES NÚMEROS QUINCE (15) Y DIECISIETE (17) que hacen parte del **EDIFICIO CENTRO COSMO 64 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11 – 37) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: -----

LINDEROS ESPECIALES: -----

GARAJE NUMERO QUINCE (15): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la Calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal), por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la Carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts) según corte A-A' y sus linderos son: -----

POR EL NORTE, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje catorce (14). -----

POR EL OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje dieciséis (16). -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. -----

POR EL NADIR, placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. ----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un vehículo. -----

Coefficiente de Copropiedad del 0.1208%. -----



GARAJE NUMERO DIECISIETE (17): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la Calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal), por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la Carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63-93) de la

Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de diecisiete metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados (17.99 M²), su altura libre es de un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts), según corte A-A' y sus linderos son: -----

POR EL NORTE, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL SUR, en dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), muro común al medio, con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts), con el garaje dieciocho (18). -----

POR EL OCCIDENTE, en ocho metros quince centímetros (8.15 mts), parte muro común al medio, con plenum comunal, parte con columna comunal y parte con circulación comunal. -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. -----

POR EL NADIR, placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de dos vehículos. -----

Coeficiente de Copropiedad del 0.1833%. -----

A éstos inmuebles les corresponden los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. **50C-996641 y 50C-996643** y las Cédulas Catastrales Nos. **63A 11 5 113 y 63A**

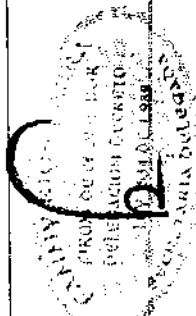
11 5 115. -----

LINDEROS GENERALES: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" – PROPIEDAD HORIZONTAL, se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido

en la actual nomenclatura urbana con el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64) y el numero sesenta y tres noventa y tres (63-93)

de la Carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes , que tiene según el plano de localización que sirvió de

base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito



219

AS

Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

POR EL NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts), con la carrera trece (13). -----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²). -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas y linderos, la venta de los inmuebles descritos, se hace como cuerpo cierto de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. -----

----- **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" -- **PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hacen parte los inmuebles descritos, se constituyó en el régimen de propiedad separada u horizontal, con el lleno de todos los requisitos legales, de conformidad con la documentación y el reglamento de copropiedad solemnizados a través de la escritura pública número seiscientos seis (606) del catorce (14) de Abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado y adicionado mediante escritura pública número mil ochocientos veintinueve (1829) del veinte (20) de Agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) ambas otorgadas en la Notaria Veinte (20) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el cual declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** no fue ajustada a la Ley 675 de 2001 dentro de la oportunidad legal, entendiéndose por lo tanto incorporadas al reglamento las



disposiciones de la citada ley y resultando ineficaz cualquier tipo de decisión en contrario, que se tome al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley 675 de 2001.

NOTA: No se protocoliza parte pertinente del reglamento de Propiedad Horizontal de acuerdo a la Resolución No. 30 de fecha 12 de septiembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -

TRADICION

SEGUNDO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) objeto de enajenación, así: Por adjudicación en remate, mediante Auto No. 00014 de fecha veinte (20) de Junio de dos mil ocho (2008) de la DIAN de Bogotá, D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en los folios de matrícula inmobiliaria números 50C-996641 y 50C-996643.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

TERCERO.- Que el precio de venta del(los) inmueble(s) que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **DIESESETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.135.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) declara(n) recibido a satisfacción de manos de EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES).

LIMITACIONES AL DOMINIO

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta lo(s) declara(n) EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) libre(s) de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. Excepto de las limitaciones inherentes al reglamento de propiedad horizontal a que está sometido los inmuebles objeto del presente contrato. En cuanto a hipotecas el Garaje número quince (15) soporta la constituida a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mediante escritura pública número dos mil setecientos cuarenta y seis (2746) del veintitrés (23) de Octubre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra vigente el VENDEDOR se compromete a cancelar

PAZ Y SALVO

QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se transfiera(n) en venta por este contrato lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. -----

----- **SANEAMIENTO** -----

SEXTO.- Que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** se obliga(n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiera y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido. -----

----- **ENTREGA** -----

SEPTIMO.- En la fecha **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** hace(n) a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** entrega real y material de los inmuebles que les vende, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, sin reserva ni limitación alguna. -----

----- **GASTOS** -----

OCTAVO.- Que los derechos notariales, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, la Retención en la Fuente, por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y los gastos de beneficencia, registro y anotación correrán a cargo de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **ACEPTACIÓN** -----

Presente(s): **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 21.199.548 de San Martín (Meta), quien en su calidad de Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, con NIT No. 860351242-1 de la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá, D.C., y debidamente autorizada por el Consejo de Administración según Acta No. 435 del 05 de Mayo del año 2010 y por Asamblea de Copropietarios según Acta No. 34 del año 2010, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y manifestó(aron):-----

1) Que en nombre de su representada acepta(n) la venta que se le(s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la



misma, por estar en un todo de acuerdo a lo pactado; -----

2) Que se halla(n) en posesión real y material de los bienes inmuebles que adquiere(n). -----

3) Que conoce(n), acepta(n) y se compromete(n) a cumplir el reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido

221

los inmuebles objeto de este contrato. -----

SECCION SEGUNDA -----

COMPARECENCIA LEY 258/96 -----

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO SEXTO (6o.) DE LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 2003, INDAGO A EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIÓ(ERON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: -----

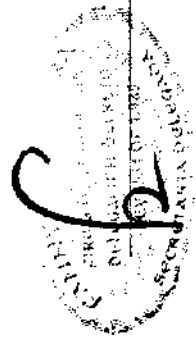
A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL -----
CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE , -----

B) QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DE 1996, NO INDAGO A EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURIDICA. -----

COMPROBANTES FISCALES -----

1) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----
FORMULARIO No. 2010201011619862955. -----
STICKER DEL BANCO No. 14002040077519. -----
INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 15. -----
MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996641 -----
CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 113. -----



AVALUO: \$ 7.255.000 -----

2) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----

FORMULARIO No. 2010201011619863321. -----

STICKER DEL BANCO No. 14002040077501. -----

INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 17 .-----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996643. -----

CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 115 -----

AVALUO: \$ 0.880.000 -----

3) CERTIFICADOS DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL
EXPEDIDOS POR EL IDU, VALIDOS HASTA EL 25 DE JULIO DE 2010 ----

4) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO. -----

LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con el por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700038731978, 7700038654703
7700038731961, 7700038654680, 7700038654673. -----

NOTARIA TRECE ESCRITURACION
ELABORO: MASSIEL
IDENTIFICO:
ABOGADO:

SUPERINTENDENCIA:	\$	<u>350</u>
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	\$	<u>350</u>
Derechos NOTARIALES:	\$	<u>61.038</u>
TOTAL:	\$	<u>71.738</u>
IVA:	\$	<u>22.624</u>
RETEFUENTE:	\$	<u>171.350</u>

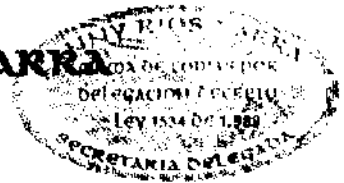
NOTARIA TRECE

PROTOCOLO

**ES FIEL Y SEGUNDA COPIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA NO.3285 DE
FECHA 30 DE JUNIO DE 2010
QUE EXPIDO EN 06 HOJAS DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343
DE 1970) CON DESTINO A EL
INTERESADO-----**

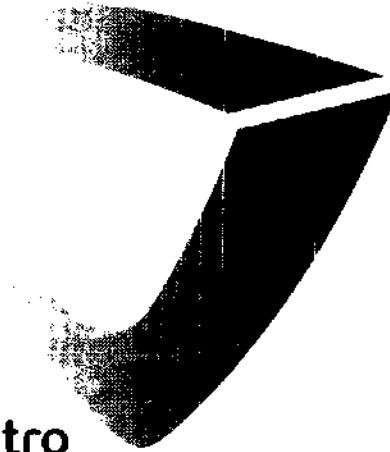
BOGOTA D.C. FEBRERO 07 DE 2012.---

FANNY FARMINDA RIOS PARRA
SECRETARIA DELEGADA



NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

vur



ventanilla único de registro

Con este servicio, a través de Internet y en forma gratuita podemos:

1. Verificar los datos básicos del predio.
2. Verificar si el predio reporta algún trámite en curso o limitación que impida comprarlo o venderlo.
3. Solicitar el paz v salvo de valorización.
4. Realizar consulta de pago por concepto de impuesto predial.
5. Hacer el Registro Provisional en línea de la transacción realizada con el inmueble (Art. 33 Dec. 1250 de 1970).

Para mayor información consúltenos, notarial3vur@notarial3bogota.com.co
notaria13bogota@notarial3bogota.com.co, PBX 6401313

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
Zona Centro: Calle 26 No. 13-49 Int. 101 Tel. 286 0169
Zona Norte: Calle 74 No. 13-40 Tel. 345 0500
Zona Sur: Autop. Sur (Diag. 44 S) No. 50-61 Tel. 238 3780
238 3861

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.
Centro: Carrera 9 No. 16-21 Tel. 341 0989 - 243 6275
Norte: Carrera 15 No. 93A 10 Tel. 610 9988
Soacha-Cazucá: Aut. Sur 7 No. 12-92 Tel. 780 1010
Cedritos: Av. 19 No. 140 - 29 Tel. 592 7000
Paloquemao: Cra. 27 No. 15-10 Tel. 360 3939
Chapinero: Cra. 13 No. 52-30 Tel. 349 1590

TESORERÍA DISTRITAL
Carrera 30 No. 24-90 Tel. 338 5000
Despacho: Tel. 338 5291
Impuesto Primer Piso: Tel. 338 5421

OFICINA DE CATASTRO:
Carrera 30 No. 24-90 Tel. 269 6711 - 269 6518

INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"
Carrera 30 No. 48-51 Tel. 368 3666 - 212 6700

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 26 No. 13-49 Interior 201 Tel. 328 2121

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CAN-Av. El Dorado No. 46-80 Tel. 222 0566

SUPERINTENDENCIA BANCARIA
Calle 7 No. 4-49 Tel. 594 0200 - 594 0201

IDU
Calle 22 No. 6-27 Tel. 281 4800

CARRERA 13 NO. 63 - 39 INT. 8 Y 10
PBX: 640 1313

PARQUEADERO AV. CARACAS NO. 63 - 24

E-MAIL: NOTARIA13BOGOTA@NOTARIA13BOGOTA.COM.CO

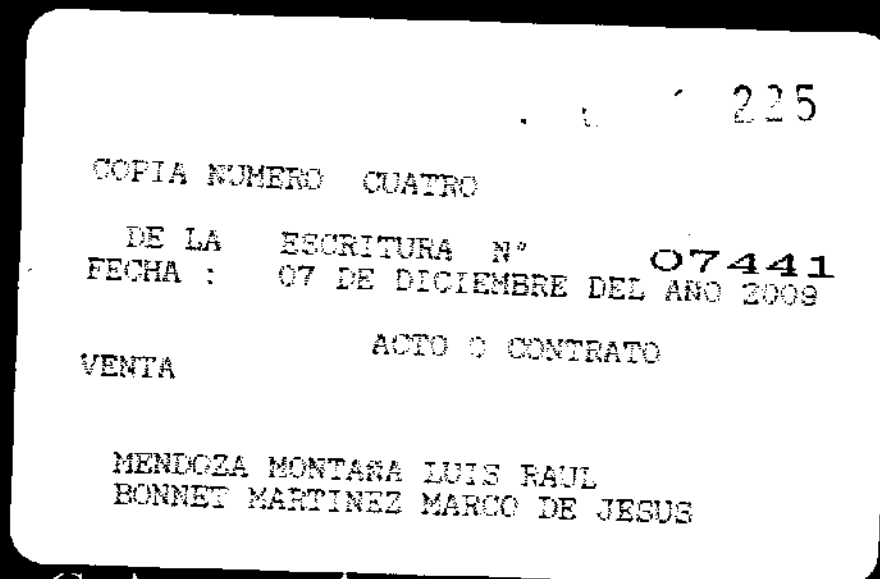
Notaría De Bogotá



Calle 63 N° 10 - 83 / 87. Piso 2° - Bogotá D. C.
PBX: 640 1919 - 542 0742 - 346 2666 - Fax: 543 07 41
Celulares: 311 219 1919 - 318 708 0930

CORREOS SERVICIOS NOTARIALES

notaria9bogota@hotmail.com - lexcolombia@gmail.com
lexcolombia@hotmail.com
Correo privado notario
aarciniegas@notaria9bogota.com



G. Augusto Arciniegas Martínez
Notario en Propiedad
Designado por Concurso de Méritos



NOTARIA 9 DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **7.441**

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO

Fecha: **DICIEMBRE - 7 - 2009**

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: **0125.- Compraventa.**

A. Otorgantes:

Vendedor:

Luis Raul Mendoza Montaña, cc. 79.431.526 de Usaquén.

Representado por Apoderado Especial: Campo Anibal Amado Ayala, cc. 79.156.159 de Usaquén.

Comprador:

Marco de Jesús Bonett Martinez, cc. 19.061.662 de Bogotá.

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.**

B. Inmuebles: Garaje 68 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C.,

* **Garaje 68.**

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996575.

Cédula Catastral: 63A 11 5 166.

C. Precio: \$7.000.000, Siete millones de pesos.

82

26



EL GARAJE SESENTA Y OCHO (68) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos:-----

LINDEROS GENERALES: -----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.) , con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En diez y seis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2).

De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma

le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.

LINDEROS ESPECIALES: -----

a) GARAJE SESENTA Y OCHO (68): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y Cuenta con un área privada de trece metros con siete decímetros cuadrados (13.07 M2) su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos especiales son. -----

POR EL NORTE: En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE: En línea quebrada de cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), (sic) y veinticinco centímetros (0.25 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67).. -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y nueve (69). -----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel dos (2) o segundo sótano. -----

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. -----



DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

228

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-996575 y la Cédula Catastral 63A 11 5 166.-----

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto. -----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), aclarado y ratificado por escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), escrituras debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

SEGUNDO.- TRADICION.- EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de este contrato por adjudicación en remate, según auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008), proferido por la DIAN de Bogotá, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996575. -----

TERCERO.- VENTA.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta el

derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre el Garaje Sesenta y Ocho (68) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmuebles, a favor de: **MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.061.662 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), que EL VENDEDOR declara haber recibido en su totalidad de EL COMPRADOR, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS. -----

a.- **Garantía.-** El inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, **EL VENDEDOR** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- **Cuerpo Cierto.-** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- **Entrega.-** **EL VENDEDOR** hace la entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a **EL COMPRADOR**, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios. -----

d.- **Gastos.-** El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de **EL VENDEDOR**. Los gastos notariales por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por **EL COMPRADOR**. -----



SEXTO.- DECLARACION DEL APODERADO DEL VENDEDOR.

El apoderado declara bajo juramento:

a) Que su poderdante se encuentra vivo a la fecha.

b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley.

c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.

SEPTIMO.- ACEPTACION: Presente: **MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró:

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura.

b.- Que acepta a entera satisfacción los inmuebles conforme a los términos señalados en el presente instrumento.

c.- Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que por este instrumento adquiere a satisfacción.

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se hallan sometidos los inmuebles que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento.

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir, conforme a la carta que se anexa para su protocolización.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y
ACEPTADA.**-----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado El Apoderado de EL VENDEDOR sobre el estado civil de su
representado, manifiesto que este es soltero con unión marital de hecho, y
el inmueble que su poderdante transfiere **NO SE ENCUENTRA
AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

Indagado EL COMPRADOR, sobre su estado civil manifiesto ser soltero
con unión marital de hecho y el inmueble que adquiere **NO SE AFECTA
A VIVIENDA FAMILIAR** por no corresponder a vivienda.-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas
legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización.
Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial
unificado año gravable 2009. No. ~~200920101301210723~~
DDI. 01246020047790 -----
Dirección: CL 64 11 37 GJ 68 -----
Matrícula Inmobiliaria: 996575.-----
Cédula Catastral: 63A 11 5 166. -----
Contribuyente: EXOTIC FRUIT S.A-----
Autoavahuo: \$ 6.699.000 -----
Total a pagar: \$ 147.000 -----
Fecha de pago: 07-dic- 2009 -----



2.- Original del Paz y Salvo de Valorización No. 1017341 expedido por el IDU, el dos (02) de Diciembre de dos mil nueve (2009), válido hasta el primero (1) de Enero de dos mil diez (2010).-----

{ 23 }

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.-----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.-----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones

conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AA 00021377 AA 00021217

AA 00021216 AA 00021361 AA 00021228 AA 00020253

EMENDADO*2009201013012107/253* si vale

INFORME DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

QUE SE FORMO PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE LA INDUSTRIA
DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LA NEBLINA

CONFECCIONADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1968

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO SUPLENTE N. 10000
DE 1967, QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DEL DECRETO N. 10000 DE 1967

• ELABORADO POR: [Nombre]

CONFECCIONADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1968

COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA INDUSTRIA DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LA NEBLINA

UNIVERSIDAD NACIONAL

QUITO

FECHA DE EMISION

15 DE ABRIL

1968

15

INFORME DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES DE LA INDUSTRIA DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LA NEBLINA

INDICE DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SIERRA DE LA NEBLINA

QUITO

1968

FECHA DE EMISION

El emisor

Febrero febrero de 1968
Dr. Roberto Encarnadas M.

Bogotá, _____

Señores:

NOTARIA 9 - BOGOTA

MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ

cc. 19.061.662

cc.

cc.

Fin dar cumplimiento Art. 29, Ley 675 de 2001, acepto (amos) asumir el pago de las cuotas pendientes de cancelar de administración de la copropiedad y a cargo de los anteriores copropietarios, es decir, me (nos) hago (hacemos) solidariamente responsable (s) por la totalidad de las obligaciones pendientes de pagar a favor de la copropiedad si llegaren a existir, sobre el (los) inmueble (s): CL64N. 1137.

Q. E. S.

cc. 19.061.662 / BOGOTA

cc.

cc.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526670

89

FECHA: 02-Dic-2009

VALIDO HASTA: 01-Ene-2010

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 68

CHIP: AAA0091XRNN

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996575

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 166

233

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: **VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES - III SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR**

8214 FRACCIONADO III ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO III ACTUALIZACION DE FOLIO DE

**JULIO ANDRES YARGAS MENDOZA
RESPONSABLE**

NOTA: Cuando un contribuyente solicita un paz y salvo y se encuentra en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con el Instituto de Desarrollo Urbano el valor de la contribución previa a favor del contribuyente. Artículo 109 - Acuerdo 11 ST y copia actualizada de la inscripción de este documento, al Artículo 111 mencionada. FORMALIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

No. 1017341

JAVARGAS-10709-12/02/2009 03:37:51 p.m.

AÑO GRAVABLE
2009

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No

2009201013012107253 201

1. CHIP: AAJ0091XRNN
 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 906575
 3. CEDULA CATASTRAL: 63A.11.5.166
 4. DIRECCION: CL 64 11 37 GJ 68
 5. TERRENO (m²): 1.60
 6. CONSTRUCCION (m²): 13.10
 7. TARIFA: 8
 8. AJUSTE: 9,000.00
 9. EXENCION: 70.00

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: EXOTIC FRUIT S.A.
 11. IDENTIFICACION NIT: 860023152
 12. DIRECCION DE NOTIFICACION: CL 54 11 37 GJ 68
 13. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001
 14. IDENTIFICACION NIT: 860023152
 15. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001
 16. IDENTIFICACION NIT: 860023152
 17. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO
 18. IDENTIFICACION NIT: 860023152
 19. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001
 20. IDENTIFICACION NIT: 860023152
 21. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001

E. LIQUIDACION PRIVADA
 22. IDENTIFICACION NIT: 860023152
 23. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001

14. AUTOVALUO (Base Gravable): 6,699,000
 15. IMPUESTO A CARGO: 13,000
 16. SANCCIONES: 133,000
 17. AJUSTE PARA PRECIOS ACTUALIZADOS: 0
 18. IMPUESTO AJUSTADO: 13,000
 19. SALDO A CARGO: 13,000
 20. TOTAL SALDO A CARGO: 146,000

21. VALOR A PAGAR: 146,000
 22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 146,000
 23. INTERES DE MORA: 0
 24. TOTAL A PAGAR: 147,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 25. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 26. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 27. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

28. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 29. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

31. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 32. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 33. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

34. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 35. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 36. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

37. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 38. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 39. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

40. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 41. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 42. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

43. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 44. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 45. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

46. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 47. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 48. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

49. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 50. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 51. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

52. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 53. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 54. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

55. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 56. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 57. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

58. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 59. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 60. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

61. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 62. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 63. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

64. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 65. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 66. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

67. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 68. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 69. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

70. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 71. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 72. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

73. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 74. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 75. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000

76. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 77. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18): 1,000
 78. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): 148,000


 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047780



 (415)770720260018(8020)01246020047780


 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047780

 (415)770720260018(8020)01246020047780


 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047780

 (415)770720260018(8020)01246020047780


 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047780

 (415)770720260018(8020)01246020047780


 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047780

 (415)770720260018(8020)01246020047780

Day fe que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
 NOTARIA - 9 BOGOTA

Y FERNANDEZ
 C.C. 5.754.018

República de Colombia
NOTARIA
ADRIANA MARDUZZI ACOSTA
Notaria

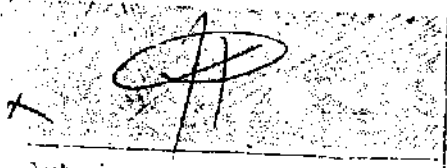
Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - Republica de Colombia

Presentación Personal
Reconocimiento contenido, firma y Huella

Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

Luis Paul Mendoza
Naturaleza con 39.431.570

declaró, que reconoce contenido, firma y huella





Mendoza Luis Paul
C.C. 39.431.570

Autorizo reconocimiento

24 SEP. 2008

República de Colombia
NOTARIA 76 - BOGOTA
ADRIANA MARDUZZI ACOSTA
Notaria

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARDUZZI
NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
Bogotá - Republica de Colombia

Doy fe, que esta fotocopia coincide con el original, que he tenido a la vista y se encuentra en protocolo de nuestra Notaría:

Escritura. 60121 de 11 de Julio de 2008

Bogotá, D.C.

República de Colombia
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARDUZZI

PODER ESPECIAL

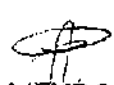
LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Usaquén, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.79'156.159 de Usaquén, para que en mi nombre y representación firme la escritura publica de **VENTA** de los siguientes inmuebles: Garajes **SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y DIECISEIS (68, 69, 16)** que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro número Once Treinta y Siete (Calle 64 No. 11-37) , inmueble cuyas matriculas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes:---

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
68	50C-996575	63A 11 5 166
69	50C-996576	63A 11 5 167
16	50C-996642	63A 11 5 114

Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.


LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C. 79'431 526 g h-

Acepto,





ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
 ESCRITURA: 7 4 4 1 -----
 DE FECHA: DICIEMBRE - 7 - 2009 ---
 OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
 BOGOTA D.C. -----

235

**DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
 ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.**

NOTARIALES	\$	34.524
IVA	\$	15.729
SUPERINTENDENCIA	\$	3.465
CTA. ESP. PARA NOTARIADO	\$	3.465
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$	70.000

ESCRITURACION

RECIBIDOR <u>YANED VIVAS</u>	HABIENTE <u>YANED VIVAS</u>
NOTARIO <u>L.J. RODRIGUEZ N.</u>	Y O BO <u>ANGIE JIMENEZ</u>
CÓDIGO <u>C.C. 1020.735.584</u>	HUELLA FOTOPIC <u>A. OJEDA</u>
IDENTIFICADO <u>ALVARO C</u>	LIQUIDADOR <u>ANGIE JIMENEZ</u>
LIQUIDADOR <u>ALVARO C</u>	<u>L.J. RODRIGUEZ N.</u>
REVALORADO <u>MAURICIO A</u>	CERRO <u>C.C. 1020.735.584</u>
ORGANIZADO _____	

Handwritten signature of Campo Anibal Amado Ayala

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

CC. 79156 159 *U m*

DIRECCION: *CMA 720 W' 4-26*

TELEFONO: 301 5805776

E-MAIL:

Apoderado Especial de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, de

Estado Civil: *Soltero con Union Marital de hecho*



Handwritten signature of Marco de Jesús Bonett Martínez

MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ

CC. 19.061.662

DIRECCION: *CR 13A, 60-13 1er PISO*

TELEFONO: 4806845

E-MAIL *capeto1948@yahoo.es*

ESTADO CIVIL: *SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO*



Handwritten signature of Guillermo Augusto Arciniegas Martínez

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ

NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTÁ

*M. AVENDA
786.108
9.744*

Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741 -
Escrituración: 5431016 - 5945016 Conciliaciones: 6401919
Remates: 3466051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919
Correos Notaría: LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM - LEXCOLOMBIA@HOTMAIL.COM
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail privado: augustoarciniegas@hotmail.com
Preparó: Leidy Rodriguez 8654

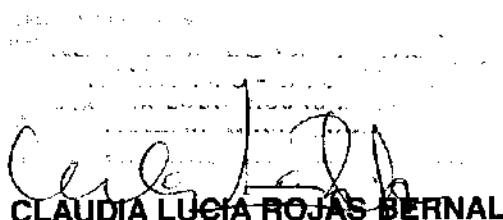
NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 7441 DE DICIEMBRE 7 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN ONCE (11) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012



CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

SINORUSUARIO:

La Notaría 9 del Circulo de Bogota, D. C. se permite transcribirle alguna información que usted debe conocer en relación con la escritura otorgada.

A) Si se trata de una escritura que comprometa un inmueble (compraventa, dación en pago, permuta, hipoteca, etc.) debe ser inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo a la cual pertenece el predio. En Bogotá existen tres oficinas de Registro:

Zona Centro: Inmuebles ubicados entre las calles 1ª y 99.

Zona Norte: Inmuebles ubicados de la calle 100 al Norte.

Zona Sur: Inmuebles ubicados de la calle 1ª Sur al sur de la ciudad.

Al presentar la escritura en la oficina de Registro, debe pagar los impuestos de Registro y Derechos de Registro.

B) Las escrituras de constitución de hipotecas y patrimonio inembargable de familia, tienen un término de 90 días hábiles para su registro, vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetir el instrumento.

En los demás casos hay un término de 2 meses para su registro, vencido éste procederá, su registro previo al pago de una sanción pecuniaria equivalente a la tasa de interés establecida por la Ley.

En la transferencia de inmuebles, gravámenes, limitaciones de dominio, para poder firmar las escrituras es indispensable, entre otros, los siguientes documentos: Comprobante Fiscal que acredite el pago de Impuesto Predial del inmueble objeto del contrato (declaración de autoavalúo o paz y salvo Municipal) y paz y salvo de valorización para aquellos predios ubicados en Municipios y Departamentos donde este establezca tal contribución. Si no paga valorización, deberá aportarse constancia en este sentido.

C) Si la escritura corresponde a constitución de sociedades comerciales, reforma de estatutos, debe ser registrada en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad. En Bogotá, D. C. existen varias sedes: Centro, Norte, Salitre y Soacha-Cazucá. Nuestra Notaría presta este servicio sin costo alguno a través de firma digital.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C.	Zona Centro Zona Norte Zona Sur.	Calle 26 N° 13 - 49 Interior: 101 - Tel.: 286 0169 Calle 74 N° 13 - 40 - Tel.: 345 0500 Autopista Sur (Diag. 44S) N° 50 - 61 Tels.: 238 3780 - 238 3861
Cámara de Comercio de Bogotá, D. C.	Centro: Zona Norte: Secc Salitre, Chapinero:	Carrera 9 N° 16 - 21 - Tels.: 560 0280 - 381 0270 Carrera 15 N° 93A - 10 - Tel.: 610 9988 Av. El Dorado N° 68D - 35 - Tel.: 594 1000 Calle 67 N° 8-32 - Tel.: 383 0300
Oficina de Impuesto de Registro (Beneficencia)	Norte: Centro: Sur.	Carrera 15 N° 72 - 19 - Tel.: 255 6304 Avenida Caracas N° 24B - 76 - Tel.: 281 0888 Carrera 18 N° 15 - 25 Sur
Tesorería Distrital, Despacho: Impuesto Primer Pso	Carrera 30 N° 24 - 90	Tel.: 338 5000 338 5291 338 5421
Oficina de Catastro	Carrera 30 N° 24 - 90	Tels.: 269 6711 - 269 6518
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Carrera 30 N° 48 - 51	Tels.: 368 3666 - 212 6700
Superintendencia de Notariado y Registro	Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201	Tel.: 281 1877
Superintendencia de Sociedades	CAN - Av. El Dorado N° 46 - 80	Tel.: 222 0566
Superintendencia Financiera	Calle 7 N° 4 - 49	Tels.: 594 0200 - 594 0201
IDU	Calle 22 N° 6 - 27	Tels.: 281 4800 - 336 7700

Notaría De Bogotá



Calle 63 N° 10 - 83 / 87. Piso 2° - Bogotá D. C.
PBX: 640 1919 - 542 0742 - 346 2666 - Fax: 543 07 41
Celulares: 311 219 1919 - 318 708 0930

CORREOS SERVICIOS NOTARIALES

notaria9bogota@hotmail.com - lexcolombia@gmail.com

lexcolombia@hotmail.com

Correo privado notario

aarciniegas@notaria9bogota.com

233

COPIA NUMERO CUATRO

DE LA ESCRITURA N° 06233

FECHA : 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

ACTO O CONTRATO

VENTA-VENTA

MENDOZA MONTANA LUIS RAUL
INCAPIE SANCHEZ JADIEH KARINA

G. Augusto Arciniegas Martínez
Notario en Propiedad
Designado por Concurso de Méritos



NOTARIA 9ª. DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **6233** -----

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. -----

Fecha: **OCTUBRE - 19 - 2009.** -----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: **0125.- Compraventa.** -----

A. Otorgantes: -----

Vendedor: -----

Luis Raul Mendoza Montaña, cc. 79.431.526 de Usaquén. -----

Representado por Apoderado Especial: Campo Anibal Amado Ayala, cc. 79.156.159 de Usaquén. -----

Compradora: -----

Sadieh Carina Hincapié Sánchez, cc. 53.009.630 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** -----

B. Inmueble: Garaje 69 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C., -----

* **Garaje 69.** -----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996576. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 167. -----

C. Precio: \$7.000.000, Siete millones de pesos. -----

Handwritten notes and signature

Handwritten signature
FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES
NOTARIA 9ª. BOGOTA - ENCARGADA

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Octubre diecinueve (19)** de dos mil nueve (2009), ante mí **FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES, NOTARIA NOVENA (9ª.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL - ENCARGADA**, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

1.- LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Usaquén, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, representado por **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquén, de conformidad con el poder especial que se anexa para su protocolización;

2.- SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 53.009.630 de Bogotá, de estado civil, soltera sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, y declararon:-----

PRIMERA.- Inmuebles.- Que **EL VENDEDOR** es titular del derecho



pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: -----

EL GARAJE SESENTA Y NUEVE (69) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once -

treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos:-----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once - treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres - noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.) , con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2).

De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.

LINDEROS ESPECIALES: -----

a) GARAJE SESENTA Y NUEVE (69): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal) por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A, y sus linderos son: -----

POR EL NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y ocho (68). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje setenta (70). -----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un vehículo. -----

Tiene un coeficiente de copropiedad del cero punto mil doscientos ocho por ciento (0.1208%). -----



A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-996576 y la Cédula Catastral 63A 11 5 167. -----

(211

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de el inmueble, la venta se realiza como cuerpo cierto. -----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), y posteriormente fue reformado mediante escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), todas otorgadas en la Notaría Veinte (20) de Bogotá D.C, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

SEGUNDO.- TRADICION.- EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de este contrato por adjudicación en remate, según auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008), proferido por la DIAN de Bogotá, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996576 para el Garaje 69.-----

TERCERO.- VENTA.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta el derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre el Garaje sesenta y nueve (69) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once - treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera - Inmueble, a favor de: **SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 53.009.630 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), que EL VENDEDOR declaran haber recibido en su totalidad de LA COMPRADORA, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS. -----

a.- **Garantía.-** EL inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, **EL VENDEDOR** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- **Cuerpo Cierito.-** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- **Entrega.-** EL VENDEDOR hace la entrega real y material de el inmueble objeto de este contrato a LA COMPRADORA, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios. -----

d.- **Gastos.-** El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de EL VENDEDOR. Los gastos notariales por partes iguales



entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por LA COMPRADORA. -----

e.- Paz y Salvo de Administración.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del año 2001, se protocoliza el Paz y Salvo de Administración hasta el treinta (30) de Octubre de dos mil nueve (2009) expedido el diecinueve (19) de Octubre de dos mil Nueve (2009). -----

SIXTO.- DECLARACION DEL APODERADO DEL VENDEDOR.

El apoderado declara bajo juramento: -----

- a) Que su poderdante se encuentra vivo a la fecha. -----
- b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley. -----
- c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato. -----

SEPTIMO.- ACEPTACION: Presente: **SADIEH CARINA HINCÁPIÉ SÁNCHEZ**, de las condiciones civiles mencionadas

inmueble que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. ---

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y
ACEPTADA.**-----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado El Apoderado de EL VENDEDOR sobre el estado civil de su representado, manifiesto que este es soltero con unión marital de hecho, y el inmueble que su poderdante transfiere **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

Indagada LA COMPRADORA, sobre su estado manifiesto ser soltera, sin unión marital de hecho, y el inmueble que adquiere **NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR** por no corresponder a vivienda.-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2009** y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

- 1. Formulario Unico del Impuesto Predial Unificado año gravable 2009.
No. 2009201013011224031 -----
- Autoadhesivo: 19012060012492 -----
- Dirección del predio: CL 64 11 37 GJ 69-----
- Matrícula Inmobiliaria 996576-----
- Cédula Catastral 63 A 11 5 167 -----
- Contribuyente IRENE ZAPATA -----



Autoavalúo: \$6.270.000 -----

Total a pagar: \$146.000 -----

Fecha de pago: 19 OCT 2009 -----

2.- Original del Paz y Salvo de Valorización

No. 1017342 expedido por el IDU, el dieciséis

(16) de Octubre de dos mil Nueve (2009), válido hasta el quince (15) de
 Noviembre de dos mil nueve (2009). -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación

jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: ~~AA00011053, AA00011052, AA00011051, AA00011050, AA00011049, AA00010958.~~

REPUBLICA DOMINICANA DEL CARIBE

GOBIERNO AUGUSTO ARCEBIEGOS MARTINEZ - NOTARIO
HIT 19,400,596 - 6

Calle 63 No. 6-41 Tel. 592 0742

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 002656

(Ley 55 DE 1,985)

POR ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

SECRETARIA PUBLICA No. 06203 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2009

ENAJENANTE(S)

CECULA

MENDEZ MONTANA

LUIS RALL

79,43

6233

INTERE: CALLE 64 N 11-37 CARRIL 69

VALOR VENTA \$ 2,000,000.00

TOTAL RETENCION \$ 70,000.00

VALOR RETENCION \$ 70,000.00

FECHA CERTIFICADO

19-10-09

El enajenante

Notaria Hovenia de Rojas
G. Augusto Arcibiegas M.

19 OCT 2009

C 29/5

PODER ESPECIAL

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Usaquén, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.79'156.159 de Usaquén, para que en mi nombre y representación firme la escritura publica de **VENTA** de los siguientes inmuebles: Garajes **SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y DIECISEIS (68, 69, 16)** que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro número Once Treinta y Siete (**Calle 64 No. 11-37**) , inmueble cuyas matriculas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes:---

No. GARAJE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
68	50C-996575	63A 11 5 166
69	50C-996576	63A 11 5 167
16	50C-996642	63A 11 5 114

Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

6233

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C. 79'431 526 36

Acepto,



Republica de CC
NOTARIA 76 - B
ADRIANA MARQUEZ
Notaria

Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - Republica de Colombia

Presentación Personal

Reconocimiento contenido, firma y Huella

que este documento, fue presentado
personalmente por quien se identificó como

Luis Raul Madrazo
Madrazo con C.C. 431170
Declaró, que reconoce contenido, firma y huella



Autorizo reconocimiento

24 SEP. 2009

Republica de Colombia
NOTARIA 76 - BOGOTA
ADRIANA MARQUEZ ACOSTA
Notaria

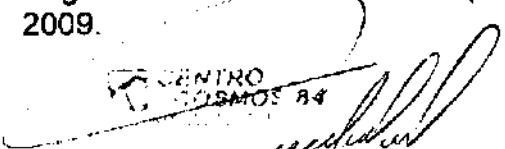
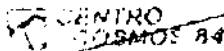
Adriana Marquez Acosta
C.C. 51.922.651

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**

CERTIFICA QUE:

El GARAJE No. 69, 50C-996576 con matrícula inmobiliaria 50C-996575 el cual forma parte del edificio CENTRO COSMOS 64, se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con la Administración, hasta el 30 de Octubre de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2009.

MARTHA LUZ FLOREZ TORRES
Representante Legal

6233



Formulario No.

103

Formulario para declaración Superada del Impuesto Predial Unificado

2009201013011224031 201

247

AÑO GRAVABLE 2009

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO
1. CHIP AAA0091XROE 2. MATRICULA INMOBILIARIA 996578 3. CEDULA CATASTRAL 83A115187

4. DIRECCION CL 64 11 37 GJ 89
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO
5. TERRENO (m2) 1.40 6. CONSTRUCCION (m2) 12.00 7. TARIFA 8 8. AJUSTE 9.000.00 9. EXENCION 70.00

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL IRENE ZAPATA
11. IDENTIFICACION CC 51944323
12. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 9 ESTE 39 49 SUR
13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO
HASTA 16/OCT/2009 HASTA 21/OCT/2009

E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,270,000	6,270,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	12,000	12,000
16. SANCIONES	VS	133,000	133,000

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	12,000	12,000

G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	145,000	145,000

H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	145,000	145,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	1,000	1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	146,000	146,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO M aporte debe destinarse al proyecto No. 1,000 1,000

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)			
		AV	1,000
		TA	147,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)			

AUTODHESIVO

COLPATRIA Bogotá D.C. - D.D.I. 2

19012060012492

(415)7707202800018(8020)19012060012492

SELLO O TIMBRE

COLPATRIA OF. CHAPINERO (DUAL)

19 OCT 2009 012

PAGO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Day fe sur esta fotocopia
coincida con el original
que he tenido a la vista

19 OCT 2009

NCTA 9 BOGOTA

39-754018

6233



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
 Instituto
 Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0464115

FECHA: 16-Oct-2009

VALIDO HASTA: 15-Nov-2009

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 69

CHIP: AAA0091XROE

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-998578

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 167

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

Carlos Alberto Tapicha Falla
CARLOS ALBERTO TAPICHA FALLA
RESPONSABLE

NOTA: Cuando un contribuyente solicita un paz y salvo y se encuentra en trámite un proceso interpuesto en el término establecido en la ordenanza de valorización, el paz y salvo expedido se cancela siempre cuando exista con autorización del IDU el valor de la contribución por la solicitud del contribuyente. Artículo 109 - Acuerdo 71 de 1997 y como adrogatoria de la suspensión de efectos de la Ley 1173 de 2008. Artículo 11 del Decreto 1173 de 2008. En haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no importa que exista un proceso de pago de la contribución para el contribuyente.

No. 1017342

CTAPICHA-J1272-10/16/2009 9:12:05



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA: 6233 -----
DE FECHA: OCTUBRE 19 DE 2009 -----
OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
BOGOTA D.C. -----

**DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.**

NOTARIALES \$ 34.524
IVA \$ 16.041
SUPERINTENDENCIA \$ 3.465
CTA. ESP. PARA NOTARIADO \$ 3.465
RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 70.000

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ A Camargo RADICÓ A Camargo
DIGITÓ ALEKSA Vo.Bo. Joliver B
IDENTIFICÓ A Camargo HUELLAS/FOTO P.C. A Camargo
LIQUIDÓ 1 cas/os 5 LIQUIDÓ 2 Joliver B
REV. LEGAL Joliver B CERRÓ ALEKSA
ORGANIZÓ _____

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

CC. 79156159

DIRECCION: C.A. 72 W. 4-26

TELEFONO: 3015805376

E-MAIL:

Apoderado Especial de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, de

Estado Civil: Soltero con Union Marital de hecho

C.A. CAMARGO
C.C. 1085.913.825



Carina Hincapié S.

SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ

CC. 53'009.630 Bta'

DIRECCION: C1157 B No 45-57 Apto 302

TELEFONO: 3153901

E-MAIL Carinahincapie@msn.com

ESTADO CIVIL: Soltera sin unión marital de hecho.

C.A. CAMARGO
C.C. 1085.913.825



FLOR ADRIANA CARDENÁS BENAVIDES

NOTARIA NOVENA (9a.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL -

ENCARGADA,

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA **6233** DE **OCTUBRE** 19 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN **ONCE** (11) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012


CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

SEÑOR USUARIO:

La Notaria 9 del Circulo de Bogotá, D. C. se permite transcribirle alguna información que usted debe conocer en relación con la escritura otorgada.

- A) Si se trata de una escritura que comprometa un inmueble (compraventa, dación en pago, permuta, hipoteca, etc.), debe ser inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo al cual pertenece el predio. En Bogotá existen tres oficinas de Registro.

Zona Centro: Inmuebles ubicados entre las calles 1a y 99.

Zona Norte: Inmuebles ubicados de la calle 100 al Norte.

Zona Sur: Inmuebles ubicados de la calle 1a Sur al sur de la ciudad.

Al presentar la escritura en la oficina de Registro, debe pagar los impuestos de Registro y Derechos de Registro.

- B) Las escrituras de constitución de hipotecas y patrimonio inembargable de familia, tienen un término de 90 días hábiles para su registro, vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetirse el instrumento.

En lo demás casos hay un término de 2 meses para su registro, vencido este procedera su registro previo el pago de una sanción pecuniaria equivalente a la tasa de interés establecida por la Ley.

En la transferencia de inmuebles, gravámenes, limitaciones de dominio, para poder firmar las escrituras es indispensable, entre otros los siguientes documentos: Comprobante Fiscal que acredite el pago de Impuesto Predial de Inmueble objeto del contrato (declaración de autoavalúo a paz y salvo Municipal) y paz y salvo de valorización para aque los predios ubicados en Municipios y Departamentos donde este establecida tal contribución. Si no paga valorización, deberá aportarse constancia en este sentido.

- C) Si la escritura corresponde a constitución de sociedades comerciales, reforma de estatutos, debe ser registrada en la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad. En Bogotá, D. C. existen varias sedes: Centro, Norte, Salitre y Soacha-Cazucá. Nuestra Notaria presta este servicio sin costo alguno a través de firma digital.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C.	Zona Centro: Zona Norte: Zona Sur:	Calle 26 N° 13 - 49 Interior, 10° - Tel.: 286 0169 Calle 74 N° 13 - 49 - Tel.: 345 0500 Autopista Sur (Diac. 41S) N° 50 - 61 Tels.: 238 3780 - 238 3861
Cámara de Comercio de Bogotá, D. C.	Centro: Zona Norte: Sede Salitre: Chapinero	Carrera 9 N° 16 - 21 - Tels.: 580 0280 - 381 0270 Carrera 15 N° 93A - 19 - Tel.: 619 9988 Av. El Dorado N° 600 - 35 - Tel.: 594 1000 Calle 67 N° 8 - 32 - Tel.: 383 9300
Oficina de Impuesto de Registro (Beneficencia)	Norte: Centro: Sur:	Carrera 15 N° 72 - 19 - Tel.: 255 6304 Avenida Caracas N° 243 - 75 - Tel.: 281 0888 Carrera 18 N° 15 - 25 Sur
Tesorería Distrital: Despacho: Impuesto Primer Piso	Carrera 30 N° 24 - 90 - Tels.: 338 5000 338 5201 338 5421	
Oficina de Catastro	Carrera 30 N° 24 - 90 - Tels.: 269 6711 - 269 6518	
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Carrera 30 N° 48 - 51 - Tels.: 368 3666 - 212 6700	
Superintendencia de Notariado y Registro	Calle 26 N° 13 - 49 Interior 20° - Tel.: 281 1877	
Superintendencia de Sociedades	CAN - Av. El Dorado N° 46 - 80 - Tel.: 222 0566	
Superintendencia Financiera	Calle 7 N° 4 - 49 - Tels.: 594 0200 - 594 0201	
IDU	Calle 22 N° 6 - 27 - Tels.: 281 4800 - 336 7700	

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

107

0 251

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA
MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y
SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ

2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la señora **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.716.086 de Bogotá, en su calidad de cesionaria de la garantía hipotecaria, manifiesto al Señor Juez que presento **DEMANDA EJECUTIVA CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA** contra **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** identificado con la cedula de ciudadanía 79.431.526 de Bogotá, **PAUL CORREA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 2.943.308 de Bogotá, **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con N.I.T. 860.351.242-1 representada legalmente por la señora Martha Luz Flórez Torres identificada con cedula de ciudadanía No 21.199.541 por quien ha sus veces, y **MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.061.662 de Bogotá, **SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 53.009.630 de Bogotá, en su condición de titulares de derecho de dominio de los bienes inmuebles gravados con hipoteca para que previo los trámites legales y con base en los siguientes:

HECHOS

1. Mediante Escritura Pública No 2.746 del 23 de octubre de 2008 de la Notaría Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C., el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** constituyo hipoteca de cuantía indeterminada a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** representada por el señor **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad del deudor: "Los garajes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 66, 67, 68, 69 que hacen parte del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual está situado en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números 11 – 37 de la Calle 64, 63 – 90 de la Carrera 13 y 63 – 93 de la Carrera 11. El predio en el cual se encuentra el Edificio Centros Cosmos 64, está delimitado por los siguientes linderos y áreas, según aparece en el artículo sexto del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por escritura pública 1829 de fecha 20 de agosto de 1.986 otorgada en la Notaría 20 del Circulo de Bogotá. **POR EL NORTE:** En sesenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts) con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10), de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts), con el lote número seis (6), de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** En dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (16.73 mts) con la carrera once (11) **Y POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts), y en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote numero seis (6) de la misma manzana, veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la carrera trece (13). **ÁREA:** Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194 M2).
2. El 23 de octubre de 2008, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** firmo como respaldo a la hipoteca el pagare pro forma No CA- 16561691 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**.
3. La fecha del vencimiento del pagare pro forma No CA- 16561691 es el 22 de octubre del

año 2.009.

108

4. El 30 de octubre de 2008, el señor **LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** firmo como respaldo a la hipoteca el pagare pro forma No CA- 16561693 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**. 252

5. La fecha del vencimiento del pagare pro forma No CA- 16561693 es el 29 de octubre del año 2.009.

6. En ambos pagares EL DEUDOR se comprometió a pagar como interés el 2.5% sobre el capital adeudado pagaderos de forma anticipada.

7. Mediante la Escritura Publica No 2662 del 26 de agosto de 2009 de la Notaria 76 del Circulo de Bogota, se cancelaron las hipotecas sobre los garajes Nos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y se realizo un abono a capital por la suma de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000.00).

8. Mediante la Escritura Publica No 3332 del 20 de octubre de 2009 de la Notaria 76 del Circulo de Bogota, se cancelo la hipoteca sobre el garaje No 11 y se realizo un abono a capital por la suma de Cuatro Millones de Pesos (\$2.000.000.00).

9. Mediante la Escritura Publica No 4033 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaria 76 del Circulo de Bogota, se cancelo la hipoteca sobre el garaje No 11 y se realizo un abono a capital por la suma de Un Millón de Pesos (\$1.000.000.00).

10. Los garajes que se encuentran hipotecados como garantía del contrato de mutuo a la fecha y sus correspondientes linderos son:

1. **GARAJE CERO NUEVE (09):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje (08). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehiculo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria numero **50C-996635** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 107**.
2. **GARAJE DIEZ (10):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje nueve (09). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje once (11). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehiculo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria numero **50C-996636** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 108**.
3. **GARAJE TRECE (13):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta

centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje doce (12). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje catorce (14). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria numero **50C-996639** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 111**.

4. **GARAJE CATORCE (14):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje quince (15). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria numero **50C-996640** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 112**.

5. **GARAJE QUINCE (15):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria numero **50C-996641** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 113**.

6. **GARAJE SESENTA Y SEIS (66):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y cinco (65). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria numero **50C-996573** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 164**.

7. **GARAJE SESENTA Y SIETE (67):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros

10

cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y seis (66). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje sesenta y ocho (68). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996574** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 165**.

8. **GARAJE SESENTA Y OCHO (68):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y nueve (69). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996575** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 166**.

9. **GARAJE SESENTA Y NUEVE (69):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y ocho (68). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje setenta (70). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996576** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 167**.

11. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996635, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble a la señora **MARIA MARTA GOMEZ TIRADO** quien a su vez vendió el inmueble al señor **PAUL CORREA PAEZ** mediante la escritura 7598 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 8 del folio de matrícula.

12. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996636, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble a la señora **MARIA MARTA GOMEZ TIRADO** quien a su vez vendió el inmueble al señor **PAUL CORREA PAEZ** mediante la escritura 7598 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 8 del folio de matrícula.

13. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996640, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble al **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** mediante la escritura 3284 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá, según la anotación, No 7 del folio de matrícula.

14. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996641,

el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble al **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** mediante la escritura 3285 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula.

15. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996575, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble al señor **MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ** mediante la escritura 7441 del 07 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula. 255

16. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996576, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble a la señora **SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** mediante la escritura 6233 del 19 de octubre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula.

17. Que mediante la Escritura Publica No 2.662 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C., en la cláusula tercera se determino: "Que la hipoteca que se constituye por medio del presente instrumento tiene por objeto garantizar a la ACREEDORA HIPOTECARIA el pago de cualesquiera obligaciones que el DEUDOR HIPOTECARIO tenga o llegare a tener a favor de la ACREEDORA HIPOTECARIA en cualquier suma moneda corriente, suma esta que será integrada o incrementada con el valor de los intereses. Costos y costas".

18. Desde el 01 de diciembre de 2009, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** no ha pagado el valor pactado de los intereses.

19. Los documentos base de la ejecución son Títulos Ejecutivos, por cuanto contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo de **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** y presta mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso.

20. **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

PRETENSIONES

Solicito al Señor Juez se sirva, conforme librar **mandamiento de pago** a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** y en contra de **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

Primera:

Por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)** que corresponden al capital representado en la hipoteca celebrada mediante Escritura Publica No. 2.662 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C.

Segunda:

Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital desde el 01 de diciembre de 2009, hasta la fecha de pago, liquidados a la máxima tasa permitida por la Superintendencia Financiera para los créditos de libre asignación.

Tercera

Se sirva ordenar el **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes inmuebles objeto de la hipoteca, los cuales se encuentran descritos en el numeral 10 del acápite de los hechos.

Cuarta

Se sirva dictar sentencia en la que se orden la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados y los avaluos de los mismos, para que con el producto de dicha venta se pague a mi mandante con la prelación respectiva el valor del crédito.

Quinta

Se condene en costas y gastos del proceso al demandado.

C 256

PRUEBAS

Para que sean tenidas como pruebas por parte de mi representada, solicito se decreten las siguientes:

Documentales:

1. Primera Copia de la Escritura Publica No 2.662 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C.
2. Original del pagare pro forma No CA- 16561691 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** firmado por el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** de fecha 23 de octubre de 2008.
3. Original del pagare pro forma No CA- 16561693 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)** firmado por el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** de fecha 30 de octubre de 2008.
4. Certificado de Tradición y Libertad de los inmuebles objetos de la hipoteca con matrícula inmobiliaria números **50C-996635, 50C-996636, 50C-996639, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Centro.
5. Copias de las escrituras públicas de compraventa:
 - 5.1. Escritura 3284 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá
 - 5.2. Escritura 3285 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá
 - 5.3. Escritura 7441 del 07 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá
 - 5.4. Escritura 6233 del 19 de octubre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá
 - 5.5. Escritura 7598 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá
6. Certificación expedida por la Superintendencia Financiera sobre el interés corriente y los créditos ordinarios de libre asignación.

FUNDAMENTO DE DERECHO

En derecho me fundamento en el Libro Tercero Sección Segunda Titulo XXVII del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.

TRAMITE

A la presente demanda estimo debe dársele el trámite del proceso ejecutivo singular previsto en el Libro 3o., Titulo XXVII Capitulo VII del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de este proceso en virtud del domicilio del demandado.

CUANTÍA

De acuerdo con el numeral 1o. del artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, es también usted competente señor Juez para conocer de esta demanda en razón a la cuantía.

ANEXOS

Con esta demanda acompaño los siguientes documentos:

1. Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.
2. Poder a mí conferido
3. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado.
4. Copia de esta demanda para el archivo del Juzgado.
5. Escrito de medidas cautelares.

0 257

NOTIFICACIONES

Demandante: Recibe notificaciones personales en la Calle 63 No 9 A 83 oficina 1085 de Bogota D.C.

Demandados:

LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA recibe notificaciones personales en la Carrera 49 No 138 – 10 de Bogotá.

PAUL CORREA PAEZ recibe notificaciones personales en la Calle 94 No 16 – 83 apartamento 302 de Bogotá D.C.

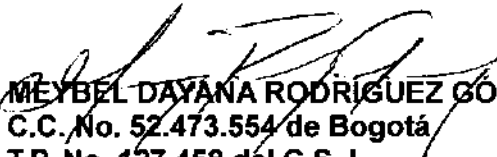
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL recibe notificaciones personales en la Calle 64 No 11 -37 oficina 322 de Bogotá D.C.

MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ recibe notificaciones personales en la Carrera 13 A No 60 -13 primer piso de Bogotá D.C.

SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ recibe notificaciones personales en la Calle 57 B No 45 – 57 apartamento 302 de Bogotá D.C.

La Apoderada: Recibo notificaciones personales en la Calle 30 A No. 6-22 Oficina 2501 de Bogotá o en la Secretaria de su Despacho.

Del señor Juez,


MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ
 C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
 T.P. No. 127.458 del C.S.J.

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

114

258

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL
MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO
COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS
BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ**

2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la señora **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, en virtud del poder a mí conferido, por el presente escrito solicito se decreten las siguientes medidas cautelares, sobre los siguientes bienes que cuya titularidad está en cabeza de los demandados:

1. El embargo y secuestro de los bienes inmuebles, ubicados en la nomenclatura urbana actual con los números 11 – 37 de la Calle 64, 63 – 90 de la Carrera 13 y 63 – 93 de la Carrera 11 de Bogotá, identificados así: **Linderos Generales:** El predio en el cual se encuentra el Edificio Centros Cosmos 64, está delimitado por los siguientes linderos y áreas, según aparece en el artículo sexto del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por escritura pública 1829 de fecha 20 de agosto de 1.986 otorgada en la Notaria 20 del Circulo de Bogotá. **POR EL NORTE:** En sesenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts) con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10), de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts), con el lote número seis (6), de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** En dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (16.73 mts) con la carrera once (11) **Y POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts), y en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la carrera trece (13). **ÁREA:** Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194 M2).

Linderos específicos:

1. **GARAJE CERO NUEVE (09):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje (08). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996635** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 107**.
2. **GARAJE DIEZ (10):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55

mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje nueve (09). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje once (11). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996636** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 108**.

259

3. **GARAJE CATORCE (14):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje quince (15). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996640** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 112**.
4. **GARAJE QUINCE (15):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996641** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 113**.
5. **GARAJE SESENTA Y OCHO (68):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje sesenta y


siete (67). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y nueve (69). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996575** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 166**.

6. **GARAJE SESENTA Y NUEVE (69):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y ocho (68). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje setenta (70). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996576** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 167** o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

Los anteriores bienes los denunció bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados.

Con respecto a los inmuebles identificados con los números de matrícula inmobiliaria Nos: 50C-996574, 50C-996573 y 50C-996639, se encuentran debidamente embargados, ya que la titularidad está en cabeza del señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**.

Atentamente,


MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ
 C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
 T.P. No. 127.458 del C.S.J.

TRASLADO

117

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

(281

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ 2011-0230

Señor Juez:

JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No 19.340.964 de Bogotá actuando como apoderado de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.716.086 de Bogotá, poder otorgado por escritura pública No 4601 del 5 de septiembre de 2007 de la Notaría 76 del Circulo de Bogotá, por el presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a los doctores **MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.473.554 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 127.458 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que inicie y lleve hasta su culminación Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía contra **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.431.526 de Bogotá, **PAUL CORREA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 2.943.308 de Bogotá, **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con N.I.T. 860.351.242-1 representada legalmente por la señora Martha Luz Flórez Torres identificada con cedula de ciudadanía No 21.199.548 o por quien hada sus veces, y **MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.061.662 de Bogotá, **SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 53.009.630 de Bogotá, para obtener el pago del saldo de las obligaciones contenidas en el pagare No 01 de fecha 23 de octubre de 2008 y pagare No 02 de fecha 30 de octubre de 2008, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00)** y respaldada con la Escritura Pública No 2746 de fecha 23 de octubre de 2008 de la Notaria 25 del Circulo de Bogotá, más los intereses de mora y costas y gastos del proceso.

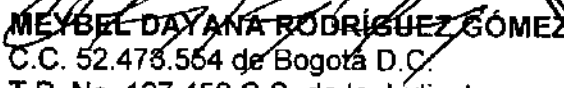
La doctora **RODRÍGUEZ GÓMEZ** queda expresamente facultada para demandar el pago de las obligaciones principales con sus intereses de mora, solicitar y practicar medidas cautelares, recibir, desistir, conciliar, transigir y sustituir el presente mandato, así como solicitar la adjudicación de los bienes embargados por cuenta del crédito y las costas, hacer postura por el crédito y las demás conforme al artículo 70 del C.P.C. y demás normas concordantes.



Sírvase reconocerle personería en los términos descritos a la doctora **RODRÍGUEZ GÓMEZ**, en los términos que en el presente se indican.

Atentamente,


JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO
C.C. 19.340.964 de Bogotá

Acepto,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá D.C.
T.P. No. 127.458 C.S. de la Judicatura

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ NOTARIO 9 DE BOGOTÁ
Notaria 9 PRESENTACION PERSONAL de Bogotá RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA
Huella NO Certificada por solicitud del usuario Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:
GALINDO GIRALDO JOSE EMILIO
con: C.C. 19340964
y declaró, que reconoce contenido y firma.
Bogotá D.C. 28/02/2012 a las 12:23:06
xvedsv4qz3fs33sx3
 FIRMA


República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

RECEBIDO
28/02/2012

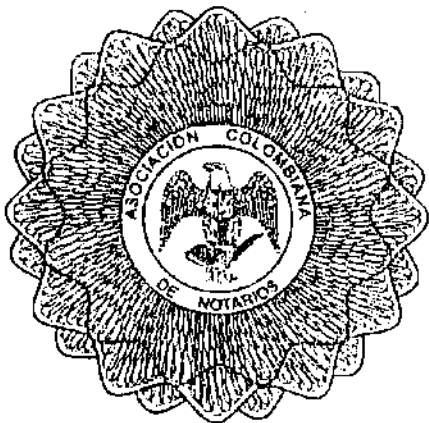
4033

Page No - 1 -

3332

WK 7880426

118



ESCRITURA PÚBLICA No. 2746

DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS

NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA D.C.

DE FECHA: OCTUBRE 23 DE 2.008

CÓDIGO No. 1100100025.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULAS INMOBILIARIAS 50C-996628, 50C-996629, 50C-996630, 50C-996631, 50C-996632, 50C-996633, 50C-996634, 50C-996635, 50C-996636, 50C-996637, 50C-996639, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996642, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575, 50C-996576

REGISTROS CATASTRALES NÚMEROS: 63 A 11 5 100, 63 A 11 5 101, 63 A 11 5 102, 63 A 11 5 103, 63 A 11 5 104, 63 A 11 5 105, 63 A 11 5 106, 63 A 11 5 107, 63 A 11 5 108, 63 A 11 5 109, 63 A 11 5 111, 63 A 11 5 112, 63 A 11 5 113, 63 A 11 5 114, 63 A 11 5 164, 63 A 11 5 165, 63 A 11 5 166, 63 A 11 5 167

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS: URBANO (X) RURAL ()

MUNICIPIO DE BOGOTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOMBRE O DIRECCIÓN. GARAJES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 66, 67, 68, 69 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, SITUADO EN LA CALLE 64 No. 11 - 37, COMPRENDE CARRERA 13 No. 63 - 90, CARRERA 11 No. 63 - 93 DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

USO EXCLUSIVAMENTE NOTARIA VEINTICINCO SANTIAFE DE BOGOTA, D.C.

ELIXA ZAFRA TORRAY VEINTICINCO

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO -----

ESPECIFICACIÓN _____ VALOR DEL ACTO --- _____

COD ESPECIFICACIÓN -----

204 HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO _____

_____ SIN LIMITE DE CUANTÍA - PODER----- _____

PERSONAS QUE INTERVIENEN _____ IDENTIFICACIÓN _____

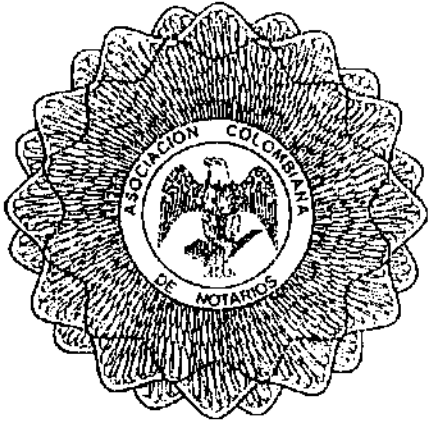
LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA _____ C.C. 79.431.526 _____

HIPOTECA A FAVOR DE _____

PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA _____ C.C. 1.020.716.086 _____

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de OCTUBRE de dos mil ocho (2.008), ante mí WILMA ZAFRA TURBAY Notaria Veinticinco (25) de este Circulo Notarial, se otorgó la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos:- -

Comparecieron: **LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil Divorciado, con sociedad patrimonial de hecho, e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEUDOR HIPOTECARIO**, por una parte, y por la otra **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía ~~19.340.964~~ de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.020.716.086 de Bogotá D.C., de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, según Poder General contenido en la escritura pública 4601 de fecha 5 de Septiembre de 2007 otorgado en la Notaría 76 del Circulo de Bogotá D.C., del cual se anexa una copia con su correspondiente vigencia, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se



denominará **LA ACREEDORA HIPOTECARIA**, y manifestaron que en las calidades antes anotadas, han pactado el **CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA**, que se registrá por las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA. EL DEUDOR HIPOTECARIO constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA**, a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, sobre los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

Los garajes **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 66, 67, 68, 69** que hacen parte del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, el cual está situado en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números **11 - 37** de la Calle **64, 63 - 90** de la Carrera **13** y **63 - 93** de la Carrera **11**. El predio en el cual se encuentra el Edificio

Centro Cosmos 64, está delimitado por los siguientes linderos y áreas, según aparece en el Artículo Sexto del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por escritura pública 1829 de fecha 20 de Agosto de 1986 otorgada en la Notaría 20 del Círculo de Bogotá. **POR EL**

NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En veintinueve metros con

setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11), y diez (10), de la misma manzana, en once metros (11.00 mts), y en veinticuatro metros (24.00 mts), con el lote numero seis (6), de

la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11), **Y POR EL**

OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts), y en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote numero seis (6), de la misma manzana, veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la carrera trece (13). **ÁREA:** Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194 M2) -----

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

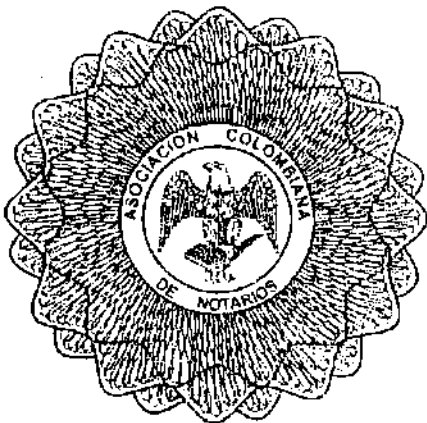
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

LINDEROS ESPECIALES.

GARAJE CERO DOS (02): Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), parte con circulación comunal y parte con columna comunal. **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero tres (03). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996628** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 100**.

GARAJE CERO TRES (03): Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros



(2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), parte con el garaje cero dos (02). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero cuatro (04). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR**

EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996629** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 101**.

GARAJE CERO CUATRO (04): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SÚR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero tres (03). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero cinco (05). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

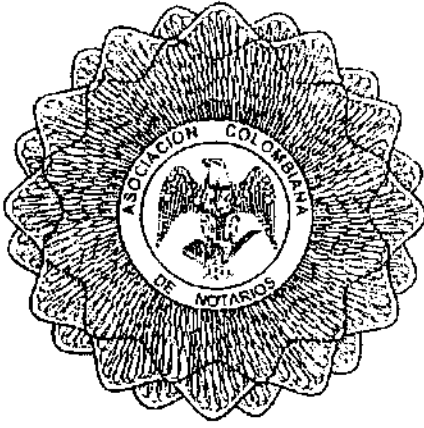
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996630** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 102**.

GARAJE CERO CINCO (05): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero cuatro (04). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero seis (06). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996631** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 103**.

GARAJE CERO SEIS (06): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros



cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta

centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero cinco (05). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero siete (07). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-996632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral 63 A 11 5 104.

GARAJE CERO SIETE (07): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero seis (06). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de sesenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

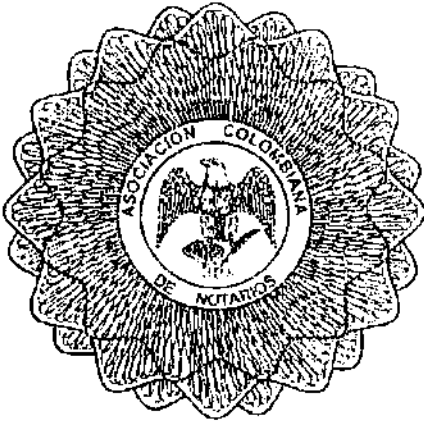
NOTARIA VEINTICINCO
SANTA FE DE BOGOTÁ

centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero ocho (08). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996633** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 105**. -----

GARAJE CERO OCHO (08): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²); su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero siete (07). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero nueve (09). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996634** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 106**. -----



GARAJE CERO NUEVE (09): Tiene su acceso por el numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias).

Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero ocho (08). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segunda sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehiculo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996635** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 107**.

GARAJE DIEZ (10): Tiene su acceso por el numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y

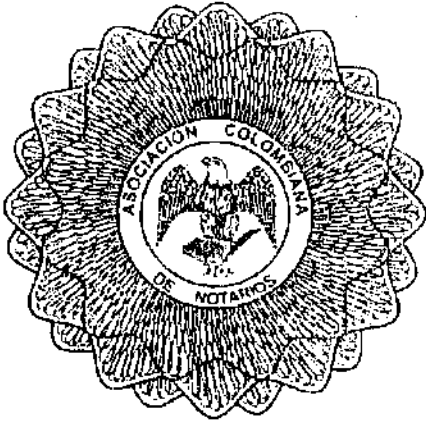
USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero nueve (09). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje once (11). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996636** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 108**. -----

GARAJE ONCE (11): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje diez (10). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje doce (12). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. --



A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996637** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 109**.

GARAJE TRECE (13): Tiene su acceso por el

numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados, siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje doce (12). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje catorce (14). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996639** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 111**.

GARAJE CATORCE (14): Tiene su acceso por el numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por

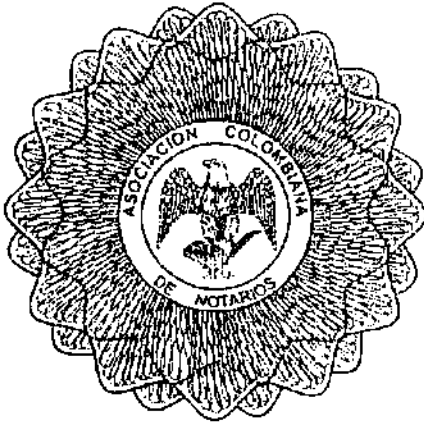
USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
CALLE 2488A 7880401

el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje quince (15). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. — A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996640** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 112.**

GARAJE QUINCE (15): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje catorce (14). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje dieciséis (16). **POR EL CENIT:**

WK 7880402



203

Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996641** de

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 113.**

GARAJE DIECISÉIS (16): Tiene su acceso por el numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje quince (15). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), muro y columna comunes al medio, con la carrera trece (13). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996642** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 114.**

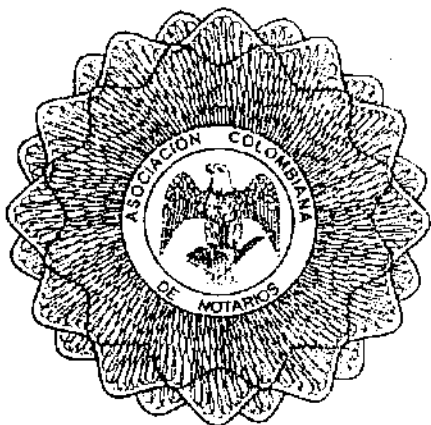
USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
LINA ZAPRA TURBAY

GARAJE SESENTA Y SEIS (66): Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y cinco (65). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996573** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 164**. -----

GARAJE SESENTA Y SIETE (67): Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros



veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y seis (66). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y ocho (68). **POR**

EL CENIT: Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano.

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996574** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 165**. -----

GARAJE SESENTA Y OCHO (68): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y nueve (69). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

TIYA ZAPPA TORREAY
NOTARIA VEINTICINCO

medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

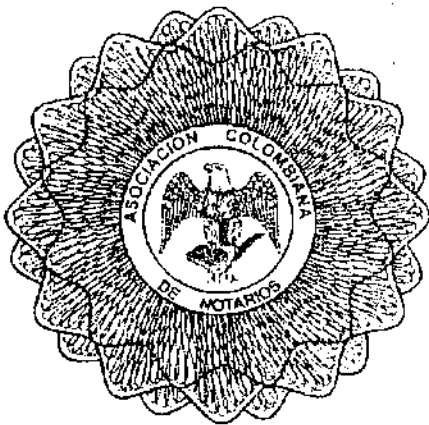
A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996575** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 166**. -----

GARAJE SESENTA Y NUEVE (69): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros con veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y ocho (68). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje setenta (70). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996576** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 167**. -----

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 fue elevado al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 182 de 1948 mediante escritura pública 606 de fecha 14 de Abril de 1983, reformada mediante instrumento publico 1829 de fecha 20 de Agosto de 1986 ambas otorgadas en la Notaria 20 del círculo de Bogotá,

126



debidamente inscritas.----- E- 270

SEGUNDA: EL DEUDOR HIPOTECARIO manifiesta que los bienes que por medio del presente instrumento hipoteca los adquirió en su actual estado civil por adjudicación en remate según auto 0014 de fecha 20 de Junio

de 2008 proferido por la DIAN – Administración Especial de Impuestos Personas Naturales, debidamente registrado. -----

TERCERA Que la hipoteca que se constituye por medio del presente instrumento tiene por objeto garantizar a la **ACREEDORA HIPOTECARIA** el pago de cualesquiera obligaciones que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** tenga o llegare a tener a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, en cualquier suma moneda corriente, suma esta que será integrada o incrementada con el valor de los intereses, costos y costas bajo estas estipulaciones: **A)** garantizando el pago del capital, intereses corrientes y de mora, gastos, comisiones, costas y cualquiera otra suma a su cargo y a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**. **B)** garantizando el pago de otras obligaciones que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** haya contraído por novación consentida por **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** y a su favor, sobre obligaciones contraídas por **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. **C)** en la hipoteca quedan incluidas todos los derechos y anexidades tanto presentes como futuras de los inmuebles gravados y los muebles y accesorios que se reputen inmuebles conforme a la ley. **D)** si los inmuebles fueren embargados o perseguidos judicialmente por cualquier persona natural o jurídica, tal embargo o acción extinguirá el plazo estipulado para el pago de las obligaciones garantizadas por esta hipoteca y **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** podrá iniciar de inmediato las acciones que estime convenientes. **E)** en el evento de que la hipoteca llegue a aparecer amparando el pago de varias obligaciones, por la mora en el cumplimiento de alguna de ellas, se

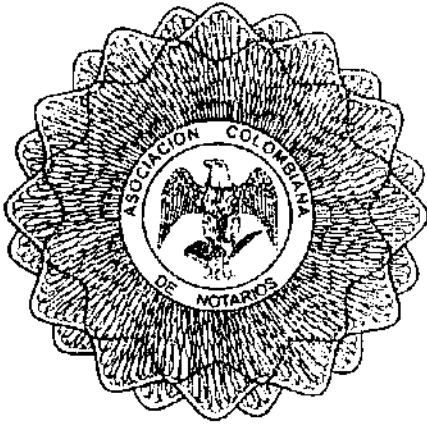
USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

extinguirá el plazo de los restantes y la **ACREEDORA HIPOTECARIA** podrá demandar la ejecución judicial de todas ellas. La **ACREEDORA HIPOTECARIA** con motivo de esta escritura no queda obligada a otorgarle créditos a **EL DEUDOR HIPOTECARIO** por cantidad determinada, puesto que el objeto es garantizar el pago de las obligaciones que tenga o llegue a tener **EL DEUDOR HIPOTECARIO** a su cargo por cualquier cuantía y en cualquier época F) **EL DEUDOR HIPOTECARIO** solo podrá pedir la cancelación de esta hipoteca cuando se encuentre a paz y salvo con la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, por todo concepto ya sea por capital, por intereses, o por cualquier otra obligación u obligaciones que estén representadas en pagarés, cheques, letras de cambio, libranzas, o cualquier otro título valor representativo de sumas de dinero suministrados por **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** a **EL DEUDOR HIPOTECARIO** conjunta o separadamente ya sea entregado a ella directamente o en documentos o títulos valor, en el que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** aparezca como fiador, codeudor, avalista, deudor solidario etc. G) Dejan plenamente establecido los aquí exponentes, que **EL DEUDOR** podrá cancelar el valor mutuado antes de la fecha estipulada, pero una vez hayan transcurrido tres meses, contados a partir de la fecha, en cuyo caso **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** percibirá de **EL DEUDOR**, a título de indemnización lo correspondiente a un (1) mes, o sea el llamado "MES MUERTO", y siempre y cuando el pago se haga en su totalidad. -----

CUARTA: Que sin lugar a notificación alguna por parte de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, **EL DEUDOR HIPOTECARIO** acepta cualquier cesión, endoso o traspaso del presente crédito y de todas sus garantías principales o accesorias. -----

QUINTA. Que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** confiere por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente a la **ACREEDORA HIPOTECARIA** para que en el caso de pérdida o destrucción de la



primera copia de ésta escritura de hipoteca, por sí o por interpuesta persona solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de éste mismo instrumento público con mérito ejecutivo. El mandato aquí conferido lo realizará la acreedora cuando se llegare a extravíar o destruir la primera copia de la

escritura mencionada, para lo cual, por estar la misma a partir de la fecha en poder de la acreedora, bastará con la manifestación que ésta haga sobre su pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. Lo anterior con el fin de que siempre esté **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** garantizada en las obligaciones que llegue a contraer o haya contraído **EL DEUDOR HIPOTECARIO**, en esta forma ambas partes quedan mutuamente protegidas en sus intereses, esto de conformidad con el artículo ochenta y uno (81) del decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970) -----

SEXTA EL DEUDOR HIPOTECARIO, manifiesta que no ha vendido ni en manera alguna ha enajenado los inmuebles que hoy otorga en garantía hipotecaria y manifiesta que los mismos se encuentran libres de todo gravamen, embargo, demanda civil, pleito pendiente, condición resolutoria o suspensiva de dominio, anticresis, arrendamiento por escritura pública, que además no han sido constituidos en patrimonio familiar inembargable ni son patrimonio de sucesión ilíquida o conyugal en proceso de disolución y en general se encuentran libres de todo gravamen que puedan afectar, limitar o resolver la propiedad de la cual responderá de conformidad con la ley -----

SÉPTIMA en el evento de un cobro judicial o extrajudicial será a cargo de **EL DEUDOR HIPOTECARIO** todos los gastos, costos procesales indemnizaciones que se causen en el desarrollo de la respectiva

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
SANTA ZAFRA TURBAY

acción, así como también el pago de honorarios profesionales que se acuerdan desde ya en un veinte por ciento (20%) del monto total de la deuda exigida. Igualmente **EL DEUDOR HIPOTECARIO** renuncia desde ya a toda notificación o requerimiento judicial, como también renuncia a interponer excepciones de ninguna naturaleza, salvo aquella que se refiere a error de cuenta e igualmente renuncia a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, el derecho de nombrar perito, secuestre, tenedor de bienes y evaluador de los mismos. -----

OCTAVA los gastos que se ocasionen por el registro de este instrumento, tanto notariales, beneficencia y de registro correrán por cuenta de **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. -----

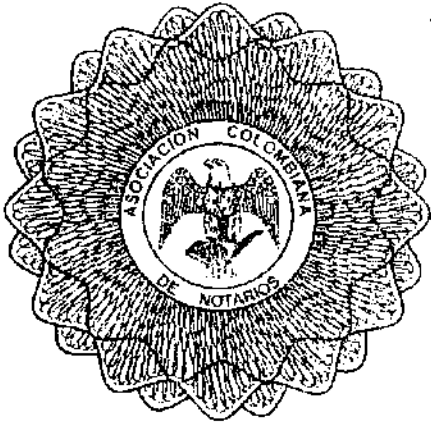
NOVENA la **ACREEDORA HIPOTECARIA** manifiesta que acepta la presente escritura y la hipoteca constituida en su favor por estar a su satisfacción. -----

DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. - LA SUSCRITA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUE, POR LA CLASE DE INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO (GARAJES), NO ES PROCEDENTE APLICAR EL ART. 6º DE LA LEY 258/96. -----

ADVERTENCIA la notaria dijo a los otorgantes que si bien es cierto en este instrumento se señala que se trata de **UNA HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA E ILIMITADA**, esta deberá entenderse con armonía con la certificación de la deuda expedida por La **ACREEDORA** al respecto, la cual se protocoliza con la presente escritura donde consta que el crédito aprobado solo para efectos fiscales se fija en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. -----

WK 7880438

128
272



PRESENTE: el señor **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, quien obra en nombre y representación de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, de las condiciones civiles ya anotadas, manifestó lo siguiente: Que acepta en todas y cada una de sus cláusulas la presente escritura y en especial la hipoteca

abierta que por medio de ella se constituye a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, por estar a su completa satisfacción. -----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE INMUEBLE: -----

1º.- **SOBRE LOS COMPROBANTES FISCALES.** – En cumplimiento a los Decretos Distritales 807 y 867 de 1993, el Compareciente presentó los siguientes: -----

1.1.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026505521, recibida con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007027; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 2 -----

1.2.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 2-----

1.3.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026505632, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

autoadhesivo 07465780007011; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 3 -----

1.4.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 3---

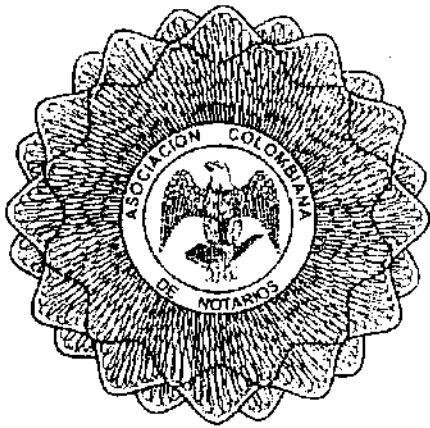
1.5.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026505775, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006992; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 4 -----

1.6.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 4---

1.7.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026505854, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006914; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 5 -----

1.8.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 5---

1.9.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506164, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780007034; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 6 -----



1.10.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 6-----

1.11.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506322, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006978; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 7-----

1.12.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 7-----

1.13.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506393, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006985; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 8-----

1.14.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 8-----

1.15.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506440, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

autoadhesivo 07465780007080; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 9 -----

1.16.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 9 ---

1.17.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506609, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006960; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 10 -----

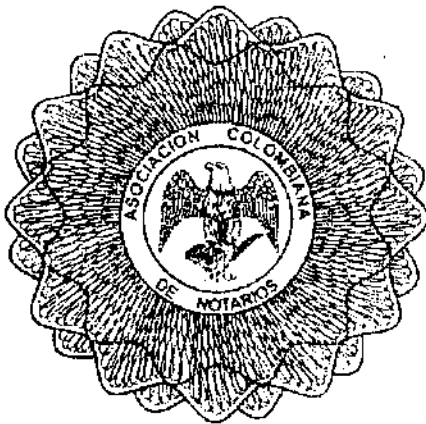
1.18.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 10 -

1.19.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506780, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006921; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 11 -----

1.20.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 11 -

1.21.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506806, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006939; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 13 -----

WK 7880440



130
274

1.22.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 13-----

1.23.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506877, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006946; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 14 -----

1.24.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 14-----

1.25.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506891, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007073; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 15 -----

1.26.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 15-----

1.27.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506924, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
LINA ZAFRA TURBAY

autoadhesivo 07465780007059, autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 16

1.28.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 16 -

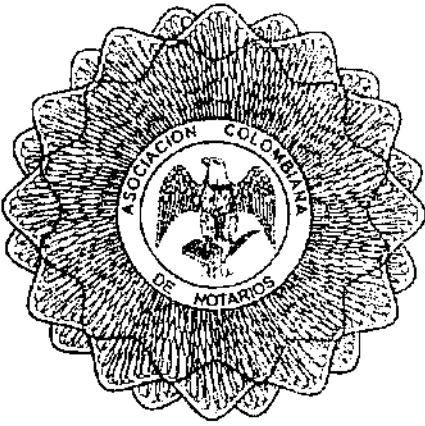
1.29.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507083, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007066, autoavalúo: \$5.721.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 66

1.30.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 66 -

1.31.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507123, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007002, autoavalúo: \$6.112.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 67

1.32.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 67 -

1.33.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507194, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006953, autoavalúo: \$6.112.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 68



----- C 275
 1.34.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 68-----

1.35.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507234, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007041; autoavalúo: \$5.721.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 69-----

1.36.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 69--

2º. SOBRE EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO: Por la prestación del servicio notarial se recaudó como IVA la suma de \$ 39.773=

3º.- SOBRE EL IMPUESTO DE TIMBRE. - De acuerdo con lo establecido por la Ley 223 de 1995, esta escritura no ocasiona impuesto de timbre-----

4º. SE PROTOCOLIZA, SIN COSTO ALGUNO, LA CARTA DE LA ACREEDORA SOBRE APROBACIÓN DEL CRÉDITO POR LA SUMA DE \$10.000.000.00, QUE, ADEMÁS, SIRVE COMO BASE PARA LIQUIDAR LOS DERECHOS NOTARIALES.....

5º. - LA NOTARIA ADVIERTE QUE ESTA ESCRITURA DE HIPOTECA SOLO PODRÁ INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DENTRO DE LOS 90 DÍAS

USO EXCLUSIVAMENTE
 NOTARIA VEINTICINCO
 SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

MILMA SAFRA TURBAY
 NOTARIA VEINTICINCO

SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO. (ART. 32 DECRETO 1250 DE 1.970) DE
NO HACERLO ASÍ, DEBERÁN OTORGAR OTRA ESCRITURA.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Leído en legal forma el contenido de este instrumento por los
Comparecientes y advertidos sobre la formalidad de inscribir sus copias
ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente en el
término de dos meses, pues, de lo contrario, deberán cancelar
intereses de mora por el impuesto de registro regulado por la Ley 223
de 1995, lo firman en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito
Notario, quien así lo autoriza.

La presente escritura ha sido elaborada en las hojas de papel notarial
números: WK 7880426/ 7880397/ 7880398/ 7880399/ 7880427/ 7880401/
7880402/ 7880428/ 7880429/ 7880430/ 7880438/ 7880439/ 7880440/
7880441/ 7880351 / _____

DERECHOS: \$248.581= ✓ _____

IVA: \$ 39.773= ✓ _____

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$ 3.300.00.

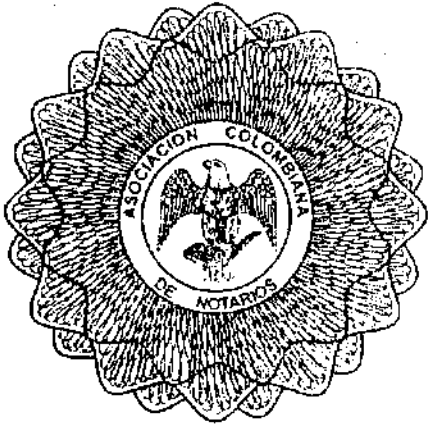
RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$ 3.300.00.

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.


RESOLUCIÓN 8850 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2.007.

dprf.

WK 7880351




ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
PUBLICA NÚMERO 2746 - - - - -
DE FECHA OCTUBRE 23 DE 2008 - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTICINCO
(25) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.


JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO
C.C. No. 19340264 *BT*
TEL. No. 5420786
QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PAULA ANDREA
GALINDO QUIROGA



BT

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.


LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
C.C. No. 79'431 526 *sbu*
TEL. No. 310 303 7117.



BT

A ZAPRA TURBAY
NOTARIA VEINTICINCO

1)rv (AM) 2)rv *f*

NOTARIA VEINTICINCO.

WILMA ZAPRA TURBAY





AÑO GRAVABLE 2008

OPCIONES DE USO 0. DECLARACION Y PAGO O DECLARACION INICIAL

1. CHIP AAA0091XNNN 2. DIRECCION CL 64 11 37 GJ 2

3. MATRICULA INMOBILIARIA 996628 4. CEDULA CATASTRAL 63A 11 5 100 5. ESTRATO 0

6. AREA DEL TERRENO (m2) 1.40 7. AREA CONSTRUIDA (m2) 12.00 8. DESTINO 65 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS 9. TARIFA 8

AJUSTE TARIFA 8,000.00 PORCENTAJE EXENCION 10.00

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL LUIS RAUL MONTAÑA 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC 79431528

12. DIRECCION DE NOTIFICACION CL 64 11 37 GJ 2 13. ACTO OFICIAL 14. FECHA ACTO OFICIAL

FECHAS LIMITES DE PAGO

	DESDE HASTA	23/OCT/2008 23/OCT/2008	24/OCT/2008 28/OCT/2008	29/OCT/2008 02/NOV/2008
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	5,758,000	5,758,000	5,758,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	34,000	34,000	34,000
15. SANCIONES	VS	123,000	123,000	123,000
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	157,000	157,000	157,000
17. VALOR A PAGAR	VP	157,000	157,000	157,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0	0
19. INTERES DE MORA	IM	3,000	3,000	3,000
20. TOTAL A PAGAR	TP	160,000	160,000	160,000

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO MI APORTE DEBE DESTINARSE AL PROYECTO

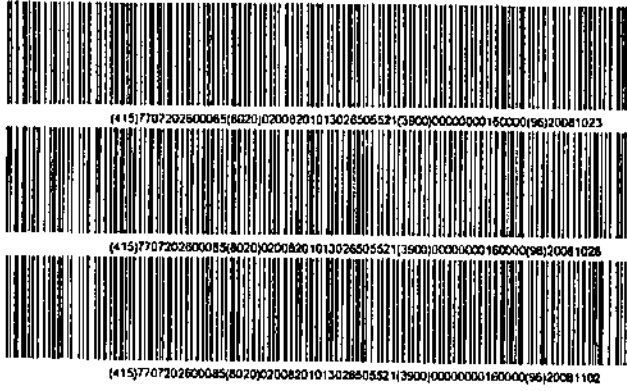
21. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14) AV 3,000 3,000 3,000

22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21) TA 163,000 163,000 163,000

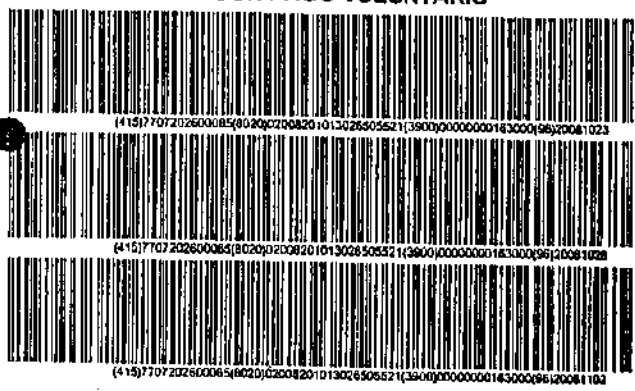
SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



23/OCT/2008
28/OCT/2008
02/NOV/2008



FIRMA

[Handwritten Signature]

NOMBRE: Luis Raul Montaña

C.C. C.E. 79431528



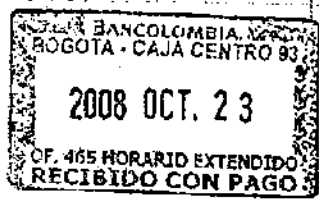
BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.
07465780007027



2

C.C. 890 321 151-4

SELLO O TIMBRE



Boletín de Valores del Circulo B

Boletín de Valores del Circulo B

23 OCT. 2008

[Handwritten Signature]



PAGARE No. 01

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)
INICIACIÓN: OCTUBRE VEINTITRÉS (23) DEL AÑO 2008
VENCIMIENTO: OCTUBRE VEINTIDÓS (22) DEL AÑO 2009

0 277

Ciudad y sitio donde se efectuara el pago: Bogotá D.C., en la Notaría (25). Intereses durante el plazo: DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) neto mes anticipado Intereses durante la mora: Taza máxima legal de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Superintendencia Bancaria.

Nosotros, LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, varón(es), y mujer (es) mayor (es) de edad, vecina (o,s) y domiciliada (o,s) en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiana e identificada (o,s) tal como aparece más abajo al pie de mi (cada) firma, actuando cada uno de nosotros tanto en el propio nombre y representación como solidaria y mancomunadamente declaro(amos), en forma libre, voluntaria, espontánea y responsable, pagare(mos) incondicionalmente a la orden de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 1.020.716.086 de Bogotá, representada mediante PODER GENERAL No. 4601 del 05 de septiembre del año 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, por JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.964 de Bogotá, en la ciudad, lugar y fecha de vencimiento arriba mencionadas, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE más los intereses arriba señalados, pagaderos los cinco (5) primeros días calendarios de cada mensualidad. En el evento de que se deje de pagar oportunamente una (1) o mas cuotas de intereses, el (los) tenedor (es) podrá (n) declarar insubsistentes los plazos pendientes de la obligación y exigir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos, tanto del capital como los intereses, así como también de todas las obligaciones accesorias a que haya lugar sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos).

El DEUDOR se reserva el derecho de restituir la suma acordada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado, pero en tal caso, reconocerá y pagará a su ACREEDORA una mensualidad de intereses más fuera de la que se halle en curso en el momento del pago, es decir, un mes muerto.

Expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. Autorizo (amos) al (a la, a los, a las) tenedor (a, es, as) para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla, judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere (mos) embargado (a,s) de bienes o fuere (mos) sometido (a,s) en concordato o solicitado (a,s) o fuere (mos) llamado (a,s) a concurso de acreedores o declarado (a,s) en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial, será (n) de mi (nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza, todos los cuales, de antemano, se lasan en mínimo el veinte por ciento (20 %) del valor total del motivo de la acción, incluyendo los intereses moratorios y todas las otras obligaciones accesorias pactadas a que hubiere lugar. Este pagare no causa derechos fiscales por no superar los límites legales previstos para los efectos del caso----

El presente pagare se firma como señal de aceptación, reconocimiento y prueba firme, sólida irrevocable e incontrovertible de la entrega y recibo a mi (nuestra) entera satisfacción, de la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE que me (nos) ha (n) hecho mi (s) nuestro (a,s) ACREEDOR (A,ES,AS), aquí reconocido, (a,s).

Esta deuda tiene su origen y fundamento en la transacción comercial de mutuo con intereses, efectuada mediante ESCRITURA (S) PUBLICA(S) No. 2746 de Octubre veintitrés (23) de 2008, corrida(s) en la (s) Notaría(s) Veinticinco (25) del Circulo de Bogotá, D.C., En este (os) instrumento (s) se constituyó una hipoteca de primer grado Abierta, a título de mutuo o préstamo con intereses, sobre el (los) inmueble (s) urbano (s) situado (s) en la Ciudad de Bogotá y conocido(s) bajo la actual nomenclatura catastral con la (s) dirección (es) CALLE 64 # 11-37, Garajes Nos. 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-13-14-15-16-66-67-68 y 69, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, distinguidos con la(s) Matricula(s) Inmobiliaria(s) 50C-996628, 50C-996629, 50C-996630, 50C-996631, 50C-996632, 50C-996633, 50C-996634, 50C-996635, 50C-996636, 50C-996637, 50C-99662839, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996642, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576 y con la(s) cédula(s) catastral(s) Nos. 63A 11 5 100, 63A 11 5 101, 63A 11 5 102, 63A 11 5 103, 63A 11 5 104, 63A 11 5 105, 63A 11 5 106, 63A 11 5 107, 63A 11 5 108, 63A 11 5 109, 63A 11 5 111, 63A 11 5 112, 63A 11 5 113, 63A 11 5 114, 63A 11 5 164, 63A 11 5 165, 63A 11 5 166 y 63A 11 5 167. El Valor de que hable el presente pagare es una suma adicional e independiente a otros desembolsos ya efectuados y/o a ser efectuados en virtud del pacto contemplado en la (s) anteriormente citada (s) escritura(s).

En este estado y situación de hechos, para todos los efectos legales y probatorios del caso, se firma este único instrumento en la ciudad de Bogotá D.C., hoy OCTUBRE VEINTITRÉS (23) del año DOS MIL OCHO (2008).

DEUDOR

LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
C.C. No. 79.431.526



LEGIS
Todos los derechos Reservados

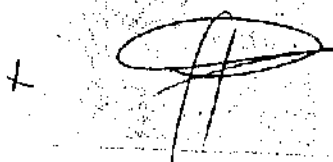
Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - República de Colombia

Presentación Personal
Reconocimiento, firma y Huella

Doy fe, que este documento, fue presentado
personalmente por quien se identificó como:

Leis Raúl Mendoza Montano
C.C. 7943526 Bogotá

y declaro, que reconozco el contenido, firma y huella.

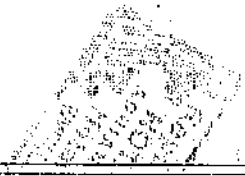
+ 



Yawid

Acta de Reconocimiento
30 OCT. 2008





33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64



CA - 16561693

134

PAGARE No. 02

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) [273
INICIACIÓN: OCTUBRE TREINTA (30) DEL AÑO 2008
VENCIMIENTO: OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DEL AÑO 2009

Ciudad y sitio donde se efectuara el pago: Bogotá D.C., en la Notaria (25). Intereses durante el plazo: DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) neto mes anticipado Intereses durante la mora: Taza máxima legal de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Superintendencia Bancaria.

Nosotros, LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, varón(es), y mujer (es) de edad, vecina (o,s) y domiciliada (o,s) en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiana e identificada (o,s) tal como aparece más abajo al pie de mi (cada) firma, actuando cada uno de nosotros tanto en el propio nombre y representación como solidaria y mancomunadamente declaro(amos), en forma libre, voluntaria, espontánea y responsable, pagare(mos) incondicionalmente a la orden de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 1.020.716.086 de Bogotá, representada mediante PODER GENERAL No. 4601 del 05 de septiembre del año 2007 de la Notaria 76 de Bogotá, por JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.964 de Bogotá, en la ciudad, lugar y fecha de vencimiento arriba mencionadas, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) MONEDA CORRIENTE más los intereses arriba señalados, pagaderos los cinco (5) primeros días calendarios de cada mensualidad. En el evento de que se deje de pagar oportunamente una (1) o mas cuotas de intereses, el (los) tenedor (es) podrá (n) declarar insubsistentes los plazos pendientes de la obligación y exigir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos, tanto del capital como los intereses, así como también de todas las obligaciones accesorias a que haya lugar sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos).

El DEUDOR se reserva el derecho de restituir la suma acordada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado, pero en tal caso, reconocerá y pagará a su ACREEDORA una mensualidad de intereses más fuera de la que se halle en curso en el momento del pago, es decir, un mes muerto.

Expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto.

Autorizo (amos) al (a la, a los, a las) tenedor (a, es, as) para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla, judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere (mos) embargado (a,s) de bienes o fuere (mos) sometido (a,s) en concordato o solicitado (a,s) o fuere (mos) llamado (a,s) a concurso de acreedores o declarado (a,s) en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial, será (n) de mi (nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza, todos los cuales, de antemano, se tasan en mínimo el veinte por ciento (20 %) del valor total del motivo de la acción, incluyendo los intereses moratorios y todas las otras obligaciones accesorias pactadas a que hubiere lugar. Este pagare no causa derechos fiscales por no superar los límites legales previstos para los efectos del caso---

El presente pagare se firma como señal de aceptación, reconocimiento y prueba firme, sólida irrevocable e incontrovertible de la entrega y recibo a mi (nuestra) entera satisfacción, de la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) MONEDA CORRIENTE que me (nos) ha (n) hecho mi (s) nuestro (a,s) ACREEDOR (A,ES,AS), aquí reconocido, (a,s).

Esta deuda tiene su origen y fundamento en la transacción comercial de mutuo con intereses, efectuada mediante ESCRITURA (S) PUBLICA(S) No. 2746 de Octubre veintitrés (23) de 2008, corrida(s) en la (s) Notaria(s) Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., En este (os) instrumento (s) se constituyó una hipoteca de primer grado Abierta, a título de mutuo o préstamo con intereses, sobre el (los) inmueble (s) urbano (s) situado (s) en la Ciudad de Bogotá y conocido(s) bajo la actual nomenclatura catastral con la (s) dirección (es) CALLE 64 # 11-37, Garajes Nos. 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-13-14-16-66-67-68 y 69, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, distinguidos con la(s) Matricula(s) Inmobiliaria(s) 50C-996628, 50C-996629, 50C-996630, 50C-996631, 50C-996632, 50C-996633, 50C-996634, 50C-996635, 50C-996636, 50C-996637, 50C-99662839, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996642, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576 y con la(s) cédula(s) catastral(s) Nos. 63A 11 5 100, 63A 11 5 101, 63A 11 5 102, 63A 11 5 103, 63A 11 5 104, 63A 11 5 105, 63A 11 5 106, 63A 11 5 107, 63A 11 5 108, 63A 11 5 109, 63A 11 5 111, 63A 11 5 112, 63A 11 5 113, 63A 11 5 114, 63A 11 5 164, 63A 11 5 165, 63A 11 5 166 y 63A 11 5 167. El Valor de que hable el presente pagare es una suma adicional e independiente a otros desembolsos ya efectuados y/o a ser efectuados en virtud del pacto contemplado en la (s) anteriormente citada (s) escritura(s).

En este estado y situación de hechos, para todos los efectos legales y probatorios del caso, se firma este único instrumento en la ciudad de Bogotá D.C., hoy OCTUBRE TREINTA (30) del año DOS MIL OCHO (2008).

DEUDOR

LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
C.C. No. 79.431.526



LEGIS
Todos los derechos Reservados

Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

E-mail: NOTAR@LEXCOLOMBIA.COM

Bogotá - República de Colombia

Presencia Personal

Reconocimiento

firma y Huella

Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

Luis Paul Fendoso Fontana

con C.C. 79431526 Boyotá

y declaro, que ratifico el contenido, firma y huella.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

Reconocimiento
30 OCT. 2008

[Handwritten signature]

Notario Público
ALEXANDER...
BOGOTÁ - COLOMBIA



135

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

0 279

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNXR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 10. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 MI). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

BOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTEROAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-116236..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 10 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 10 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02 O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-13502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 58.000.000,00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



136
 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
 CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

0 230

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-10-2009 Radicacion: 2009-110741

Doc: ESCRITURA 6042 del: 08-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-12-2009 Radicacion: 2009-130886

Doc: ESCRITURA 7598 del: 14-12-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 13,054,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874

A: CORREA PAEZ PAUL

2943308 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

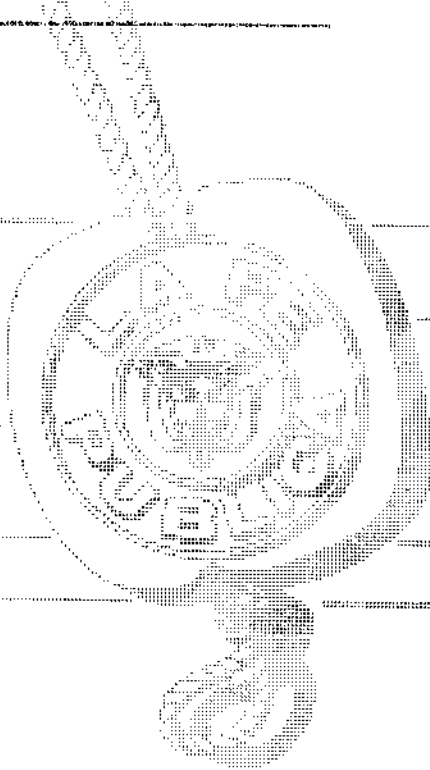
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10
TURNO: 2012-85060 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



137

231

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996635

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNWF COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 09. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (1328%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-838421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373-B DE 1.964... ESTE ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996635

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 9 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 9 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02; O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01. PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS. MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101. COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0 232

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-996635

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622
Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-
MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747
Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-10-2009 Radicacion: 2009-110741
Doc: ESCRITURA 6042 del: 08-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-12-2009 Radicacion: 2009-130886
Doc: ESCRITURA 7598 del: 14-12-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 13,054,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874
A: CORREA PAEZ PAUL 2943308 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101
Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENT.
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 4

Nro Matricula: 50C-99663

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

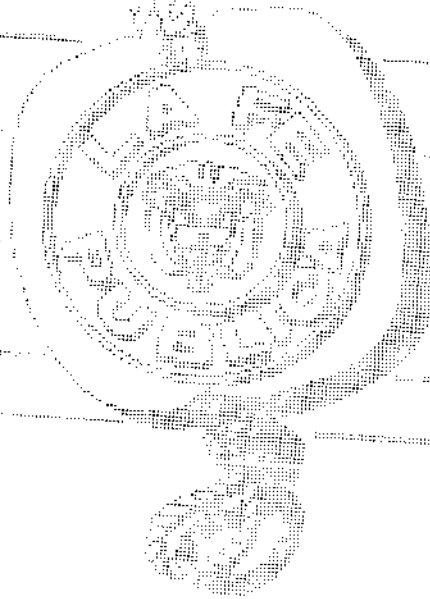
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85058

FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

233

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 25-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091X0BS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 14. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE 328% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964. ... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963. ... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 11736 B DE 1.963. ... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959 PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA. ... Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL. POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 14 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 14 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 58,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0 234

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622
Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-
MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747
Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-07-2010 Radicacion: 2010-67312
Doc: ESCRITURA 3284 del: 30-06-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7,940,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101
Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

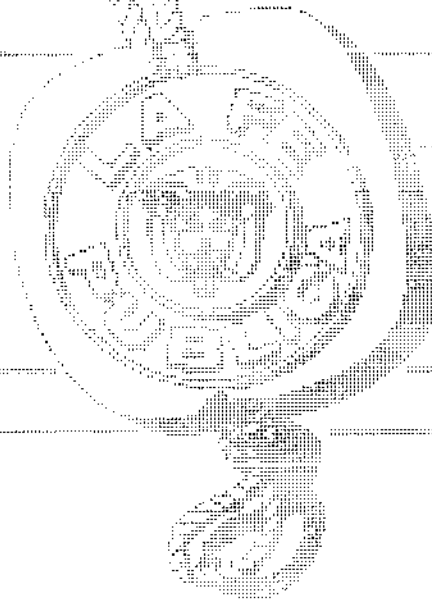
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85062

FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA OFICINA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0 235

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 25-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XOCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 15. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE 10.1208% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL RETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
 2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
 744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740 VALOR ACTO: \$
 Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502 VALOR ACTO: \$ 56.000.000.00
 Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101.COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL PUBLICA
 A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262 VALOR ACTO: \$
 Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: DIAN X
 A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0 236

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622
Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-
MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747
Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-07-2010 Radicacion: 2010-66937
Doc: ESCRITURA 3285 del: 30-06-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 17,135,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101
Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN
RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 4

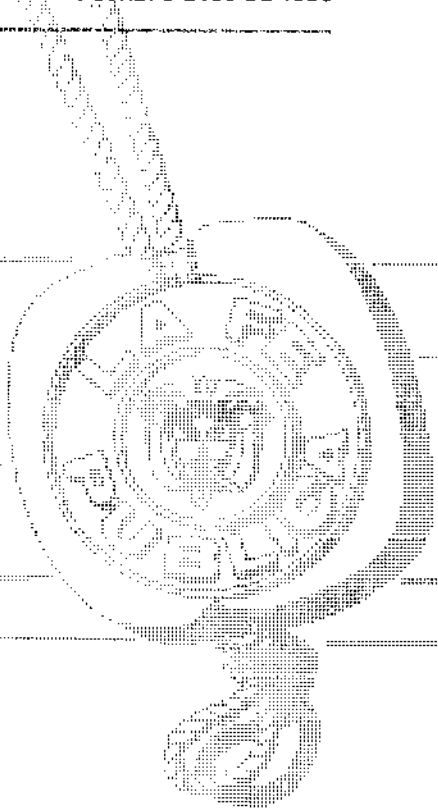
Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10
TURNO: 2012-85063 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

(237

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 25-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XOCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 15. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE 0.1208% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050/116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964 ... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 12113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 ... JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 64 11-37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740 VALOR ACTO: \$
Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02; O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01. PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502 VALOR ACTO: \$ 58.000.000,00
Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA --
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

144
 238

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-07-2010 Radicacion: 2010-66937

Doc: ESCRITURA 3285 del: 30-06-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 17,135,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

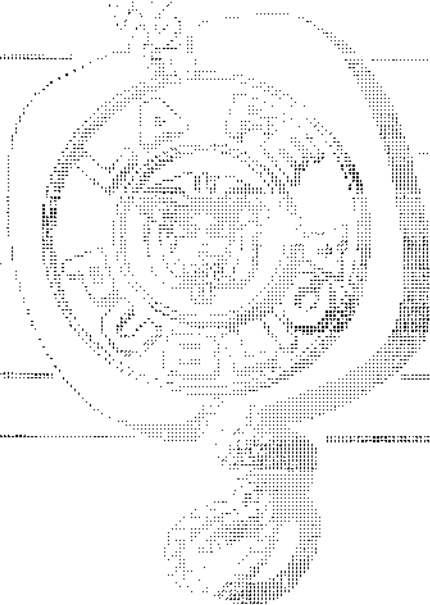
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85063 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA



145

C 239

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XROE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 69: TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 64 # 11-37. (ENTRADA PRINCIPAL). Y # 63-90 DE LA CARRERA 13 Y EL # 63-93 DE LA CARRERA 11(ENTRADAS SECUNDARIAS). CUENTA CON AREA PRIVADA DE 11.96M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.80MTS. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE 0.1208 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO 1984.....

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050/116236..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 384 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963. Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 6373 A. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959. DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE. OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0164603... ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENEVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 69 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 69 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

994499

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02 O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



746

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

[23]

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2009 Radicacion: 2009-107099

Doc: ESCRITURA 6233 del: 19-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: HINCAPIE SANCHEZ SADIH CARINA 53009530 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-06-2011 Radicacion: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRAL
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

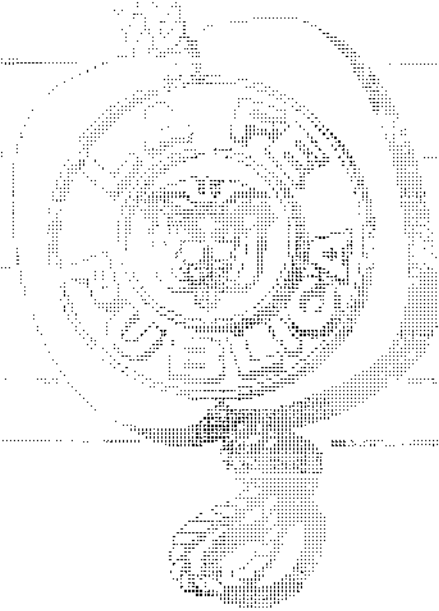
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85065 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTARIA 9 DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **7.598.**-----

SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Fecha: DICIEMBRE - 14 - 2009.-----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: 0125.- Compraventa.-----

A. Otorgantes: -----

Vendedora:-----

Marta María Gomez Tirado, cc. 42.884.874 de Envigado.-----

Comprador:-----

Paul Correa Paez, cc. 2.943.308 de Bogotá.-----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.**-----

B. Inmuebles: Garaje 9 y Garaje 10 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C.,-----

* **Garaje 9.**-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996635.-----

Cédula Catastral: 63A 11 5 107.-----

* **Garaje 10.**-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996636.-----

Cédula Catastral: 63 A 11 5 108.-----

C. Precio Total: \$13.054.000, Trece millones cincuenta y cuatro mil pesos. --

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIO NOVENO (9) BOGOTA

[Handwritten signature]
C.C. 79.286.196

RECIBO DE NOTARIA
C.C. 15.000.000

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Diciembre catorce (14)** de **dos mil nueve (2.009)**, ante mí, **GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL**, se otorgó escritura en los siguientes términos: _____

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: _____

1.- MARTA MARIA GOMEZ TIRADO, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía 42.864.874 de Envigado, de estado civil, casada con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará **LA VENDEDORA**, _____

2.- PAUL CORREA PAEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía 2.943.308 de Bogotá, de estado civil, casado con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, y declararon: _____

PRIMERA.- Inmuebles.- Que **LA VENDEDORA** es titular del derecho pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: _____

EL GARAJE NUEVE (9) Y EL GARAJE DIEZ (10) del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos: _____

LINDEROS GENERALES: _____

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -

LINDEROS GENERALES: _____

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05



mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote

número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En diez y seis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2). De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.-----

LINDEROS ESPECIALES:-----

a) GARAJE NUEVE (9): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A, y sus linderos son:-
POR EL NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero ocho (08).-----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel cuatro o primer piso.

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un vehículo.-----

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996635 y la Cédula Catastral 63A 11 5 107.-----

b) **GARAJE DIEZ (10):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de trece metros con siete decímetros cuadrados (13.07 M2) su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A y sus linderos especiales son.-----

POR EL NORTE: En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR: En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En cinco metros con veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje cero nueve (09).-----

POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte columna comunal y parte con el garaje cero once (11).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel cuatro (4) o primer piso. -

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.-----



A este inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria 50C-996636 y la Cédula Catastral 63 A 11 5 108. -----

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto.-----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), aclarado y ratificado por escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), escrituras debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-----

SEGUNDO.- TRADICION.- LA VENDEDORA adquirió los inmuebles objeto de este contrato por compra hecha a LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mediante escritura seis mil cuarenta y dos (6042) del ocho (8) de octubre de dos mil nueve (2009), otorgada en la Notaria Novena (9ª) de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a los folios de Matricula Inmobiliaria 50C-996635 para el Garaje 9 y 50C-996636 para El Garaje 10.-----

TERCERO.- VENTA.- LA VENDEDORA transfiere a título de venta el derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre los Garajes nueve y diez (9 y 10) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64,

ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmuebles, a favor de: PAUL CORREA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía 2.943.308 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$13.054.000), que LA VENDEDORA declaran haber recibido en su totalidad de EL COMPRADOR, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS.-----

a.- Garantía.- Los inmuebles vendidos se encuentran libres de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, LA VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- Cuerpo Cierto.- No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- Entrega.- LA VENDEDORA hace la entrega real y material de los inmuebles objeto de este contrato a EL COMPRADOR, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios. -----

d.- Gastos.- El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de LA VENDEDORA. Los gastos notariales por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por EL COMPRADOR. -----

SEXTO.- ACEPTACION: Presente: PAUL CORREA PAEZ, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura. -----

150
234



b.- Que acepta a entera satisfacción los inmuebles conforme a los términos señalados en el presente instrumento. _____

c.- Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que por este instrumento adquiere a satisfacción. _____

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se hallan sometidos los inmuebles que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. _____

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir. _____

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. _____

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagada LA VENDEDORA sobre su estado civil, manifiesto ser casada con sociedad conyugal vigente, y los inmuebles que transfiere **NO SE ENCUENTRAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.** _____

Indagado EL COMPRADOR, sobre su estado manifiesto ser casado con sociedad conyugal vigente, y ninguno de los inmuebles que adquiere **SE AFECTAN A VIVIENDA FAMILIAR por no corresponder a vivienda.** _____

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: _____

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2009. No. 2009201013011012230. _____

DDI. 14002060071531. _____

Dirección: CL 64 11 37 GJ 9. _____

Matrícula Inmobiliaria: 996635. _____

Cédula Catastral: 63A 11 5 107. _____

Contribuyente: INDUSTRIA Y MERCADO. _____

Autoavaluo: \$ 6.311.000. _____

Total a pagar: \$ 146.000. _____

Fecha de pago: 07 OCT 2009. _____

2.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2009. No. 2009201013011012438. _____

DDI. 14002050071323. _____

Dirección: CL 64 11 37 GJ 10. _____

Matrícula Inmobiliaria: 996636. _____

Cédula Catastral: 63A 11 5 108. _____

Contribuyente: INDUSTRIA Y MERCADO. _____

Autoavaluo: \$ 6.743.000. _____

Total a pagar: \$ 147.000. _____

Fecha de pago: 08 OCT 2009. _____

3.- Originales de los Paz y Salvo de Valorización Nos. 1017311 y 1017314, expedidos por el IDU, el cuatro (4) de diciembre de dos mil nueve (2009), válidos hasta el tres (3) de enero de dos mil diez (2010). _____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: _____

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____



2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO
por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad,
sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y
en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario
en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de
ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AA00022559,

AA00022558, AA00022557, AA00022556, AA00022555, AA00025447.

NOTARIA NOVENA DEL DISTRITO

BOULEVARD MARIANO DE ARRIAGA Nº 1065 - MONTEVIDEO

TEL. 47220421 - 47220422

BOULEVARD MARIANO DE ARRIAGA Nº 1065 - MONTEVIDEO

TEL. 47220421 - 47220422

136

0 236

Fecha: 14 de DICIEMBRE de 2009. FOLIO DE VENTA Nº 000117

Monte D.C. DICIEMBRE 14 de 2009. CANCELADO Nº 000117

Comprador: GUEZ LEZARDO DE LA ROSA
 VENDEDOR: GUEZ LEZARDO DE LA ROSA

Acto de venta: VENTA
 Número de base: 00718 - 0009 - Inscripción: 1

CONTINGENCIA

7500

DIRECCION NOTARIALES
 Cuotas: VENTA 13.050.000 \$ 51.372

NOTARIALES: Resolución 9900/09..... \$ 51.372

VALORES DE REGISTRO

- 1. Costos de la matriz \$ 11.700
- 2. Copias de 11 hojas \$ 21.450
- 3. Hojas de 8 hojas \$ 31.200
- 4. Reemplazos: hojas \$ 0
- 5. Impresiones \$ 300
- 6. Publicaciones \$ 2.250
- TOTAL VALORES DE REGISTRO \$ 67.110

IMPUESTOS A JURIS E INTERES

- IVA \$ 18.900
- Super-impuesto y registro \$ 2.400
- Cuenta Especial para el Notariado .. \$ 0,000
- P. Fuente Única 13.050.000 \$ 13.050

TOTAL VALORES DE REGISTRO Y VALORES DE IMPUESTOS A JURIS E INTERES \$ 86.060

VALOR A PAGAR: \$ 86.060

VALOR A PAGAR: \$ 86.060

VALOR A PAGAR: \$ 86.060

091007

[Handwritten signature]
 El Notario

Comprador \$ 22,195 Vendedor \$ 202,757
 Imp/Reg. \$ 130,500 Registro \$ 65,270

Código Super Notariado: 11001109

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR MENCIONAR ESTA FACTURA

IVA - Equivon Común - Actividad económica: 7411 - Tarifa - Factura expedida por Computador

2749-2

SU CANCELACION NO ES PAGADO POR
 EL BANCO SE CAUSARA EL 20% SOBRE
 EL VALOR PAGADO ART 731 DE C. CIVIL

 Escritura autorizada, Copias y
 su valor se hayan pagado
 totalmente dineros públicos
 de usuarios
 ART 241 Dcto. 18070

COLLEGEPT AUGUSTO ARCEBILLO MARUMBE - RETARDO
RIT 19.405.070 - 1

Calle 63 No 8-63 Tel. 942 0292

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 003210

(Ley 55 DE 1985)

IMPORTE PAGADO DE 01 DE 1984 A 01 DE 1985

IMPORTE PAGADO DE 02 DE 1985 A 01 DE 1986

ENAJENANTE(S)	RENTA	IMPORTE
INDUSTRIAL PROMOTORA DE INMOBILIARIAS	RENTA	13.054.000,00

IMPORTE PAGADO DE 02 DE 1986 A 01 DE 1987

IMPORTE PAGADO DE 02 DE 1987 A 01 DE 1988

VALOR VENTA	\$	13.054.000,00
TOTAL RETENCION	\$	13.054.000,00
VALOR PAGO	\$	13.054.000,00

FECHA DE EMISION

11-12-09

El emisorante

Industria Promotora de Inmobiliarias
C. Augusto Arcebillo Marumbe P.

SI SU CUENTA NO ES PAGADO POR
EL BANCO SE CAUSARA EL 20% SOBRE
EL VALOR PAGADO ART. 731 DE C. CIVIL

7500

Escritura de autorizar, cuando se haya pagado, y totalmente dineros puros de usuarios
ART. 231 D. Ley 1312

[Handwritten signature and stamp]



153

0 237

A. IDENTIFICACION DEL PRECIO
 1 CNP AAAD091XNNF 2 MATRICULA Y MOBILIARIA 986835 3 CEDULA CATASTRAL 63A 11 5 107

B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PRECIO
 5 TERRENO (m2) 1.40 6 CONSTRUCCION (m2) 12.00 **C. TARIFA Y EXENCION**
 7 TARIFA B 8 AJUSTE 9,900.00 9 EXENCION 78.00

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 10 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL INDUSTRIA Y MERCADO 11 IDENTIFICACION NIT 1
 12 DIRECCION DE NOTIFICACION CL 64 11 37 GJ 9 13 CODIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO
 HASTA 06/OCT/2009 HASTA 11/OCT/2009

E. LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,311,000	6,311,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	12,000	12,000
16. SANCIONES	VS	133,000	133,000
F. AJUSTE PARA PRECIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	12,000	12,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	145,000	145,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	145,000	145,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	1,000	1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	146,000	146,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO <input checked="" type="checkbox"/> El aporte debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	1,000	1,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	147,000	147,000

Autogenerado

Banco de Crédito
Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
14092080071531

(413)7707202800018(8020)14092080071531

SELO O TIMBRE

CHANGELADO

07 OCT 2009

RECIBIDO CON PAGO

NOTARIA 9 BOGOTA

NOTARIA 9 BOGOTA

154

AÑO GRAVABLE
2009



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Formulario

2009201013011012438 201

0 238

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CWP AAAD051KADR 2. MATRICULA INMOBILIARIA 996636 3. CEDELA CATASTRAL 63A 11 S 108
 4. DIRECCION CL 64 11 37 GJ 10

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
 5. TERRENO (m2) 1.60 6. CONSTRUCCIÓN (m2) 13.10 7. TARIFA 8. AJUSTE 9.000.00 9. EXEMCIÓN 70.00

C. TARIFA Y EXEMCIÓN

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL INDUSTRIA Y MERCADO 11. IDENTIFICACION NIT 1
 12. DIRECCION DE NOTIFICACIÓN CL 64 11 37 GJ 10 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA
 FECHAS LIMITES DE PAGO
 HASTA 06/OCT/2009 HASTA 11/OCT/2009

14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,743,000	6,743,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	13,000	13,000
16. SANCIONES	VS	133,000	133,000

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	13,000	13,000

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	146,000	146,000
-------------------------	----	---------	---------

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	146,000	146,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	1,000	1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	147,000	147,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá. SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 1.000

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	1,000	1,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	148,000	148,000

Autodivisión

Banco de Crédito
Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
14002050071323

SELO DE PAGO

141417707202600014/8032/14002050071323

RECIBIDO CON PAGO

08 OCT 2009

CAJA 5

Heber

Declaro que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

NOTARIA 9 BOGOTÁ

NOTARIA 9 BOGOTÁ



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526813

FECHA: 04-Dic-2009

VALIDO HASTA: 03-Ene-2010

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 10

CHIP: AAA0091XNXR

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996636

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 108

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. -/// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

75

NOTA: "Cuando un contribuyente solicita un paz y salvo y se encuentra en trámite un recurso interpuesto en el término autorizado en el estado de valorización podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución prevista en el artículo 109 - Acuerdo 7 de 97 y como aclaratorio de la especificación de este documento, el Artículo 111 mencionados." **VALIDIDAD DE EFECTOS** El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente."

No. 1017314

JAVARGAS-10709-12/04/2009 02:30:12 p.m.



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA: 7.598. - - - - -
DE FECHA: DICIEMBRE - 14 - 2009. - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE BOGOTA
D.C. - - - - -

DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.

NOTARIALES \$ 51.392.
IVA \$ 18.960.
SUPERINTENDENCIA \$ 3.465.
CTA. ESP. PARA NOTARIADO \$ 3.465.
RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 130.540.

NOTA: N/A F. 2008/12/22
WWW.LEYCOLOMBIA.COM

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ DIANA VERA RADICÓ DIANA VERA
DIGITÓ [Signature] Vo.Bo. ANGIE JIMENEZ
IDENTIFICÓ Alexandra E. HUELLAS/FOTO P.C. A. Romero
LIQUIDÓ 1 Carlos Solinas LIQUIDÓ 2 ANGIE JIMENEZ
REV./LEGAL Mauricio A CERRÓ [Signature]
ORGANIZÓ [Signature] C.C. No. 215.781

martha maria Gomez T.

MARTA MARIA GOMEZ TIRADO

cc. 42 884 874

DIRECCION: calle 150 # 15-26

TELEFONO: 627 6759

E-MAIL: marthamariagomez@hotmail.com

ESTADO CIVIL: casada con sociedad conyugal vigente.

C.C. CAMARCO
C.C. 10154885

Paul Correa Paez

PAUL CORREA PAEZ



C.C. CAMARCO
C.C. 10154885

cc. 2943'308

DIRECCION: Calle 94 N° 16-83

Apt. 302

TELEFONO: 691-7193 / 315-796-2961

E-MAIL

ESTADO CIVIL: Casado. con Sociedad Conyugal Vigente

Guillermo Augusto Arciniegas

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS

NOTARIO NOVENA (9) BOGOTA -

M. AVELLA
C.C. 79.286.116

156
300

NOTARIA 9ª - BOGOTA

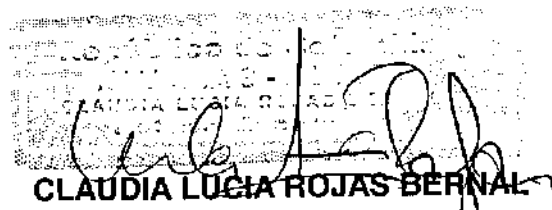
ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 7598 DE DICIEMBRE 14 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DIEZ (10) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012

NOTARIA 9ª BOGOTÁ
300



CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL
NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.431.526 en Bogotá, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y manifestó(aron): -----

----- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN** -----

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, transfiere(n) en favor del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, a título de compraventa pura y simple el derecho de pleno dominio, propiedad y posesión material que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** tiene(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

GARAJE NÚMERO CATORCE (14) que hace parte del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once - treinta y siete (11 - 37) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: -----

LINDEROS ESPECIALES: -----

GARAJE NÚMERO CATORCE (14): Tiene su acceso por el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64), (entrada principal), por el número sesenta y tres - noventa (63-90) de la Carrera trece (13), y por el número sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts.), según Corte A - A' y sus linderos especiales son: -----

Por el NORTE, en dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts.), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64). -----

Por el SUR, en dos metros con treinta centímetros (2.30 mts.), con circulación comunal. -----

Por el ORIENTE, en línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts.), veinticinco centímetros (0.25 mts.), setenta y cinco centímetros (0.75 mts.), parte con columna comunal y parte con el garaje trece (13). -----

Por el OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts.), con el garaje quince (15). -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro (4) o primer piso.-----

POR EL NADIR, Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano.-



DEPENDENCIAS: Espacio Para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----
 Coeficiente de Copropiedad del 0.1328%. -----
 A éste inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-996640 y la Cédula Catastral No. 63A

0 302

11 5 112. -----

LINDEROS GENERALES: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - PROPIEDAD HORIZONTAL, se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64) y el numero sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes , que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

POR EL NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintidós metros con ochenta centímetros (21.80 mts), con la carrera trece (13). -----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²). -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas y linderos, la venta del inmueble descrito, se hace como cuerpo cierto de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. -----



----- REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL -----

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" -
PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte el inmueble descrito, se
 constituyó en el régimen de propiedad separada u horizontal, con el lleno de
 todos los requisitos legales, de conformidad con la documentación y el
 reglamento de copropiedad solemnizados a través de la escritura pública
 número seiscientos seis (606) del catorce (14) de Abril de mil novecientos
 ochenta y tres (1983), reformado y adicionado mediante escritura pública
 número mil ochocientos veintinueve (1829) del veinte (20) de Agosto de mil
 novecientos ochenta y seis (1986) ambas otorgadas en la Notaria Veinte (20)
 del Circulo de Bogotá, D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro
 de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el cual declara(n) **EL(LA, LOS)**
VENDEDOR(A, ES) no fue ajustada a la Ley 675 de 2001 dentro de la
 oportunidad legal, entendiéndose por lo tanto incorporadas al reglamento las
 disposiciones de la citada ley y resultando ineficaz cualquier tipo de decisión en
 contrario, que se tome al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto
 por el Artículo 86 de la Ley 675 de 2001. -----

NOTA: No se protocoliza parte pertinente del reglamento de Propiedad
 Horizontal de acuerdo a la Resolución No. 30 de fecha 12 de septiembre de
 2003 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

----- TRADICION -----

SEGUNDO.- **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** adquirió(eron) el(los)
 inmueble(s) objeto de enajenación, así: Por adjudicación en remate, mediante
 Auto No. 00014 de fecha veinte (20) de Junio de dos mil ocho (2008) de la DIAN
 de Bogotá, D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de
 Instrumentos Públicos de Bogotá, en el folio de matrícula inmobiliaria número
50C-996640. -----

----- PRECIO Y FORMA DE PAGO -----

TERCERO.- Que el precio de venta del(los) inmueble(s) que por este
 instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES**
NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$7.940.000.00) MONEDA
CORRIENTE, que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** declara(n) recibido a
 satisfacción de manos de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES).** -----

7 700038 650712



2023/4

LIMITACIONES AL DOMINIO

00150

0 333

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta lo(s) declara(n) EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) libre(s) de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. Excepto de las limitaciones inherentes al reglamento de propiedad horizontal a que está sometido el inmueble objeto del presente contrato y la hipoteca constituida a favor de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA, mediante escritura pública número dos mil setecientos cuarenta y seis (2746) del veintitrés (23) de Octubre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra vigente y el VENDEDOR se compromete a -cancelar,-

PAZ Y SALVO

QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se transfiere(n) en venta por este contrato lo declara EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta de EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento.

SANEAMIENTO

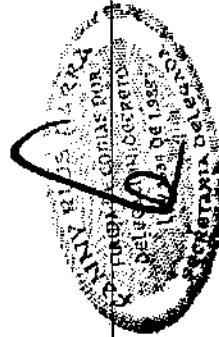
SEXTO.- Que EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) se obliga(n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido.

ENTREGA

SEPTIMO.- En la fecha EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) hace(n) a EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) entrega real y material del inmueble que les vende, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, sin reserva ni limitación alguna.

GASTOS

OCTAVO.- Que los derechos notariales, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, la Retención en la Fuente, por cuenta de EL(LA, LOS)



VENDEDOR(A, ES) y los gastos de beneficencia, registro y anotación correrán a cargo de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **ACEPTACIÓN** -----

Presente(s): **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 21.199.548 de San Martín (Meta), quien en su calidad de Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, con NIT No. 860351242-1 de la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá, D.C., y debidamente autorizada por el Consejo de Administración según Acta No. 435 del 05 de mayo del año 2010 y por Asamblea de Copropietarios según Acta No. 34 del año 2010, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y manifestó(aron):-----

- 1) Que en nombre de su representada acepta(n) la venta que se le(s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma, por estar en un todo de acuerdo a lo pactado; -----
- 2) Que se halla(n) en posesión real y material del bien inmueble que adquiere(n). -----
- 3) Que conoce(n), acepta(n) y se compromete(n) a cumplir el reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble objeto de este contrato. --

----- **SECCION SEGUNDA** -----

----- **COMPARECENCIA LEY 258/96** -----

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO SEXTO (6o.) DE LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 2003, INDAGO A EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIÓ(ERON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: -----

- A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL -----
VIGENTE .-----
- B) QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

NOTARIA TRECE
ESPACIO EN BLANCO
 NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

00151

TRAMITE NOTARIAL

No. 0725096

FECHA: 25 Jun 2010
DÍA / MES / AÑO

VALIDO HASTA: 25 Jul 2010
DÍA / MES / AÑO

PREDIO: CL 64 11 37 GU 14

CHIP: AAA0091XOBS

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996640

CEDULA CATASTRAL: 63A 11 5 112

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.E. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214.FRACCIONADO /// ACUERDO 180.FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

NOTA: Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando depone con autorización del IDU el valor de la contribución previa a la expedición del documento, el Artículo 108 - Acuerdo 7 / 81 y como aclaración de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o parafiscales, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

COLEGIO N.º TRECE
DE ASESORES DE ALCALDIA
DE BOGOTÁ, D.C.



AYOR
D.C.

iano

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA
DE BOGOTÁ
Instituto
Desarrollo



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



AYOR
D.C.

iano

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA
DE BOGOTÁ
Instituto
Desarrollo

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
 NIT. 3.180.648 - 4
 Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 Tel(s): PBX 6401313

00152

CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 003469 EXPEDIDO EN JUN.30-2010
 Artículo 398 Estatuto Tributario
 POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No # 3284 de JUN.30-2010

Vendedores :

FLOREZ TORRES MARTHA LUZ C.C. # : 21199548
 MENDOZA MONTAÑA LUIS RAUL C.C. # : 79431526

Bienes Inmuebles :

50C-996640 - CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

VENTA (Cuantia \$ 7,940,000.00)

Valor Retencion en la Fuente\$ 79,400.00

Valor Total del Impuesto\$ 79,400.00
 Valor Retenido.....\$ 79,400.00

Sumo Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos

RECIBIDO DE : LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79431526

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

CANCELADO
NOTARIA
 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcalde Local
CHAPINERO

00153

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL ENCARGADO


CERTIFICA QUE

En el libro de Personerías Jurídicas de Propiedad Horizontal se encuentra inscrita dentro del Régimen de la **LEY 675/01** con el No. **612** de Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Tres (2003), la referente al edificio **CENTRO COSMOS 64** propiedad horizontal y sin ánimo de lucro, ubicado en la **CALLE 64 No. 11-37, CARRERA 13 No. 63-90, CARRERA 11 No. 63-93** de esta ciudad y jurisdicción, eligiendo como **Administradora a MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 21199548** y como **Revisora Fiscal a MARÍA GLADYS JIMÉNEZ NIÑO, C.C. 52072257 T.P. 57664-T**, de conformidad con el **Acta No. 418 de Consejo de Administración y 34 de Asamblea General Ordinaria** de fecha **2 de abril de 2009 y 25 de marzo de 2010**.

Se expide la presente Certificación a solicitud del peticionario, **RAD. 4010-10**, de conformidad con la información que reposa a la fecha en la base de datos de la Alcaldía Local de Chapinero, en Bogotá, D. C., a los **14 MAYO 2010**


CARLOS ALBERTO CASTRO VALENCIA
Alcalde Local de Chapinero (e)

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia: "... ()Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas()..."





NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, C. S.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.431.526 de Bogotá, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.156.159 de Usaquen, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública de **VENTA** de los siguientes inmuebles:-----
 Garajes DIEZ Y SIETE, DIEZ Y OCHO Y DIEZ Y NUEVE (17, 18 y 19) que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle sesenta y cuatro numero once treinta y siete (**Calle 64 No. 11-37**), inmuebles cuyas matrículas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes :-----

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
17	50C-996643	63A 11 5 115
18	50C-996644	63A 11 5 116
19	50C-996645	63A 11 5 117

Las medidas áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura pública No. Mil ochocientos veintinueve (**1829**) de la notaría veinte (**20**) del circulo de Bogotá con fecha veinte (**20**) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (**1986**).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

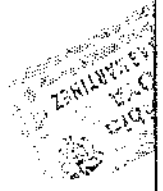
Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.



LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA

C.C. No. *79431 526 sh*

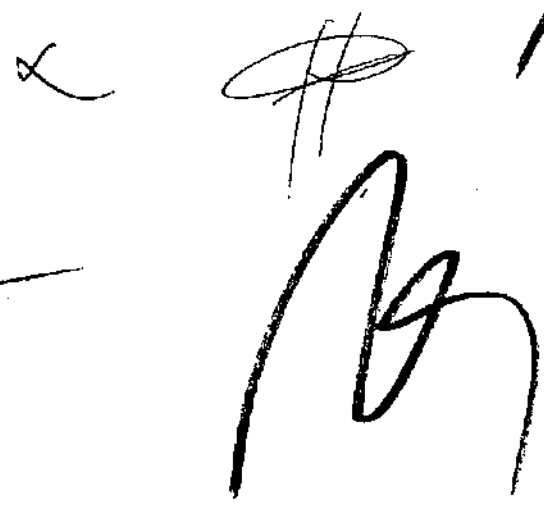
Acepto,



→

Mendoza Montano Luis Rival
- Bogotá - 74431.52

República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ



GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.
Bogotá - República de Colombia

Doy fe, que esta fotocopia coincide con su original, que he tenido a la vista y se encuentra en protocolo de nuestra Notaría:
Escritura. 7101 de Noviembre 24 2009
Bogotá, D.C. **3 JUN. 2010**

República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

PODER ESPECIAL

0038

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad vecino de esta ciudad Bogota, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Bogotá, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquen, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública de **VENTA** de los siguientes inmuebles: Garajes Trece (13), Catorce (14) y Quince (15) que forma parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro numero Once Treinta y Siete (**Calle 64 No. 11-37**), inmueble cuyas matriculas y cedulas catastrales son las siguientes:-----

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
13	50C-996639	63A 11 5 111
14	50C-996640	63A 11 5 112
15	50C-996641	63A 11 5 113



Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C.

794315265E



Acepto,

23100

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 12 de Julio de 2010

Compareció ante la Notaría Primera del Circulo de Bogotá

Sra. Paul Mercedes Martínez

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 79431526

expedida en Bogotá



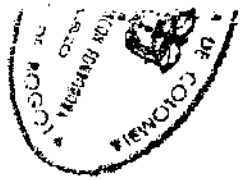
y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

El Notario



NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BOGOTA
003671674



EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH.

00156

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE COPROPIETARIOS No. 34

En Bogotá D.C. siendo las 9:30 a.m. del día jueves 25 de marzo de 2010, en primera convocatoria por parte de la Administradora, mediante comunicación escrita, se reunieron en el quinto nivel del edificio, los Copropietarios y Apoderados del edificio Centro Cosmos 64, como consta en la planilla de firmas que reposa en los archivos de la Copropiedad y en el listado que se transcribe en la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo con el orden del día aprobado en la sesión, el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de la Comisión verificadora del Acta de Asamblea.
5. Informe Comisión Redacción y Aprobación de Acta de Asamblea del año 2009.
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Elección del Revisor Fiscal para el año 2010
8. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
9. Informe de Administración.
10. Aprobación estados financieros a diciembre 31 de 2009.
11. Presentación de ejecución presupuestal del año 2009 y aprobación del presupuesto de gastos y cuotas de administración para el año 2010.
12. Propuestas del Consejo de Administración para el año 2010.
13. Elección del Consejo de Administración.
14. Elección Comité de Convivencia
15. Propositiones y Varios



NOTA SOBRE EL ORDEN DEL DÍA: El Revisor Fiscal informó a la Asamblea que por una visita de inspección por parte de la DIAN en una de las empresas en las cuales presta sus servicios profesionales, impuesta por dicha entidad gubernamental hace 24 horas, necesita retirarse de la reunión, razón por la cual solicita atentamente a los Asambleístas aprobar el cambio en el orden del día para presentar su informe. Los Asambleístas por mayoría aprueban cambiar el orden del día en el tema "Informe del Revisor Fiscal" quedando en el lugar número 6. Los Asambleístas plantean la necesidad de la presencia del actual Revisor Fiscal en el punto de elección del Revisor Fiscal para el año 2010. Se somete a aprobación el cambio de este punto en el orden del día para ubicarlo inmediatamente después del informe del Revisor Fiscal. El Presidente del Consejo somete a aprobación el nuevo orden del día el cual queda aprobado por la mayoría de los Asambleístas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Asamblea sesionó a partir de las 9:10 a.m. con el 55.2357%

A la altura de las 9:25 a.m. el quórum alcanzado fue de 74.1702%

La verificación del quórum, la firma de los asistentes y la sumatoria de coeficientes fueron auditados por el Revisor Fiscal, Dr. Ricardo Medina, presente en la sesión.

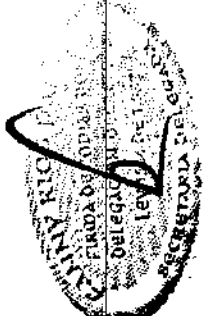
Hora	Coefficientes de asistencia	quórum
8:45 a.m.	36.5519 %	
9:10 a.m.	55.2357 %	si
9:25 A.M.	74.1702 %	

Se copia a continuación la relación de asistentes a la presente Asamblea

NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO Trece del grupo de NOTARIOS

CENTRO COSMOS 64
RELACION ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL AÑO 2010

Id	LOCAL	NOMBRE PROPIETARIO	CORRI- CIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE ASISTENTE	C.C.	Poder	COEFI- CIENTE	8:500 a.m.	9:1000 a.m.	9:1500 a.m.
1	102-203	ALVARO VILLA REY	4,1800	19.100.677	Alejandro Celis	79.804.038	si	4,1800	4,1800		4,1800
2	103 - 104	AURA HELENA SUTRAGO	2,5000	41.300.070	Angiolvdo Hernandez	159.818	si	2,5000		2,5000	2,5000
3	107-108	NOHORA BAUTISTA -Inmb. Capital	2,4200	27.777.838	Jorge E. Martínez Suarez	19.280.272	si	2,4200	2,4200	2,4200	2,4200
4	111	HORACIO PARRA	1,7600	5.565.525	Ana Milena Parra Acosta	52.800.883	si	1,7600	1,7600	1,7600	1,7600
5	113	ANGELA HERNANDEZ	1,0300	52.051.364	Angela Hernandez	52.051.364		1,0300		1,0300	1,0300
6	204	GABRIEL SANCHEZ	0,6200	17.067.276	Gabriel Sanchez	17.067.276		0,6200			0,6200
7	206	GABRIEL SANCHEZ	0,6200	17.067.276	Gabriel Sanchez	17.067.276		0,6200			0,6200
8	210	SHARON ROTHSTEIN	0,6200	51.782.703	Sharon Rothstein	51.782.703	si	0,6200			0,6200
9	211	ANGELA PISSA	0,6200	52.558.854	Angela Piza	52.558.854		0,6200			0,6200
10	212	ALEJANDRO CELIS	0,6300	79.804.038	Alejandro Celis	79.804.038		0,6300		0,6300	0,6300
11	213	LUZ DARY SEPULVEDA	0,6300	52.006.807	Luz Dary Sepulveda	52.006.807		0,6300			0,6300
12	214	CIPRIANO CRUZ	0,7800	17.017.476	Cipriano Cruz	17.017.476	si	0,7800	0,7800	0,7800	0,7800
13	215	MELBA PINZON	0,7800	41.566.763	Melba Nury Pinzon	41.566.763		0,7800		0,7800	0,7800
14	216	MARIA ALICIA RINCÓN	0,7800	23.548.671	Maria Alicia Rincón	23.548.671		0,7800		0,7800	0,7800
15	218	LUIS FERNANDO BORDA	0,7800	79.455.884	Luis Fernando Borda	79.455.884		0,7800	0,7800	0,7800	0,7800
16	219	ALBA C. BUSTAMANTE	0,7800	41.903.358	Alba Colombia Bustamante	41.903.358		0,7800			0,7800
17	220	FLOR DE MARIA PEREZ	2,0400	46.356.466	Flor Maria Pérez	46.356.466		2,0400			2,0400
18	222	CARMEN CECILIA ARCILA	1,3500	41.681.387	Carmen Cecilia Arcila	41.681.387		1,3500	1,3500	1,3500	1,3500
19	301	HECTOR CAJICA	1,1600	3.229.350	Héctor Cajicá	3.229.350		1,1600		1,1600	1,1600
20	302	JANETH RUBIO	0,7200	41.456.668	Janeth Rubio	41.456.668		0,7200	0,7200	0,7200	0,7200
21	303	MARIA AURORA GARZON	1,2400	41.537.615	Jhon Muñoz Ivan Duarte	79.788.913		1,2400			1,2400
22	304	CAMILO TORRES	0,5600	19.386.243	Camilo Anibal Amado	18.061.862	si	0,5600		0,5600	0,5600
23	306	JENNIFER ALVIS	0,5700	38.253.809	Jennifer Alvis	38.253.809		0,5700			0,5700
24	306A	CALIXTO REYES	0,6600	19.359.978	Celinto Reyes	19.359.978		0,6600		0,6600	0,6600
25	309	JORGE CASTAÑEDA	0,5600	19.416.460	Jorge Castañeda	19.416.460		0,5600			0,5600
26	311	LORENZO BEJARANO	0,5600	3.560.519	Lorenzo Bejarano	3.560.519		0,5600	0,5600	0,5600	0,5600
27	312/313	BEATRIZ DE CLEVES	1,1600	51.895.327	Jhon Valencia	71.680.656		1,1600			1,1600
28	314	MARIANA CABRERA Inmob. SanC	0,6200	52.991.837	Jhon Valencia	71.680.656		0,6200			0,6200
29	316	JENNER ORTEGA	0,6200	79.428.704	Luis Fernando Borda	79.455.884	si	0,6200	0,6200	0,6200	0,6200
30	317	MIGUEL RODRIGUEZ	0,6200	210.777	Gladis Escamilla	51.803.775		0,6200		0,6200	0,6200
31	318	PABLO ACERO	0,6200	80.263.870	Yolima Baena Aristizabal	52.337.554	si	0,6200	0,6200	0,6200	0,6200
32	319	RICARDO GAVILAN	0,6200	79.640.721	Sandra Yaneth Rincón	51.986.116	si	0,6200	0,6200	0,6200	0,6200
33	320/321	GAMBOLA AMEZQUITA	2,6700	860090153-3	Wilson Hamando Vega	3.181.213	si	2,6700	2,6700	2,6700	2,6700
34	322	COSMOS64	1,1400	860352242-1	Martha Luz Flores	21.199.548	si	1,1400	1,1400	1,1400	1,1400
35	401	BERTHA LUZ JARAMILLO	1,0300	41.761.834	Bertha Jaramillo	41.761.834		1,0300			1,0300
36	402	RAMIRO HERNANDEZ	0,6100	79.825.326	Luci Alicia Hernandez	51.615.101		0,6100	0,6100	0,6100	0,6100
37	403	ALICIA DE HERNÁNDEZ	1,0500	20.120.690	Alicia de Hernandez	20.120.690		1,0500	1,0500	1,0500	1,0500
38	404	GUSTAVO BONH	0,4800	19.250.120	Hans Bonh	50.881		0,4800			0,4800
39	405	BLANCA CAMPO	0,4800	32.694.316	Elicec Gutierrez	5.817.970	si	0,4800		0,4800	0,4800
40	408	EUECER GUTIERREZ	0,4800	5.817.970	Elicec Gutierrez	5.817.970		0,4800		0,4800	0,4800
41	407	RUTH MURCIA Y OTRA	1,1700	51.666.467	Jhon Muñoz-Martha Canelo	79.788.913		1,1700			1,1700
42	408	GUSTAVO DIAZ	0,4800	19.153.119	Patricia Bello	51.831.356	si	0,4800		0,4800	0,4800
43	409	COOPERATIVA MULTIACTIVA	0,4800	830101939-5	Pedro Fonseca	6.749.292		0,4800		0,4800	0,4800
44	410	CARLOS JULIO BERNAL	0,4800	17.095.715	Dora Cifuentes	41.429.189	si	0,4800	0,4800	0,4800	0,4800
45	411, 412, 413	DORA CIFUENTES	1,4200	41.429.189	Dora Cifuentes	41.429.189		1,4200	1,4200	1,4200	1,4200
46	414	TERESA MENDEZ	0,4800	41.670.350	Dora Cifuentes	41.429.189	si	0,4800	0,4800	0,4800	0,4800
47	415	RICARDO LOZANO - Shows Aleria	0,4800	830137830-7	Floz Elva Rincón Pabón	51.828.118	si	0,4800		0,4800	0,4800
48	416-417	MARLEN GONZALEZ	0,9600	51.551.776	Jhon Valencia	71.680.656	si	0,9600			0,9600
49	418	LORENZO BEJARANO	0,4800	3.560.519	Lorenzo Bejarano	3.560.519		0,4800	0,4800	0,4800	0,4800
50	419,420,421	DORA CIFUENTES	2,2200	41.429.189	Silvia Gonzalez	1.015.400.009		2,2200	2,2200	2,2200	2,2200
51	422	MARIBEL MEDINA JUAN ACUNA	0,7400	51946442 19434278	Jorge Saverdra	79.625.548		0,7400			0,7400
52	501	JOSE MARIO TOVA Y OTROS	1,2300	51.723.914	Alicia Casas Calderón	51.723.914		1,2300	1,2300	1,2300	1,2300
53	502	CELIA ALZATE Y OTROS	1,6100		Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		1,6100		1,6100	1,6100
54	503	JODE MARIO TOVA Y OTROS	0,7800		Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		0,7800		0,7800	0,7800
55	504	LAURA PEÑARAMBA Y OTROS	0,7800	26.938.518	Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		0,7800		0,7800	0,7800
56	505	CAMILO SALAMANCA	0,7400	4.166.539	Camilo Salamanca	4.166.539		0,7400		0,7400	0,7400
57	506	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,7800	42.884.874	Alfonso Ulloa	16.629.277	si	0,7800		0,7800	0,7800
58	507	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,7800	42.884.874	Alfonso Ulloa	16.629.277	si	0,7800		0,7800	0,7800
59	508	MARTHA MARIA GÓMEZ	1,6100	42.884.874	Alfonso Ulloa	16.629.277	si	1,6100		1,6100	1,6100
60	509	MARTHA MARIA GÓMEZ	2,3000	42.884.874	Alfonso Ulloa	16.629.277	si	2,3000		2,3000	2,3000
61	3 Ges. 1 Bod.	CAFAM COSMOS	2,0826	830013570-3	Lilia Amanda Chaparro	41.708.183	si	2,0826	2,0826	2,0826	2,0826
62	58	LUIS E. CORTES	7,6008	19.463.276	Herman Rodrigo Gomez	4.976.812	si	7,6008	7,6008	7,6008	7,6008
63	2	CENTRO COSMOS 64	0,1208	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1208	0,1208	0,1208	0,1208
64	3,4,5,6,7	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,6400	42.884.874	Alfonso Ulloa	16.629.277	si	0,6400		0,6400	0,6400
65	8,9,10,11	PAUL CORREA	0,5192	2.943.308	Anibal Amado	79.156.159	si	0,5192		0,5192	0,5192
66	13,14,18,19,66,6	ANIBAL AMADO	0,8512	79.156.159	Anibal Amado	79.156.159		0,8512		0,8512	0,8512
67	15,16,17	CENTRO COSMOS 64 P.H.	0,4249	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,4249	0,4249	0,4249	0,4249
68	63	GRUPO CONIFA	0,1208	79.640.721	Sandra Yaneth Rincón	51.986.116	si	0,1208		0,1208	0,1208
69	68	MARCO BONNET	0,1328	19.061.662	Camilo Anibal Amado	19.061.662	si	0,1328		0,1328	0,1328
70	74	CENTRO COSMOS 64 P.H.	0,1328	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1328	0,1328	0,1328	0,1328
71	75	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,1208	42.884.874	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1208		0,1208	0,1208
72	76	ANGELA PIZA	0,1328	52.558.854	Angela Piza	52.558.854		0,1328			0,1328
73	83	MARIBEL MEDINA JUAN ACUNA	0,1607	51946442 y 1943427	Jorge Saverdra	79.625.548	si	0,1607			0,1607
			74,1702					74,1702	36,5519	55,2367	74,1702



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE PROTESTA

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de los estatutos del edificio CENTRO COSMOS 64 P.H. se posesiona como Presidente de la Asamblea, el Sr. Alfonso Ulloa, actual Presidente del Consejo de Administración. En calidad de Secretaria oficia la Administradora del centro comercial, Sra. Martha Luz Flórez T.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día aprobado con cambios, se registra al inicio de la presente acta.

12. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2009.

- Políticas sobre la ocupación y abandono de locales comerciales y empresariales.
- Estudio sobre el reordenamiento territorial del edificio.
- Descuentos diferenciales en las cuotas de administración dependiendo si el local es comercial, empresarial o mixto.
- Otorgar Facultades especiales para el Administrador (a) con previa aprobación del Consejo de Administración para el recaudo de cartera de difícil cobro.
- Aprobar la Venta de la escalera eléctrica.
- Adecuación arquitectónica del vacío sur segundo nivel y su explotación como área comunal.
- Cambio de pisos comunales del edificio.
- Mejoramiento a las entradas del edificio -carrera 13 y calle 64-
- Programas individuales de publicidad.
- Mantenimiento anual al parqueadero.

12.7 Renovar las facultades especiales otorgadas al Administrador, para que con previa aprobación del Consejo de Administración, CENTRO COSMOS 64, pueda:

- Participar en remate de locales.
- Recibir inmuebles y derechos de propiedad, en dación de pago.
- Comprar a terceros, locales y garajes de Centro Cosmos 64, siempre y cuando éstos se conviertan en oportunidad comercial para la copropiedad.
- Vender a terceros, locales y garajes propiedad de Centro Cosmos 64.
- Conciliar con diferentes entidades y organizaciones del poder ejecutivo, judicial, públicas, privadas y de servicios, aspectos de diferente índole, que le permitan al Centro Cosmos 64, recuperar deudas por cartera, capital, intereses y por otras circunstancias de interés para la copropiedad.

Quedará totalmente entendido que para cada circunstancia se elaborará el correspondiente instrumento, el cual será firmado por la (el) representante legal del Centro Cosmos 64 PH.

Observaciones de los Asambleístas.

Local 211: no podemos permitir que se venda los inmuebles que se reciban en dación en pago. Se deben explotar más no vender para que ellos formen parte de nuestros activos.

Local 113: Se deben buscar otras opciones de explotación y nunca la venta de los inmuebles. Quedamos descapitalizados.

Local 302: Busquemos la explotación y no la venta de los inmuebles.

Local 216: Yo si estoy de acuerdo con que se venda los inmuebles que se reciban en dación en pago si con esos dineros se arregla el centro comercial. Así yo invierta en arreglar y modernizar mi local, éste no se valoriza si las áreas comunes y el edificio están obsoletos.

Local 212: El centro comercial necesita arreglar sus áreas comunes y para ellos se requieren dinero el cual podría muy bien provenir de la venta de los locales recibidos en dación en pago los cuales al final de cuentas están pagando cuotas de administración muy atrasadas que no han permitido modernizar el edificio.



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BUENOS AIRES

Local 113: Las facultades que se otorguen al Consejo de Administración requieren de una veeduría la cual podría efectuarse a través de un Comité y trabajo anexo al Consejo para esta toma de decisiones. Este Comité estudiaría la conveniencia o no de vender los inmuebles recibidos en dación en pago y la utilización de los recursos resultantes.
 Local 505: Las facultades especiales para el manejo de la cartera se debe examinar teniendo en cuenta el buen juicio del Consejo y los intereses generales de la Copropiedad.

La Administradora explica a los asistentes sobre la propuesta de ampliar las facultades para comprar inmuebles. En este caso se refiere a las daciones en pago las cuales finalmente se convierten en una adquisición mediante escritura pública, a favor de la Copropiedad.

Se somete a votación por parte del Presidente de la Asamblea, la propuesta presentada junto con la elección en esta sesión de un Comité que estudie y decida junto con el Consejo de Administración la venta de los locales recibidos en dación en pago o a través de remates.

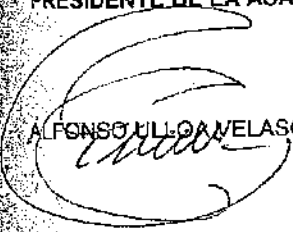
DECISIONES DE LA ASAMBLEA: La propuesta es aprobada por unanimidad con el voto unánime de los presentes, pero, sobre el tema de la venta de inmuebles propiedad del centro comercial, requiere la aprobación por parte de un comité de Venta de locales, anexo al Consejo de Administración.

La elección de un Comité de venta de locales, el cual se determina a continuación:

El Comité para decidir sobre la venta de locales propiedad del edificio CENTRO COSMOS 64, anexo al Consejo de Administración, quedó conformado por:

Local 113: Luz Ángela Hernández
 Local 211: Ángela Pissa
 Local 216: Alicia de Pedraza

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


 ALFONSO ULLOA VELASCO

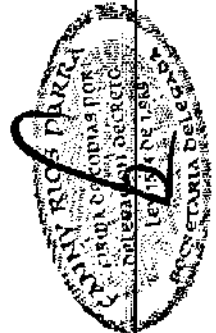
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA


 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

Es fiel copia del acta de Asamblea No. 34 sesionada el día 25 de marzo del año dos mil diez (2010).

En constancia firma,


 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES
 C.C. 21.199.548
 Secretaria de la Asamblea



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BUENOS AIRES

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
EXTRACTO DEL ACTA DE CONSEJO No. 435

En Bogotá, el día 5 de mayo 2010, a las 7 a.m. en el edificio CENTRO COSMOS 64 - PH, se reunieron los miembros de Consejo de Administración, convocados previamente por la Administradora, para desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de la última Acta de Consejo de Administración.
3. Informe sobre el empalme entre los Presidentes de Consejo saliente y entrante.
4. Presentación de la nueva Revisora Fiscal, Dra. María Gladys Jiménez.
5. Presentación Acta de Asamblea año 2010 y gestión de la Comisión verificadora de la misma.
6. Informe sobre aprobación estados financieros a febrero y marzo de 2010 por parte del consejo anterior
7. Informe de Administración mes Abril de 2010.
 - 7.1. Informe de cartera
 - 7.2. Informe Jurídico -Dra. María del Carmen Díaz
 - 7.3. Informe de mercadeo y ocupación
 - 7.4. Informe administrativo
8. Autorización a la Representante Legal para suscribir las escrituras públicas de dación en pago sobre bodegas y garajes entregados a CENTRO COSMOS 64 por parte de los actuales Propietarios.
9. Propositiones y Varios

1. Verificación del quórum.

Quórum: 62.5%

Alfonso Lilloa	Propietario del local del 509
Iván Duarte	Propietario del local 303
Ricardo Rosario	Propietario del local 302
Mauricio Robayo	Representante del Parqueadero Herleca.
Jenniker Alvis	Propietaria del local 306
María del Carmen Díaz	Abogada
Martha Luz Flórez T.	Administradora.

8. Autorización a la Representante Legal para suscribir las escrituras públicas de dación en pago sobre bodegas y garajes entregados a CENTRO COSMOS 64 por parte de los actuales Propietarios.

Interviene la asesora jurídica para solicitar al Consejo aprobar que la Representante Legal suscriba las escrituras públicas de DACION EN PAGO por parte de la Propietaria Martha María Gómez Tirado sobre la bodega No. 14 y el Garaje 75; y por parte del Propietario Raúl Mendoza a través de su apoderado Anibal Amado sobre las bodegas 15, 16 y 17.

La Administradora presenta informe sobre esta negociación cuyo resultado es que dichos Propietarios queden a Paz y Salvo con la Administración a abril 30 de 2010 sobre la deuda que pesa sobre las bodegas 2,3,4,5,6,7, garajes 66, 67, 74 y 75

Interviene la Administradora para informar a la abogada que sigue en pie la oferta del edificio CENTRO COSMOS 64 de escriturarle un garaje como pago por la deuda de honorarios causados con este caso de cobro jurídico. La deuda asciende a la suma de \$12.075.000. La propuesta del Consejo de Administración es que se pague la totalidad de la deuda con el traspaso de la propiedad del garaje 75. La abogada propone recibir el garaje por \$10.000.000 y que la Copropiedad le gire el saldo o sea \$2.75.000. Se llega al siguiente acuerdo: La abogada recibe como pago total de la deuda por honorarios el garaje No. 75 más la suma de \$500.000.

APROBACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Por unanimidad el Consejo de Administración aprueba que la Representante Legal del edificio CENTRO COSMOS 64, Sra. Martha Luz Flórez Torres suscriba las escrituras de dación en pago sobre los inmuebles bodegas 14, 15, 16, y 17 y se cancele la deuda por honorarios a favor de la Dra. María del Carmen Díaz, a través de la escrituración a su favor del garaje No. 75.

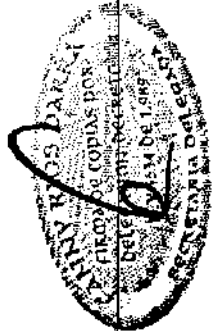
Agotado el orden del día se levantó la sesión.

PRESIDENTE


 RICARDO ROSARIO RUBIO

SECRETARIA


 MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CANTÓN DE BOSCHIA

Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No.

2010201011619862837

201

BIEN ANUAL 2010



1. IDENTIFICACION DEL PREDIO: AA00091X0BS 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 050C00996640 3. CEDULA CATASTRAL: 63A 11 5 112

4. IDENTIFICACION DEL PREDIO: CL 64 11 37 GJ 14

5. SUPERFICIE DE LAS AREAS DEL PREDIO: 1.6 6. CONSTRUCCION (M²): 13.1 7. TARIFA: 8 8. AJUSTE: 9000 9. EXENCION: 0

10. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA 11. IDENTIFICACION: CC 79431526

12. NOMBRES O RAZON SOCIAL: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA 13. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001

14. FECHA DE NOTIFICACION: CL 64 11 37 GJ 14

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	07/MAY/2010	Hasta	02/JUL/2010
VALOR			7,940,000		7,940,000
VALOR (Base gravable)	AA		26,000		26,000
VALOR A CARGO	FU		0		0
	VS				

15. VALORES ACTUALIZADOS: 11,000

16. EQUIDAD TRIBUTARIA: 15,000

17. VALOR AJUSTADO: 15,000

18. VALOR A CARGO: HA 15,000

19. VALOR A PAGAR: VP 15,000

20. VALOR POR PRONTO PAGO: TD 2,000

21. VALOR DE MORA: IM 0

22. VALOR A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22): TP 13,000

23. VALOR VOLUNTARIO: 2,000

24. VALOR VOLUNTARIO (10% del renglón 18): AV 2,000

25. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

26. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

27. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

28. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

29. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

30. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

31. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

32. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

33. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

34. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

35. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

36. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

37. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

38. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

39. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

40. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

41. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

42. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

43. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

44. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

45. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

46. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

47. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

48. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

49. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

50. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000

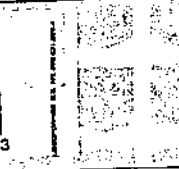
51. VALOR VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24): TA 15,000



Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos 14002040077493



41517707202600018(8020)14002040077493



CHAPINERO 24 JUN 2010 RECIBIDO CON PAGO

VERIFICACION DE COPIA DE ORIGINAL COMO NOTARIA TRECE ENCARGADA DEL CANTON DE BOGOTA D.C. CERTIFICADO QUE DICESE COPIA ES RESPECTIVO LA PRESENTE COPIA SOLICITOE CON EL ORIGINAL TENIENDO A LA VISTA. 30 JUN 2010 ROSA TELINA

NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**

CERTIFICA QUE:

El Garaje No. 14, el cual forma parte del Edificio CENTRO COSMOS 64 PH., se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de cuotas de administración ordinarias, hasta el 30 de junio del año 2010.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes junio del año dos mil diez (2010).



MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES
Representante Legal



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, C. S.

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Dr. JAINE ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NIT. 3.180.648-4
Carrera 13 No 63-39 Int B Y 10 PBX 6401313
IVA REGIMEN COMUN - ACT. ICA 7411 9.66/1000

00164

FACTURA DE VENTA FES-14197 EXPEDIDA EN 30/Jun/2010 5:34 pm
ESCRITURA No 3284 LEGALIZADA EN 30/Jun/2010 RADICADO No 201003069
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA



VENTA (Cuantia \$ 7,940,000).....	\$	
Derechos Notariales [Resoluc. 10301 de 2009].....	\$	19,077
2 Hojas De La Matriz.....	\$	4,020
8 Hojas Copia Escritura (1 copias) (1 simples).....	\$	16,080
0.5 Autenticaciones.....	\$	605
1.5 Fotocopias.....	\$	330
2 Hojas Copia Simple.....	\$	4,020
8 Recaudos Fondo De Notariado.....	\$	1,785
1 Recaudos Superintendencia.....	\$	1,785
Impuesto A Las Ventas.....	\$	7,062

Total Gastos de la Factura..... \$ 44,132
 Total Impuestos y Recaudos a Terceros..... \$ 10,632
 Valor Total de la Factura..... \$ 54,763
 Cuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos

FORMA DE PAGO
 NIT: 860351242 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 , Comprador
 CIA 13 # 54-78 PISO 4 Efectivo RC 11760 \$ 54,763

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA

90-996640 CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

C.C. 79431526 LUIS RALL MENDOZA MONTANA
 C.C. 79156159 CAMPO ANIBAL AMADO AYALA
 NIT: 860351242 1 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
 C.C. 21199548 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

[Handwritten signature]

Firma del Cliente

[Handwritten signature]

JENIS ALGARIN

Este documento se asienta para todos los efectos legales a la letra de cambio
 (Art. 774 del C. de C.)
 Impreso por Computador



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BUENOS AIRES

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

MIT. 3.180.648-4

Carrera 13 No 63-39 Int B Y 10 PBX 6401313

IVA REGIMEN COMUN - ACT. ICA 7411 9.66/1000

00165

FACTURA DE VENTA FES-14196 EXPEDIDA EN 30/Jun/2010 5:34 pm
ESCRITURA No 33334 LEGALIZADA EN 30/Jun/2010 RADICADO No 201003069
CERTIFICADO DE ENAJENACION NUMERO: 3469
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like VENTA (Cuantia \$ 7,940,000), Derechos Notariales, Hojas De La Matriz, Hojas Copia Escritura, etc.

Total Gastos de la Factura \$ 44,132
Total Impuestos y Recaudos a Terceros \$ 90,032
Valor Total de la Factura \$ 134,163
Ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos

FORMA DE PAGO
C.C. 79431526 LUIS RAUL MENDOZA MONTANA, Vendedor
Cheque 1663365 BANCO AV VILLAS \$ 134,163

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA

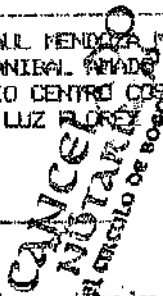
100-996640 CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

C.C. 79431526 LUIS RAUL MENDOZA MONTANA
C.C. 79156159 CAMPO ANIBAL ARANGO AYALA
MIT. 860351242 1 EDIFICIO CENTRO COSTAS 64
C.C. 21199548 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

Firma del Cliente (Handwritten signature)

Firma del Notario (Handwritten signature)



Este documento se asienta para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador

NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, S.S.



00166

174



2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DE 1996, NO INDAGO A EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

313

CÓNYUGAL, POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURIDICA. -----

----- COMPROBANTES FISCALES -----

1) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----

FORMULARIO No. 2010201011619862837. -----

STICKER DEL BANCO No. 14002040077493. -----

INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 14. -----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996640. -----

CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 112. -----

AVALUO: \$.940.000 -----

2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL EXPEDIDO POR EL IDU, VALIDO HASTA EL 25 DE JULIO DE 2010 -----

3) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO. -----

LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con el por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700038731992, 7700038731985, 7700038650712, 7700038650705, -----



VENDEDOR:

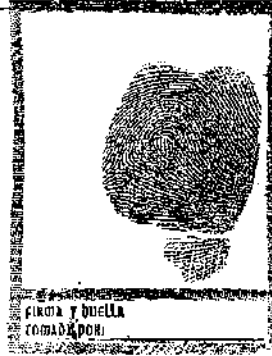
[Handwritten Signature]

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

C.C. No. 79 156 159 *Ur*

DIRECCION Y TELEFONO: 3015805376
CA472 N4-26

Firma en Nombre y en Representación de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA



COMPRADOR:

[Handwritten Signature]

MARTHA LUZ FLOREZ TORRES.

C.C. No. 21192548

DIRECCION Y TELEFONO: 5446044
Calle 64 # 11-37 ofic. 322, BOGOTA.

Firma en Nombre y Representación Legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64



[Handwritten Signature]
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA
NOTARIO(A) TRECE (13) ENCARGADA

NOTARIA TRECE ESCRITURACION
ELABORO: MASSIEL
IDENTIFICACION
ABOGADO:

SUPERINTENDENCIA:	\$	350
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	\$	350
Derechos Notariales:	\$	28154
TOTAL:	\$	45900
IVA:	\$	4124
RETEFONTE:	\$	99400

**NOTARIA TRECE
PROTOCOLO**

es fiel y segunda copia de la escritura publica NO.3284 de fecha 30 de JUNIO de 2010 que expido en 19 hojas de papel comun autorizado (Decreto 1343 de 1970) con destino a el INTERESADO-----

BOGOTA D.C. FEBRERO 06 DE 2012.---

Fanny Rios
FANNY ARMINDA RIOS PARRA
SECRETARIA DELEGADA



1018 11111



1 7 2 8 5

00167



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE (13)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3285.
TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

Se
otro
13 de
julio
6/2010
E

DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE CALIFICACION
RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG.

CODIGO NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: VALOR ACTO:
0125 COMPRAVENTA \$17.135.000.00

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () -- NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ***** IDENTIFICACIÓN

DE: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526

A : EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT. 860.351.242-1

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C. URBANO (X) -- RURAL ()

NOMBRE O DIRECCIÓN: GARAJES Nos. 15 y 17 QUE HACEN PARTE DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN
LA CALLE 64 No. 11 - 37.

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nº 50C-996641 y 50C-996643.
CEDULAS CATASTRALES Nº 63A 11 5 113 y 63A 11 5 115.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) del Circulo de
Bogotá, D.C., siendo Notario(a) encargada la Doctora
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA.



SECCION PRIMERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Comparece(n): CAMPO ANIBAL AMADO AYALA, mayor de edad, identificado
con la cédula de ciudadanía número 79.156.159 de Usaquén, de estado civil
casado con sociedad conyugal vigente, quien de acuerdo con el poder que
forma parte de este instrumento, obra en calidad de Apoderado del señor LUIS

RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.431.526 en Bogotá, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y manifestó(aron): -----

----- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN** -----

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, transfiere(n) en favor del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, a título de compraventa pura y simple el derecho de pleno dominio, propiedad y posesión material que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** tiene(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

GARAJES NÚMEROS QUINCE (15) Y DIECISIETE (17) que hacen parte del **EDIFICIO CENTRO COSMO 64 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11 – 37) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: -----

LINDEROS ESPECIALES: -----

GARAJE NUMERO QUINCE (15): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la Calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal), por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la Carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts) según corte A-A' y sus linderos son: -----

POR EL NORTE, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje catorce (14). -----

POR EL OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje dieciséis (16). -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. -----

POR EL NADIR, placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un vehículo. -----

Coefficiente de Copropiedad del 0.1208%. -----



GARAJE NUMERO DIECISIETE (17): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la Calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal), por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la Carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63-93) de la

Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de diecisiete metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados (17.99 M²), su altura libre es de un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts), según corte A-A' y sus linderos son: -----

POR EL NORTE, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL SUR, en dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), muro común al medio, con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts), con el garaje dieciocho (18). -----

POR EL OCCIDENTE, en ocho metros quince centímetros (8.15 mts), parte muro común al medio, con plenum comunal, parte con columna comunal y parte con circulación comunal. -----

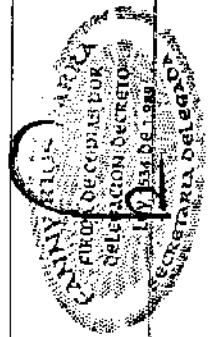
POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. -----

POR EL NADIR, placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de dos vehículos. -----
Coeficiente de Copropiedad del 0.1833%. -----

A éstos inmuebles les corresponden los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 50C-996641 y 50C-996643 y las Cédulas Catastrales Nos. 63A 11 5 113 y 63A 11 5 115. -----

LINDEROS GENERALES: El **EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64"** – **PROPIEDAD HORIZONTAL,** se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64) y el numero sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes , que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito



177

322

Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

POR EL NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts), con la carrera trece (13). -----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²). -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas y linderos, la venta de los inmuebles descritos, se hace como cuerpo cierto de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. -----

----- **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hacen parte los inmuebles descritos, se constituyó en el régimen de propiedad separada u horizontal, con el lleno de todos los requisitos legales, de conformidad con la documentación y el reglamento de copropiedad solemnizados a través de la escritura pública número seiscientos seis (606) del catorce (14) de Abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado y adicionado mediante escritura pública número mil ochocientos veintinueve (1829) del veinte (20) de Agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) ambas otorgadas en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el cual declara(n) EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) no fue ajustada a la Ley 675 de 2001 dentro de la oportunidad legal, entendiéndose por lo tanto incorporadas al reglamento las



disposiciones de la citada ley y resultando ineficaz cualquier tipo de decisión en contrario, que se tome al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley 675 de 2001. -----

NOTA: No se protocoliza parte pertinente del reglamento

de Propiedad Horizontal de acuerdo a la Resolución No. 30 de fecha 12 de septiembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -

----- **TRADICION** -----

SEGUNDO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) objeto de enajenación, así: Por adjudicación en remate, mediante Auto No. 00014 de fecha veinte (20) de Junio de dos mil ocho (2008) de la DIAN de Bogotá, D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en los folios de matrícula inmobiliaria números **50C-996641** y **50C-996643**. -----

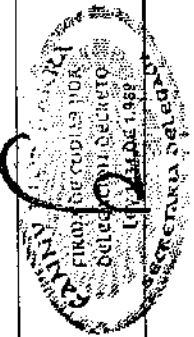
----- **PRECIO Y FORMA DE PAGO** -----

TERCERO.- Que el precio de venta del(los) inmueble(s) que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **DIESESETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.135.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** declara(n) recibido a satisfacción de manos de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **LIMITACIONES AL DOMINIO** -----

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** libre(s) de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. Excepto de las limitaciones inherentes al reglamento de propiedad horizontal a que está sometido los inmuebles objeto del presente contrato. En cuanto a hipotecas el Garaje número quince (15) soporta la constituida a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mediante escritura pública número dos mil setecientos cuarenta y seis (2746) del veintitrés (23) de Octubre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra vigente el **VENDEDOR** se compromete a cancelar -----

----- **PAZ Y SALVO** -----



QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se transfiera(n) en venta por este contrato lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. -----

----- **SANEAMIENTO** -----

SEXTO.- Que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** se obliga(n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiera y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido. -----

----- **ENTREGA** -----

SEPTIMO.- En la fecha **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** hace(n) a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** entrega real y material de los inmuebles que les vende, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, sin reserva ni limitación alguna. -----

----- **GASTOS** -----

OCTAVO.- Que los derechos notariales, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, la Retención en la Fuente, por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y los gastos de beneficencia, registro y anotación correrán a cargo de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **ACEPTACIÓN** -----

Presente(s): **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 21.199.548 de San Martín (Meta), quien en su calidad de Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, con NIT No. 860351242-1 de la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá, D.C., y debidamente autorizada por el Consejo de Administración según Acta No. 435 del 05 de Mayo del año 2010 y por Asamblea de Copropietarios según Acta No. 34 del año 2010, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y manifestó(aron):-----

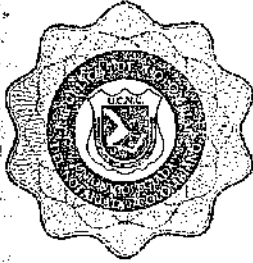
1) Que en nombre de su representada acepta(n) la venta que se le(s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la



5333

00170

79



misma, por estar en un todo de acuerdo a lo pactado; -----

2) Que se halla(n) en posesión real y material de los bienes inmuebles que adquiere(n). -----

3) Que conoce(n), acepta(n) y se compromete(n) a cumplir el reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido

los inmuebles objeto de este contrato. -----

----- SECCION SEGUNDA -----

----- COMPARECENCIA LEY 258/96 -----

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO SEXTO (6o.) DE LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 2003, INDAGO A EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIÓ(ERON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: -----

A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL -----
CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE , -----

B) QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DE 1996, NO INDAGO A EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURIDICA. -----

----- COMPROBANTES FISCALES -----

1) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----
FORMULARIO No. 2010201011619862955. -----
STICKER DEL BANCO No. 14002040077519. -----
INMUEBLE: CL 64 11 37 . GJ 15. -----
MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996641 -----
CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 113. -----



AVALUO: \$ 7.255.000 -----
 2) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----
 FORMULARIO No. 2010201011619863321. -----
 STICKER DEL BANCO No. 14002040077501. -----
 INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 17 .-----
 MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996643.-----
 CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 115 -----
 AVALUO: \$ 0.880.000 -----

3) CERTIFICADOS DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL
 EXPEDIDOS POR EL IDU, VALIDOS HASTA EL 25 DE JULIO DE 2010 ----

4) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE
 DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA
 CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2)
 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE
 ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES
 MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO. -----

LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos del
 registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con el por estar
 extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos
 previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo
 firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700038731978, 7700038654703
 7700038731961, 7700038654680, 7700038654673.-----

OTAR
 Escr
 Vent
 Bler
 VENT
 Valc
 Valc
 Sns C
 R
 NOTA
 de pte
 DE TFE
 con un
 No



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
 PÚBLICA NÚMERO: 3285.-----
 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO -----
 DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO -----
 DE DOS MIL DIEZ (2010) OTORGADA EN LA NOTARIA

TRECE (13) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. -----

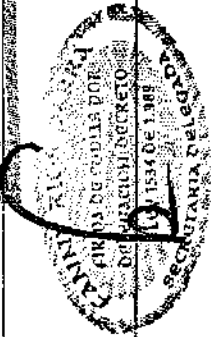
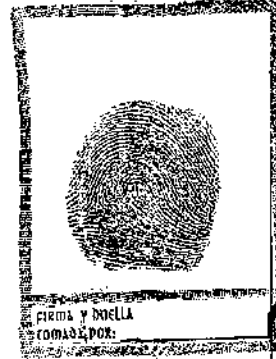
VENDEDOR:

[Handwritten Signature]
 CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

C.C. No. 79156 159 U

DIRECCION Y TELEFONO: 3015805376
 C/A 72 N° 4-26

Firma en Nombre y en Representación de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA



COMPRADOR:

[Handwritten Signature]
 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

C.C. No. 21-199-548

DIRECCION Y TELEFONO: 5446044
 Calle 64 # 11-37 of. 322

Firma en Nombre y Representación Legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64



[Handwritten Signature]
 LILIANA PATRICIA OSSA COLINA
 NOTARIO(A) TRECE (13) ENCARGADA

NOTARIA TRECE ESCRITURACION
ELABORO: MASSIEL
IDENTIFICO:
ABOGADO:

SUPERINTENDENCIA:	\$	<u>350</u>
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	\$	<u>350</u>
Derechos NOTARIALES:	\$	<u>64.038</u>
TOTAL:	\$	<u>71.738</u>
IVA:	\$	<u>22.674</u>
RETENENTE:	\$	<u>17350</u>

CA

NOTARIA TRECE

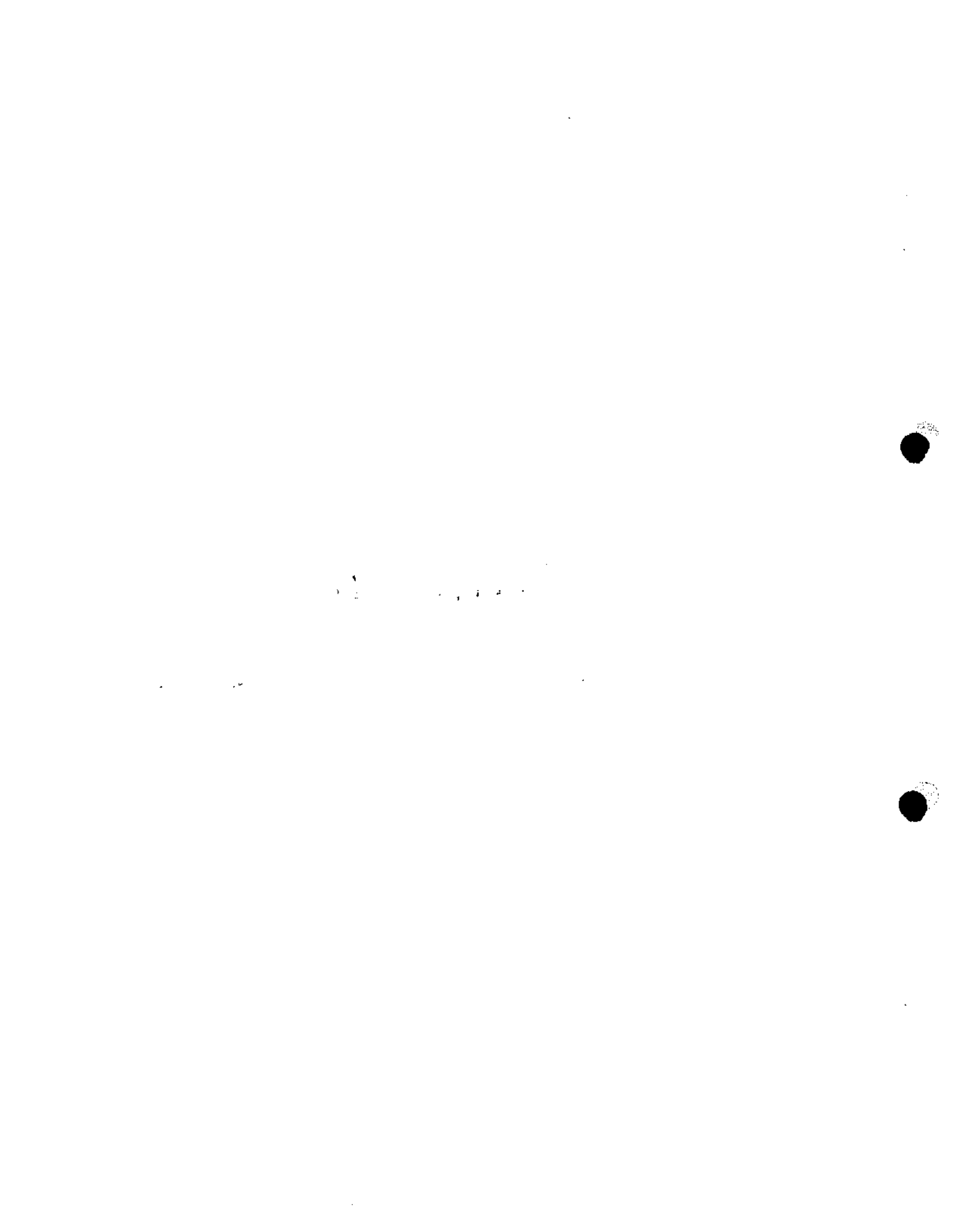
PROTOCOLO

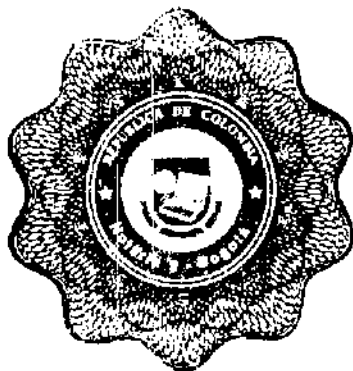
es fiel y segunda copia de la escritura publica NO.3285 de fecha 30 de JUNIO de 2010 que expido en 06 hojas de papel comun autorizado (Decreto 1343 de 1970) con destino a el INTERESADO-----

BOGOTA D.C. FEBRERO 07 DE 2012.-- --

Fanny Rios
FANNY ARMINDA RIOS PARRA
SECRETARIA DELEGADA







NOTARIA 9 DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **7.441** -----

SIETE MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y UNO -----

Fecha: **DICIEMBRE - 7 - 2009** -----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: **0125.- Compraventa.** -----

A. Otorgantes: -----

Vendedor: -----

Luis Raul Mendoza Montaña, cc. 79.431.526 de Usaquén, -----

Representado por Apoderado Especial: Campo Anibal Amado Ayala, cc. 79.156.159 de Usaquén. -----

Comprador: -----

Marco de Jesús Bonett Martinez, cc. 19.061.662 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** -----

B. Inmuebles: Garaje 68 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C., -----

*** Garaje 68.** -----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996575. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 166. -----

C. Precio: \$7.000.000, Siete millones de pesos. -----

NOTARIA BOGOTA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Diciembre Siete** (7) de dos mil nueve (2009), ante mí **GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA**, se otorgó escritura en los siguientes términos:-----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

1.- LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Bogotá, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, representado por **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquén, de conformidad con el poder especial que se anexa para su protocolización;

2.- MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 19.061.662 de Bogotá, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, y declararon:-----

PRIMERA.- Inmuebles.- Que **EL VENDEDOR** es titular del derecho pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: -----



EL GARAJE SESENTA Y OCHO (68) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos:-----

LINDEROS GENERALES: -----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En diez y seis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2). De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma

le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.

LINDEROS ESPECIALES: -----

a) GARAJE SESENTA Y OCHO (68): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y Cuenta con un área privada de trece metros con siete decímetros cuadrados (13.07 M2) su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos especiales son.-----

POR EL NORTE: En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64).-----

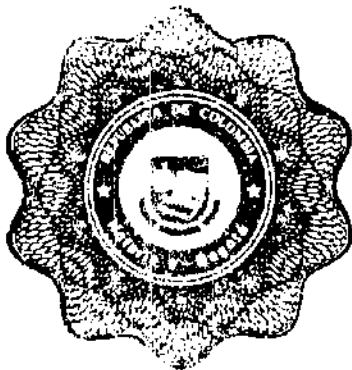
POR EL SUR: En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En línea quebrada de cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), (sic) y veinticinco centímetros (0.25 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67)..-----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y nueve (69).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel dos (2) o segundo sótano.-----

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal.-----



DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. 2 C 328

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-996575 y la Cédula Catastral 63A 11 5 166.

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto.

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), aclarado y ratificado por escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), escrituras debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

SEGUNDO.- TRADICION.- EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de este contrato por adjudicación en remate, según auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008), proferido por la DIAN de Bogotá, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996575.

TERCERO.- VENTA.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta el

NOTARIA DE BOGOTA
INSTRUMENTOS PUBLICOS

derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre el Garaje Sesenta y Ocho (68) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmuebles, a favor de: **MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.061.662 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), que **EL VENDEDOR** declara haber recibido en su totalidad de **EL COMPRADOR**, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS. -----

a.- **Garantía.-** El inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, **EL VENDEDOR** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- **Cuerpo Cierto.-** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- **Entrega.-** **EL VENDEDOR** hace la entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a **EL COMPRADOR**, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios. -----

d.- **Gastos.-** El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de **EL VENDEDOR**. Los gastos notariales por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por **EL COMPRADOR**. -----



SIXTO.- DECLARACION DEL APODERADO DEL VENDEDOR.-----

El apoderado declara bajo juramento:-----

a) Que su poderdante se encuentra vivo a la fecha.-----

b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley.

c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.-----

SEPTIMO.- ACEPTACION: Presente: **MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura.-----

b.- Que acepta a entera satisfacción los inmuebles conforme a los términos señalados en el presente instrumento. -----

c.- Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que por este instrumento adquiere a satisfacción. -----

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se hallan sometidos los inmuebles que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. -----

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir, conforme a la carta que se anexa para su protocolización. -----

NOTA: VA A SER
VALIDADO

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y
ACEPTADA.-----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado El Apoderado de EL VENDEDOR sobre el estado civil de su
representado, manifiesto que este es soltero con unión marital de hecho, y
el inmueble que su poderdante transfiere **NO SE ENCUENTRA**
AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.-----

Indagado EL COMPRADOR, sobre su estado civil manifiesto ser soltero
con unión marital de hecho y el inmueble que adquiere **NO SE AFECTA**
A VIVIENDA FAMILIAR por no corresponder a vivienda.-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas
legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización.
Para tal efecto se protocolizan:-----

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial
unificado año gravable 2009. No. ~~2009001013012107253~~
DDI. 01246020047790-----
Dirección: CL 64 11 37 GJ 68-----
Matrícula Inmobiliaria: 996575.-----
Cédula Catastral: 63A 11 5 166.-----
Contribuyente: EXOTIC FRUIT S.A-----
Autoavaluo: \$ 6.699.000-----
Total a pagar: \$ 147.000-----
Fecha de pago: 07-dic- 2009-----



2.- Original del Paz y Salvo de Valorización No. 1017341 expedido por el IDU, el dos (02) de Diciembre de dos mil nueve (2009), válido hasta el primero (1) de Enero de dos mil diez (2010).-----

330

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.-----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.-----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones

NOTA LA BERRA
COPIA ABASTA...

conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AA 00021377 AA 00021217

AA 00021216 AA 00021361 AA 00021228 AA 00020253

ENMENDADO*2009201013012107253*si vale

INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAÍZ
CÓDIGO SUPER NOTARIADO: 11003AM
NÚMERO DE FOLIO: 70.000
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 7911 - Turismo
Lugar de otorgamiento: ...

Fecha: 07 de DICIEMBRE de 2009 LUGAR DE OTORGAMIENTO: ...

Interés: ...

Espectantes: ...

Acto o contrato: ...
Número de folio: ... Observaciones: ...

LIQUIDACION

DEBIDOS INICIALES
Dinero en VENTA 7.000.000

IMPORTE RESOLUCION 34.500

CARGOS DE ESPERTEZA

Impuesto de la Matriz	1	11.700
1. Derechos de	10	10.000
2. Suplemento de	8	1.700
Participación	1	0
3. Intercapas	1	0
4. Autorizaciones	1	0
TOTAL CARGOS DE ESPERTEZA	1	11.700

RECARGO A CARGOS DE ESPERTEZA

IVA	18,00%
Costos de traslado y depósito	10,00%
Cuentas especiales para el Notariado	10,00%
Impuesto de Matriz	10,00%

TOTAL DEBIDOS INICIALES ...

TOTAL A PAGAR ESPERTEZA ...

VALOR TOTAL A PAGAR ...

TOTAL VALOR PAGADO ...

[Handwritten Signature]
Aceptada

[Handwritten Signature]
Elaborada

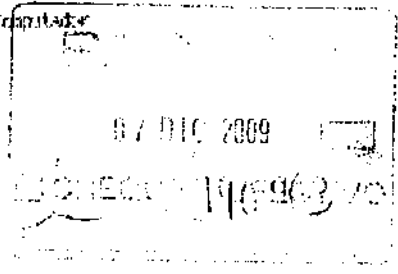
Comprador \$	60.481	Vendedor \$	130.482
Imp/Reg. \$	70.000	Registro \$	35.000

Código Super Notariado: 11003AM

PARA VALIDAR LA ESTRUCTURA, POR FAVOR CONSULTAR ESTA FOLIO

IVA - Remisor: ... - Actividad económica: 7911 - Turismo

- Factura emitida por Comprador



NOTARÍA ...

Bogotá, _____

Señores:

NOTARIA 9 - BOGOTA

0 332

MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ
cc. 19.061.662

cc.

cc.

Fin dar cumplimiento Art. 29, Ley 675 de 2001, acepto (amos) asumir el pago de las cuotas pendientes de cancelar de administración de la copropiedad y a cargo de los anteriores copropietarios, es decir, me (nos) hago (hacemos) solidariamente responsable (s) por la totalidad de las obligaciones pendientes de pagar a favor de la copropiedad si llegaren a existir, sobre el (los) inmueble (s): CL 64N 1137.

QJ. 68.



cc. 19.061.662 / BOGOTA

cc.

cc.

NOTARIA 9 - BOGOTA
MINISTERIO DE JUSTICIA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526670

189

FECHA: 02-Dic-2009

VALIDO HASTA: 01-Ene-2010

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 68

CHIP: AAA0091XRNN

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996575

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 166

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 ERACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicita un DUE y se encuentra en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estado de valoración, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente". Artículo 109 - Acuerdo 71 de 1977 y como aclaratorio de la expedición de este documento, el artículo 111 menciona: "REALIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

No. 1017341

JAVARGAS-10709-12/02/2009 03:37:51 p.m.

NOTARIAL BOGOTÁ
BOGOTÁ

AÑO GRAVABLE
2009

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2009201013012107253 201

1. CHIP: AAA0091XRNN
 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 986575
 3. CEDULA CATASTRAL: 63A.11.5.1667
 4. DIRECCION: CL 64 11 37 GJ 88
 5. TERRENO (m2): 1.60
 6. CONSTRUCCION (m2): 13.10
 7. TARIFA: 8
 8. AJUSTE: 9.000,00
 9. EXENCION: 70,00
 C. TARIFA Y EXENCION

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: EXOTIC FRUIT S.A.
 11. IDENTIFICACION: MIT 860023152
 12. DIRECCION DE NOTIFICACION: CLEA 11 37 GJ 88
 13. CODIGO DE MUNICIPIO: 11001
 14. IDENTIFICACION: MIT 860023152
 15. IDENTIFICACION: 07/DIC/2009

FECHAS LIMITES DE PAGO

HASTA	HASTA
02/DIC/2009	07/DIC/2009

14. AUTOVALUO (Base Gravable)	15. IMPUESTO A CARGO	16. SANCIONES	17. AJUSTE PARA PRECIOS ACTUALIZADOS	18. IMPUESTO AJUSTADO	19. SALDO A CARGO	20. TOTAL SALDO A CARGO
AA	6,699,000		13,000	133,000	0	13,000
FU					13,000	146,000
VS					0	146,000
AT					1,000	147,000
IA					0	147,000
HA					1,000	148,000
VP					146,000	146,000
TD					0	146,000
IM					1,000	147,000
TP					0	147,000

21. VALOR A PAGAR: 146,000
 22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0
 23. INTERES DE MORA: 0
 24. TOTAL A PAGAR: 147,000
 25. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 26. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 23 + 24): 148,000

27. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO: 0
 28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 25 + 26): 147,000
 29. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 25 + 26 + 27): 147,000

30. VALOR A PAGAR: 146,000
 31. INTERES DE MORA: 0
 32. TOTAL A PAGAR: 147,000
 33. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 34. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 31 + 32): 148,000

35. VALOR A PAGAR: 146,000
 36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0
 37. INTERES DE MORA: 0
 38. TOTAL A PAGAR: 147,000
 39. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 40. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 35 + 36): 148,000

41. VALOR A PAGAR: 146,000
 42. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0
 43. INTERES DE MORA: 0
 44. TOTAL A PAGAR: 147,000
 45. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 46. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 41 + 42): 148,000

47. VALOR A PAGAR: 146,000
 48. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0
 49. INTERES DE MORA: 0
 50. TOTAL A PAGAR: 147,000
 51. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 52. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 47 + 48): 148,000

53. VALOR A PAGAR: 146,000
 54. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0
 55. INTERES DE MORA: 0
 56. TOTAL A PAGAR: 147,000
 57. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá SI): 1,000
 58. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Sección 53 + 54): 148,000

ALTOADHESIVO

Banco de Bogotá
 Bogotá D. C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047780
 (415)7707202800018(6020)01246020047780

SELLO O TIMBRE

07.DIC.2009
 CAJERO 2
 RECIBIDO CON PAGO

Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
 NOTARIA - 9 BOGOTA

Y. P. S.
 C.C. 67.754.018

República
NOTARIA
ADRIANA M.
Notario

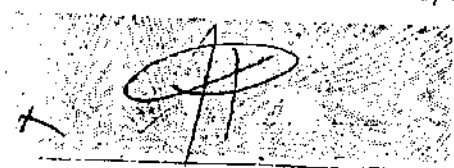
Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - República de Colombia

Presentación Personal
Reconocimiento contenido, firma y Huella

Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como

Las Paul Andrade
Notaria con CC 431570

y declaró, que reconoce contenido, firma y huella





Mapa 12224 11/2008 22/2008
C.C. 51.322.651 BSA

NOTARIA
ADRIANA M.
Notario

Autorizo reconocimiento

24 SEP. 2008

República de Colombia
NOTARIA 76 - BOGOTA
ADRIANA MARQUEZ ACOSTA
Notaria

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARRON
NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
Bogotá - República de Colombia

Doy fe, que esta fotocopia coincide con el original, que he tenido a la vista y se encuentra en protocolo de nuestra Notaria:
Escritura. 6042 de Sube 8/09

Bogotá, D.C. 2008

República de Colombia
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARRON
NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.

PODER ESPECIAL


LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Usaquén, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor CAMPO ANIBAL AMADO AYALA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.79'156.159 de Usaquén, para que en mi nombre y representación firme la escritura publica de **VENTA** de los siguientes inmuebles: Garajes **SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y DIECISEIS (68, 69, 16)** que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro número Once Treinta y Siete (Calle 64 No. 11-37) , inmueble cuyas matriculas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes:---

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
68	50C-996575	63A 11 5 166
69	50C-996576	63A 11 5 167
16	50C-996642	63A 11 5 114

Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.


LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA

C.C. 79'431 526 36

Acepto,



AA 00020253

191



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA: 7 4 4 1 -----
DE FECHA: DICIEMBRE - 7 - 2009 ---
OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
BOGOTA D.C. -----

35

**DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.**

NOTARIALES	\$ 34.524
IVA	\$ 15.729
SUPERINTENDENCIA	\$ 3.465
CTA. ESP. PARA NOTARIADO	\$ 3.465
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 70.000

NOTARIA 9 BOGOTÁ A.T. (C.C. 1020.735.584)

ESCRITURACION

RECIBIO <u>YANED VIVAS</u>	RADICÓ <u>YANED VIVAS</u>
<u>L.J. RODRIGUEZ N.</u>	<u>ANGIE JIMENEZ</u>
DICHO <u>C.C. 1020.735.584</u>	Vn Bo <u>ANGIE JIMENEZ</u>
IDENTIFICÓ <u>ALFONSO P.</u>	HIELAS FOTO P.C. <u>A. OJEDA</u>
LIQUIDÓ <u>ALFONSO P.</u>	LIQUIDÓ <u>ANGIE JIMENEZ</u>
REV. LEGAL <u>MAURICIO A.</u>	L.J. RODRIGUEZ N.
OP. ANEXO _____	C.C. 1020.735.584
	CERRÓ _____

Amado Ayala
CAMPO ANIBAL AMADO AYALA
CC. 79156 159 *Ucm*
DIRECCION: *CM 723 W 4-26*
TELEFONO: 301 5805776
E-MAIL:

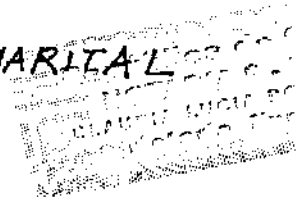


Apoderado Especial de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, de
Estado Civil: *soltero con Union Montal de hecho*

Marcos
MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ
CC. 19.061.662
DIRECCION: *CR 13A, 60-13 1er Piso*
TELEFONO: 4806845
E-MAIL *capeto1948@yahoo.es*
ESTADO CIVIL: *SOLTERO CON UNION MARITAL*
DE HECHO



Guillermo
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTÁ



M. Ayala
1986.106
9.744

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 7441 DE DICIEMBRE 7 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN ONCE (11) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012

República de Colombia
Notaría 9ª - Bogotá
CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL
Notaria Encargada

Claudia Rojas Bernal
CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

NOTARIA 9ª BOGOTÁ
ENCARGADA POR...



NOTARIA 9ª. DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **6233** -----

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. -----

Fecha: **OCTUBRE - 19 - 2009.** -----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: **0125.- Compraventa.** -----

A. Otorgantes: -----

Vendedor: -----

Luis Raul Mendoza Montaña, cc. 79.431.526 de Usaquén. -----

Representado por Apoderado Especial: Campo Anibal Amado Ayala, cc. 79.156.159 de Usaquén. -----

Compradora: -----

Sadieh Carina Hincapié Sánchez, cc. 53.009.630 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** -----

B. Inmueble: Garaje 69 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C., -----

*** Garaje 69.** -----

Matricula Inmobiliaria: 50C-996576. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 167. -----

C. Precio: \$7.000.000, Siete millones de pesos. -----

0 837

NOTARIA 9ª BOGOTÁ
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

2.11.2009
CC. 9.900.191
Flor Adriana B

Flor Adriana Cardenas
FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES
NOTARIA 9ª. BOGOTA - ENCARGADA

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Octubre diecinueve (19)** de dos mil nueve (2009), ante mí **FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES, NOTARIA NOVENA (9ª.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL - ENCARGADA**, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

1.- LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Usaquén, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, representado por **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquén, de conformidad con el poder especial que se anexa para su protocolización;

2.- SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 53.009.630 de Bogotá, de estado civil, soltera sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, y declararon:-----

PRIMERA.- Inmuebles.- Que **EL VENDEDOR** es titular del derecho



pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: -----

EL GARAJE SESENTA Y NUEVE (69) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once -

treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos:-----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once - treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres - noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.) , con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2).

C 633

NOTARÍA JOSÉ A. MARTÍNEZ OSORIO
 BOGOTÁ, D.C.

De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M²), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.

LINDEROS ESPECIALES: -----

a) GARAJE SESENTA Y NUEVE (69): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal) por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A, y sus linderos son: -----

POR EL NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y ocho (68). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje setenta (70). -----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un vehículo. -----

Tiene un coeficiente de copropiedad del cero punto mil doscientos ocho por ciento (0.1208%). -----



A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-996576 y la Cédula Catastral 63A 11 5 167. -----

C 039

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de el inmueble, la venta se realiza como cuerpo cierto. -----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), y posteriormente fue reformado mediante escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), todas otorgadas en la Notaría Veinte (20) de Bogotá D.C, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 BOGOTA D.C.

SEGUNDO.- TRADICION.- EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de este contrato por adjudicación en remate, según auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008), proferido por la DIAN de Bogota, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996576 para el Garaje 69. -----

TERCERO.- VENTA.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta el derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre el Garaje sesenta y nueve (69) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once - treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera - Inmueble, a favor de: **SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 53.009.630 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), que EL VENDEDOR declaran haber recibido en su totalidad de LA COMPRADORA, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS.-----

a.- **Garantía.-** EL inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, **EL VENDEDOR** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley.-----

b.- **Cuerpo Cierto.-** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- **Entrega.-** EL VENDEDOR hace la entrega real y material de el inmueble objeto de este contrato a **LA COMPRADORA**, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios.-----

d.- **Gastos.-** El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de EL VENDEDOR. Los gastos notariales por partes iguales



entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por LA COMPRADORA. -----

C 311

e.- Paz y Salvo de Administración.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del año 2001, se protocoliza el Paz y Salvo de Administración hasta el treinta (30) de Octubre de dos mil nueve (2009) expedido el diecinueve (19) de Octubre de dos mil Nueve (2009). -----

SIXTO.- DECLARACION DEL APODERADO DEL VENDEDOR.

El apoderado declara bajo juramento: -----

- a) Que su poderdante se encuentra vivo a la fecha. -----
- b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley. -----
- c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato. -----

NOTARÍA DE LA PROVINCIA DE MATanzas

SEPTIMO.- ACEPTACION: Presente: **SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

- a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura. -----
- b.- Que acepta a entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento. -----
- c.- Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción. -----
- d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se halla sometido el

inmueble que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. ---

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.-----

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagado El Apoderado de EL VENDEDOR sobre el estado civil de su representado, manifiesto que este es soltero con unión marital de hecho, y el inmueble que su poderdante transfiere **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

Indagada LA COMPRADORA, sobre su estado manifiesto ser soltera, sin unión marital de hecho, y el inmueble que adquiere **NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR** por no corresponder a vivienda.-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

- 1. Formulario Unico del Impuesto Predial Unificado año gravable 2009. No. 2009201013011224031 -----
- Autoadhesivo: 19012060012492 -----
- Dirección del predio: CL 64 11 37 GJ 69-----
- Matrícula Inmobiliaria 996576-----
- Cédula Catastral 63 A 11 5 167 -----
- Contribuyente IRENE ZAPATA -----



Autoavalúo: \$6.270.000 -----

Total a pagar: \$146.000 -----

Fecha de pago: 19 OCT 2009 -----

2.- Original del Paz y Salvo de Valorización No. 1017342 expedido por el IDU, el dieciséis

(16) de Octubre de dos mil Nueve (2009), válido hasta el quince (15) de Noviembre de dos mil nueve (2009). -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación

Vertical stamp on the right margin, partially legible as "NOTA" and "198".

jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AA00011053, AA00011052, AA00011051, AA00011050, AA00011049, AA00010858.

EMPRESA DE SERVICIOS NOTARIALES

GUILERMO AUGUSTO ARCINEGAS MARTINEZ - NOTARIO
NIT 19.405.595 - 2

Calle 63 No 3-61 Tel 502 0742

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 002656

(Ley 55 DE 1995)

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA PUBLICA No. 06233 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2009

ENAJENANTE(S)

CEDULA

MENDEZ MONTAÑA

LUIS RUIZ

79.43.000

6233

INMUEBL : CALLE 64 N 11-37 GRANDE 89

VALOR VENTA \$ 7,000,000.00

TOTAL RETENCION \$ 70,000.00

VALOR RETENIDO \$ 70,000.00

FECHA CERTIFICADO

19-10-09

El enajenante

Notaria Havana de Bogotá
G. Augusto Arcinegas M.

19 OCT 2009

Republica de Co
NOTARIA 76 - B
ADRIANA MARQUEZ
Notaria

Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - Republica de Colombia

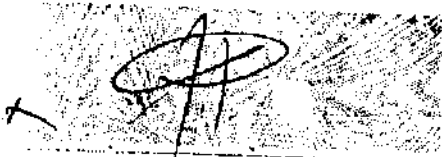
Presentación Personal

Reconocimiento contenido, firma y Huella

yo, que este documento, fue presentado
personalmente por quien se identificó como

Luis Paul Mardaza
Mardaza con C.C. 39.431.170

yo declaró, que reconoce contenido, firma y huella



Autorizo reconocimiento

24 SEP. 2009

Republica de Colombia
NOTARIA 76 - BOGOTA
ADRIANA MARQUEZ ACOSTA
Notaria

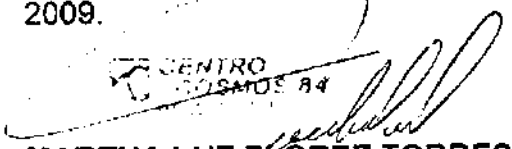
Alcira Lizara Nolas Caldera
C.C. 51.922.651 828

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**

CERTIFICA QUE:

El GARAJE No. 69, 50C-996576 con matrícula inmobiliaria 50C-996575 el cual forma parte del edificio CENTRO COSMOS 64, se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con la Administración, hasta el 30 de Octubre de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los ~~diecinueve~~ (19) días del mes de octubre del año 2009.


MARTHA LUZ FLORES TORRES
Representante Legal

6233

NOTARIA PUBLICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0464115

FECHA: 16-Oct-2009

VALIDO HASTA: 15-Nov-2009

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 69

CHIP: AAA0091XROE

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996576

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 167

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

Carlos Alberto Tapicha Falla
CARLOS ALBERTO TAPICHA FALLA
RESPONSABLE

NOTA: Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valoración, podrá expedirse el certificado si el contribuyente cuenta deposite con autorización del IDU el valor de la contribución (precio cobrado al contribuyente). Artículo 109 - Acuerdo 7187 y como aclaratorio de la expedición de este certificado en el artículo 117 del estatuto de VALORIZACION DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimento, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

No. 1017342

CTAPICHA-11272-10/16/2009 9:12:05



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA C 017
 ESCRITURA: 6233 -----
 DE FECHA: OCTUBRE 19 DE 2009 -----
 OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
 BOGOTA D.C. -----

DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
 ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.

NOTARIALES \$ 34.524
 IVA \$ 16.041
 SUPERINTENDENCIA \$ 3.465
 CTA. ESP. PARA NOTARIADO \$ 3.465
 RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 70.000

NOTARIA 9 - BOGOTÁ

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ <u>A Camargo</u>	RADICÓ <u>A Camargo</u>
DIGITÓ <u>ALEKSA</u>	Vo.Bo. <u>Joliva B</u>
IDENTIFICÓ <u>A Camargo</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>A Camargo</u>
LIQUIDÓ 1 <u>los 5</u>	LIQUIDÓ 2 <u>Joliva B</u>
REV. LEGAL <u>Joliva B</u>	CERRÓ <u>ALEKSA</u>
ORGANIZÓ _____	

[Handwritten Signature]

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

CC. 79156159 *[Handwritten mark]*

DIRECCION: C.A. 72 W. 4-26

TELEFONO: 3015805576

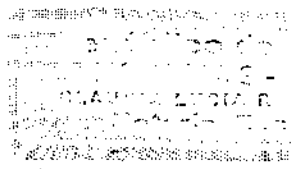
E-MAIL:

Apoderado Especial de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, de

Estado Civil: *Soltero con Union Marital de hecho*



[Stamp]
C.A. CAMARGO
C.C. 101541382



Carina Hincapié S.
SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ

CC. 531009.630 *Bta'*

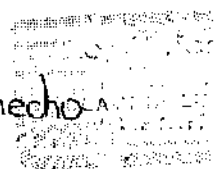
DIRECCION: C1157 B N° 45-57 Apto 302

TELEFONO: 3153901

E-MAIL *Karinahincapie@msn.com*

ESTADO CIVIL: *Soltera sin unión marital de hecho*

[Stamp]
C.A. CAMARGO
C.C. 101541382



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES

NOTARIA NOVENA (9a.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL -

ENCARGADA,

204

0 0 12

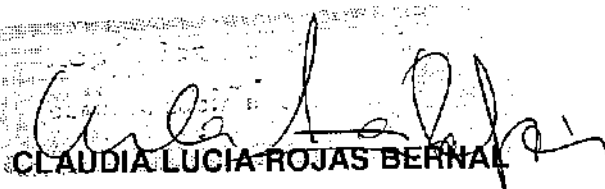
NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 6233 DE OCTUBRE 19 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN ONCE (11) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012



CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA
MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y
SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ

219

2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la señora **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.716.086 de Bogotá, en su calidad de cesionaria de la garantía hipotecaria, manifiesto al Señor Juez que presento **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA** contra **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía 79.431.526 de Bogotá, **PAUL CORREA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 2.943.308 de Bogotá, **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con N.I.T. 860.351.242-1 representada legalmente por la señora Martha Luz Flórez Torres identificada con cedula de ciudadanía No 21.199.548 o por quien hada sus veces, y **MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.061.662 de Bogotá, **SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 53.009.630 de Bogotá, en su condición de titulares de derecho de dominio de los bienes inmuebles gravados con hipoteca para que previo los trámites legales y con base en los siguientes:

HECHOS

1. Mediante Escritura Pública No 2.746 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C., el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** constituyo hipoteca de cuantía indeterminada a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** representada por el señor **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad del deudor: "Los garajes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 66, 67, 68, 69 que hacen parte del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual está situado en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números 11 – 37 de la Calle 64, 63 – 90 de la Carrera 13 y 63 – 93 de la Carrera 11. El predio en el cual se encuentra el Edificio Centros Cosmos 64, está delimitado por los siguientes linderos y áreas, según aparece en el artículo sexto del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por escritura pública 1829 de fecha 20 de agosto de 1.986 otorgada en la Notaria 20 del Circulo de Bogotá. **POR EL NORTE:** En sesenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts) con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10), de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts), con el lote número seis (6), de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** En dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (16.73 mts) con la carrera once (11) **Y POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts), y en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote numero seis (6) de as misma manzana, veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la carrera trece (13). **ÁREA:** Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194 M2).

2. El 23 de octubre de 2008, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** firmo como respaldo a la hipoteca el pagare pro forma No CA- 16561691 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**.

3. La fecha del vencimiento del pagare pro forma No CA- 16561691 es el 22 de octubre del

4. El 30 de octubre de 2008, el señor **LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** firmo como respaldo a la hipoteca el pagare pro forma No CA- 16561693 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**.

5. La fecha del vencimiento del pagare pro forma No CA- 16561693 es el 29 de octubre del año 2.009.

6. En ambos pagares EL DEUDOR se comprometió a pagar como interés el 2.5% sobre el capital adeudado pagaderos de forma anticipada.

7. Mediante la Escritura Publica No 2662 del 26 de agosto de 2009 de la Notaria 76 del Circulo de Bogota, se cancelaron las hipotecas sobre los garajes Nos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y se realizo un abono a capital por la suma de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000.00).

8. Mediante la Escritura Publica No 3332 del 20 de octubre de 2009 de la Notaria 76 del Circulo de Bogota, se cancelo la hipoteca sobre el garaje No 11 y se realizo un abono a capital por la suma de Cuatro Millones de Pesos (\$2.000.000.00).

9. Mediante la Escritura Publica No 4033 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaria 76 del Circulo de Bogota, se cancelo la hipoteca sobre el garaje No 11 y se realizo un abono a capital por la suma de Un Millón de Pesos (\$1.000.000.00).

10. Los garajes que se encuentran hipotecados como garantía del contrato de mutuo a la fecha y sus correspondientes linderos son:

1. **GARAJE CERO NUEVE (09):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje (08). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehiculo. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero **50C-996635** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 107**.
2. **GARAJE DIEZ (10):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje nueve (09). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje once (11). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehiculo. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero **50C-996636** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 108**.
3. **GARAJE TRECE (13):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta

centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje doce (12). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje catorce (14). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996639 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 111.

4. **GARAJE CATORCE (14):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje quince (15). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996640 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 112.

5. **GARAJE QUINCE (15):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996641 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 113.

6. **GARAJE SESENTA Y SEIS (66):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y cinco (65). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996573 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 164.

7. **GARAJE SESENTA Y SIETE (67):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros

cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y seis (66). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje sesenta y ocho (68). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996574 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 165.

8. **GARAJE SESENTA Y OCHO (68):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y nueve (69). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996575 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 166.
9. **GARAJE SESENTA Y NUEVE (69):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y ocho (68). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje setenta (70). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-996576 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral 63 A 11 5 167.

11. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996635, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble a la señora **MARIA MARTA GOMEZ TIRADO** quien a su vez vendió el inmueble al señor **PAUL CORREA PAEZ** mediante la escritura 7598 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 8 del folio de matrícula.

12. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996636, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble a la señora **MARIA MARTA GOMEZ TIRADO** quien a su vez vendió el inmueble al señor **PAUL CORREA PAEZ** mediante la escritura 7598 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 8 del folio de matrícula.

13. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996640, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble al **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** mediante la escritura 3284 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula.

14. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996641,

el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble al **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** mediante la escritura 3285 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula.

15. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996575, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble al señor **MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ** mediante la escritura 7441 del 07 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula.

16. Con respecto al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996576, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** vendió el inmueble a la señora **SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** mediante la escritura 6233 del 19 de octubre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá, según la anotación No 7 del folio de matrícula.

17. Que mediante la Escritura Publica No 2.662 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C., en la cláusula tercera se determino: "Que la hipoteca que se constituye por medio del presente instrumento tiene por objeto garantizar a la **ACREEDORA HIPOTECARIA** el pago de cualesquiera obligaciones que el **DEUDOR HIPOTECARIO** tenga o llegare a tener a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA** en cualquier suma moneda corriente, suma esta que será integrada o incrementada con el valor de los intereses. Costos y costas".

353

18. Desde el 01 de diciembre de 2009, el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** no ha pagado el valor pactado de los intereses.

19. Los documentos base de la ejecución son Títulos Ejecutivos, por cuanto contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo de **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** y presta mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso.

20. **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

PRETENSIONES

Solicito al Señor Juez se sirva, conforme librar **mandamiento de pago** a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** y en contra de **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

Primera:

Por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)** que corresponden al capital representado en la hipoteca celebrada mediante Escritura Publica No. 2.662 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C.

Segunda:

Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital desde el 01 de diciembre de 2009, hasta la fecha de pago, liquidados a la máxima tasa permitida por la Superintendencia Financiera para los créditos de libre asignación.

Tercera

Se sirva ordenar el **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes inmuebles objeto de la hipoteca, los cuales se encuentran descritos en el numeral 10 del acápite de los hechos.

Cuarta

Se sirva dictar sentencia en la que se orden la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados y los avaluos de los mismos, para que con el producto de dicha venta se pague a mi mandante con la prelación respectiva el valor del crédito.

Quinta

Se condene en costas y gastos del proceso al demandado.

PRUEBAS

Para que sean tenidas como pruebas por parte de mí representada, solicito se decreten las siguientes:

Documentales:

1. Primera Copia de la Escritura Publica No 2.662 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá D.C.
2. Original del pagare pro forma No CA- 16561691 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** firmado por el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** de fecha 23 de octubre de 2008.
3. Original del pagare pro forma No CA- 16561693 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)** firmado por el señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** de fecha 30 de octubre de 2008.
4. Certificado de Tradición y Libertad de los inmuebles objetos de la hipoteca con matricula inmobiliaria números **50C-996635, 50C-996636, 50C-996639, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota Zona Centro.
5. Copias de las escrituras públicas de compraventa:
 - 5.1. Escritura 3284 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá
 - 5.2. Escritura 3285 del 30 de junio de 2010 de la Notaria 13 de Bogotá
 - 5.3. Escritura 7441 del 07 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá
 - 5.4. Escritura 6233 del 19 de octubre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá
 - 5.5. Escritura 7598 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaria 9 de Bogotá
6. Certificación expedida por la Superintendencia Financiera sobre el interés corriente y los créditos ordinarios de libre asignación.

FUNDAMENTO DE DERECHO

En derecho me fundamento en el Libro Tercero Sección Segunda Titulo XXVII del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.

TRAMITE

A la presente demanda estimo debe dársele el trámite del proceso ejecutivo singular previsto en el Libro 3o., Titulo XXVII Capitulo VII del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de este proceso en virtud del domicilio del demandado.

CUANTÍA

De acuerdo con el numeral 1o. del artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, es también usted competente señor Juez para conocer de esta demanda en razón a la cuantía.

ANEXOS

Con esta demanda acompaño los siguientes documentos:

- 211
1. Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.
 2. Poder a mí conferido
 3. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado.
 4. Copia de esta demanda para el archivo del Juzgado.
 5. Escrito de medidas cautelares.

NOTIFICACIONES

Demandante: Recibe notificaciones personales en la Calle 63 No 9 A 83 oficina 1085 de Bogota D.C.

Demandados:

LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA recibe notificaciones personales en la Carrera 49 No 138 – 10 de Bogotá.

PAUL CORREA PAEZ recibe notificaciones personales en la Calle 94 No 16 – 83 apartamento 302 de Bogotá D.C.

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL recibe notificaciones personales en la Calle 64 No 11 -37 oficina 322 de Bogotá D.C.


MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ recibe notificaciones personales en la Carrera 13 A No 60 -13 primer piso de Bogotá D.C.

SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ recibe notificaciones personales en la Calle 57 B No 45 – 57 apartamento 302 de Bogotá D.C.

La Apoderada: Recibo notificaciones personales en la Calle 30 A No. 6-22 Oficina 2501 de Bogotá o en la Secretaria de su Despacho.

Del señor Juez,

35



MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

0 356

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL
MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO
COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS
BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ

2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la señora **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, en virtud del poder a mí conferido, por el presente escrito solicito se decreten las siguientes medidas cautelares, sobre los siguientes bienes que cuya titularidad está en cabeza de los demandados:

1. El embargo y secuestro de los bienes inmuebles, ubicados en la nomenclatura urbana actual con los números 11 – 37 de la Calle 64, 63 – 90 de la Carrera 13 y 63 – 93 de la Carrera 11 de Bogota, identificados así: **Linderos Generales:** El predio en el cual se encuentra el Edificio Centros Cosmos 64, está delimitado por los siguientes linderos y áreas, según aparece en el artículo sexto del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por escritura pública 1829 de fecha 20 de agosto de 1.986 otorgada en la Notaria 20 del Circulo de Bogotá. **POR EL NORTE:** En sesenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts) con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10), de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts), con el lote número seis (6), de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** En dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (16.73 mts) con la carrera once (11) **Y POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts), y en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote numero seis (6) de as misma manzana, veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la carrera trece (13). **ÁREA:** Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194 M2).

Linderos específicos:

1. **GARAJE CERO NUEVE (09):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje (08). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehiculo. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero **50C-996635** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogota y el Registro Catastral **63 A 11 5 107**.
2. **GARAJE DIEZ (10):** Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A` y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55

mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje nueve (09). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con garaje once (11). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996636** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 108**.

3. **GARAJE CATORCE (14):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje quince (15). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996640** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 112**.
4. **GARAJE QUINCE (15):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje dieciséis (16). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996641** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 113**.
5. **GARAJE SESENTA Y OCHO (68):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte columna comunal y parte con el garaje sesenta y

siete (67). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y nueve (69). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996575** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 166**.

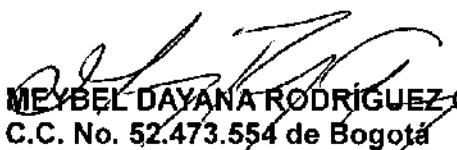
24
358

6. **GARAJE SESENTA Y NUEVE (69):** Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje sesenta y ocho (68). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje setenta (70). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996576** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá y el Registro Catastral **63 A 11 5 167** o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados.

Con respecto a los inmuebles identificados con los números de matrícula inmobiliaria Nos: 50C-996574, 50C-996573 y 50C-996639, se encuentran debidamente embargados, ya que la titularidad está en cabeza del señor **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**.

Atentamente,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

TRASLADO

0359

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.


REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL, MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ y SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ 2011-0230

Señor Juez:

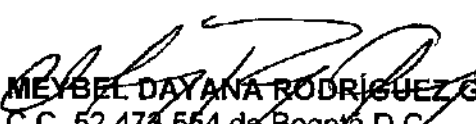
JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No 19.340.964 de Bogotá actuando como apoderado de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.716.086 de Bogotá, poder otorgado por escritura pública No 4601 del 5 de septiembre de 2007 de la Notaría 76 del Circulo de Bogotá, por el presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a los doctores **MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.473.554 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 127.458 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que inicie y lleve hasta su culminación Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía contra **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.431.526 de Bogotá, **PAUL CORREA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 2.943.308 de Bogotá, **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con N.I.T. 860.351.242-1 representada legalmente por la señora Martha Luz Flórez Torres identificada con cedula de ciudadanía No 21.199.548 o por quien hada sus veces, y **MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.061.662 de Bogotá, **SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 53.009.630 de Bogotá, para obtener el pago del saldo de las obligaciones contenidas en el pagare No 01 de fecha 23 de octubre de 2008 y pagare No 02 de fecha 30 de octubre de 2008, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00)** y respaldada con la Escritura Pública No 2746 de fecha 23 de octubre de 2008 de la Notaria 25 del Circulo de Bogotá, más los intereses de mora y costas y gastos del proceso.

La doctora **RODRÍGUEZ GÓMEZ** queda expresamente facultada para demandar el pago de las obligaciones principales con sus intereses de mora, solicitar y practicar medidas cautelares, recibir, desistir, conciliar, transigir y sustituir el presente mandato, así como solicitar la adjudicación de los bienes embargados por cuenta del crédito y las costas, hacer postura por el crédito y las demás conforme al artículo 70 del C.P.C. y demás normas concordantes.

Sírvase reconocerle personería en los términos descritos a la doctora **RODRÍGUEZ GÓMEZ**, en los términos que en el presente se indican.

Atentamente,

JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO
C.C. 19.340.964 de Bogotá

Acepto,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá D.C.
T.P. No. 127.458 C.S. de la Judicatura

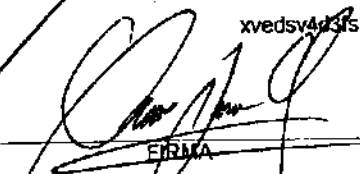
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIO 9 DE BOGOTÁ


Notaria 9 **PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA**

Huella NO Certificada por solicitud del usuario
Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

GALINDO GIRALDO JOSE EMILIO
con: C.C. 19340964
y declaró, que reconoce contenido y firma.
Bogotá D.C. 28/02/2012 a las 12:23:06

xvedsv423fs33sx3


FIRMA



República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

2012 FEB 28
BOGOTÁ D.C.

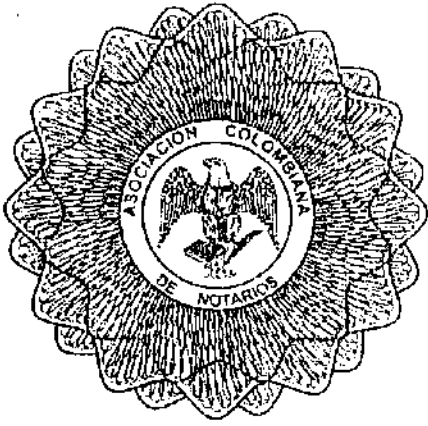
4033

Page No - 1 -

3332

WK 7880426

216



ESCRITURA PÚBLICA No. 2746 -----
 DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS -----

 NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA D.C. -----
 DE FECHA: OCTUBRE 23 DE 2.008 -----
 CÓDIGO No. 1100100025. -----
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN -----

MATRICULAS INMOBILIARIAS 50C-996628, 50C-996629, 50C-996630, 50C-996631, 50C-996632, 50C-996633, 50C-996634, 50C-996635, 50C-996636, 50C-996637, 50C-996639, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996642, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575, 50C-996576 -----

REGISTROS CATASTRALES NÚMEROS: 63 A 11 5 100, 63 A 11 5 101, 63 A 11 5 102, 63 A 11 5 103, 63 A 11 5 104, 63 A 11 5 105, 63 A 11 5 106, 63 A 11 5 107, 63 A 11 5 108, 63 A 11 5 109, 63 A 11 5 111, 63 A 11 5 112, 63 A 11 5 113, 63 A 11 5 114, 63 A 11 5 164, 63 A 11 5 165, 63 A 11 5 166, 63 A 11 5 167 -----

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS: URBANO (X) RURAL () -----

MUNICIPIO DE BOGOTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -----

NOMBRE O DIRECCIÓN. GARAJES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 66, 67, 68, 69 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, SITUADO EN LA CALLE 64 No. 11 - 37, COMPRENDE CARRERA 13 No. 63 - 90, CARRERA 11 No. 63 - 93 DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA D.C. -----

USO EXCLUSIVAMENTE NOTARIA VEINTICINCO SANTIPE DE BOGOTA, C.C.

ETIKA ZAFRA TURBAY

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO -----

ESPECIFICACIÓN _____ VALOR DEL ACTO --- _____

COD ESPECIFICACIÓN _____

204 HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO _____

_____ SIN LIMITE DE CUANTÍA - PODER----- _____

PERSONAS QUE INTERVIENEN _____ IDENTIFICACIÓN _____

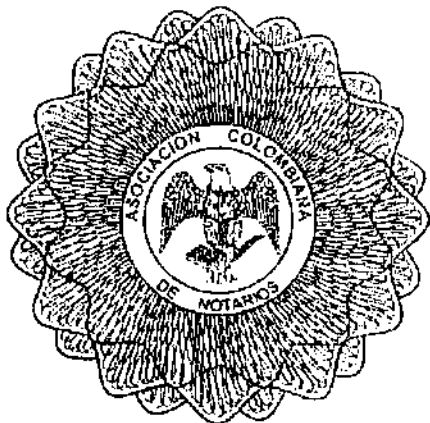
LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA _____ C.C. 79.431.526 _____

HIPOTECA A FAVOR DE _____

PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA _____ C.C. 1.020.716.086 _____

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de OCTUBRE de dos mil ocho (2.008), ante mí WILMA ZAFRA TURBAY Notaria Veinticinco (25) de este Círculo Notarial, se otorgó la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: -

Comparecieron: LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil Divorciado, con sociedad patrimonial de hecho, e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEUDOR HIPOTECARIO, por una parte, y por la otra JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía ~~19.340.964~~ de Bogotá, quien obra en nombre y representación de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.020.716.086 de Bogotá D.C., de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, según Poder General contenido en la escritura pública 4601 de fecha 5 de Septiembre de 2007 otorgado en la Notaría 76 del Círculo de Bogotá D.C., del cual se anexa una copia con su correspondiente vigencia, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se



denominará **LA ACREEDORA HIPOTECARIA**, y manifestaron que en las calidades antes anotadas, han pactado el **CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA**, que se registrá por las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA. EL DEUDOR HIPOTECARIO constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA**, a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, sobre los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

Los garajes **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 66, 67, 68, 69** que hacen parte del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, el cual está situado en esta ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números **11 - 37** de la Calle **64, 63 - 90** de la Carrera **13** y **63 - 93** de la Carrera **11**. El predio en el cual se encuentra el Edificio Centro Cosmos 64, está delimitado por los siguientes linderos y áreas, según aparece en el Artículo Sexto del Reglamento de Propiedad

Horizontal constituido por escritura pública 1829 de fecha 20 de Agosto de 1986 otorgada en la Notaría 20 del Círculo de Bogotá. **POR EL**

NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En veintinueve metros con

setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11), y diez (10), de la misma manzana, en once metros (11.00 mts), y en veinticuatro metros (24.00 mts), con el lote numero seis (6), de la misma manzana;

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts); con la carrera once (11), **Y POR EL**

OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts), y en dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote numero seis (6), de la misma manzana, veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts) con la carrera trece (13). **ÁREA:** Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194 M2) -----

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICIRCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

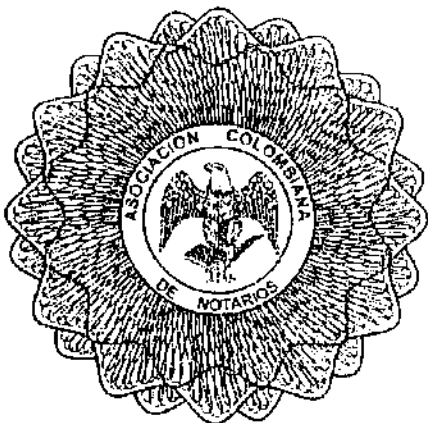
NOTARIA VEINTICIRCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

LINDEROS ESPECIALES.

GARAJE CERO DOS (02): Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), parte con circulación comunal y parte con columna comunal. **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero tres (03). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996628** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 100**.

GARAJE CERO TRES (03): Tiene su acceso por el numero once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros



(2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), parte con el garaje cero dos (02). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero cuatro (04). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR**

EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano.

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996629** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 101**.

GARAJE CERO CUATRO (04): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero tres (03). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero cinco (05). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

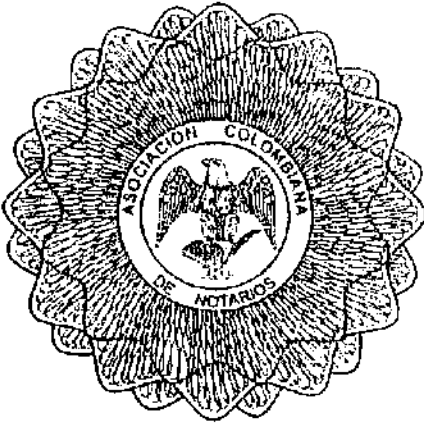
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996630** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 102**.

GARAJE CERO CINCO (05): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero cuatro (04). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero seis (06). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996631** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 103**.

GARAJE CERO SEIS (06): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros



cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta

centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero cinco (05). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero siete (07). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-996632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral 63 A 11 5 104.

GARAJE CERO SIETE (07): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero seis (06). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

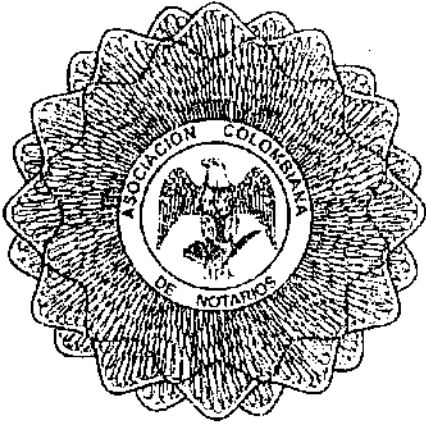
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero ocho (08). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996633** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 105**. -----

GARAJE CERO OCHO (08): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²); su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts); según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje cero siete (07). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero nueve (09). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996634** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 106**. -----



GARAJE CERO NUEVE (09): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias).

Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero ocho (08). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996635** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 107**.

GARAJE DIEZ (10): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero nueve (09). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje once (11). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

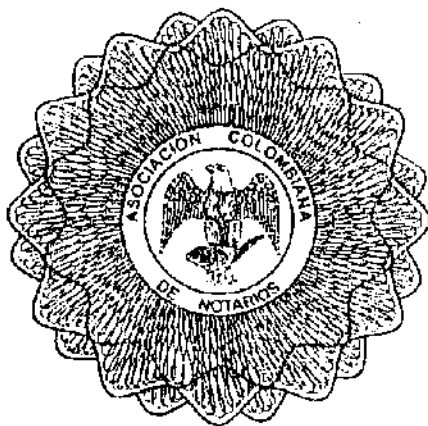
A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996636** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 108**. -----

GARAJE ONCE (11): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje diez (10). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje doce (12). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. ---

WK 7880401

221

365



A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996637** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 109**.

GARAJE TRECE (13): Tiene su acceso por el

numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados siete decímetros cuadrados (13.07 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje doce (12). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje catorce (14). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996639** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 111**.

GARAJE CATORCE (14): Tiene su acceso por el numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

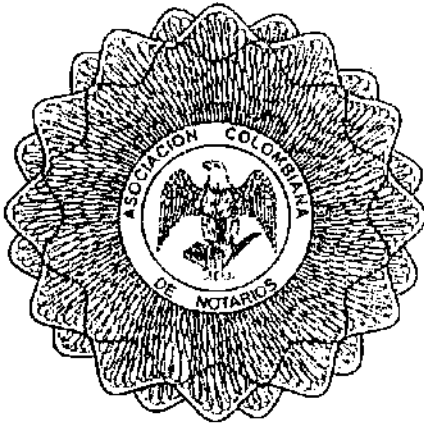
NOTARIA VEINTICINCO
CALLE 2688A TORRE 1

el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje quince (15). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. --- A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996640** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 112**.

GARAJE QUINCE (15): Tiene su acceso por el número once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A - A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje catorce (14). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje dieciséis (16). **POR EL CENIT:**

WK 7880402

222



Placa común al medio, con el nivel cuatro a primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996641** de

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 113.**

GARAJE DIECISÉIS (16): Tiene su acceso por el numero once - treinta y siete (11 - 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el numero sesenta y tres noventa (63 - 90) de la carrera trece (13) y por el numero sesenta y tres - noventa y tres (63 - 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje quince (15). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), muro y columna comunes al medio, con la carrera trece (13). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996642** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 114.**

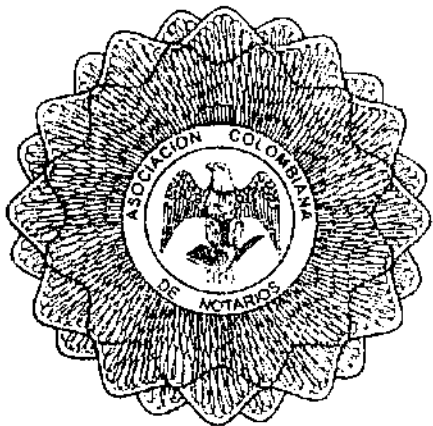
USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VENTICINCO
TIMA PARRA TURBAY

GARAJE SESENTA Y SEIS (66): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y cinco (65). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996573** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 164**.

GARAJE SESENTA Y SIETE (67): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros



veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y seis (66). **POR EL OCCIDENTE:** En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y ocho (68). **POR**

EL CENIT: Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano.

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996574** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 165**.

GARAJE SESENTA Y OCHO (68): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y nueve (69). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

TIKA RAFA TORRAY
NOTARIA VEINTICINCO

medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996575** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 166**. -----

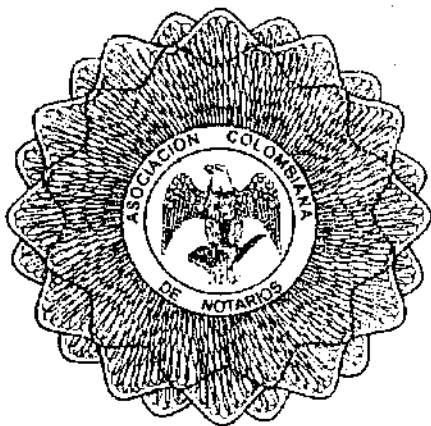
GARAJE SESENTA Y NUEVE (69): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la calle sesenta y cuatro (64) (Entrada principal), por el número sesenta y tres noventa (63 – 90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63 – 93) de la carrera once (11) (Entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A – A' y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). **POR EL SUR:** En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. **POR EL ORIENTE:** En cinco metros con veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y ocho (68). **POR EL OCCIDENTE:** En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje setenta (70). **POR EL CENIT:** Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-996576** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y el Registro Catastral **63 A 11 5 167**. -----

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 fue elevado al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 182 de 1948 mediante escritura pública 606 de fecha 14 de Abril de 1983, reformada mediante instrumento publico 1829 de fecha 20 de Agosto de 1986 ambas otorgadas en la Notaria 20 del círculo de Bogotá,

WK 7880429

224



debidamente inscritas.----- 368

SEGUNDA: EL DEUDOR HIPOTECARIO manifiesta que los bienes que por medio del presente instrumento hipoteca los adquirió en su actual estado civil por adjudicación en remate según auto 0014 de fecha 20 de Junio

de 2008 proferido por la DIAN - Administración Especial de Impuestos Personas Naturales, debidamente registrado. -----

TERCERA Que la hipoteca que se constituye por medio del presente instrumento tiene por objeto garantizar a la **ACREEDORA HIPOTECARIA** el pago de cualesquiera obligaciones que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** tenga o llegare a tener a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, en cualquier suma moneda corriente, suma esta que será integrada o incrementada con el valor de los intereses, costos y costas bajo estas estipulaciones: **A)** garantizando el pago del capital, intereses corrientes y de mora, gastos, comisiones, costas y cualquiera otra suma a su cargo y a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**. **B)** garantizando el pago de otras obligaciones que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** haya contraído por novación consentida por **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** y a su favor, sobre obligaciones contraídas por **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. **C)** en la hipoteca quedan incluidas todos los derechos y anexidades tanto presentes como futuras de los inmuebles gravados y los muebles y accesorios que se reputen inmuebles conforme a la ley. **D)** si los inmuebles fueren embargados o perseguidos judicialmente por cualquier persona natural o jurídica, tal embargo o acción extinguirá el plazo estipulado para el pago de las obligaciones garantizadas por esta hipoteca y **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** podrá iniciar de inmediato las acciones que estime convenientes. **E)** en el evento de que la hipoteca llegue a aparecer amparando el pago de varias obligaciones, por la mora en el cumplimiento de alguna de ellas, se

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

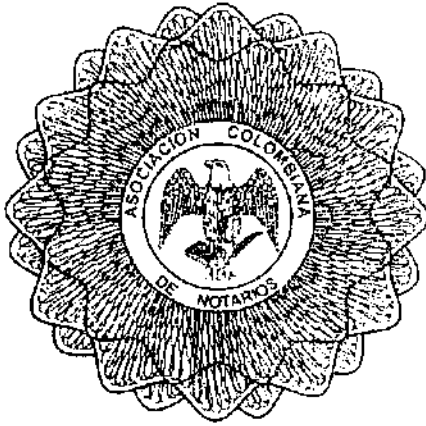
LA ZAFRA TURBEX
NOTARIA VEINTICINCO

extinguirá el plazo de los restantes y la **ACREEDORA HIPOTECARIA** podrá demandar la ejecución judicial de todas ellas. La **ACREEDORA HIPOTECARIA** con motivo de esta escritura no queda obligada a otorgarle créditos a **EL DEUDOR HIPOTECARIO** por cantidad determinada, puesto que el objeto es garantizar el pago de las obligaciones que tenga o llegue a tener **EL DEUDOR HIPOTECARIO** a su cargo por cualquier cuantía y en cualquier época **F) EL DEUDOR HIPOTECARIO** solo podrá pedir la cancelación de esta hipoteca cuando se encuentre a paz y salvo con la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, por todo concepto ya sea por capital, por intereses, o por cualquier otra obligación u obligaciones que estén representadas en pagarés, cheques, letras de cambio, libranzas, o cualquier otro título valor representativo de sumas de dinero suministrados por **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** a **EL DEUDOR HIPOTECARIO** conjunta o separadamente ya sea entregado a ella directamente o en documentos o títulos valor, en el que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** aparezca como fiador, codeudor, avalista, deudor solidario etc. **G)** Dejan plenamente establecido los aquí exponentes, que **EL DEUDOR** podrá cancelar el valor mutuado antes de la fecha estipulada, pero una vez hayan transcurrido tres meses, contados a partir de la fecha, en cuyo caso **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** percibirá de **EL DEUDOR**, a título de indemnización lo correspondiente a un (1) mes, o sea el llamado "MES MUERTO", y siempre y cuando el pago se haga en su totalidad. -----

CUARTA: Que sin lugar a notificación alguna por parte de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, **EL DEUDOR HIPOTECARIO** acepta cualquier cesión, endoso o traspaso del presente crédito y de todas sus garantías principales o accesorias. -----

QUINTA. Que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** confiere por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente a la **ACREEDORA HIPOTECARIA** para que en el caso de pérdida o destrucción de la

522



primera copia de ésta escritura de hipoteca, por sí o por interpuesta persona solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de éste mismo instrumento público con mérito ejecutivo. El mandato aquí conferido lo realizará la acreedora cuando se llegare a extravíar o destruir la primera copia de la

escritura mencionada, para lo cual, por estar la misma a partir de la fecha en poder de la acreedora, bastará con la manifestación que ésta haga sobre su pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. Lo anterior con el fin de que siempre esté **LA ACREEDORA HIPOTECARIA** garantizada en las obligaciones que llegue a contraer o haya contraído **EL DEUDOR HIPOTECARIO**, en esta forma ambas partes quedan mutuamente protegidas en sus intereses, esto de conformidad con el artículo ochenta y uno (81) del decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970) -----

SIXTA EL DEUDOR HIPOTECARIO, manifiesta que no ha vendido ni en manera alguna ha enajenado los inmuebles que hoy otorga en garantía hipotecaria y manifiesta que los mismos se encuentran libres de todo gravamen, embargo, demanda civil, pleito pendiente, condición resolutoria o suspensiva de dominio, anticresis, arrendamiento por escritura pública, que además no han sido constituidos en patrimonio familiar inembargable ni son patrimonio de sucesión ilíquida o conyugal en proceso de disolución y en general se encuentran libres de todo gravamen que puedan afectar, limitar o resolver la propiedad de la cual responderá de conformidad con la ley -----

SÉPTIMA en el evento de un cobro judicial o extrajudicial será a cargo de **EL DEUDOR HIPOTECARIO** todos los gastos, costos procesales indemnizaciones que se causen en el desarrollo de la respectiva

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
SANTA ZAFRA TURBAY

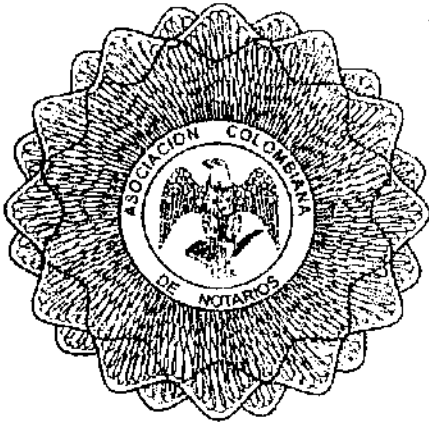
acción, así como también el pago de honorarios profesionales que se acuerdan desde ya en un veinte por ciento (20%) del monto total de la deuda exigida. Igualmente **EL DEUDOR HIPOTECARIO** renuncia desde ya a toda notificación o requerimiento judicial, como también renuncia a interponer excepciones de ninguna naturaleza, salvo aquella que se refiere a error de cuenta e igualmente renuncia a favor de la **ACREEDORA HIPOTECARIA**, el derecho de nombrar perito, secuestre, tenedor de bienes y evaluador de los mismos. -----

OCTAVA los gastos que se ocasionen por el registro de este instrumento, tanto notariales, beneficencia y de registro correrán por cuenta de **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. -----

NOVENA la **ACREEDORA HIPOTECARIA** manifiesta que acepta la presente escritura y la hipoteca constituida en su favor por estar a su satisfacción. -----

DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. - LA SUSCRITA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUE, POR LA CLASE DE INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO (GARAJES), NO ES PROCEDENTE APLICAR EL ART. 6º DE LA LEY 258/96. -----

ADVERTENCIA la notaria dijo a los otorgantes que si bien es cierto en este instrumento se señala que se trata de **UNA HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA E ILIMITADA**, esta deberá entenderse con armonía con la certificación de la deuda expedida por La **ACREEDORA** al respecto, la cual se protocoliza con la presente escritura donde consta que el crédito aprobado solo para efectos fiscales se fija en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. -----



PRESENTE: el señor **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, quien obra en nombre y representación de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, de las condiciones civiles ya anotadas, manifestó lo siguiente: Que acepta en todas y cada una de sus cláusulas la presente escritura y en especial la hipoteca

abierta que por medio de ella se constituye a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, por estar a su completa satisfacción. -----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE INMUEBLE: -----

1º.- SOBRE LOS COMPROBANTES FISCALES. – En cumplimiento a los Decretos Distritales 807 y 867 de 1993, el Compareciente presentó los siguientes: -----

1.1.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026505521, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007027; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 2 -----

1.2.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 2--- -----

1.3.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026505632, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según -----

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VENTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA VENTICINCO
PAULA ANDREA TURRAY

autoadhesivo 07465780007011; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 3 -----

1.4.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 3 --

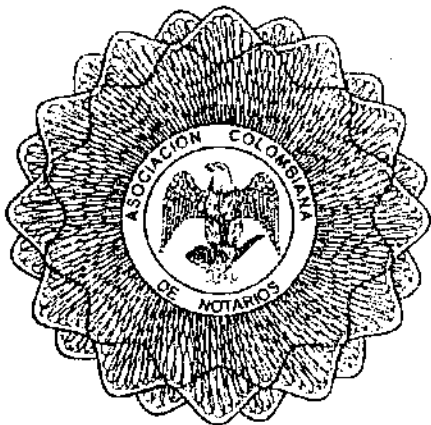
1.5.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026505775, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006992; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 4 -----

1.6.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 4 --

1.7.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026505854, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006914; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 5 -----

1.8.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 5 --

1.9.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506164, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780007034; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 6 -----



1.10.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 6-----

1.11.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506322, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006978; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 7-----

1.12.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 7-----

1.13.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506393, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006985; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 8-----

1.14.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 8-----

1.15.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506440, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

autoadhesivo 07465780007080; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 9 -----

1.16.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 9 --

1.17.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506609, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006960; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 10 -----

1.18.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 10 -

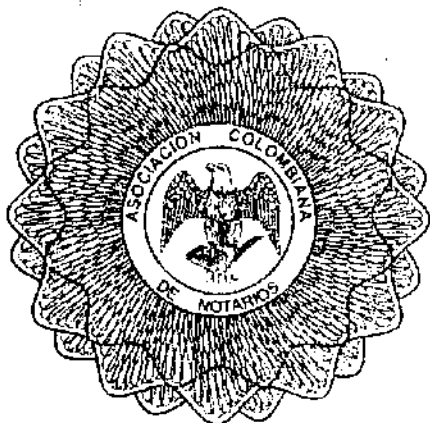
1.19.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506780, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006921; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 11 -----

1.20.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de
Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 11 -

1.21.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al
año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No.
2008201013026506806, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según
autoadhesivo 07465780006939; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL
64 11 37 GJ 13 -----

WK 7880440

70807



1.22.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 13-----

1.23.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506877, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006946; autoavalúo: \$6.152.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 14 -----

1.24.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 14-----

1.25.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506891, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007073; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 15 -----

1.26.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 15-----

1.27.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026506924, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

TIARA ZAFRA TURBAY
NOTARIA VEINTICINCO

autoadhesivo 07465780007059; autoavalúo: \$5.758.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 16

1.28.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 16 -

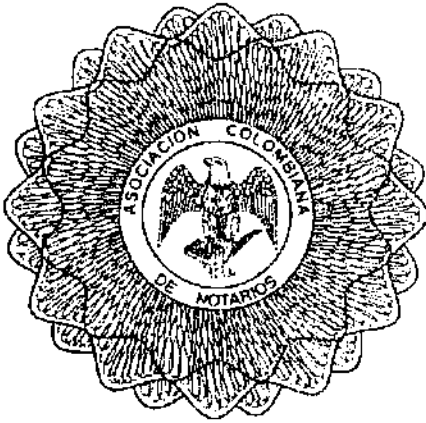
1.29.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507083, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007066; autoavalúo: \$5.721.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 66

1.30.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 66 -

1.31.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507123, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007002; autoavalúo: \$6.112.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 67

1.32.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 67 -

1.33.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507194, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780006953; autoavalúo: \$6.112.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 68



1.34.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 68-----

1.35.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable en curso, contenida en el formulario preimpreso No. 2008201013026507234, recibido con pago por BANCOLOMBIA, según autoadhesivo 07465780007041; autoavalúo: \$5.721.000=; dirección CL 64 11 37 GJ 69-----

1.36.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2.008 para el inmueble ubicado en la CL 64 11 37 GJ 69--

2º. SOBRE EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO: Por la prestación del servicio notarial se recaudó como IVA la suma de \$ 39.773=

3º.- SOBRE EL IMPUESTO DE TIMBRE. - De acuerdo con lo establecido por la Ley 223 de 1995, esta escritura no ocasiona impuesto de timbre-----

4º. SE PROTOCOLIZA, SIN COSTO ALGUNO, LA CARTA DE LA ACREEDORA SOBRE APROBACIÓN DEL CRÉDITO POR LA SUMA DE \$10.000.000.00, QUE, ADEMÁS, SIRVE COMO BASE PARA LIQUIDAR LOS DERECHOS NOTARIALES.....

5º. - LA NOTARIA ADVIERTE QUE ESTA ESCRITURA DE HIPOTECA SOLO PODRÁ INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DENTRO DE LOS 90 DÍAS

USO EXCLUSIVAMENTE
NOTARIA VEINTICINCO
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

MILMA ZAFRA TURBAY
NOTARIA VEINTICINCO

SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO. (ART. 32 DECRETO 1250 DE 1.970) DE
NO HACERLO ASÍ, DEBERÁN OTORGAR OTRA ESCRITURA.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Leído en legal forma el contenido de este instrumento por los
Comparecientes y advertidos sobre la formalidad de inscribir sus copias
ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente en el
término de dos meses, pues, de lo contrario, deberán cancelar
intereses de mora por el impuesto de registro regulado por la Ley 223
de 1995, lo firman en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito
Notario, quien así lo autoriza.

La presente escritura ha sido elaborada en las hojas de papel notarial
números: WK 7880426/ 7880397/ 7880398/ 7880399/ 7880427/ 7880401/
7880402/ 7880428/ 7880429/ 7880430/ 7880438/ 7880439/ 7880440/
7880441/ 7880351 / _____

DERECHOS: \$248.581= ✓ _____

IVA: \$ 39.773= ✓ _____

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$ 3.300.00.

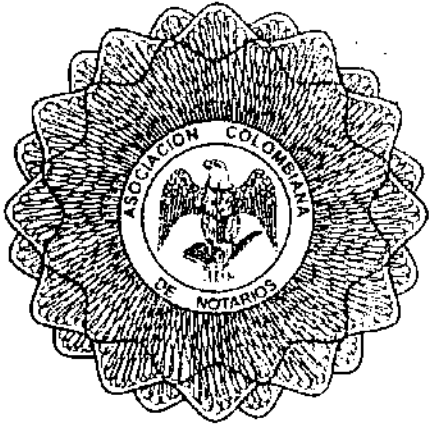
RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$ 3.300.00.

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

RESOLUCIÓN 8850 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2.007.

dprf.

2394



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2746 - - - - - DE FECHA OCTUBRE 23 DE 2008 - - - - OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTICINCO (25) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

[Signature]
JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO



C.C. No. 19340864 *[initials]*

TEL. No. 5420786

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA

USO EXCLUSIVAMENTE NOTARIA VEINTICINCO SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

[Signature]
LUÍS RAÚL MENDOZA MONTAÑA



C.C. No. 79'431 526 64

TEL. No. 310 303 7117.

NOTARIA VEINTICINCO WILMA ZAPRA TURBAY

1)rv *[initials]*. 2)rv *[initials]*

NOTARIA VEINTICINCO,

[Signature]
WILMA ZAPRA TURBAY





AÑO GRAVABLE 2008

OPCIONES DE USO 0. DECLARACION Y PAGO O DECLARACION INICIAL

1. CHIP AAA0091XNNN 2. DIRECCION CL 64 11 37 GJ 2

3. MATRICULA INMOBILIARIA 996628 4. CEDULA CATASTRAL 63A 11 5 100 5. ESTRATO 0

6. AREA DEL TERRENO (m2) 1.40 7. AREA CONSTRUIDA (m2) 12.00 8. DESTINO 65 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS 9. TARIFA 8

AJUSTE TARIFA 8,000.00 PORCENTAJE EXENCION 10.00

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL LUIS RAUL MONTAÑA 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC 79431526

12. DIRECCION DE NOTIFICACION CL 64 11 37 GJ 2

13. ACTO OFICIAL 14. FECHA ACTO OFICIAL

FECHAS LIMITES DE PAGO

	DESDE HASTA	23/OCT/2008 23/OCT/2008	24/OCT/2008 26/OCT/2008	29/OCT/2008 02/NOV/2008
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	5,758,000	5,758,000	5,758,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	34,000	34,000	34,000
15. SANCIONES	VS	123,000	123,000	123,000
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	157,000	157,000	157,000
17. VALOR A PAGAR	VP	157,000	157,000	157,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0	0
19. INTERES DE MORA	IM	3,000	3,000	3,000
20. TOTAL A PAGAR	TP	160,000	160,000	160,000

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO MI APORTE DEBE DESTINARSE AL PROYECTO

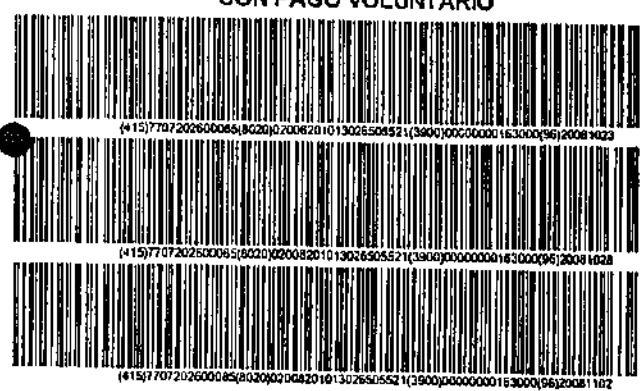
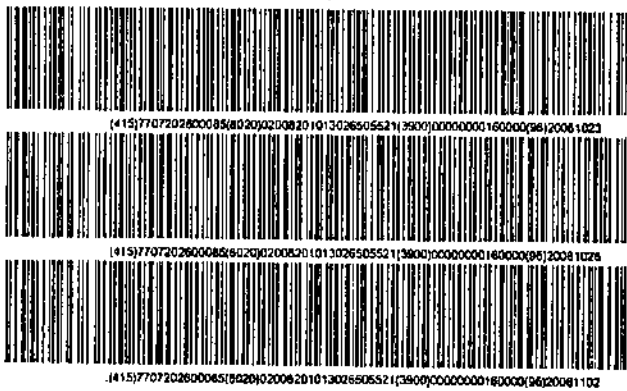
21. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14) AV 3,000 3,000 3,000

22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21) TA 163,000 163,000 163,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



FIRMA

NOMBRE: Luis Raul Montaña

CC CE 79431526



BOGOTÁ, D.C. - D.B.U.
07465780007027

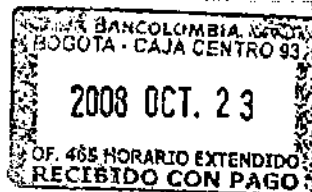


(415)7707202600085(8020)02008201013026505521(3900)0000000160000(96)20081027

2

SECCION DE
RECIBOS Y
IMPUESTOS

SELLO O TIMBRE



Bogotá, Colombia, el día 23 de Octubre de 2008. Respecto a la presente copia conciliada de la declaración de impuestos prediales de la vivienda...

23 OCT. 2008

WILMA ZARATE



PAGARE No. 01

231
C 375

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)
INICIACIÓN: OCTUBRE VEINTITRÉS (23) DEL AÑO 2008
VENCIMIENTO: OCTUBRE VEINTIDÓS (22) DEL AÑO 2009

Ciudad y sitio donde se efectuara el pago: Bogotá D.C., en la Notaría (25). Intereses durante el plazo: DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) neto mes anticipado Intereses durante la mora: Taza máxima legal de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Superintendencia Bancaria.

Nosotros, LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, varón(es), y mujer (es) mayor (es) de edad, vecina (o,s) y domiciliada (o,s) en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiana e identificada (o,s) tal como aparece más abajo al pie de mi (cada) firma, actuando cada uno de nosotros tanto en el propio nombre y representación como solidaria y mancomunadamente declaro(amos), en forma libre, voluntaria, espontánea y responsable, pagare(mos) incondicionalmente a la orden de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 1.020.716.086 de Bogotá, representada mediante PODER GENERAL No. 4601 del 05 de septiembre del año 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, por JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.964 de Bogotá, en la ciudad, lugar y fecha de vencimiento arriba mencionadas, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE más los intereses arriba señalados, pagaderos los cinco (5) primeros días calendarios de cada mensualidad. En el evento de que se deje de pagar oportunamente una (1) o mas cuotas de intereses, el (los) tenedor (es) podrá (n) declarar insubsistentes los plazos pendientes de la obligación y exigir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos, tanto del capital como los intereses, así como también de todas las obligaciones accesorias a que haya lugar sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos).

El DEUDOR se reserva el derecho de restituir la suma acordada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado, pero en tal caso, reconocerá y pagará a su ACREEDORA una mensualidad de intereses más fuera de la que se halle en curso en el momento del pago, es decir, un mes muerto.

Expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. Autorizo (amos) al (a la, a los, a las) tenedor (a, es, as) para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla, judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere (mos) embargado (a,s) de bienes o fuere (mos) sometido (a,s) en concordato o solicitado (a,s) o fuere (mos) llamado (a,s) a concurso de acreedores o declarado (a,s) en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial, será (n) de mi (nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza, todos los cuales, de antemano, se lasan en mínimo el veinte por ciento (20 %) del valor total del motivo de la acción, incluyendo los intereses moratorios y todas las otras obligaciones accesorias pactadas a que hubiere lugar. Este pagare no causa derechos fiscales por no superar los límites legales previstos para los efectos del caso---

El presente pagare se firma como señal de aceptación, reconocimiento y prueba firme, sólida irrevocable e incontrovertible de la entrega y recibo a mi (nuestra) entera satisfacción, de la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE que me (nos) ha (n) hecho mi (s) nuestro (a,s) ACREEDOR (A,ES,AS), aquí reconocido, (a,s).

Esta deuda tiene su origen y fundamento en la transacción comercial de mutuo con intereses, efectuada mediante ESCRITURA (S) PUBLICA(S) No. 2746 de Octubre veintitrés (23) de 2008, corrida(s) en la (s) Notaría (s) Veinticinco (25) del Circuito de Bogotá, D.C., En este (os) instrumento (s) se constituyó una hipoteca de primer grado Abierta, a título de mutuo o préstamo con intereses, sobre el (los) inmueble (s) urbano (s) situado (s) en la Ciudad de Bogotá y conocido(s) bajo la actual nomenclatura catastral con la (s) dirección (es) CALLE 64 # 11-37, Garajes Nos. 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-13-14-15-16-66-67-68 y 69, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, distinguidos con la(s) Matricula(s) Inmobiliaria(s) 50C-996620, 50C-996629, 50C-996630, 50C-996631, 50C-996632, 50C-996633, 50C-996634, 50C-996635, 50C-996636, 50C-996637, 50C-99662839, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996642, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576 y con la(s) cédula(s) catastral(s) Nos. 63A 11 5 100, 63A 11 5 101, 63A 11 5 102, 63A 11 5 103, 63A 11 5 104, 63A 11 5 105, 63A 11 5 106, 63A 11 5 107, 63A 11 5 108, 63A 11 5 109, 63A 11 5 111, 63A 11 5 112, 63A 11 5 113, 63A 11 5 114, 63A 11 5 164, 63A 11 5 165, 63A 11 5 166 y 63A 11 5 167. El Valor de que hable el presente pagare es una suma adicional e independiente a otros desembolsos ya efectuados y/o a ser efectuados en virtud del pacto contemplado en la (s) anteriormente citada (s) escritura(s).

En este estado y situación de hechos, para todos los efectos legales y probatorios del caso, se firma este único instrumento en la ciudad de Bogotá D.C., hoy OCTUBRE VEINTITRÉS (23) del año DOS MIL OCHO (2008).

DEUDOR

LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
C.C. No. 79.431.526



LEGIS
Todos los derechos Reservados

Internet: WWW.LEX.COLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEX.COLOMBIA.COM

Bogotá - República de Colombia

Presentación Personal

Reconocimiento de firma y Huella

Declaro, que este documento, fue presentado
personalmente por quien se identificó como:

Luis Raúl Mendoza Montano
C.C. 79131526 Bogotá

y declaro, que reconozco contenido, firma y huella.

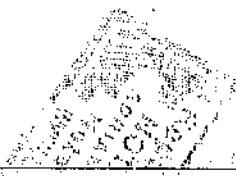
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Aprobado por el notario
30 OCT. 2008

[Handwritten signature]





CA - 16561693

PAGARE No. 02

0 076

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00)
INICIACIÓN: OCTUBRE TREINTA (30) DEL AÑO 2008
VENCIMIENTO: OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DEL AÑO 2009

Ciudad y sitio donde se efectuara el pago: Bogotá D.C., en la Notaría (25). Intereses durante el plazo: **DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%)** neto mes anticipado Intereses durante la mora: Taza máxima legal de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Superintendencia Bancaria.

Nosotros, **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**, varón(es), y mujer (es) mayor (es) de edad, vecina (o,s) y domiciliada (o,s) en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiana e identificada (o,s) tal como aparece más abajo al pie de mi (cada) firma, actuando cada uno de nosotros tanto en el propio nombre y representación como solidaria y mancomunadamente declaro(amos), en forma libre, voluntaria, espontánea y responsable, pagare(mos) incondicionalmente a la orden de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 1.020.716.086 de Bogotá, representada mediante PODER GENERAL No. 4601 del 05 de septiembre del año 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, por **JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.964 de Bogotá, en la ciudad, lugar y fecha de vencimiento arriba mencionadas, la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** más los intereses arriba señalados, pagaderos los cinco (5) primeros días calendarios de cada mensualidad. En el evento de que se deje de pagar oportunamente una (1) o mas cuotas de intereses, el (los) tenedor (es) podrá (n) declarar insubsistentes los plazos pendientes de la obligación y exigir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos, tanto del capital como los intereses, así como también de todas las obligaciones accesorias a que haya lugar sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos).

El DEUDOR se reserva el derecho de restituir la suma acordada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado, pero en tal caso, reconocerá y pagará a su ACREEDORA una mensualidad de intereses más fuera de la que se halle en curso en el momento del pago, es decir, un mes muerto.

Expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto.

Autorizo (amos) al (a la, a los, a las) tenedor (a, es, as) para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla, judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere (mos) embargado (a,s) de bienes o fuere (mos) sometido (a,s) en concordato o solicitado (a,s) o fuere (mos) llamado (a,s) a concurso de acreedores o declarado (a,s) en quiebra. En caso de cobro judicial o extrajudicial, será (n) de mi (nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza, todos los cuales, de antemano, se tasan en mínimo el veinte por ciento (20 %) del valor total del motivo de la acción, incluyendo los intereses moratorios y todas las otras obligaciones accesorias pactadas a que hubiere lugar. Este pagare no causa derechos fiscales por no superar los límites legales previstos para los efectos del caso---

El presente pagare se firma como señal de aceptación, reconocimiento y prueba firme, sólida irrevocable e incontrovertible de la entrega y recibo a mi (nuestra) entera satisfacción, de la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** que me (nos) ha (n) hecho mi (s) nuestro (a,s) ACREEDOR (A,ES,AS), aquí reconocido, (a,s).

Esta deuda tiene su origen y fundamento en la transacción comercial de mutuo con intereses, efectuada mediante **ESCRITURA (S) PUBLICA(S) No. 2746 de Octubre veintitrés (23) de 2008**, corrida(s) en la (s) Notaría (s) Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., En este (os) instrumento (s) se constituyó una hipoteca de primer grado Abierta, a título de mutuo o préstamo con intereses, sobre el (los) inmueble (s) urbano (s) situado (s) en la Ciudad de Bogotá y conocido(s) bajo la actual nomenclatura catastral con la (s) dirección (es) **CALLE 64 # 11-37, Garajes Nos. 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-13-14-15-16-66-67-68 y 69, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, distinguidos con la(s) Matricula(s) Inmobiliaria(s) **50C-996628, 50C-996629, 50C-996630, 50C-996631, 50C-996632, 50C-996633, 50C-996634, 50C-996635, 50C-996636, 50C-996637, 50C-99662839, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996642, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576** y con la(s) cédula(s) catastral(s) Nos. **63A 11 5 100, 63A 11 5 101, 63A 11 5 102, 63A 11 5 103, 63A 11 5 104, 63A 11 5 105, 63A 11 5 106, 63A 11 5 107, 63A 11 5 108, 63A 11 5 109, 63A 11 5 111, 63A 11 5 112, 63A 11 5 113, 63A 11 5 114, 63A 11 5 164, 63A 11 5 165, 63A 11 5 166 y 63A 11 5 167**. El Valor de que hable el presente pagare es una suma adicional e independiente a otros desembolsos ya efectuados y/o a ser efectuados en virtud del pacto contemplado en la (s) anteriormente citada (s) escritura(s).

En este estado y situación de hechos, para todos los efectos legales y probatorios del caso, se firma este único instrumento en la ciudad de Bogotá D.C., hoy **OCTUBRE TREINTA (30) del año DOS MIL OCHO (2008)**.

DEUDOR

LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
C.C. No. 79.431.526



LEGIS

Todos los derechos Reservados

Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTAR@COLEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - República de Colombia

Reconocimiento Firma y Huella

Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

Luis Raúl Mendoza Montaña
con C.C. *00779431526 Bogotá*

y declaro, que reconozco el contenido, firma y huella.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

Reconocimiento
30 OCT. 2008

[Large handwritten signature]

[Faint official stamp]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

0 277

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNXR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 10. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

BOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050*116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968... JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A.. JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-56 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 10 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
 2) CL 64 11 37 GJ 10 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
 744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740
 Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502
 Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00
 ESPECIFICACION: 101-COMPRVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL
 A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262
 Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: DIAN
 A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES.-

MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-10-2009 Radicacion: 2009-110741

Doc: ESCRITURA 6042 del: 08-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-12-2009 Radicacion: 2009-130886

Doc: ESCRITURA 7598 del: 14-12-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 13,054,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874

A: CORREA PAEZ PAUL

2943308 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996636

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

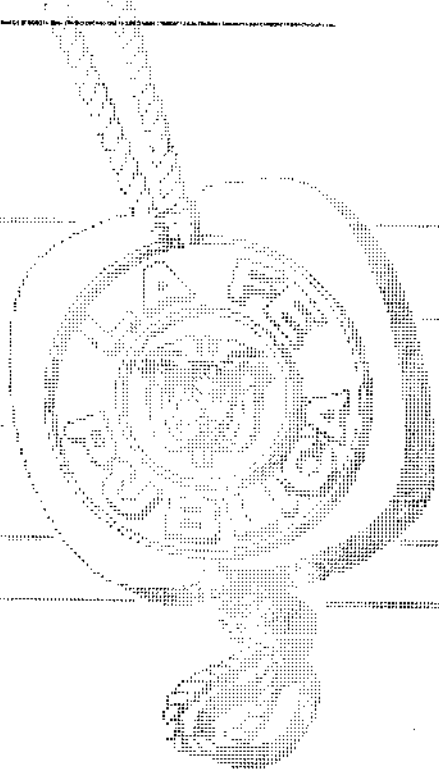
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85060

FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0079

Nro Matricula: 50C-996635

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNWF COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 09. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 1.2736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-838421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050*116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968... JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996635

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.883 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 9 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 9 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01. PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56.000.000,00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

(330)

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-996635

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-10-2009 Radicacion: 2009-110741

Doc: ESCRITURA 6042 del: 08-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-12-2009 Radicacion: 2009-130886

Doc: ESCRITURA 7598 del: 14-12-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 13,054,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874

A: CORREA PAEZ PAUL

2943308 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 4

Nro Matricula: 50C-99663

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:41:56 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN
RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

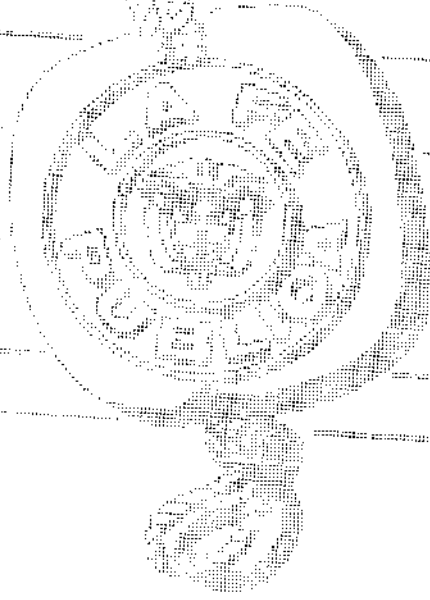
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10
TURNO: 2012-85058

FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

0331

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 25-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAAD091XOBS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 14. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N:431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964 ... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963 ... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 14 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 14 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02 O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

0332

Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622
Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-
MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747
Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

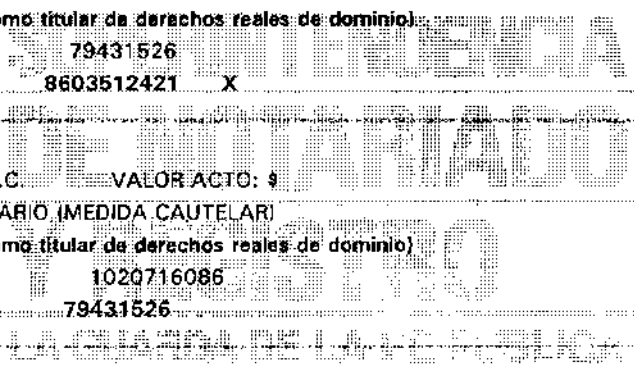
ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-07-2010 Radicacion: 2010-67312
Doc: ESCRITURA 3284 del: 30-06-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7,940,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101
Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





Nro Matricula: 50C-996640

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

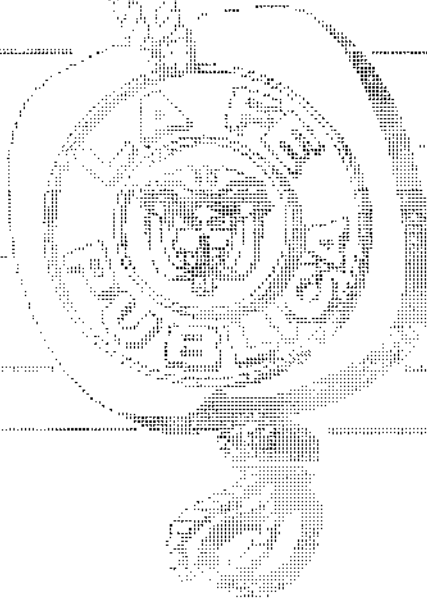
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85062

FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA LEY PÚBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

C 333

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 25-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XOCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 15. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA. PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 64 11-37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740 VALOR ACTO: \$
Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02; O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502 VALOR ACTO: \$ 58.000.000,00
Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN X
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0 334

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES.

MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-07-2010 Radicacion: 2010-66937

Doc: ESCRITURA 3285 del: 30-06-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 17,135,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.F.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

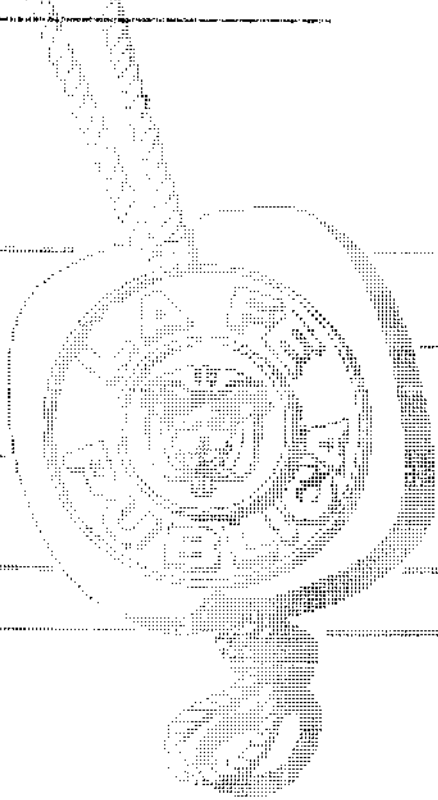
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85063 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LAS FE PUBLICAS**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

50C 996641

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 25-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XOCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 15. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

IMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964 ... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963 ... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3728 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 64 11-37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-109740 VALOR ACTO: \$
Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01, PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215. SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221. EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502 VALOR ACTO: \$ 58,000,000.00
Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL X
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN X
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0336

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622
Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-
MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747
Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-07-2010 Radicacion: 2010-66937
Doc: ESCRITURA 3285 del: 30-06-2010 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 17,135,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-49101
Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELARI)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN
RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996641

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

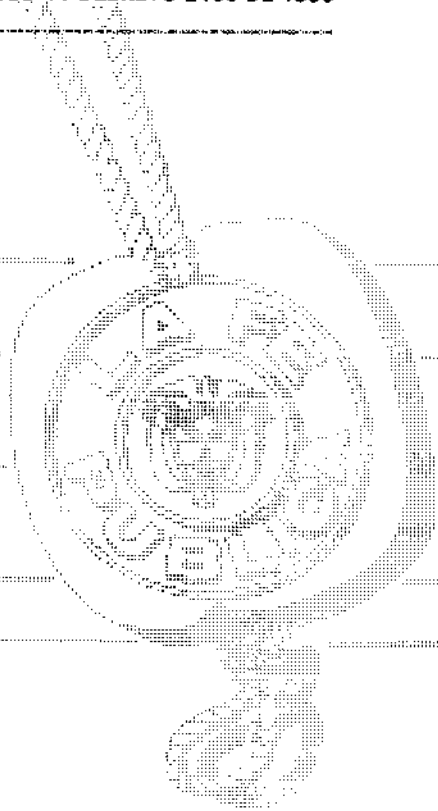
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85063 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 1

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XROE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 69: TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 64 # 11-37. (ENTRADA PRINCIPAL). Y # 63-90 DE LA CARRERA 13 Y EL # 63-93 DE LA CARRERA 11 (ENTRADAS SECUNDARIAS). CUENTA CON AREA PRIVADA DE 11.96M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.80MTS. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE 0.1208 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO 1984.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLORO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR POR ESCRITURA N. 3726 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 11736 A DE 1.963... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5647 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 2

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GÉNOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 64 11-37 GARAJE 69 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
2) CL 64 11 37 GJ 69 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
994499

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740
Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27. EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01, PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502
Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262
Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

0003

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 3

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2009 Radicacion: 2009-107099

Doc: ESCRITURA 6233 del: 19-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526
A: HINCAPIE SANCHEZ SADIEH CARINA 53009530 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-06-2011 Radicacion: 2011-4910

Doc: OFICIO 1059 del: 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
CORPOLE DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRAL
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-996576

Pagina 4

Impreso el 07 de Febrero de 2012 a las 11:42:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

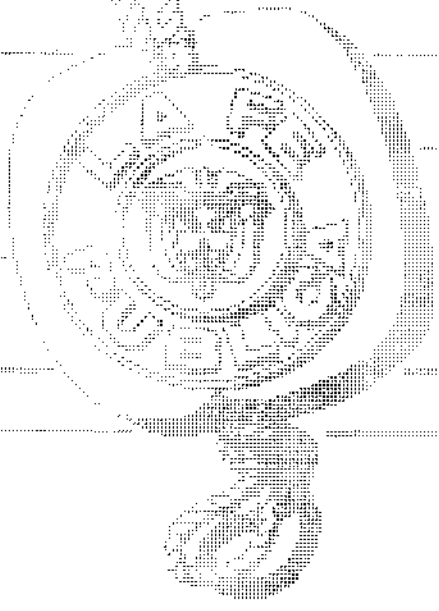
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL10 Impreso por: BANCOL10

TURNO: 2012-85065 FECHA: 07-02-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

245



NOTARIA 9 DE BOGOTA, D.C:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **7.598.**-----

SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Fecha: DICIEMBRE - 14 - 2009.-----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: 0125.- Compraventa.-----

A. Otorgantes: -----

Vendedora: -----

Marta Maria Gomez Tirado, cc. 42.884.874 de Envigado. -----

Comprador: -----

Paul Correa Paez, cc. 2.943.308 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.**-----

B. Inmuebles: Garaje 9 y Garaje 10 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C., -----

* **Garaje 9.** -----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996635. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 107.-----

* **Garaje 10.**-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996636. -----

Cédula Catastral: 63 A 11 5 108.-----

C. Precio Total: \$13.054.000, Trece millones cincuenta y cuatro mil pesos. ---

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIO NOVENO (9) BOGOTA

[Handwritten signature]
C.C. 79.286.196

NOTARIA BOGOTA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a Diciembre catorce (14) de dos mil nueve (2.009), ante mí, GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

1.- MARTA MARIA GOMEZ TIRADO, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía 42.884.874 de Envigado, de estado civil, casada con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará LA VENDEDORA, -----

2.- PAUL CORREA PAEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía 2.943.308 de Bogotá, de estado civil, casado con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará EL COMPRADOR, y declararon:-----

PRIMERA.- Inmuebles.- Que LA VENDEDORA es titular del derecho pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: -----

EL GARAJE NUEVE (9) Y EL GARAJE DIEZ (10) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos: -----

LINDEROS GENERALES:-----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05



mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote

número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En diez y seis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2). De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.-----

LINDEROS ESPECIALES:-----

a) GARAJE NUEVE (9): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M2), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A, y sus linderos son:-
 POR EL NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

NOTA: SI A SU VEZ SE LE ENVIÓ...

POR EL ORIENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje cero ocho (08).-----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje diez (10).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel cuatro o primer piso.

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un vehículo.-----

A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996635 y la Cédula Catastral 63A 11 5 107.-----

b) GARAJE DIEZ (10): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de trece metros con siete decímetros cuadrados (13.07 M2) su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A y sus linderos especiales son.-----

POR EL NORTE: En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR: En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En cinco metros con veinte centímetros (5.20 mts) con el garaje cero nueve (09).-----

POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts) y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), parte columna comunal y parte con el garaje cero once (11).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel cuatro (4) o primer piso. -

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el nivel dos (2) o segundo sótano.-----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo.-----



A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996636 y la Cédula Catastral 63 A 11 5 108. -----

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto.-----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), aclarado y ratificado por escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), escrituras debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-----

SEGUNDO.- TRADICION.- LA VENDEDORA adquirió los inmuebles objeto de este contrato por compra hecha a LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mediante escritura seis mil cuarenta y dos (6042) del ocho (8) de octubre de dos mil nueve (2009), otorgada en la Notaria Novena (9ª) de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, a los folios de Matrícula Inmobiliaria 50C-996635 para el Garaje 9 y 50C-996636 para El Garaje 10.-----

TERCERO.- VENTA.- LA VENDEDORA transfiere a título de venta el derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre los Garajes nueve y diez (9 y 10) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64,

2747

301

NOTARIA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.

ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmuebles, a favor de: PAUL CORREA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía 2.943.308 de Bogotá.-----

CUARTO.- PRECIO.- TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$13.054.000), que LA VENDEDORA declaran haber recibido en su totalidad de EL COMPRADOR, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS.-----

a.- Garantía.- Los inmuebles vendidos se encuentran libres de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, LA VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- Cuerpo Cierto.- No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- Entrega.- LA VENDEDORA hace la entrega real y material de los inmuebles objeto de este contrato a EL COMPRADOR, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios. -----

d.- Gastos.- El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de LA VENDEDORA. Los gastos notariales por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por EL COMPRADOR.-----

SEXTO.- ACEPTACION: Presente: PAUL CORREA PAEZ, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura. -----

248

332



b.- Que acepta a entera satisfacción los inmuebles conforme a los términos señalados en el presente instrumento. _____

c.- Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que por este instrumento adquiere a satisfacción. _____

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se hallan sometidos los inmuebles que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. _____

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir. _____

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. _____

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagada LA VENDEDORA sobre su estado civil, manifesto ser casada con sociedad conyugal vigente, y los inmuebles que transfiere **NO SE ENCUENTRAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR.** _____

Indagado EL COMPRADOR, sobre su estado manifesto ser casado con sociedad conyugal vigente, y ninguno de los inmuebles que adquiere **SE AFECTAN A VIVIENDA FAMILIAR por no corresponder a vivienda.** _____

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: _____

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2009. No. 2009201013011012230. _____

DDI. 14002060071531. _____

Dirección: CL 64 11 37 GJ 9. _____

Matrícula Inmobiliaria: 996635. _____

Cédula Catastral: 63A 11 5 107. _____

Contribuyente: INDUSTRIA Y MERCADO. _____

Autoavaluo: \$ 6.311.000. _____

Total a pagar: \$ 146.000. _____

Fecha de pago: 07 OCT 2009. _____

2.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2009. No. 2009201013011012438. _____

DDI. 14002050071323. _____

Dirección: CL 64 11 37 GJ 10. _____

Matrícula Inmobiliaria: 996636. _____

Cédula Catastral: 63A 11 5 108. _____

Contribuyente: INDUSTRIA Y MERCADO. _____

Autoavaluo: \$ 6.743.000. _____

Total a pagar: \$ 147.000. _____

Fecha de pago: 08 OCT 2009. _____

3.- Originales de los Paz y Salvo de Valorización Nos. 1017311 y 1017314, expedidos por el IDU, el cuatro (4) de diciembre de dos mil nueve (2009), válidos hasta el tres (3) de enero de dos mil diez (2010). _____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: _____

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____



2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaria 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO
por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad,
sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y
en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario
en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de
ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AA00022559,

AA00022558, AA00022557, AA00022556, AA00022555, AA00025447.

NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

CALLE 130 - AVENIDA DEL 200 - TORRE BONS MARQUES 2 - BOGOTÁ

TEL. 4720000 - FAX 4720000

BOGOTÁ - COLOMBIA

Fecha de expedición: 14 de DICIEMBRE de 2007

Fecha: 14 de DICIEMBRE de 2007

Protocolo de venta N° 000174

Compra D.C. BOGOTÁ 14 de 2007

Comprador: JIMÉNEZ GARCÍA DIEGO RAFAEL 112 10184894
CÓDIGO 14271041 21 10184894

Auto del auto: MERCEDES
Modelo de base: 00/78 - 0000 Observaciones:

LIQUIDACION

DIRECCION NOTARIALES
Derechos: 11.059.500 \$ 51.322

NOTARIALES Resolución 9007/03..... \$ 51.322

REGIMEN DE INCENTIVACION

Notas de la matriz 6 \$ 11.770
1 Copias de 11 notas \$ 21.450
2 Copias de 8 notas 1 \$ 31.200
Permisos: 1000 \$ 0
1 Permisos \$ 0
2 Autenticaciones \$ 2.000
TOTAL REGIMEN DE INCENTIVACION \$ 65.420

DECRETOS, ANEXOS E IMPUESTOS

IVA \$ 18.900
Super-notariado y registro \$ 2.400
Cuenta Especial para el Notariado .. \$ 3.400
F. Fuente (1000) 11.059.500 \$ 100.000

TOTAL PAGOS NOTARIALES \$ 118.742
TOTAL PAGOS A PAGAR \$ 118.742

TOTAL A PAGAR \$ 118.742

VALOR AJUSTADO DEVENIDA Y OTRAS DE INCENTIVACION REGIMEN DE INCENTIVACION

TOTAL VALOR AJUSTADO \$ 118.742

09000

Aceptada

Elaborada

Comprador \$ 2,195 Vendedor \$ 202,757
Imp/Reg. \$ 130,580 Registro \$ 61,270

Código Super Notariado: 11000100

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR MENCIONE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica: 7911 - Tarifa - Factura expedida por computador

SI SU CIFRUE NO ES PAGADO POR
BANCOS SE CAUSARA EL 20% SOBRE
VALOR PAGADO ART 731 DE C.O.M.F.C.

Escritura autorizada, cancelada y
cuando se hayan pagado los
totalmente dineros publicos
de usuarios
ART. 731, Dec. 1870/70

753

[Signature]

2749.2

052

034

REPUBLICA DOMINICANA DE PUERTO RICO

GOBIERNO GENERAL DE PUERTO RICO - DEPARTAMENTO DE REVENIDOS
NCT 19.408.596 - 0

Calle 53 No 6-63 Tel. 542 0242

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 003210

(Ley 55 DE 1985)

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS 1994-1995

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS 1994-1995 13,054,000.00

DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS	13,054,000.00	13,054,000.00

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS 1994-1995

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS	13,054,000.00
IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS	13,054,000.00
IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS	13,054,000.00

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS

14-12-09

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS

IMPORTE DE LA FUENTE DE INGRESOS

SI SU CHEQUE NO ES PAGADO POR EL BANCO SE CAUSARA EL 20% SOBRE EL VALOR GIRADO ART. 731 DE C. CREO

7500

Escritura se autoriza, cuando se hayan pagado, en su totalidad, dineros puros de usuarios de usuarios ART. 231 D.P. 1995

Handwritten signature and stamp area.



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO			
1. CHIP	AA40081XNMF		
2. MATRICULA INMOBILIARIA	988835		
3. CEDULA CATASTRAL	63A 11 5 107		
4. DIRECCION CL 84 11 37 GJ 9			
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO			
5. TERRENO (m2)	1.40		
6. CONSTRUCCION (m2)	12.00		
C. TARIFA Y EJECUCION			
7. TARIFA	8. AJUSTE		
9.000.00	9.000.00		
10. EJECUCION	70.00		
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL INDUSTRIA Y MERCADO	11. IDENTIFICACION NIT		
12. DIRECCION DE IDENTIFICACION CL 84 11 37 GJ 9	1		
FECHAS LIMITES DE PAGO	13. CODIGO DE MUNICIPIO		
HASTA 06/OCT/2009	11001		
HASTA 11/OCT/2009			
E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6.311.000	6.311.000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	12.000	12.000
16. SANCIONES	VS	133.000	133.000
F. AJUSTE PARA PRECIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	12.000	12.000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	145.000	145.000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	145.000	145.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IN	1.000	1.000
23. TOTAL A PAGAR	TP	146.000	146.000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporta voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá. Si NO <input checked="" type="checkbox"/> Si aporta debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del ranglon 18)	AV	1.000	1.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Ranglon 23 + 24)	TA	147.000	147.000

Banco de Credito
 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 14602080071531

 (415)7707202800018(8020)14002080071531

SELLO TIMBRE
 CHAMPUSCAO
 Heina
 07 OCT 2009
 RECIBIDO CON PAGO
 Hoy he que este fotocopia concuerde con el original que he retenido en el archivo.
 NOTARIA 9 BOGOTA

0 0 235

PROCESO DE LIQUIDACION



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526814

FECHA: 04-Dic-2009

VALIDO HASTA: 03-Ene-2010 ✓

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 9

CHIP: AAA0091XNWF

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-998635

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 107

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

B214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

7598

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el mismo catastro en el estado de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución por los folios del contribuyente." Artículo 109 - Acuerdo 7 y 87 y como aclaración de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización a parámetros, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

No. 1017311

JAVARGAS-10709-12/04/2009 02:30:12 p.m.

C. 10000 - 1017311

722

AÑO GRAVABLE
2009



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Formulario
2009201013011012438 201

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO
 1 CDP: AAAD091XNDK 2 MATRICULA INMOBILIARIA: 996636 3 CEGA A CATASTRAL: 63A 11 5 108

B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO
 4 DIRECCION: CL 84 11 37 CJ 10
 5 TERRENO (m2): 1,60 6 CONSTRUCCION (m2): 13,10 7 TARIFA: 8 8 AJUSTE: 3,000.00 9 EXENCION: 70.00

C. TARIFA Y EXENCION

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 10 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL INDUSTRIA Y MERCADO 11 IDENTIFICACION NT: 1
 12 DIRECCION DE NOTIFICACION CL 84 11 37 CJ 10 13 CODIGO DE MUNICIPIO: 11001

E. LIQUIDACION PRIVADA
 FECHAS LIMITES DE PAGO: HASTA 06/OCT/2009 HASTA 11/OCT/2009

14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,743,000	6,743,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	13,000	13,000
16. SANCIONES	VS	133,000	133,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	13,000	13,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	146,000	146,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	146,000	146,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	1,000	1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	147,000	147,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> M aporte debe destinarse al proyecto No. _____			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	1,000	1,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	148,000	148,000

Autónomo

Banco de Crédito
Bogotá D.C. Dirección Central de Impuestos
14007050071323

SELLO DE PAGAR

1415177072028000141402050071323

CRANBERO

08 OCT 2009

RECIBIDO CON PAGO

CAJA 5

Debe que esta fotocopia coincide con el original que se tiene en la oficina

NOTARIA 9 BOGOTA

NOTARIA 9 BOGOTA

0 0 236



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526813

FECHA: 04-Dic-2009

VALIDO HASTA: 03-Ene-2010

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 10

CHIP: AAA0091XNXR

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-998636

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 108

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. -/// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 190 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

7500

NOTA: Cuando un contribuyente solicita un paz y salvo y se encuentra en trámite un recurso interpuesto en el Municipio relacionado en el estado de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución prevista a favor del contribuyente, Artículo 109 - Acuerdo 71 de 2004 y como aclaración de la expedición de este documento, el Artículo 131 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente."

No. 1017314

JAVARGAS-10709-12/04/2009 02:30:12 p.m.



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA: 7.598. - - - - -
DE FECHA: DICIEMBRE - 14 - 2009. - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE BOGOTÁ
D.C. - - - - -

DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.

- NOTARIALES \$ 51.392.
- IVA \$ 18.960.
- SUPERINTENDENCIA \$ 3.465.
- CTA. ESP. PARA NOTARIADO \$ 3.465.
- RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 130.540.

NOTARIAS UNIDAS
WWW.EXCOLOMBIA.COM

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ <u>Diana Vera</u>	RADICÓ <u>Diana Vera</u>
DIGITÓ <u>[Signature]</u>	Vo Bo. <u>ANGIE JIMENEZ</u>
IDENTIFICÓ <u>Alexandra P.</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>A. Ramos</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Carlos Salinas</u>	LIQUIDÓ 2 <u>ANGIE JIMENEZ</u>
REV./LEGAL <u>Maldicia A</u>	CERRÓ <u>[Signature]</u>
ORGANIZÓ <u>[Signature]</u>	

7598/09

martha maria Gomez T.

MARTA MARIA GOMEZ TIRADO

cc. 42 884 874

DIRECCION: calle 150 # 15-26

TELEFONO: 627 6759

E-MAIL: marthamgomez@hotmail.com

ESTADO CIVIL: casada con sociedad conyugal vigente.

C.A. CAMARCO Q
C.C. 101-41825

Paul Correa Paez

PAUL CORREA PAEZ

cc. 2943308

DIRECCION: Calle 94 N° 16-83

Apto. 302

TELEFONO: 691-7193 / 315-796-2961

E-MAIL

ESTADO CIVIL: Casado. con Sociedad Conyugal Vigente



C.A. CAMARCO Q
C.C. 101-41825

Guillermo Augusto Arciniegas

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS

NOTARIO NOVENA (9) BOGOTA -

M. ABILA
C.C. 79.236.16

Calle 83 No. 10-83- PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741 -

Escrituración: 5431016 - 5945015 Conciliaciones: 6401919

Remates: 3466051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919

Correos Notaría: LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM - LEXCOLOMBIA@HOTMAIL.COM

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

E-mail privado: augustoarciniegas@hotmail.com

Preparó: Ernesto Romero / 8718-09

NOTARIA 9ª - BOGOTA

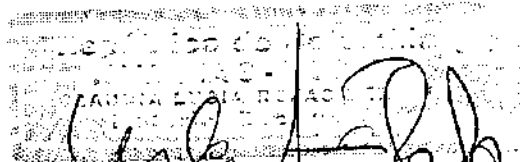
ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 7598 DE DICIEMBRE 14 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DIEZ (10) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012

NOTARIA NOVENA
BOGOTA D.C.



CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL
NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA

7 700038 731992



00148

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE (13)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3284.
TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Handwritten notes: 50, 2010, 15, 6/2010, E

339

DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION

RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG.

CODIGO NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: VALOR ACTO:
0125 COMPRAVENTA \$7.940.000.00

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () - NO (XX)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN
DE: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526

A : EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT. 860.351.242-1

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. URBANO (X) - RURAL ()

NOMBRE O DIRECCIÓN: GARAJE No. 14 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO
CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA
CALLE 64 No. 11 - 37.

MATRICULA INMOBILIARIA N° 50C-996640.

CEDULA CATASTRAL N° 63A 11 5 112.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) del Círculo de
Bogotá, D.C., siendo Notario(a) encargada es la Doctora
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA.



SECCION PRIMERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Comparece(n): CAMPO ANIBAL AMADO AYALA, mayor de edad, identificado
con la cédula de ciudadanía número 79.156.159 de Usaquén, de estado civil
casado con sociedad conyugal vigente, quien de acuerdo con el poder que
forma parte de este instrumento, obra en calidad de Apoderado del señor LUIS

RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.431.526 en Bogotá, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y manifestó(aron): -----

----- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN** -----

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, transfiere(n) en favor del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, a título de compraventa pura y simple el derecho de pleno dominio, propiedad y posesión material que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** tiene(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

GARAJE NÚMERO CATORCE (14) que hace parte del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once - treinta y siete (11 - 37) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: -----

LINDEROS ESPECIALES: -----

GARAJE NÚMERO CATORCE (14): Tiene su acceso por el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64), (entrada principal), por el número sesenta y tres - noventa (63-90) de la Carrera trece (13), y por el número sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de trece metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (13.07 M²), su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts.), según Corte A - A' y sus linderos especiales son: -----

Por el NORTE, en dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts.), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64). -----

Por el SUR, en dos metros con treinta centímetros (2.30 mts.), con circulación comunal. -----

Por el ORIENTE, en línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts.), veinticinco centímetros (0.25 mts.), setenta y cinco centímetros (0.75 mts.), parte con columna comunal y parte con el garaje trece (13). -----

Por el OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts.), con el garaje quince (15). -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro (4) o primer piso.-----

POR EL NADIR, Placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano.-



DEPENDENCIAS: Espacio Para el estacionamiento de un (1) vehículo. _____
 Coeficiente de Copropiedad del 0.1328%. _____
 A éste inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-996640 y la Cédula Catastral No. 63A

11 5 112. _____

LINDEROS GENERALES: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - PROPIEDAD HORIZONTAL, se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64) y el numero sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes , que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: _____

POR EL NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la Calle sesenta y cuatro (64). _____

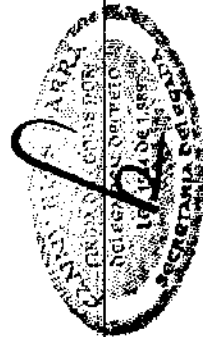
POR EL SUR: En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. _____

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11). _____

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintidós metros con ochenta centímetros (21.80 mts), con la carrera trece (13). _____

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²). _____

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas y linderos, la venta del inmueble descrito, se hace como cuerpo cierto de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. _____



----- REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL -----

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte el inmueble descrito, se constituyó en el régimen de propiedad separada u horizontal, con el lleno de todos los requisitos legales, de conformidad con la documentación y el reglamento de copropiedad solemnizados a través de la escritura pública número seiscientos seis (606) del catorce (14) de Abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado y adicionado mediante escritura pública número mil ochocientos veintinueve (1829) del veinte (20) de Agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) ambas otorgadas en la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá, D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el cual declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** no fue ajustada a la Ley 675 de 2001 dentro de la oportunidad legal, entendiéndose por lo tanto incorporadas al reglamento las disposiciones de la citada ley y resultando ineficaz cualquier tipo de decisión en contrario, que se tome al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley 675 de 2001. -----

NOTA: No se protocoliza parte pertinente del reglamento de Propiedad Horizontal de acuerdo a la Resolución No. 30 de fecha 12 de septiembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

----- TRADICION -----

SEGUNDO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) objeto de enajenación, así: Por adjudicación en remate, mediante Auto No. 00014 de fecha veinte (20) de Junio de dos mil ocho (2008) de la DIAN de Bogotá, D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-996640**. -----

----- PRECIO Y FORMA DE PAGO -----

TERCERO.- Que el precio de venta del(los) inmueble(s) que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$7.940.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** declara(n) recibido a satisfacción de manos de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

7 700038 650712



----- LIMITACIONES AL DOMINIO ----- 00150

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** libre(s) de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública,

condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. Excepto de las limitaciones inherentes al reglamento de propiedad horizontal a que está sometido el inmueble objeto del presente contrato y la hipoteca constituida a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mediante escritura pública número dos mil setecientos cuarenta y seis (2746) del veintitrés (23) de Octubre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Circulo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra vigente y el **VENDEDOR** se compromete a - cancelar, -----

----- PAZ Y SALVO -----

QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se transfiere(n) en venta por este contrato lo declara **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. -----

----- SANEAMIENTO -----

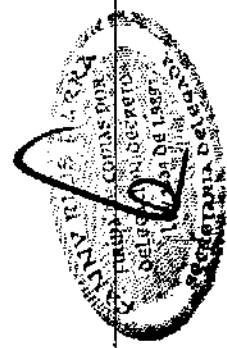
SEXTO.- Que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** se obliga(n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido. -----

----- ENTREGA -----

SEPTIMO.- En la fecha **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** hace(n) a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** entrega real y material del inmueble que les vende, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, sin reserva ni limitación alguna. -----

----- GASTOS -----

OCTAVO.- Que los derechos notariales, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, la Retención en la Fuente, por cuenta de **EL(LA, LOS)**



VENDEDOR(A, ES) y los gastos de beneficencia, registro y anotación correrán a cargo de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **ACEPTACIÓN** -----

Presente(s): **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 21.199.548 de San Martín (Meta), quien en su calidad de Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, con NIT No. 860351242-1 de la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá, D.C., y debidamente autorizada por el Consejo de Administración según Acta No. 435 del 05 de mayo del año 2010 y por Asamblea de Copropietarios según Acta No. 34 del año 2010, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y manifestó(aron):-----

- 1) Que en nombre de su representada acepta(n) la venta que se le(s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma, por estar en un todo de acuerdo a lo pactado; -----
- 2) Que se halla(n) en posesión real y material del bien inmueble que adquiere(n). -----
- 3) Que conoce(n), acepta(n) y se compromete(n) a cumplir el reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble objeto de este contrato. --

----- **SECCION SEGUNDA** -----

----- **COMPARECENCIA LEY 258/96** -----

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO SEXTO (6o.) DE LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 2003, INDAGO A EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIÓ(ERON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: -----

A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL -----
VIGENTE .-----

B) QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

NOTARIA TRECE
ESPACIO EN BLANCO
 NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

00151

TRAMITE NOTARIAL

No. 0725096

FECHA: 25 JUN 2010
DIA / MES / AÑO

VALIDO HASTA: 25 JUL 2010
DIA / MES / AÑO

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 14

CHIP: AAA0091XOBS

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996640

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 112

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: **VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR**

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES VARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando dependa con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente". Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaración de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "VALIDEZ DE EFECTOS El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o patrimonio, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

COPIA DE LA TERCERA
CANTON DE SAN BLANCO
BOGOTÁ, D.C.


AYOR D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


AYOR D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NIT. 3.180.648 - 4
Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 Tel(s): PBX 6401313

00152

CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 003469 EXPEDIDO EN JUN.30-2010
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 32B4 de JUN.30-2010

Vendedores :

FLOREZ TORRES MARTHA LUZ C.C. # : 21199548
MENDOZA MONTANA LUIS RAUL C.C. # : 79431526

Bienes Inmuebles :

500-996640 - CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

VENTA (Cuantia \$ 7,940,000.00)

Valor Retencion en la Fuente\$ 79,400.00

Valor Total del Impuesto\$ 79,400.00
Valor Retenido.....\$ 79,400.00

Don Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos

RECIBIDO DE : LUIS RAUL MENDOZA MONTANA C.C. 79431526

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

CANCELADO
NOTARIA
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



BOGOTA D.C.
NOTARIA TRECE
CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

260



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcalde Local
CHAPINERO

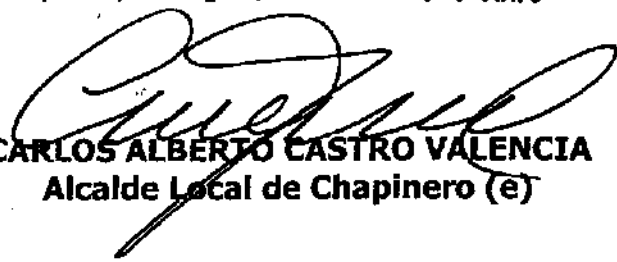
00153

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL ENCARGADO

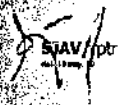
CERTIFICA QUE

En el libro de Personerías Jurídicas de Propiedad Horizontal se encuentra inscrita dentro del Régimen de la **LEY 675/01** con el No. **612** de Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Tres (2003), la referente al edificio **CENTRO COSMOS 64** propiedad horizontal y sin ánimo de lucro, ubicado en la **CALLE 64 No. 11-37, CARRERA 13 No. 63-90, CARRERA 11 No. 63-93** de esta ciudad y jurisdicción, eligiendo como **Administradora a MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **21199548** y como **Revisora Fiscal a MARÍA GLADYS JIMÉNEZ NIÑO, C.C. 52072257 T.P. 57664-T**, de conformidad con el Acta No. **418** de Consejo de Administración y **34** de Asamblea General Ordinaria de fecha **2 de abril de 2009** y **25 de marzo de 2010**.

Se expide la presente Certificación a solicitud del peticionario, **RAD. 4010-10**, de conformidad con la información que reposa a la fecha en la base de datos de la Alcaldía Local de Chapinero, en Bogotá, D. C., a los **14 MAYO 2010**


CARLOS ALBERTO CASTRO VALENCIA
Alcalde Local de Chapinero (e)

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia: "...()Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas()..."





Carrera 13 No. 54 - 74 Tel. 3488200
Información línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, C. C.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.431.526 de Bogotá, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.156.159 de Usaquen, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública de **VENTA** de los siguientes inmuebles:-----
 Garajes DIEZ Y SIETE, DIEZ Y OCHO Y DIEZ Y NUEVE (17, 18 y 19) que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la Calle sesenta y cuatro número once treinta y siete (**Calle 64 No. 11-37**), inmuebles cuyas matrículas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes :-----

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
17	50C-996643	63A 11 5 115
18	50C-996644	63A 11 5 116
19	50C-996645	63A 11 5 117

Las medidas áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura pública No. Mil ochocientos veintinueve (**1829**) de la notaría veinte (**20**) del círculo de Bogotá con fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.


LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA

C.C. No. 79431 526 sh

Acepto,

2011/08/20
 NOTARIA
 D. G.

1

Mendoza Montenegro Luis Real
- Fgo del - 74431.520

República de Colombia
NOTARIA 9
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.
Bogotá - República de Colombia

Day fe, que esta fotocopia coincide con su original, que he tenido a la vista y se encuentra en protocolo de nuestra Notaría:

escritura. 7101 de Noviembre 24 2009

Bogotá, D.C. 3 JUN. 2010

República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

NOTARIA

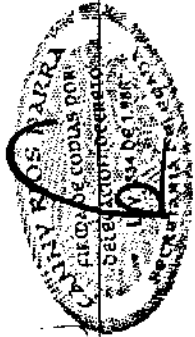
00155

62

PODER ESPECIAL

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad vecino de esta ciudad Bogota, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Bogotá, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor CAMPO ANIBAL AMADO AYALA, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquen, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública de VENTA de los siguientes inmuebles: Garajes Trece (13), Catorce (14) y Quince (15) que forma parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro numero Once Treinta y Siete (Calle 64 No. 11-37), inmueble cuyas matriculas y cedula catastrales son las siguientes:

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
13	50C-996639	63A 11 5 111
14	50C-996640	63A 11 5 112
15	50C-996641	63A 11 5 113



Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C.

7943152636



Acepto,

28103

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 12 de Febrero de 2010

Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá:

Sara Paul Gonzalez...

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 79431526

expedida en Bogotá



y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

[Signature]

El Notario



NOTARIA PRIMERA



DEL CIRCULO DE BOGOTA

003671674



EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH.

00156

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE COPROPIETARIOS No. 34

En Bogotá D.C. siendo las 9:30 a.m. del día jueves 25 de marzo de 2010, en primera convocatoria por parte de la Administradora, mediante comunicación escrita, se reunieron en el quinto nivel del edificio, los Copropietarios y Apoderados del edificio Centro Cosmos 64, como consta en la planilla de firmas que reposa en los archivos de la Copropiedad y en el listado que se transcribe en la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo con el orden del día aprobado en la sesión, el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de la Comisión verificadora del Acta de Asamblea.
5. Informe Comisión Redacción y Aprobación de Acta de Asamblea del año 2009.
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Elección del Revisor Fiscal para el año 2010
8. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
9. Informe de Administración.
10. Aprobación estados financieros a diciembre 31 de 2009.
11. Presentación de ejecución presupuestal del año 2009 y aprobación del presupuesto de gastos y cuotas de administración para el año 2010.
12. Propuestas del Consejo de Administración para el año 2010.
13. Elección del Consejo de Administración.
14. Elección Comité de Convivencia
15. Propositiones y Varios

NOTA SOBRE EL ORDEN DEL DÍA: El Revisor Fiscal informó a la Asamblea que por una visita de inspección por parte de la DIAN en una de las empresas en las cuales presta sus servicios profesionales, impuesta por dicha entidad gubernamental hace 24 horas, necesita retirarse de la reunión, razón por la cual solicita atentamente a los Asambleístas aprobar el cambio en el orden del día para presentar su informe. Los Asambleístas por mayoría aprueban cambiar el orden del día en el tema "Informe del Revisor Fiscal" quedando en el lugar número 6. Los Asambleístas plantean la necesidad de la presencia del actual Revisor Fiscal en el punto de elección del Revisor Fiscal para el año 2010. Se somete a aprobación el cambio de este punto en el orden del día para ubicarlo inmediatamente después del informe del Revisor Fiscal. El Presidente del Consejo somete a aprobación el nuevo orden del día el cual queda aprobado por la mayoría de los Asambleístas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Asamblea sesionó a partir de las 9:10 a.m. con el 55.2357%

A la altura de las 9:25 a.m. el quórum alcanzado fue de 74.1702%

La verificación del quórum, la firma de los asistentes y la sumatoria de coeficientes fueron auditados por el Revisor Fiscal, Dr. Ricardo Medina, presente en la sesión.

Hora	Coeficientes de asistencia	quórum
8:45 a.m.	36.5519 %	
9:10 a.m.	55.2357 %	si
9:25 A.M.	74.1702 %	

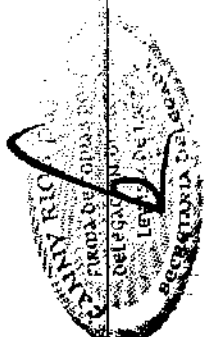
Se copia a continuación la relación de asistentes a la presente Asamblea



NOTARIA TRECE
PAGINA EN BLANCO
NOTARIO TRUJILLO

CENTRO COSMOS 64
RELACION ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL AÑO 2010

Nº	LOCAL	NOMBRE PROPIETARIO	COEFICIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE ASISTENTE	C.C.	Poder	COEFICIENTE	8:45-9:00 a.m.	9:00-9:15 a.m.	9:15-9:30 a.m.	9:30-9:45 a.m.
1	102-203	ALVARO VILLA REY	4,1800	19.100.677	Alejandro Celis	79.804.038	si	4,1800	4,1800			4,1800
2	103 - 104	AURA HELENA BUI TRAGO	2,5000	41.300.070	Arisobulo Hernandez	159.818	si	2,5000			2,5000	2,5000
3	107-108	INOHORA BAUTISTA -Inmob. Capital	2,4200	27.777.838	Jorge E. Martínez Suarez	19.280.272	si	2,4200	2,4200	2,4200		2,4200
4	111	HORACIO PARRA	1,7600	5.565.525	Ana Milena Parra Acosta	52.800.883	si	1,7600	1,7600	1,7600		1,7600
5	113	ANGELA HERNANDEZ	1,0300	52.051.364	Angela Hernandez	52.051.364		1,0300			1,0300	1,0300
6	204	GABRIEL SANCHEZ	0,6200	17.067.276	Gabriel Sanchez	17.067.276		0,6200				0,6200
7	205	GABRIEL SANCHEZ	0,6200	17.067.276	Gabriel Sanchez	17.067.276		0,6200				0,6200
8	210	SHARON ROTHSTEIN	0,6200	51.782.703	Sharon Rothstein	51.782.703	si	0,6200				0,6200
9	211	ANGELA PISSA	0,6200	52.558.854	Angela Pissa	52.558.854		0,6200				0,6200
10	212	ALEJANDRO CELIS	0,6300	79.804.038	Alejandro Celis	79.804.038		0,6300		0,6300		0,6300
11	213	LUZ DARÝ SEPULVEDA	0,6300	52.006.607	Luz Darý Sepulveda	52.006.607		0,6300				0,6300
12	214	CIPRIANO CRUZ	0,7800	17.017.476	Cipriano Cruz	17.017.476	si	0,7800	0,7800	0,7800		0,7800
13	215	MELBA PINZÓN	0,7800	41.566.763	Melba Nury Pinzón	41.566.763		0,7800		0,7800		0,7800
14	216	MARIA ALICIA RINCÓN	0,7800	23.548.671	Maria Alicia Rincon	23.548.671		0,7800		0,7800		0,7800
15	218	LUIS FERNANDO BORDA	0,7800	79.455.884	Luis Fernando Borda	79.455.884		0,7800	0,7800	0,7800		0,7800
16	218	ALBA C BUSTAMANTE	0,7800	41.903.358	Alba Colombia Bustamante	41.903.358		0,7800				0,7800
17	220	FLOR DE MARIA PEREZ	2,0400	46.356.466	Flor Maria Pérez	46.356.466		2,0400				2,0400
19	222	CARMEN CECILIA ARCILA	1,3500	41.681.387	Carmen Cecilia Arcila	41.681.387		1,3500	1,3500	1,3500		1,3500
19	301	HECTOR CAJICA	1,1600	3.229.350	Héctor Cajica	3.229.350		1,1600		1,1600		1,1600
20	302	JANETH RUBIO	0,7200	41.456.668	Janeth Rubio	41.456.668		0,7200	0,7200	0,7200		0,7200
21	303	MARIA AURORA GARZON	1,2400	41.537.815	Jhon Muñoz - Ivan Duarte	79.788.913		1,2400				1,2400
22	304	CAMALO TORRES	0,5600	19.386.243	Campo Anibal Amado	19.061.662	si	0,5600		0,5600		0,5600
23	306	JENNICER ALVIS	0,5700	38.253.809	Jennifer Alvis	38.253.809		0,5700				0,5700
24	306A	CALIXTO REYES	0,6600	19.359.978	Calixto Reyes	19.359.978		0,6600		0,6600		0,6600
25	309	JORGE CASTAÑEDA	0,5600	19.416.460	Jorge Castañeda	19.416.460		0,5600				0,5600
26	311	LORENZO BEJARANO	0,5600	3.560.519	Lorenzo Bejarano	3.560.519		0,5600	0,5600	0,5600		0,5600
27	312 / 313	BEATRIZ DE CLEVES	1,1600	51.896.327	Jhon Valencia	71.680.656		1,1600				1,1600
28	314	MARIANA CABRERA - Inmob. San G	0,6200	52.991.837	Jhon Valencia	71.680.656		0,6200				0,6200
29	316	JENNER ORTEGA	0,6200	79.428.704	Luis Fernando Borda	79.455.884	si	0,6200	0,6200	0,6200		0,6200
30	317	MIGUEL RODRIGUEZ	0,6200	210.777	Gladiis Escamilla	51.803.775		0,6200		0,6200		0,6200
31	918	PABLO ACERO	0,6200	80.263.870	Yolima Baena Aristizabal	52.337.554	si	0,6200	0,6200	0,6200		0,6200
32	319	RICARDO GAVILAN	0,6200	79.640.721	Sandra Yaneth Rincon	51.986.116	si	0,6200	0,6200	0,6200		0,6200
33	320 / 321	GAMBICA AMEZQUITA	2,6700	860090153-3	Wilson Hernando Vega	3.181.213	si	2,6700	2,6700	2,6700		2,6700
34	322	COSMOS64	1,1400	860352242-1	Martha Luz Flores	21.199.548	si	1,1400	1,1400	1,1400		1,1400
35	401	BERTHA LUZ JARAMILLO	1,0300	41.761.634	Bertha Jaramillo	41.761.634		1,0300				1,0300
36	402	RAMIRO HERNANDEZ	0,6100	79.825.326	Luz Alicia Hernandez	51.615.101		0,6100	0,6100	0,6100		0,6100
37	403	ALICIA DE HERNANDEZ	1,0500	20.120.690	Alicia de Hernandez	20.120.690		1,0500	1,0500	1,0500		1,0500
38	404	GUSTAVO BONH	0,4800	19.260.120	Hans Bonh	58.891		0,4800				0,4800
39	405	BLANCA CAMPO	0,4800	32.694.316	Elicer Gutierrez	5.817.970	si	0,4800		0,4800		0,4800
40	406	Elicer GUTIERREZ	0,4800	5.817.970	Elicer Gutierrez	5.817.970		0,4800		0,4800		0,4800
41	407	RUTH MURCIA Y OTRA	1,1700	51.666.487	Jhon Muñoz -Martha Cavalo	79.788.913		1,1700				1,1700
42	408	GUSTAVO DÍAZ	0,4800	19.153.119	Patricia Dello	51.831.356	si	0,4800		0,4800		0,4800
43	409	COOPERATIVA MULTIACTIVA	0,4800	830101939-5	Pedro Fonseca	6.749.292		0,4800		0,4800		0,4800
44	410	CARLOS JULIO BERNAL	0,4800	17.085.715	Dora Cifuentes	41.429.189	si	0,4800	0,4800	0,4800		0,4800
45	411, 412, 413	DORA CIFUENTES	1,4200	41.429.189	Dora Cifuentes	41.429.189		1,4200	1,4200	1,4200		1,4200
46	414	TERESA MENDEZ	0,4800	41.670.360	Dora Cifuentes	41.429.189	si	0,4800	0,4800	0,4800		0,4800
47	415	RICARDO LOZANO - Shows Aleria	0,4800	830137830-7	Filia Eiva Rincon Pabón	51.828.118	si	0,4800		0,4800		0,4800
48	416 -417	MARLEN GONZALEZ	0,9600	51.551.776	Jhon Valencia	71.680.656	si	0,9600		0,9600		0,9600
49	418	LORENZO BEJARANO	0,4800	3.560.519	Lorenzo Bejarano	3.560.519		0,4800	0,4800	0,4800		0,4800
50	419,420,421	DORA CIFUENTES	2,2200	41.429.189	Silvia Gonzalez	1.015.400.009		2,2200	2,2200	2,2200		2,2200
51	422	MARIBEL MEDINA JUAN ACUNA	0,7400	51946442 19434275	Jorgue Saverdra	79.625.546		0,7400				0,7400
52	501	JOSE MARIO TOVA Y OTROS	1,2300	51.723.914	Alicia Casas Calderón	51.723.914		1,2300	1,2300	1,2300		1,2300
53	502	CELIA ALZATE Y OTROS	1,6100		Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		1,6100		1,6100		1,6100
54	503	JODE MARIO TOVA Y OTROS	0,7800		Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		0,7800		0,7800		0,7800
55	504	LAURA PEÑARANDA Y OTROS	0,7800	26.938.516	Maria Cristina Gonzalez	413.882.588		0,7800		0,7800		0,7800
56	505	CAMILLO SALAMANCA	0,7400	4.166.539	Camillo Salamanca	4.166.539		0,7400		0,7400		0,7400
57	506	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,7800	42.884.874	Afonso Ulloa	16.629.277	si	0,7800		0,7800		0,7800
58	507	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,7800	42.884.874	Afonso Ulloa	16.629.277	si	0,7800		0,7800		0,7800
59	508	MARTHA MARIA GÓMEZ	1,6100	42.884.874	Afonso Ulloa	16.629.277	si	1,6100		1,6100		1,6100
60	509	MARTHA MARIA GÓMEZ	2,3000	42.884.874	Afonso Ulloa	16.629.277	si	2,3000		2,3000		2,3000
61	3 Cies. 1 Bod.	CAFAM COSMOS	2,0826	890013570-3	Lilia Amanda Chaparro	41.709.183	si	2,0826	2,0826	2,0826		2,0826
62	50	LUIS E. CORTES	7,6008	19.463.276	Herman Rodrigo Gomez	4.976.812	si	7,6008	7,6008	7,6008		7,6008
63	2	CENTRO COSMOS 64	0,1208	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1208	0,1208	0,1208		0,1208
64	3,4,5,6,7	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,6400	42.884.874	Afonso Ulloa	16.629.277	si	0,6400		0,6400		0,6400
65	8,9,10,11	PAUL CORREA	0,5192	2.943.308	Anibal Amado	79.156.159	si	0,5192		0,5192		0,5192
66	14,18,19,66	ANIBAL AMADO	0,8512	79.156.159	Anibal Amado	79.156.159		0,8512		0,8512		0,8512
67	15,16,17	CENTRO COSMOS 64 P.H.	0,4249	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,4249	0,4249	0,4249		0,4249
68	63	GRUPO CONFIA	0,1208	79.640.721	Sandra Yaneth Rincon	51.986.116	si	0,1208		0,1208		0,1208
69	66	MARCO BONNET	0,1328	19.061.662	Campo Anibal Amado	19.061.662	si	0,1328		0,1328		0,1328
70	74	CENTRO COSMOS 64 P.H.	0,1328	860351242-1	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1328	0,1328	0,1328		0,1328
71	75	MARTHA MARIA GÓMEZ	0,1208	42.884.874	Martha Luz Florez	21.199.548		0,1208		0,1208		0,1208
72	76	ANGELA PIZA	0,1328	52.558.854	Angela Piza	52.558.854		0,1328				0,1328
73	83	MARIBEL MEDINA, JUAN ACUNA	0,1607	51946442 y 1943427	Jorgue Saverdra	79.625.546	si	0,1607				0,1607
			74,1702					74,1702		36,5519	55,2367	74,1702



NOTARIA TRECE
PAGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCUITO DE NOTARIAS

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de los estatutos del edificio CENTRO COSMOS 64 P.H. se posesiona como Presidente de la Asamblea, el Sr. Alfonso Ulloa, actual Presidente del Consejo de Administración. En calidad de Secretaria oficia la Administradora del centro comercial, Sra. Martha Luz Flórez T.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día aprobado con cambios, se registra al inicio de la presente acta.

12. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2009.

- Políticas sobre la ocupación y abandono de locales comerciales y empresariales.
- Estudio sobre el reordenamiento territorial del edificio.
- Descuentos diferenciales en las cuotas de administración dependiendo si el local es comercial, empresarial o mixto.
- Otorgar Facultades especiales para el Administrador (a) con previa aprobación del Consejo de Administración para el recaudo de cartera de difícil cobro.
- Aprobar la Venta de la escalera eléctrica.
- Adecuación arquitectónica del vacío sur segundo nivel y su explotación como área comunal.
- Cambio de pisos comunales del edificio.
- Mejoramiento a las entradas del edificio -carrera 13 y calle 64-
- Programas individuales de publicidad.
- Mantenimiento anual al parqueadero.

12.7 Renovar las facultades especiales otorgadas al Administrador, para que con previa aprobación del Consejo de Administración, CENTRO COSMOS 64, pueda:

- Participar en remate de locales.
- Recibir inmuebles y derechos de propiedad, en dación de pago.
- Comprar a terceros, locales y garajes de Centro Cosmos 64, siempre y cuando éstos se conviertan en oportunidad comercial para la copropiedad.
- Vender a terceros, locales y garajes propiedad de Centro Cosmos 64.
- Conciliar con diferentes entidades y organizaciones del poder ejecutivo, judicial, públicas, privadas y de servicios, aspectos de diferente índole, que le permitan al Centro Cosmos 64, recuperar deudas por cartera, capital, intereses y por otras circunstancias de interés para la copropiedad.

Quedará totalmente entendido que para cada circunstancia se elaborará el correspondiente instrumento, el cual será firmado por la (el) representante legal del Centro Cosmos 64 PH.

Observaciones de los Asambleístas.

Local 211: no podemos permitir que se venda los inmuebles que se reciban en dación en pago. Se deben explotar más no vender para que ellos formen parte de nuestros activos.

Local 113: Se deben buscar otras opciones de explotación y nunca la venta de los inmuebles. Quedamos descapitalizados.

Local 302: Busquemos la explotación y no la venta de los inmuebles.

Local 216: Yo si estoy de acuerdo con que se venda los inmuebles que se reciban en dación en pago si con esos dineros se arregla el centro comercial. Así yo invierta en arreglar y modernizar mi local, éste no se valoriza si las áreas comunes y el edificio están obsoletos.

Local 212: El centro comercial necesita arreglar sus áreas comunes y para ellos se requieren dinero el cual podría muy bien provenir de la venta de los locales recibidos en dación en pago los cuales al final de cuentas están pagando cuotas de administración muy atrasadas que no han permitido modernizar el edificio.



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BUENOS AIRES

Local 113: Las facultades que se otorguen al Consejo de Administración requieren de una veeduría la cual podría efectuarse a través de un Comité y trabajo anexo al Consejo para esta toma de decisiones. Este Comité estudiaría la conveniencia o no de vender los inmuebles recibidos en dación en pago y la utilización de los recursos resultantes.

Local 505: Las facultades especiales para el manejo de la cartera se debe examinar teniendo en cuenta el buen juicio del Consejo y los intereses generales de la Copropiedad.

La Administradora explica a los asistentes sobre la propuesta de ampliar las facultades para comprar inmuebles. En este caso se refiere a las daciones en pago las cuales finalmente se convierten en una adquisición mediante escritura pública, a favor de la Copropiedad.

Se somete a votación por parte del Presidente de la Asamblea, la propuesta presentada junto con la elección en esta sesión de un Comité que estudie y decida junto con el Consejo de Administración la venta de los locales recibidos en dación en pago o a través de remates.

DECISIONES DE LA ASAMBLEA: La propuesta es aprobada por unanimidad con el voto unánime de los presentes, pero, sobre el tema de la venta de inmuebles propiedad del centro comercial, requiere la aprobación por parte de un comité de Venta de locales, anexo al Consejo de Administración.

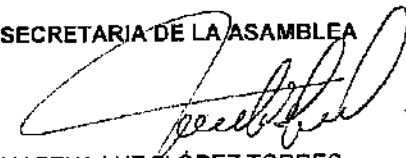
La elección de un Comité de venta de locales, el cual se determina a continuación:
 El Comité para decidir sobre la venta de locales propiedad del edificio CENTRO COSMOS 64, anexo al Consejo de Administración, quedó conformado por:

- Local 113: Luz Ángela Hernández
- Local 211: Ángela Pissa
- Local 216: Alicia de Pedraza

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

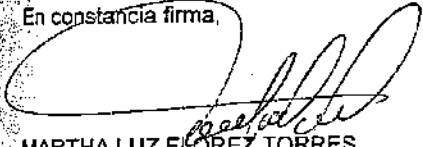

 ALFONSO JILLO VELASCO

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA


 MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES

Es fiel copia del acta de Asamblea No. 34 sesionada el día 25 de marzo del año dos mil diez (2010).

En constancia firma,



MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES
 C.C. 21.199.548
 Secretaria de la Asamblea



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BUENOS AIRES

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
EXTRACTO DEL ACTA DE CONSEJO No. 435

En Bogotá, el día 5 de mayo 2010, a las 7 a.m. en el edificio CENTRO COSMOS 64 - PH, se reunieron los miembros de Consejo de Administración, convocados previamente por la Administradora, para desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de la última Acta de Consejo de Administración.
3. Informe sobre el empalme entre los Presidentes de Consejo saliente y entrante.
4. Presentación de la nueva Revisora Fiscal, Dra. María Gladys Jiménez.
5. Presentación Acta de Asamblea año 2010 y gestión de la Comisión verificadora de la misma.
6. Informe sobre aprobación estados financieros a febrero y marzo de 2010 por parte del consejo anterior
7. Informe de Administración mes Abril de 2010.
 - 7.1. Informe de cartera
 - 7.2. Informe Jurídico - Dra. María del Carmen Díaz
 - 7.3. Informe de mercadeo y ocupación
 - 7.4. Informe administrativo
8. Autorización a la Representante Legal para suscribir las escrituras públicas de dación en pago sobre bodegas y garajes entregados a CENTRO COSMOS 64 por parte de los actuales Propietarios.
9. Propositiones y Varios

1. Verificación del quórum.

Quórum: 62.5%

Afonso Ulloa	Propietario del local del 509
Iván Duarte	Propietario del local 303
Ricardo Rosario	Propietario del local 302
Mauricio Robayo	Representante del Parquero Herleca.
Jennicer Alvis	Propietaria del local 306
María del Carmen Díaz	Abogada
Martha Luz Flórez T.	Administradora.

8. Autorización a la Representante Legal para suscribir las escrituras públicas de dación en pago sobre bodegas y garajes entregados a CENTRO COSMOS 64 por parte de los actuales Propietarios.

Interviene la asesora jurídica para solicitar al Consejo aprobar que la Representante Legal suscriba las escrituras públicas de DACION EN PAGO por parte de la Propietaria Martha María Gómez Tirado sobre la bodega No. 14 y el Garaje 75; y por parte del Propietario Raúl Mendoza a través de su apoderado Aníbal Amado sobre las bodegas 15, 16 y 17.

La Administradora presenta informe sobre esta negociación cuyo resultado es que dichos Propietarios queden a Paz y Salvo con la Administración a abril 30 de 2010 sobre la deuda que pesa sobre las bodegas 2,3,4,5,6,7, garajes 66, 67, 74 y 75


Interviene la Administradora para informar a la abogada que sigue en pie la oferta del edificio CENTRO COSMOS 64 de escriturarle un garaje como pago por la deuda de honorarios causados con este caso de cobro jurídico. La deuda asciende a la suma de \$12.075.000. La propuesta del Consejo de Administración es que se pague la totalidad de la deuda con el traspaso de la propiedad del garaje 75. La abogada propone recibir el garaje por \$10.000.000 y que la Copropiedad le gire el saldo o sea \$2.75.000. Se llega al siguiente acuerdo: La abogada recibe como pago total de la deuda por honorarios el garaje No. 75 más la suma de \$500.000.

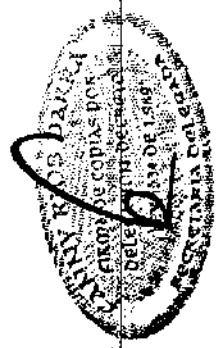
APROBACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Por unanimidad el Consejo de Administración aprueba que la Representante Legal del edificio CENTRO COSMOS 64, Sra. Martha Luz Flórez Torres suscriba las escrituras de dación en pago sobre los inmuebles bodegas 14, 15, 16, y 17 y se cancele la deuda por honorarios a favor de la Dra. María del Carmen Díaz, a través de la escrituración a su favor del garaje No. 75.

Agotado el orden del día se levantó la sesión.

PRESIDENTE

RICARDO ROSARIO RUBIO

SECRETARIA

MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO Trece del CIRCULO DE BOFILL

NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

CERTIFICA QUE:

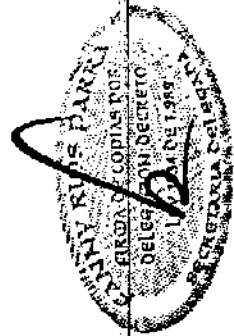
El Garaje No. 14, el cual forma parte del Edificio CENTRO COSMOS 64 PH., se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de cuotas de administración ordinarias, hasta el 30 de junio del año 2010.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes junio del año dos mil diez (2010).



CENTRO
COSMOS 64
TEL 860 351 2221

MARTHA LUZ FLÓREZ TORRES
Representante Legal



NOTARIA TRECE
PÁGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D. C.

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NIT. 3.180.648-4

Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 PBX 6401313
IVA REGIMEN COMUN - ACT. ICA 7411 9.66/1000

00164

FACTURA DE VENTA FES-14197 EXPEDIDA EN 30/Jun/2010 5:34 pm
ESCRITURA No ~~31264~~ LEGALIZADA EN 30/Jun/2010 RADICADO No 201003069
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA



VENTA (Cuantia \$ 7,940,000).....	\$	7,940,000
Derechos Notariales [Resoluc. 10301 de 2009].....	\$	19,077
2 Hojas De La Matriz.....	\$	4,020
8 Hojas Copia Escritura (1 copias) (1 simples).....	\$	16,080
0.5 Autenticaciones.....	\$	609
1.5 Fotocopias.....	\$	330
2 Hojas Copia Simple.....	\$	4,020
Recaudos Fondo De Notariado.....	\$	1,785
Recaudos Superintendencia.....	\$	1,785
Impuesto A Las Ventas.....	\$	7,082
Total Gastos de la Factura.....	\$	44,132
Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....	\$	10,632
Valor Total de la Factura.....	\$	54,763

Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos

NIT: 840351242
CA 13 # 54-78 PISO 4

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 , Comprador
Efectivo NC 11760

FORMA DE PAGO
\$ 54,763

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA

CC-996640

CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

CC: 79431526
C.C. 79156159
NIT: 840351242 1
C.C. 21199348

LUIS RAUL MENDOZA MONTANA
CAMPO ANIBAL AMADO AYALA
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

[Handwritten signature]

Firma del Cliente

[Handwritten signature]

YENIS ALGARIN

Este documento se asiala para todos los efectos legales a la letra de cambio
(Art. 774 del C. de C.)
Impreso por Computador



NOTARIA TRECE
PAGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE PROCA, P.C.

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NIT. 3.180.648-4

Carrera 13 No 63-39 Int 8 Y 10 PBX 6401313
IVA REGIMEN COMUN - ACT. ICA 7411 9.66/1000

00165

FACTURA DE VENTA FES-14196 EXPEDIDA EN 30/Jun/2010 5:34 pm
ESCRITURA No 3284 LEGALIZADA EN 30/Jun/2010 RADICADO No 201003069
CERTIFICADO DE ENAJENACION NUMERO: 3469
NATURALEZA DEL ACTO: VENTA

VENTA (Cuantia \$ 7,940,000)	\$ 134,163
Derechos Notariales [Resoluc. 10301 de 2007]	\$ 19,077
2 Hojas De La Matriz	\$ 4,020
8 Hojas Copia Escritura (1 copias) (1 simples)	\$ 16,080
0.5 Autenticaciones	\$ 605
1.5 Fotocopias	\$ 330
2 Hojas Copia Simple	\$ 4,020
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 1,785
Recaudos Superintendencia	\$ 1,785
Retencion Por Enajenacion	\$ 79,400
Impuesto A Las Ventas	\$ 7,062

Total Gastos de la Factura \$ 44,132
Total Impuestos y Recaudos a Terceros \$ 90,032
Valor Total de la Factura \$ 134,163

Ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos

FORMA DE PAGO

C.C. 79431526 LUIS RAUL MENDOZA MONTANA , Vendedor
Cheque 1663365 BANCO AV VILLAS \$ 134,163

BIENES INMUEBLES DE LA ESCRITURA

NO-996640 CALLE 64 No. 11-37 GJ 14

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

C.C. 79431526 LUIS RAUL MENDOZA MONTANA
C.C. 79156159 CAMPO ANIBAL AMADO AYALA
NIT. 860351242 1 EDIFICIO CENTRO COSTAS 64
C.C. 21199548 MARTHA LUZ FLORES TORRES

[Handwritten Signature]
Firma del Cliente

CANCELADO
NOTARIA DEL CIRCULO DE BOGOTA

[Handwritten Signature]
JENIS ALBARRIN

8015805376

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio
(Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador



NOTARIA TRECE
PAGINA EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA C.S.



00166

272

2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DE 1996, NO INDAGO A EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL, POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURIDICA. -----

----- COMPROBANTES FISCALES -----

1) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----

FORMULARIO No. 2010201011619862837. -----

STICKER DEL BANCO No. 14002040077493. -----

INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 14. -----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996640. -----

CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 112. -----

AVALUO: \$ 940.000 -----

2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL EXPEDIDO POR EL IDU, VALIDO HASTA EL 25 DE JULIO DE 2010 -----

3) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO. -----

LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con el por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700038731992, 7700038731985, 7700038650712, 7700038650705, -----



VENDEDOR:

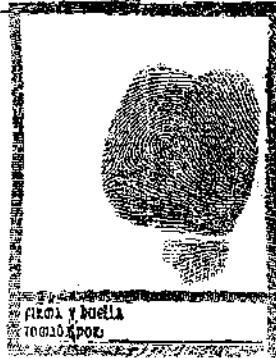
[Handwritten signature]

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

C.C. No. 79 156 159 *un*

DIRECCION Y TELEFONO: 3015805376
CA472 N V-26

Firma en Nombre y en Representación de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA



COMPRADOR:

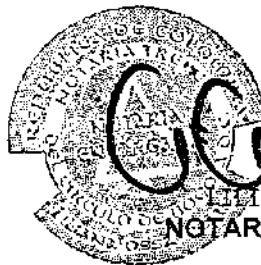
[Handwritten signature]

MARTHA LUZ FLOREZ TORRES.

C.C. No. 21199548

DIRECCION Y TELEFONO: 5446044
Calle 64 # 11-37 ofic. 322, BOGOTÁ.

Firma en Nombre y Representación Legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64



[Handwritten signature]
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA
NOTARIO(A) TRECE (13) ENCARGADA

NOTARIA TRECE ESCRITURACION
ELABORO: MASSIEL
IDENTIFICO:
ABOGADO:

SUPERINTENDENCIA:	\$	350
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	\$	350
Derechos Notariales:	\$	28154
TOTAL:	\$	45900
IVA:	\$	4124
RETEFUENTE:	\$	99400

NOTARIA TRECE

0 407

PROCOLO

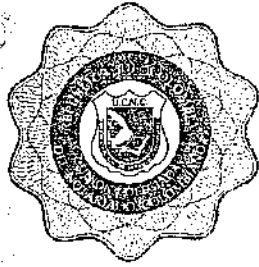
ES FIEL Y SEGUNDA COPIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA NO.3284 DE FECHA
30 DE JUNIO DE 2010
QUE EXPIDO EN 19 HOJAS DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343
DE 1970) CON DESTINO A EL
INTERESADO-----

BOGOTA D.C. FEBRERO 06 DE 2012.---

Fanny Rios
FANNY ARMINOA RIOS PARRA
SECRETARIA DELEGADA



1015 11115



00167

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TRECE (13)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3285.
TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION

RES. 1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG.

CODIGO NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: VALOR ACTO:

0125 COMPRAVENTA \$17.135.000.00

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () - NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ***** IDENTIFICACIÓN

DE: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526

A : EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT. 860.351.242-1

UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. URBANO (X) - RURAL ()

NOMBRE O DIRECCIÓN: GARAJES Nos. 15 y 17 QUE HACEN PARTE DEL

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN

LA CALLE 64 No. 11 - 37.

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nº 50C-996641 y 50C-996643.

CEDULAS CATASTRALES Nº 63A 11 5 113 y 63A 11 5 115.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, en el Despacho de la Notaria Trece (13) del Círculo de

Bogotá, D.C., siendo Notario(a) encargada la Doctora

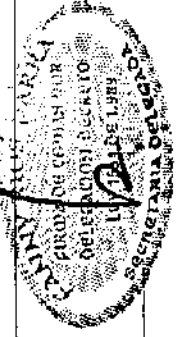
LILIANA PATRICIA OSSA COLINA.

SECCION PRIMERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Comparece(n): CAMPO ANIBAL AMADO AYALA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.156.159 de Usaquén, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien de acuerdo con el poder que forma parte de este instrumento, obra en calidad de Apoderado del señor LUIS

Se
otro
13 de
Junio
6/2010
E



RAÚL MENDOZA MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.431.526 en Bogotá, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y manifestó(aron): -----

----- **OBJETO Y DESCRIPCIÓN** -----

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, transfiere(n) en favor del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, a título de compraventa pura y simple el derecho de pleno dominio, propiedad y posesión material que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** tiene(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

GARAJES NÚMEROS QUINCE (15) Y DIECISIETE (17) que hacen parte del **EDIFICIO CENTRO COSMO 64 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11 – 37) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyos linderos son: -----

LINDEROS ESPECIALES: -----

GARAJE NUMERO QUINCE (15): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la Calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal), por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la Carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área de once metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts) según corte A-A' y sus linderos son: -----

POR EL NORTE, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), muro común al medio, con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje catorce (14). -----

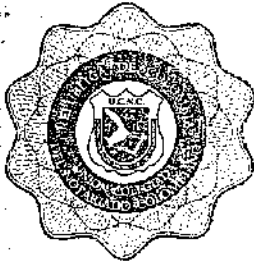
POR EL OCCIDENTE, en cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje dieciséis (16). -----

POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. -----

POR EL NADIR, placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un vehículo. -----

Coefficiente de Copropiedad del 0.1208%. -----



GARAJE NUMERO DIECISIETE (17): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11 – 37) de la Calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal), por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la Carrera trece (13) y por el número sesenta y tres – noventa y tres (63-93) de la

Carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de diecisiete metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados (17.99 M²), su altura libre es de un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts), según corte A-A' y sus linderos son: -----

POR EL NORTE, en dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL SUR, en dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), muro común al medio, con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE, en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts), con el garaje dieciocho (18). -----

POR EL OCCIDENTE, en ocho metros quince centímetros (8.15 mts), parte muro común al medio, con plenum comunal, parte con columna comunal y parte con circulación comunal. -----

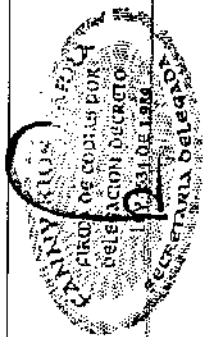
POR EL CENIT, placa común al medio, con el nivel cuatro o primer piso. -----

POR EL NADIR, placa común al medio, con el nivel dos o segundo sótano. -----

DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de dos vehículos. -----
Coeficiente de Copropiedad del 0.1833%. -----

A éstos inmuebles les corresponden los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 50C-996641 y 50C-996643 y las Cédulas Catastrales Nos. 63A 11 5 113 y 63A 11 5 115. -----

LINDEROS GENERALES: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" – PROPIEDAD HORIZONTAL, se ubica en la ciudad de Bogotá D.C., distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número once treinta y siete (11-37) de la Calle sesenta y cuatro (64) y el numero sesenta y tres noventa y tres (63-93) de la Carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes , que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito



Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

POR EL NORTE: En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts), con la Calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts), con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana, en once metros (11.00 mts) y en veinticuatro metros (24.00 mts) con el lote número seis (6) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE: En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts), con la carrera once (11). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts) y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts), con la carrera trece (13). -----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²). -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de la cabida, ubicación, medidas y linderos, la venta de los inmuebles descritos, se hace como cuerpo cierto de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes. -----

----- **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

PARAGRAFO SEGUNDO: El EDIFICIO "CENTRO COSMOS 64" - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hacen parte los inmuebles descritos, se constituyó en el régimen de propiedad separada u horizontal, con el lleno de todos los requisitos legales, de conformidad con la documentación y el reglamento de copropiedad solemnizados a través de la escritura pública número seiscientos seis (606) del catorce (14) de Abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado y adicionado mediante escritura pública número mil ochocientos veintinueve (1829) del veinte (20) de Agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) ambas otorgadas en la Notaria Veinte (20) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el cual declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** no fue ajustada a la Ley 675 de 2001 dentro de la oportunidad legal, entendiéndose por lo tanto incorporadas al reglamento las



disposiciones de la citada ley y resultando ineficaz cualquier tipo de decisión en contrario, que se tome al respecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley 675 de 2001. -----

NOTA: No se protocoliza parte pertinente del reglamento

de Propiedad Horizontal de acuerdo a la Resolución No. 30 de fecha 12 de septiembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -

----- **TRADICION** -----

SEGUNDO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) objeto de enajenación, así: Por adjudicación en remate, mediante Auto No. 00014 de fecha veinte (20) de Junio de dos mil ocho (2008) de la DIAN de Bogotá, D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en los folios de matrícula inmobiliaria números **50C-996641** y **50C-996643**. -----

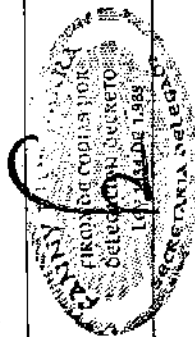
----- **PRECIO Y FORMA DE PAGO** -----

TERCERO.- Que el precio de venta del(los) inmueble(s) que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **DIESISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.135.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** declara(n) recibido a satisfacción de manos de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **LIMITACIONES AL DOMINIO** -----

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** libre(s) de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. Excepto de las limitaciones inherentes al reglamento de propiedad horizontal a que está sometido los inmuebles objeto del presente contrato. En cuanto a hipotecas el Garaje número quince (15) soporta la constituida a favor de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mediante escritura pública número dos mil setecientos cuarenta y seis (2746) del veintitrés (23) de Octubre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra vigente el **VENDEDOR** se compromete a cancelar -----

----- **PAZ Y SALVO** -----



QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se transfiera(n) en venta por este contrato lo(s) declara(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. -----

----- **SANEAMIENTO** -----

SEXTO.- Que **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** se obliga(n) al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiera y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido. -----

----- **ENTREGA** -----

SEPTIMO.- En la fecha **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** hace(n) a **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)** entrega real y material de los inmuebles que les vende, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales, sin reserva ni limitación alguna. -----

----- **GASTOS** -----

OCTAVO.- Que los derechos notariales, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, la Retención en la Fuente, por cuenta de **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** y los gastos de beneficencia, registro y anotación correrán a cargo de **EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES)**. -----

----- **ACEPTACIÓN** -----

Presente(s): **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 21.199.548 de San Martín (Meta), quien en su calidad de Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, con NIT No. 860351242-1 de la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá, D.C., y debidamente autorizada por el Consejo de Administración según Acta No. 435 del 05 de Mayo del año 2010 y por Asamblea de Copropietarios según Acta No. 34 del año 2010, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y manifestó(aron):-----

1) Que en nombre de su representada acepta(n) la venta que se le(s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la



5 2 8 3

00170

273



misma, por estar en un todo de acuerdo a lo pactado; -----

2) Que se halla(n) en posesión real y material de los bienes inmuebles que adquiere(n). -----

3) Que conoce(n), acepta(n) y se compromete(n) a cumplir el reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido

los inmuebles objeto de este contrato. -----

----- SECCION SEGUNDA -----

----- COMPARECENCIA LEY 258/96 -----

1) EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO SEXTO (6o.) DE LA LEY DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996), MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 2003, INDAGO A EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SI EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO CUAL RESPONDIÓ(ERON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: -----

A) QUE ES(SON) DE ESTADO CIVIL -----
CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE , -----

B) QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) NO SE ENCUENTRA(N) AFECTADO(S) A VIVIENDA FAMILIAR. -----

2) IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MISMO ARTICULO 6o. DE LA LEY 258 DE 1996, NO INDAGO A EL(LA, LOS) COMPRADOR(A, ES) SOBRE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL O LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURIDICA. -----

----- COMPROBANTES FISCALES -----

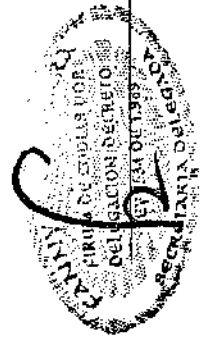
1) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----
FORMULARIO No. 2010201011619862955. -----

STICKER DEL BANCO No. 14002040077519. -----

INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 15. -----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996641 -----

CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 113. -----



AVALUO: \$ 7.255.000 -----

2) DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2010. -----

FORMULARIO No. 2010201011619863321. -----

STICKER DEL BANCO No. 14002040077501. -----

INMUEBLE: CL 64 11 37 GJ 17 . -----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C 00996643. -----

CEDULA CATASTRAL No. 63 A 11 5 115 -----

AVALUO: \$ 0.880.000 -----

3) CERTIFICADOS DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL
EXPEDIDOS POR EL IDU, VALIDOS HASTA EL 25 DE JULIO DE 2010 ----

4) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA: 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1.- A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE
DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA
CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2)
MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE
ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES
MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO. -----

LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos del
registro dentro del término legal, estuvieron de acuerdo con el por estar
extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos
previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo
firman conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: 7700038731978, 7700038654703
7700038731961, 7700038654680, 7700038654673. -----

OTAR

Escr

Venc

Blar

VENT

Valc

Valc

Sms C

R

NOTA:
deposito
DE EFE
oc. du

Nc



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
 PÚBLICA NÚMERO: 3285.-----
 TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO -----
 DE FECHA: TREINTA (30) DE JUNIO -----
 DE DOS MIL DIEZ (2010) OTORGADA EN LA NOTARIA

TRECE (13) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. -----

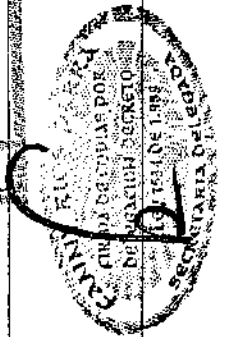
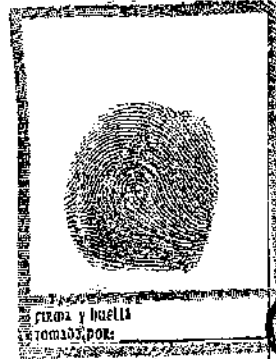
VENDEDOR:

[Handwritten Signature]
 CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

C.C. No. 79156 159 U

DIRECCION Y TELEFONO: 3015805376
 Cra 72 N° 4-26

Firma en Nombre y en Representación de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA



COMPRADOR:

[Handwritten Signature]
 MARTHA LUZ FLOREZ TORRES

C.C. No. 21.199.548

DIRECCION Y TELEFONO: 5446044
 Calle 64 #11-37 of. 322

Firma en Nombre y Representación Legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64



[Handwritten Signature]
 LILIANA PATRICIA OSSA COLINA
 NOTARIO(A) TRECE (13) ENCARGADA

NOTARIA TRECE ESCRITURACION
ELABORO: MASSIEL
IDENTIFICO:
ABOGADO:

SUPERINTENDENCIA:	\$	350
FONDO NAL. DE NOTARIADO:	\$	350
DERECHOS NOTARIALES:	\$	64.038
TOTAL:	\$	71.178
IVA:	\$	22.624
RETEFUENTE:	\$	171350



NOTARIA TRECE

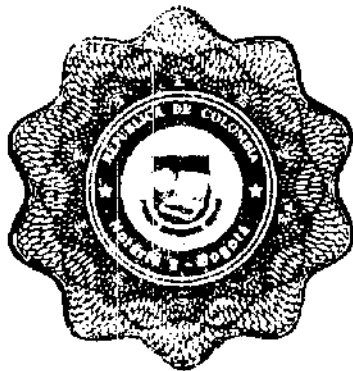
PROTOCOLO

es fiel y segunda copia de la escritura publica NO.3285 de fecha 30 de JUNIO de 2010 que expido en 06 hojas de papel comun autorizado (Decreto 1343 de 1970) con destino a el INTERESADO-----

BOGOTA D.C. FEBRERO 07 DE 2012.-- --

Fanny Rios
FANNY FARDINDA RIOS PARRA
SECRETARIA DELEGADA





NOTARIA 9 DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **7.441** -----

SIETE MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y UNO -----

Fecha: **DICIEMBRE - 7 - 2009** -----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: **0125.- Compraventa.** -----

A. Otorgantes: -----

Vendedor: -----

Luis Raul Mendoza Montaña, cc. 79.431.526 de Usaquén. -----

Representado por Apoderado Especial: Campo Anibal Amado Ayala, cc. 79.156.159 de Usaquén. -----

Comprador: -----

Marco de Jesús Bonett Martinez, cc. 19.061.662 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** -----

B. Inmuebles: Garaje 68 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C., -----

*** Garaje 68.** -----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996575. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 166. -----

C. Precio: \$7.000.000, Siete millones de pesos. -----

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

280
424



U. VERBA
C. 79.200.106

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Diciembre Siete** (7) de dos mil nueve (2009), ante mí **GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTA**, se otorgó escritura en los siguientes términos:-----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

1.- **LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Bogotá, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, representado por **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquén, de conformidad con el poder especial que se anexa para su protocolización;

2.- **MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 19.061.662 de Bogotá, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, y declararon:-----

PRIMERA.- Inmuebles.- Que **EL VENDEDOR** es titular del derecho pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: -----



EL GARAJE SESENTA Y OCHO (68) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos:-----

LINDEROS GENERALES: -----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas: -----

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.) , con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En diez y seis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2).

De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma

REGISTRADO EN LA
 SECRETARIA DE OBRAS
 PUBLICAS DEL DISTRITO
 CAPITAL DE BOGOTA

le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M2), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.

LINDEROS ESPECIALES:-----

a) GARAJE SESENTA Y OCHO (68): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) Entada principal por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) Entradas Secundarias. Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y Cuenta con un área privada de trece metros con siete decímetros cuadrados (13.07 M2) su altura libre es de dos metros con ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A' y sus linderos especiales son.-----

POR EL NORTE: En dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), muro común al medio con la calle sesenta y cuatro (64).-----

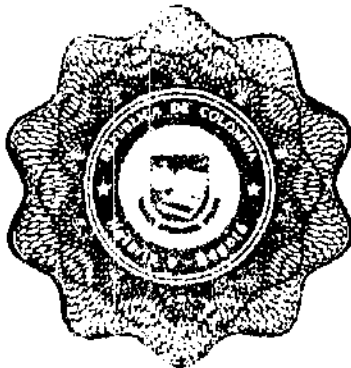
POR EL SUR: En dos metros con treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal.-----

POR EL ORIENTE: En línea quebrada de cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), (sic) y veinticinco centímetros (0.25 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), parte con columna comunal y parte con el garaje sesenta y siete (67)..-----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y nueve (69).-----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel dos (2) o segundo sótano.-----

POR EL NADIR: Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal.-----



DEPENDENCIAS: Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-996575 y la Cédula Catastral 63A 11 5 166.-----

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto. -----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), aclarado y ratificado por escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), escrituras debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

SEGUNDO.- TRADICION.- EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de este contrato por adjudicación en remate, según auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008), proferido por la DIAN de Bogotá, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996575. -----

TERCERO.- VENTA.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta el

POTENCIA DE ABOGADO
 WASHINGTON B.

derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre el Garaje Sesenta y Ocho (68) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmuebles, a favor de: **MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.061.662 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), que EL VENDEDOR declara haber recibido en su totalidad de EL COMPRADOR, a entera satisfacción.-----

QUINTO.- VARIOS.-----

a.- **Garantía.-** El inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, **EL VENDEDOR** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- **Cuerpo Cierto.-** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- **Entrega.-** **EL VENDEDOR** hace la entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a **EL COMPRADOR**, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios.-----

d.- **Gastos.-** El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de **EL VENDEDOR**. Los gastos notariales por partes iguales entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por **EL COMPRADOR**.-----



SEXTO.- DECLARACION DEL APODERADO DEL VENDEDOR.-----

El apoderado declara bajo juramento:-----

a) Que su poderdante se encuentra vivo a la fecha.-----

b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley.

c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.-----

SEPTIMO.- ACEPTACION: Presente: MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura.-----

b.- Que acepta a entera satisfacción los inmuebles conforme a los términos señalados en el presente instrumento. -----

c.- Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que por este instrumento adquiere a satisfacción. -----

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se hallan sometidos los inmuebles que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. -----

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir, conforme a la carta que se anexa para su protocolización. -----

NOTA: VA A SOBRA LA PARTE INUTILIZADA DEL PAPEL

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y
ACEPTADA.-----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado El Apoderado de EL VENDEDOR sobre el estado civil de su
representado, manifesto que este es soltero con unión marital de hecho, y
el inmueble que su poderdante transfiere **NO SE ENCUENTRA**
AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. -----

Indagado EL COMPRADOR, sobre su estado civil manifesto ser soltero
con unión marital de hecho y el inmueble que adquiere **NO SE AFECTA**
A VIVIENDA FAMILIAR por no corresponder a vivienda.-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas
legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2009** y Valorización.
Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial
unificado año gravable 2009. No. ~~2009201013012107253~~
DDI. 01246020047790 -----
Dirección: CL 64 11 37 GJ 68 -----
Matrícula Inmobiliaria: 996575.-----
Cédula Catastral: 63A 11 5 166. -----
Contribuyente: EXOTIC FRUIT S.A-----
Autoavaluo: \$ 6.699.000 -----
Total a pagar: \$ 147.000 -----
Fecha de pago: 07-dic- 2009 -----



2.- Original del Paz y Salvo de Valorización No. 1017341 expedido por el IDU, el dos (02) de Diciembre de dos mil nueve (2009), válido hasta el primero (1) de Enero de dos mil diez (2010).-----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.-----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.-----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones

NOTA LAS DEBEN
DEBERAN SER
DEBERAN SER

conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AA 00021277 AA 00021217

AA 00021216 AA 00021361 AA 00021228 AA 00020253

ENMENDADO*2009201013012107253*si vale

Bogotá, _____

Señores:

NOTARIA 9 - BOGOTA

MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ


cc. 19.061.662

cc.

cc.

Fin dar cumplimiento Art. 29, Ley 675 de 2001, acepto (amos) asumir el pago de las cuotas pendientes de cancelar de administración de la copropiedad y a cargo de los anteriores copropietarios, es decir, me (nos) hago (hacemos) solidariamente responsable (s) por la totalidad de las obligaciones pendientes de pagar a favor de la copropiedad si llegaren a existir, sobre el (los) inmueble (s): CL 64N 1137.

W. E. B.



cc. 19.061.662 / BOGOTA

cc.

cc.

0 430 28E

NOTARIA 9 - BOGOTA
CALLE 100 N. 1137



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0526670

FECHA: 02-Dic-2009

VALIDO HASTA: 01-Ene-2010

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 88

CHIP: AAA0091XRNN

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996575

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 166

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES - III SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO III ACUERDO 100 FASE 1 CANCELADO III ACTUALIZACION DE FOLIO DE

JULIO ANDRES YARGAS MENDOZA
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicita un paz y salvo y lo encumbra en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el cálculo de valorización, podrá expedirse el certificado cuando y cuando después con autorización del IDU al valor de la contribución previa ratificación del contribuyente". Artículo 109 - Acuerdo 77 DT y como aclaratorio de la inscripción de este documento, el Artículo 111 menciona "NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o prevenciones, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente."

No. 1017341

JAVARGAS-10709-12/02/2009 03:37:51 p.m.

287
431

NOTARIA PUBLICA
MONTAÑA

AÑO GRAVABLE
2009

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2009201013012107253 201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP AA0091XRNN
 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 986575
 3. CÉDULA CATASTRAL 63A 11 5 166 /
 4. DIRECCIÓN CL 64 11 37 GJ 68
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
 5. TERRENO (m²) 1.60
 6. CONSTRUCCIÓN (m²) 13.10
C. TARIFA Y EXENCIÓN
 7. TARIFA 8
 8. AJUSTE 9,000.00
 9. EXENCIÓN 70.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL EXOTIC FRUIT S.A.
 11. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 64 11 37 GJ 68
FECHAS LÍMITES DE PAGO
 11. IDENTIFICACIÓN NIT 860023152
 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
 HASTA 02/DIC/2009 HASTA 07/DIC/2009

	HASTA	HASTA
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,699,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	13,000
16. SANCIONES	VS	133,000
17. AJUSTE POR AREAS ACTUALIZADAS	AT	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	13,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	146,000
20. VALOR A PAGAR	VP	146,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
22. INTERES DE MORA	IM	1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	147,000
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	1,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	148,000

NO M. Aporte debe destinarse al proyecto No. 1,000

SELO D TMBRE
 Banco de Bogotá
 Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 01246020047790
 (415)7707202600018(6020)01246020047790

CAJERO 2
 RECIBIDO CON PAGO

0 7 DIC 2009

Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

NOTARIA - 9 BOGOTÁ

C.C. 37754 018

AUTODHESSO

República
NOTARIA
ADRIANA M.
Notaria

432

Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - República de Colombia

Presentación Personal
Reconocimiento contenido, firma y Huella

Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

Luis Raúl Spadeto
Notario con 39.431.170

quien declaró, que reconoce contenido, firma y huella



Notario: Adriana M. Spadeto
C.C. 51.922.651.025

Autorizo reconocimiento

24 SEP. 2009

República de Colombia
NOTARIA 76 - BOGOTÁ
ADRIANA MARQUEZ ACOSTA
Notaria

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.
Bogotá - República de Colombia

Doy fe, que esta fotocopia coincide con el original, que he tenido a la vista y se encuentra en protocolo de nuestra Notaria:

Escritura. 60172 de 16/06/09

Bogotá, D.C.

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ

PODER ESPECIAL

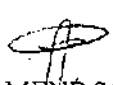
LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Usaquén, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor CAMPO ANIBAL AMADO AYALA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.79'156.159 de Usaquén, para que en mi nombre y representación firme la escritura publica de VENTA de los siguientes inmuebles: Garajes SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y DIECISEIS (68, 69, 16) que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro número Once Treinta y Siete (Calle 64 No. 11-37) , inmueble cuyas matriculas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes:---

No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
68	50C-996575	63A 11 5 166
69	50C-996576	63A 11 5 167
16	50C-996542	63A 11 5 114

Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.


LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
C.C. 79'431 526 36

Acepto,





ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA: 7 4 4 1 -----
DE FECHA: DICIEMBRE - 7 - 2009 ---
OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
BOGOTÁ D.C. -----

**DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.**

NOTARIALES	\$	34.524
IVA	\$	15.729
SUPERINTENDENCIA	\$	3.465
CTA. ESP. PARA NOTARIADO	\$	3.465
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$	70.000

ESCRITURACIÓN

RECEBIÓ <u>YANED VIVAS</u>	RADICÓ <u>YANED VIVAS</u>
DIESTO <u>L.J. RODRIGUEZ N. C.C. 1020735584</u>	Vó Bó <u>ANGIE JIMENEZ</u>
IDENTIFICÓ <u>Alexandro C.</u>	HUELLAS FOTO P C <u>A. Q. MADRERA</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Alexandro C. P. 997</u>	LIQUIDÓ 2 <u>ANGIE JIMENEZ</u>
REV. LEGAL <u>MAURICIO A.</u>	CERRÓ <u>L.J. RODRIGUEZ N. C.C. 1020735584</u>
OPUNTIÓN _____	

NOTARIA 9 BOGOTÁ

Handwritten signature

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

CC. 79156 159 Ucm

DIRECCION: CMA 720 N° 4-26

TELEFONO: 301 5805776

E-MAIL:

Apoderado Especial de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, de

Estado Civil: Soltero con Union Montal de hecho

LEXCOLOMBIA
BOGOTÁ, D.C. 2009



Handwritten signature

MARCO DE JESÚS BONETT MARTINEZ

CC. 19.061.662

DIRECCION: CR 13A, 60-13 1er PISO

TELEFONO: 4806845

E-MAIL capeto1948@yahoo.es

ESTADO CIVIL: SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO

LEXCOLOMBIA
BOGOTÁ, D.C. 2009



Handwritten signature

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ

NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTÁ

M. AVENA
286.106
8-7441

NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTÁ

Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741 -

Escrituración: 5431018 - 5945015 Conciliaciones: 6401919

Remates: 3466051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919

Correos Notaría: LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM - LEXCOLOMBIA@HOTMAIL.COM

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

E-mail privado: augustoarciniegas@hotmail.com

Preparó: Leidy Rodríguez 8654

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA 7441 DE DICIEMBRE 7 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN ONCE (11) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012

República de Colombia
Notaría 9ª - Bogotá
CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
Notaria Encargada

Claudia Rojas Bernal
CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA



NOTARIA 9ª. DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **6233** -----

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. -----

Fecha: **OCTUBRE - 19 - 2009.**-----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

Acto: **0125.- Compraventa.**-----

A. Otorgantes: -----

Vendedor: -----

Luis Raul Mendoza Montaña, cc. 79.431.526 de Usaquén.-----

Representado por Apoderado Especial: Campo Anibal Amado Ayala, cc. 79.156.159 de Usaquén.-----

Compradora: -----

Sadieh Carina Hincapié Sánchez, cc. 53.009.630 de Bogotá. -----

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.**-----

B. Inmueble: Garaje 69 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle 64 No. 11-37 de Bogotá D.C.,-----

* **Garaje 69.**-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-996576. -----

Cédula Catastral: 63A 11 5 167. -----

C. Precio: \$7.000.000, Siete millones de pesos. -----

NOTARIA 9 BOGOTA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Flor Adriana Cardenas B

Flor Adriana Cardenas B
FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES
NOTARIA 9ª. BOGOTA - ENCARGADA

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Octubre diecinueve (19)** de dos mil nueve (2009), ante mí **FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES, NOTARIA NOVENA (9ª.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL - ENCARGADA**, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

1.- LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.431.526 de Usaquén, de estado civil, soltero con unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, representado por **CAMPO ANIBAL AMADO AYALA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.156.159 de Usaquén, de conformidad con el poder especial que se anexa para su protocolización;

2.- SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 53.009.630 de Bogotá, de estado civil, soltera sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, y declararon:-----

PRIMERA.- Inmuebles.- Que **EL VENDEDOR** es titular del derecho



pleno de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre: -----

EL GARAJE SESENTA Y NUEVE (69) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once -

treinta y siete (11-37) de Bogotá D.C., comprendidos dentro de los siguientes linderos:-----

CENTRO COSMOS SESENTA Y CUATRO (64), que se distingue en la nomenclatura actual de Bogotá, D.C., con los números once - treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) y el número sesenta y tres - noventa (63-90) de la carrera once (11), construido sobre un lote de terreno producto del englobe de varios lotes, que tiene según el plano de localización que sirvió de base para la elaboración de todos los planos arquitectónicos y estructurales que fueron debidamente aprobados por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital de Bogotá, las siguientes dimensiones y áreas:-----

LINDEROS GENERALES: -----

POR EL NORTE.- En setenta y tres metros con cinco centímetros (73.05 mts.), con la calle sesenta y cuatro (64).-----

POR EL SUR.- En veintinueve metros con setenta y cinco centímetros (29.75 mts.) , con los lotes números uno (1), once (11) y diez (10) de la misma manzana; en once metros (11.00 mts.) y en veinticuatro metros (24.00 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana.-----

POR EL ORIENTE.- En dieciséis metros con setenta y tres centímetros (16.73 mts.), con la carrera once (11).-----

POR EL OCCIDENTE.- En cinco metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) (sic) y dos metros con sesenta centímetros (2.60 mts.), con el lote número seis (6) de la misma manzana, en veintiún metros con ochenta centímetros (21.80 mts.), con la carrera trece (13).-----

AREA: Un mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M2).

NOTA: VA Y SEDE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

De acuerdo con la manzana catastral y los datos de las áreas de la misma le correspondería un área total de mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (1.274.10 M²), pero una vez efectuado el levantamiento se obtuvo una realidad topográfica de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados (1.194.00 M²), que sirvió de base para la ejecución de todos los planos arquitectónicos y estructurales.

LINDEROS ESPECIALES: -----

a) GARAJE SESENTA Y NUEVE (69): Tiene su acceso por el número once – treinta y siete (11-37) de la calle sesenta y cuatro (64) (entrada principal) por el número sesenta y tres – noventa (63-90) de la carrera trece (13) y por el número sesenta y tres- noventa y tres (63-93) de la carrera once (11) (entradas secundarias). Cuenta con un área privada de once metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (11.96 M²), su altura libre es de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts), según corte A-A, y sus linderos son: -----

POR EL NORTE: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts) muro común al medio, con la calle sesenta y cuatro (64). -----

POR EL SUR: En dos metros treinta centímetros (2.30 mts), con circulación comunal. -----

POR EL ORIENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje sesenta y ocho (68). -----

POR EL OCCIDENTE: En cinco metros veinte centímetros (5.20 mts), con el garaje setenta (70). -----

POR EL CENIT: Placa común al medio con el nivel dos (2) o segundo sótano. **POR EL NADIR:** Placa común al medio, con el terreno o subsuelo comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un vehículo.-----

Tiene un coeficiente de copropiedad del cero punto mil doscientos ocho por ciento (0.1208%). -----



A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-996576 y la Cédula Catastral 63A 11 5 167. -----

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la medida, descripción, área y linderos de el inmueble, la venta se realiza como cuerpo cierto. -----

PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.- El EDIFICIO "COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en los términos de la escritura seiscientos seis (606) de Abril catorce (14) de mil novecientos ochenta y tres (1983), y posteriormente fue reformado mediante escritura mil setecientos veintiséis (1726) de Septiembre tres (3) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura dos mil ciento veintiocho (2128) de Octubre diez y ocho (18) de mil novecientos ochenta y tres (1983), reformado por escritura mil ciento veintisiete (1127) de Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), reformado por escritura mil ochocientos veintinueve (1829) de Agosto veinte (20) de mil novecientos ochenta y seis (1986), todas otorgadas en la Notaría Veinte (20) de Bogotá D.C, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

SEGUNDO.- TRADICION.- EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de este contrato por adjudicación en remate, según auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil ocho (2008), proferido por la DIAN de Bogota, debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-996576 para el Garaje 69.-----

TERCERO.- VENTA.- EL VENDEDOR transfiere a título de venta el derecho pleno de dominio, posesión real y material que tiene y ejerce sobre el Garaje sesenta y nueve (69) del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle sesenta y cuatro (64) número once – treinta y siete (No. 11-37) de Bogotá D.C., mencionados y alinderados en la cláusula Primera – Inmueble, a favor de: **SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 53.009.630 de Bogotá. -----

CUARTO.- PRECIO.- SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), que EL VENDEDOR declaran haber recibido en su totalidad de LA COMPRADORA, a entera satisfacción. -----

QUINTO.- VARIOS. -----

a.- **Garantía.-** EL inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su venta y en todo caso, **EL VENDEDOR** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva alguna, conforme a la Ley. -----

b.- **Cuerpo Cierto.-** No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

c.- **Entrega.-** EL VENDEDOR hace la entrega real y material de el inmueble objeto de este contrato a LA COMPRADORA, a la firma de la presente escritura y a paz y salvo por todo concepto tales como impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, y servicios públicos domiciliarios. -----

d.- **Gastos.-** El impuesto de Retención en la Fuente que impone la Ley será a cargo de EL VENDEDOR. Los gastos notariales por partes iguales

294

0 133



entre los contratantes. Los gastos de Beneficencia y Registro por LA COMPRADORA. -----

e.- Paz y Salvo de Administración.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29

de la Ley 675 del año 2001, se protocoliza el Paz y Salvo de Administración hasta el treinta (30) de Octubre de dos mil nueve (2009) expedido el diecinueve (19) de Octubre de dos mil Nueve (2009). -----

SEXTO.- DECLARACION DEL APODERADO DEL VENDEDOR.

El apoderado declara bajo juramento: -----

- a) Que su poderdante se encuentra vivo a la fecha. -----
- b) Que el mandato conferido no ha sido revocado, se encuentra vigente y se hace responsable conforme a la Ley. -----
- c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato. -----

SEPTIMO.- ACEPTACION: Presente: **SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

- a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura. -----
- b.- Que acepta a entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento. -----
- c.- Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción. -----
- d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se halla sometido el

NOTA QUE ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

inmueble que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. ---

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y
ACEPTADA.**-----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado El Apoderado de EL VENDEDOR sobre el estado civil de su representado, manifiesto que este es soltero con unión marital de hecho, y el inmueble que su poderdante transfiere **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

Indagada LA COMPRADORA, sobre su estado manifiesto ser soltera, sin unión marital de hecho, y el inmueble que adquiere **NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR** por no corresponder a vivienda.-----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

COMPROBANTES FISCALES

- 1. Formulario Unico del Impuesto Predial Unificado año gravable 2009.
No. 2009201013011224031 -----
- Autoadhesivo: 19012060012492 -----
- Dirección del predio: CL 64 11 37 GJ 69-----
- Matrícula Inmobiliaria 996576-----
- Cédula Catastral 63 A 11 5 167 -----
- Contribuyente IRENE ZAPATA -----



Autoavalúo: \$6.270.000 -----

Total a pagar: \$146.000 -----

Fecha de pago: 19 OCT 2009 -----

2.- Original del Paz y Salvo de Valorización No. 1017342 expedido por el IDU, el dieciséis

(16) de Octubre de dos mil Nueve (2009), válido hasta el quince (15) de Noviembre de dos mil nueve (2009). -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de el inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación

NOTA: VERIFICAR
ESTADO

jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por las otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números: AAC0011053, AAC0011052, AA
00011051, AAC0011050, AAC0011049, AAC0010858.

Calle 55 No. 8-50 - Tel. 492 0347

0440

Fecha: 19 de OCTUBRE de 2009 FACTURA DE VENTA N° 002484

Bogotá D.C., OCTUBRE 19 de 2009 ESCRITURA PÚBLICA N° 1009

Companieros: **MEIXZA MONTAÑA LUIS RUIZ** C.C. 19.431.526-
INDAPTE SANCHEZ JAVIER MARTHA C.C. 53.009.630-

Acto o contrato: **VENTA-VENTA**
 Número de Turno: **07327-2009** Observaciones:

LIQUIDACION

DEBIDOS NOTARIALES

Cantía(s) VENTA 7.000.000 \$ 31.524

NOTARIALES Resolución 9500/20..... \$ 31.524

6233

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz 6 \$ 11.700
 1 Copia(s) de 11 hojas \$ 21.450
 2 Suplet(s) de 8 hojas \$ 31.500
 Parciales) hojas \$ 0
 1 Fotocopias \$ 200
 1 Autenticaciones \$ 1.150

REGRIMOS E IMPUESTOS

IVA \$ 16.000
 Super-Notariado y Registro \$ 25.000
 Cuenta Especial para el Notariado .. \$ 2.000
 Ffrente (Base) 7.000.000 \$ 2.000

TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION \$ 65.730

TOTAL GASTOS NOTARIALES \$ 100.254

TOTAL REGRIMOS E IMPUESTOS . \$ 42.000

TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$ 193.225

Sea: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100=00

TOTAL VALOR ABONADO \$ 193.225

ABR06

Comandante Hincapié
 Aceptada Elaborada

Comprador s 61,612 Vendedor \$ 131,418
 Imp/Req. \$ 70,000 Registro \$ 25,000

Código Super Notariado: 11001009

PARA RELLANAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTAR ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica 7411 - Tarifa - Factura expedida por Computador

19 OCT 2009

193225

BOGOTÁ - COLOMBIA

INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

GUILLELMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ - NOTARIO
RIF 19.400.596 - 6

Calle 43 No 8-51 Tel 542 0742

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 002556

(Ley 55 DE 1.985)

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA PUBLICA No. 06233 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2009

ENAJENANTE(S)

CEFDULA

MENDOZA MONTANA

LUIS RALL

79.43.596

6233

INMUEBLE : CALLE 64 N 11-37 GRANATE 89

VALOR VENTA \$ 7,000,000.00

TOTAL RETENCION \$ 70,000.00

VALOR RETENIDO \$ 70,000.00

FECHA CERTIFICADO

19-10-09

El enajenante

Notaria Hovena de Rogoff
G. Augusto Arciniegas M.

19 OCT 2009

PODER ESPECIAL

LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA mayor de edad vecino de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.431.526 de Usaquén, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor CAMPO ANIBAL AMADO AYALA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.79'156.159 de Usaquén, para que en mi nombre y representación firme la escritura publica de **VENTA** de los siguientes inmuebles: Garajes **SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y DIECISEIS (68, 69, 16)** que forman parte integrante del Edificio Centro Cosmos 64 Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana Calle Sesenta y Cuatro número Once Treinta y Siete (Calle 64 No. 11-37) , inmueble cuyas matriculas inmobiliarias y cédulas catastrales son las siguientes:---

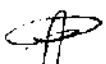
No. GARAJE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
68	50C-996575	63A 11 5 166
69	50C-996576	63A 11 5 167
16	50C-996642	63A 11 5 114

Las medidas, áreas, linderos y demás especificaciones de estos inmuebles se encuentran consignados en la escritura publica No. Mil Ochocientos Veintinueve (1829) de la Notaria Veinte (20) del Círculo de Bogotá con fecha Veinte (20) de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

6233

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi estado civil es soltero con Unión Marital de hecho y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar la escritura de Venta, hacer aclaraciones, firmar la correspondiente escritura, si hay lugar a ello, entregar el inmueble, recibir el dinero, en fin de realizar todas las gestiones a que haya lugar para el cumplimiento del poder a él conferido.


 LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA
 C.C. 79.431.526

Acepto,



República de Co
NOTARIA 76 - B
ADRIANA MARQUEZ
Notaria

Internet: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM
Bogotá - República de Colombia


Presentación Personal

Reconocimiento contenido, firma y Huella

yo, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

Luis Paul Andrade
con 29.434.576

declaró, que reconoce contenido, firma y huella





Autorizo reconocimiento

24 SEP. 2009

República de Colombia
NOTARIA 76 - BOGOTA
ADRIANA MARQUEZ ACOSTA
Notaria

Mirya Elena Nieves Calzadín
C.C. 51.922.651.884

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**

CERTIFICA QUE:

El GARAJE No. 69, 50C-996576 con matrícula inmobiliaria 50C-996575 el cual forma parte del edificio CENTRO COSMOS 64, se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con la Administración, hasta el 30 de Octubre de 2009.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2009.


MARTHA LUZ FLOREZ TORRES
Representante Legal

6233

NOTA: LAS BOLETAS DE
PAGO DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DEBEN
SER DEPOSITADAS EN
ESTOY



Formulario No. 2009201013011224031 201

299

AÑO GRAVABLE 2009

Formulario para declaración Sugarida del Impuesto Predial Unificado

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3. CEDULA CATASTRAL		63A 11.5 167	
1. CHIP	AAA0081XROE	2. MATRICULA INMOBILIARIA	998576		
4. DIRECCION		C. TARIFA Y EXENCION			
CL 64 11 37 GJ 89		7. TARIFA		8. AJUSTE	
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		9. EXENCION		70.00	
5. TERRENO (m2)	1.40	8. CONSTRUCCION (m2)	12.00		
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			11. IDENTIFICACION CC		
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL IRENE ZAPATA			51944323		
12. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 9 ESTE 30 48 SUR			13. CODIGO DE MUNICIPIO		
FECHAS LIMITES DE PAGO			11001		
			HASTA	16/OCT/2009	HASTA
			21/OCT/2009		
E. LIQUIDACION PRIVADA					
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	6,270,000		6,270,000	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	12,000		12,000	
16. SANCIONES	VS	133,000		133,000	
F. AJUSTE PARA PRECEDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0		0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	12,000		12,000	
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	145,000		145,000	
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP	145,000		145,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0		0	
22. INTERES DE MORA	IM	1,000		1,000	
23. TOTAL A PAGAR	TP	146,000		146,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> M aporte debe destinarse al proyecto No. _____					
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	1,000		1,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	147,000		147,000	

AUTODIAGNOSIS

COLPATRIA Bogotá D.C. - D.D.L. 2

19012060012492

(415) 7707202 (8020) 19012060012492

SELLO TIMBRE

COLPATRIA

DEPARTAMENTO DE CHAPINERO (DUAL)

19 OCT 2009 012

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

19 OCT 2009

NOTARIA 9 BOGOTA

Notaria

C. 235754108

6233

0 13



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0464115

FECHA: 16-Oct-2009

VALIDO HASTA: 15-Nov-2009

PREDIO: CL 64 11 37 GJ 69

CHIP: AAA0091XROE

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-996576

CÉDULA CATASTRAL: 63A 11 5 167

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - /// SIN B.L. ACUERDO 25 Y 48 SECTOR

8214 FRACCIONADO /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO /// ACTUALIZACION DE FOLIO DE

Carlos Alberto Tapicha Falla
CARLOS ALBERTO TAPICHA FALLA
RESPONSABLE

NOTA: Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valoración, no se expide el certificado sino hasta cuando se deposite con autorización del IUD el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Artículo 109 - Acuerdo 7-87 y como aclaratorio de la expedición de este certificado el Artículo 117 Fracción III del DECRETOS DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

No. 1017342

CTAPICHA-I1272-10/16/2009 9:12:05



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
ESCRITURA: 6233 -----
DE FECHA: OCTUBRE 19 DE 2009 -----
OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
BOGOTA D.C. -----

DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR LA 9500 31/12/2008.

NOTARIALES	\$ 34.524
IVA	\$ 16.041
SUPERINTENDENCIA	\$ 3.465
CTA. ESP. PARA NOTARIADO	\$ 3.465
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 70.000

NOTARIA 9 - BOGOTÁ

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ <u>A Camargo</u>	RADICÓ <u>A Camargo</u>
DIGITÓ <u>ALEKSA</u>	Vo.Bo. <u>Joleen B</u>
IDENTIFICÓ <u>A Camargo</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>A Camargo</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Carlos S</u>	LIQUIDÓ 2 <u>Joleen B</u>
REV./LEGAL <u>Joleen B</u>	CERRÓ <u>ALEKSA</u>
ORGANIZÓ _____	

[Handwritten signature]

CAMPO ANIBAL AMADO AYALA

CC. 79156159 *[Handwritten mark]*

DIRECCION: CA 72 W. 4-26

TELEFONO: 3015805376

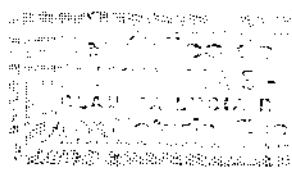
E-MAIL:

Apoderado Especial de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, de

Estado Civil: *Soltero con Union Marital de hecho*



C.A. CAMARGO
C.C. 1.015.432.822



Carina Hincapié S.
SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ

CC. 531009.630 Bta'

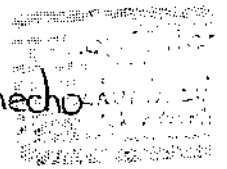
DIRECCION: C1157 B N° 45-57 Apto 302

TELEFONO: 3153901

E-MAIL *Karinahincapie@msn.com*

ESTADO CIVIL: *Soltera sin union marital de hecho*

C.A. CAMARGO
C.C. 1.015.432.822



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES

**NOTARIA NOVENA (9a.) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL -
ENCARGADA,**

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y CUARTA (4) COPIA DE ESCRITURA **6233** DE **OCTUBRE 19 DE 2009**, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN **ONCE (11)** HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

03/02/2012



CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA NOVENA ENCARGADA - BOGOTA